BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — AL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, lunes 13 de febrero de 1950 — Número 16.570

Apruébase la Escala de Contribución a Abonar por los Exportadores de Granos

RIGE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1950

MINISTERIO DE ECONOMIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.745. — Bs. As., 8|2|50.

Visto el Expediente número 5.644|49 D. N. G. E. en el que la Dirección Nacional de Granos y Elevadores dependiente del Ministerio de Economía de la Nación solicita aprobación de la Resolución número 781 que dictara con fecha 23 de noviembre de 1949 fijando la contribución a abonar por los exportadores de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 28 de la Ley número 12.253, modificado por la Ley número 12.360, artículo 21º (Ley número 11.672, artículo 185º, texto ordenado, edición 1943), y CONSIDERANDO: Que las leyes citadas establecen que la Dirección Nacional de Granos y Elevadores dispondrá, entre otros recursos, de una contribución hasta de dos centavos moneda nacional (m$n. 0.02) por quintal de grano exportado, que debe ser fijada anualmente con aprobación del Poder Ejecutivo, y abonada por el exportador;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase a partir del 1º de enero de 1950, en la cantidad de dos centavos moneda nacional ($ 0,02 m n.) por quintal de grano exportado de trigo, lino, maíz, avena, cebada, centeno, mijo, alpiste, girasol, maní, nabo, arroz y residuos de cualquiera de esos granos, siempre que contengan más del 50 % del grano base, la contribución a abonarse por los exportadores,** de acuerdo a lo establecido por la Ley número 12.253, artículo 28º, inciso a), modificado por la Ley número 12.360, artículo 21 (Ley número 11.672, artículo 185, texto ordenado, edición 1943).

Art. 2º — **La contribución a que se refiere el artículo anterior será calculada en base al peso neto cuando la exportación sea a granel, y al peso bruto menos el 1 % de tara, en los casos de embarque en bolsas.**

Art. 3º — Exímese de la contribución a que se refiere el presente decreto, a los embarques de granos destinados a servir de forraje a los animales exportados en pie, siempre que las cantidades fueran razonables y estuvieran en relación con el número de animales y duración del viaje; los destinados al consumo de la tripulación; los que sean aplicados a fines científicos, experimentales y medicinales, en cantidades exiguas y accidentales; los enviados por residentes en ésta en carácter de ayuda familiar y los que se remitan a congregaciones religiosas e instituciones de beneficencia, provenientes de donaciones.

Art. 4º — **Los exportadores depositarán mensualmente,** en la casa Central del Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del lugar en donde tengan su asiento principal, el importe correspondiente a la contribución expresada, en la cuenta "Dirección Nacional de Granos y Elevadores". Asimismo, deberán presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, una declaración jurada de las exportaciones efectuadas en el mes anterior, en el formulario que la Dirección Nacional de Granos y Elevadores les proporcionará, al cual deberán adjuntar la boleta de depósito respectiva.

Art. 5º — No obstante lo establecido en el artículo anterior, **cuando la Dirección Nacional de Granos y Elevadores lo considere conveniente podrá exigir el pago de la citada contribución en cualquier momento,** después de la terminación de cada embarque.

Art. 6º — **En los días 1º y 15 de cada mes, la Dirección Nacional de Aduanas pasará a la Dirección Nacional de Granos y Elevadores un resumen del total de granos exportados** según boletos de embarques cumplidos y otro de las operaciones de reembarques o trasbordos, en los formularios que se le remitirán para tal fin.

Art. 7º — Las autoridades de las Aduanas y Receptorías de los puertos de la República, solamente expedirán el permiso de exportación correspondiente a cada embarque, a los exportadores que justifiquen estar inscriptos en el registro de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores y autorizados a exportar por la misma.

Art. 8º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las del presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Roberto A. Ares — Ramón A. Cereijo — Alfredo Gómez Morales — José C. Barro

AGREGADO FINANCIERO EN LONDRES

NOMBRASE

MINISTERIO DE FINANZAS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.493.-Bs. As., 7|2|50.

VISTO la necesidad de designar un funcionario que actúe como Agregado Financiero de la Oficina Financiera del Ministerio de Finanzas de la Nación, en la Embajada Argentina en Londres,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Finanzas de la Nación en el cargo de Oficial 9º, con retención de su actual cargo que desempeña en el Banco Central de la República Argentina, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Nación, al **Doctor Armando Vicente Lago** (Clase 1922, Matr. 1.734.915, D.M. 2), para desempeñar las tareas de Agregado Financiero de la Oficina Financiera de dicho Departamento de Estado, en la Embajada Argentina en Londres.

Art. 2º — Al sueldo que perciba el funcionario designado por el artículo anterior, le será aplicado el coeficiente establecido por las disposiciones en vigor con imputación al Anexo 12 - Ministerio de Finanzas - Capítulo I - Apartado A - Inciso 1º - Item 1 - Partidas a) 1 - 1 y c) - 1 - 4 respectivamente, y el importe que resulte será reducido a libras esterlinas al cambio comprador oficial, girándosele su equivalente por dicho Ministerio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Alfredo Gómez Morales. — Hipólito J. Paz.

VOCALES DE LAS CAMARAS PARITARIAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE OBLIGATORIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.600. — Bs. As., 7|2|50.

VISTO los artículos 70º y 75º de la Reglamentación General de la Ley Nº 13.246, aprobada por Decretos números 7.786 y 12.379, de fechas 13 de marzo y 28 de mayo de 1949, respectivamente; y CONSIDERANDO: Que es indispensable que las Cámaras Paritarias Regionales de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales cuente con los funcionarios que han de actuar como suplentes de sus respectivos Presidentes; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Desígnase Vocales Suplentes de las Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales,** que a continuación se mencionan, al siguiente personal del Departamento de Agricultura y Ganadería, para actuar como reemplazantes de los señores Presidentes de las mismas, sin perjuicio de sus actuales funciones y siguiendo el orden establecido por el presente decreto: de la **Cámara Regional de Buenos Aires** — a los Ingenieros Agrónomos Raúl Enrique Dejean del Castillo (L.2245); Ernesto Antonio Rives (L.9156); y Fernando José García (L.9033), de la **Cámara Regional de Rosario** — a los Ingenieros Agrónomos Emmo Julio Springolo (L.7505); Raúl Angel Cantore (L.8990); y Luis Humberto Maschiocchi (L.4974); de la **Cámara Regional de Bahía Blanca** — a los Ingenieros Agrónomos Luis Carlos Ortelli (L.5687); Roberto Manuel Vázquez (L.9192); y Enrique Amoretti (L.356); de la **Cámara Regional de Villa María** — a los Ingenieros Agrónomos Toreuato César Tessi (L.7671); Luis Javier Sigel (L.9177); y Pedro Miguel Lezama (L.4370); de la **Cámara Regional de Paraná** — a los Ingenieros Agrónomos Angel Vicente Sana (L. 7043); Alcides Cesáreo Podestá (L.6200); y Ambrosio Rafael Ermoli (L.9015); de la **Cámara Regional de Trenque Lauquen** — a los Ingenieros Agrónomos Pedro Mateo Revelli (L.6532); Carlos Mario Cappelletti (L.1450); y Carlos Augusto Zanini (L.8301); de la **Cámara Regional de Resistencia** — a los Ingenieros Agrónomos Ernesto Enrique Tognola (L.7695); Federico Jorge Francisco Hermann (L.3857); y Julio Augusto Olinto Martinoli (L.4955); de la **Cámara Regional de Mendoza** — a los Ingenieros Agrónomos Angel C. Stura (L.34); Guillermo Godoy Vergelin (L.3471); y Raúl Jorge Ortiz (L.5698); y de la **Cámara Regional de Tucumán** — a los Ingenieros Agrónomos Enrique A. Noziglia (L.5563); Héctor David Cirelli (L.1802); y Augusto Escales (L.9016).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON

Carlos A. Emery

FIJANSE LOS PRECIOS DE VENTA DE SUBSTANCIAS DESNATURALIZANTES

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.650 — Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.

VISTO este Expediente Nº 270.071|49, en el que la Dirección General Impositiva solicita la fijación del precio de venta de substancias desnaturalizantes empleadas independientemente de mezclas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en las sumas que se indican a continuación, los precios de venta por litro de las substancias desnaturalizantes empleadas aisladamente de mezclas, de acuerdo a la liquidación practicada por la División Contaduría de la repartición del ramo:

Substancias	Decreto número	Remesas	Precio de venta
Isopropanol	139.784	152a. a 175a.	m$n. 0,75
Y. P. F.	6.580	16a. a 22a.	„ 0.50

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON.

Ramón A. Cereijo.

Normas de Aplicación del Impuesto a las Ventas Para Cemento Portland de Producción Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.649. — Bs. As., 7|2|50.

VISTO este Expediente Nº 46.436/49 en el que la Asociación de Fabricantes de Cemento Portland solicita que se autorice a deducir, a los efectos del cálculo del impuesto a las ventas, el sobreprecio fijado para la venta del cemento pórtland de producción nacional por el artículo 1º del Decreto Nº 17.432/48 (modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 24.641/49), y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.143 (texto ordenado en 1947), en su artículo 8º, inciso e), autoriza a deducir del monto bruto de ventas —entre otros rubros y a los efectos de la aplicación del gravamen fijado por ella— el importe de los impuestos internos nacionales y provinciales abonados; Que el sobreprecio que se aplica al cemento portland de producción nacional en virtud de lo dispuesto por los Decretos números 17.432|48 y 24.641|49, tiene carácter obligatorio y su producido se destina a fines de gobierno relacionados con la regulación del comercio de ese producto, por lo cual el recargo participa de los caracteres esenciales de una contribución que, por la oportunidad de su cobro, puede equipararse a los gravámenes deducibles de acuerdo con lo previsto por el artículo 8º citado: Por ello, y en consonancia con los motivos que determinaron a autorizar por Decretos números 108.361|41, 11.972|45, 33.256|45, 984|46 y 11.157|46, la deducción a los mismos efectos de otros sobreprecios y sobretasas similares,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación del impuesto a las ventas regido por la Ley Nº 12.143 (texto ordenado en 1947), **autorízase la deducción de los sobreprecios que recaigan sobre las ventas de cemento portland de producción nacional.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Presupuesto de la Administración General de la Flota Mercante del Estado

APROBADO PARA EL AÑO 1949

MINISTERIO DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 34.171 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

VISTO la necesidad de reajustar el Presupuesto de la Administración General de la Flota Mercante del Estado dependiente del Ministerio de Transportes, aprobado por la Ley Nº 13.249, distribuído por los Decretos Nros. 1.735 y 11.206/49 y posteriormente modificado por Decreto Nº 20.963 del 31 de agosto ppdo. y CONSIDERANDO: Que desde la sanción del Presupuesto para el Ejercicio 1949 por la Ley Nº 13.249 cuya distribución de créditos principales se efectuara por Decretos Nros. 1.735 y 1.206 del año 1949 y modificación dispuesta por Decreto Nº 20.963 del mismo año, han variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para efectuar la estimación y cálculo del mismo. Que, por lo tanto, es necesario encuadrar los créditos del Presupuesto de la Administración General de la Flota Mercante del Estado de acuerdo a las necesidades reales del organismo a fin de no trabar su normal funcionamiento. Que la ampliación del presupuesto cuya aprobación se dispone, arroja un superávit de $ 586.575 m/n. (quinientos ochenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional), Que el artículo 120 de la Ley de Contabilidad (Nº 12.961) faculta al Poder Ejecutivo a autorizar ampliaciones y reducciones a los presupuestos de las entidades descentralizadas cuando razones financieras y económicas lo hagan indispensable. Que los problemas planteados por la Administración General de la Flota Mercante del Estado encuadran en lo dispuesto en el aludido artículo.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse y modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249, distribuído por los Decretos Nros 1.735 y 11.206/49 y modificado por Decreto Nº 20.963/49, el que queda fijado en la suma de $ 204.228.425 m/n. (doscientos cuatro millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional), de los cuales $ 29.900.175 m/n. (veintinueve millones novecientos mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional) corresponden a "Gastos en Personal" y $ 174.328.250 m/n. (ciento setenta y cuatro millones trescientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional) a "Otros Gastos", de acuerdo al siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

CALCULO DE EGRESOS

I — Gastos en Personal	
Inciso 1º — Buques de Ultramar	27.146.975
Inciso 2º — Buques Pesqueros	1.311.050
Inciso 3º — Aplicación Fondo Estímulo	1.442.150
Total Gastos en Personal:	29.900 175
II — Otros Gastos	
a) Gastos Generales	99.258.250
b) Inversiones y Reservas	75 015.000
c) Subsidios y Subvenciones	55.000
Total Otros Gastos:	174.328.250
TOTAL:	204.228.425

Art. 2º — Estímase en la suma de $ 204.815.000 m/n. (doscientos cuatro millones ochocientos quince mil pesos moneda nacional), el cálculo de recursos de la Administración General de la Flota Mercante del Estado para el año 1949 de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN FINANCIERO PARA EL AÑO 1949

CALCULO DE INGRESOS

a) Recursos en Efectivo:

1 — Producido de la Explotación de las líneas de Ultramar:	
Fletes y Pasajes	122 000.000
Explotación Buques en arrendamiento	1.900.000
Ingresos Varios	200.000
2 — Producido de la Explotación Buques Pesqueros:	
Venta de productos pesqueros	3.800.000
Ingresos Varios	15.000
3 — Renta de Fondos Públicos	300.000
4 — Venta de Valores Nacionales de Propiedad de esta Administración General	
Movilización de Reservas de acuerdo al art. 122 de la Ley Nº 12.961	75.000.000
5 — Fondo de Estímulo al Personal Decreto Nº 14.860/44.	
Movilización de Reservas de acuerdo al art. 122 de la Ley Nº 12.961	1.300.000
Ingresos Varios	300.000
	204.815.000

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el art. 1º, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — Las modificaciones que se aprueban por los artículos precedentes serán financiadas con los recursos previstos por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y Hacienda.

Art. 6º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación a los efectos del artículo 122 "in fine" de la Ley Nº 12.961.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, tome nota la Contaduría General de la Nación, dése a la Dirección del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación.

PERON
Juan F. Castro. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACION GENERAL DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Credito Vigente	Modificaciones	Credito Definitivo
Item 1 — Buques de Ultramar			
a) Sueldos	14.310 975	907.000	15.217 975
c) Bonificaciones, suplemento y otros conceptos	4.866 700	4 180.000	9.046.700
e) Aporte Patronal	2 397.300	485.000	2.882.300
Total Inciso 1º - Item 1:	21.574 975	5.572.000	27.166.975
Item 2 — Buques Pesqueros			
a) Sueldos	637.150	99.900	737.050
c) Bonificaciones, suplemento y otros conceptos	295.500	140.000	435.500
e) Aporte Patronal	117.500	21.000	138.500
Total Inciso 1º — Item 2:	1.050.150	260.900	1.311.050
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	24 067 275	5.832 900	29.900.175
Item 3 — Aplicación Fondo de Estímulo (Dto. 14.860/44)			
a) Sueldos			328.350
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos			971.500
e) Aporte Patronal			142.300
Total Item 3:			1.442.150
Total Inciso 1º — Gastos en Personal			29.900.175

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Credito Vigente	Modificaciones	Credito Definitivo
Item 1 — Buques de Ultramar			
a) Gastos Generales	80.990.250	14.688.000	95.678.250
b) Inversiones y Reservas	74 755.000	20.000	74.775.000
c) Subsidios y Subvenciones			40.000
Total Item 1:	155.785 250	14.708 000	170.493.250
Item 2 — Buques Pesqueros			
a) Gastos Generales	2.703.000	461.000	3.164.000
b) Inversiones y Reservas			150.000
Total Item 2:	2.853.000	461.000	3.314.000
Item 3 — Aplicación Fondo de Estímulo (Dto. 14.860/44)			
a) Gastos Generales	357.000	59.000	416 000
b) Inversiones y Reservas	70.000	20.000	90.000
Total Item 3:	442.000	79.000	521.000
Total Inciso 2º-Otros Gastos:	159.080.250	15.248.000	174.328 250
Total A:	183.147.525	21.080.900	204.228.425

RECURSOS

a) Recursos en Efectivo		
1 Producido de le Explotación de las líneas de Ultramar		
Fletes y Pasajes	$	122.000.000
Ingresos Varios	,,	200.000
Explotación buques en arrendamiento	,,	1.900.000
2 Producido de la Explotación de los buques Pesqueros		
Venta de productos pesqueros	,,	3.800.000
Ingresos Varios	,,	15.000
3 Renta de Fondos Públicos	,,	300.000
4 Venta de Valores Nacionales de propiedad de esta Administración General		
Movilización de Reservas de acuerdo al Artº 122 de la Ley 12.961	,,	75.000.000
5 Fondo de Estímulo del Personal (Decreto 14.860/44)		
Movilización de Reservas de acuerdo al Artº 122 de la Ley 12.961	,,	1.300.000
Movilización de Reservas para Asistencia Médico-Social (Decreto Nº 12.941/43, Artº 3º, inciso 6º f)	,,	300.000
Total en Recursos:	$	204 815.000

NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 34.324. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO el artículo 32 de la Ley número 13.529 Orgánica de los Ministerios, y; CONSIDERANDO: Que en virtud de la autorización conferida por el art. 33 de la referida Ley Nº 12.529, se constituyó por Decreto Nº 29.650, incorporándolo al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1949 aprobado por la Ley número 13.249, el Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos, por el que se acuerdan los créditos imprescindibles para el período Noviembre a Diciembre de 1949; Que en estas condiciones corresponde dotarlo del personal necesario para que pueda iniciar la organización de sus dependencias, con el fin de atender de inmediato a las importantes tareas confiadas; Que en razón de encontrarse en período de organización no puede considerarse comprendido al Ministerio Secretaría de Estado de Asuntos Técnicos, en las normas establecidas por el Decreto Nº 6.589|49; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase** en el Ministerio de Asuntos Técnicos, con imputación al Anexo 1 a), Inciso 1º, Item 1, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1 - Personal Administrativo y Técnico, incorporado por Decreto Nº 29.650|49 al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1949 aprobado por Ley Nº 13.249, en la categoría de: 2º Jefe de Departamento de 2a., a don Luis Scilingo (Clase 1924 - D.M. 6S - M.I. 3.251.478 - C.I. 2.445.735 Pol. Cap. Federal), con anterioridad al 15 de diciembre de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende

PROMOCIONES DE PERSONAL CIVIL EN EL MINISTERIO DE EJERCITO

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año del Libertador General San Martin

238. — Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

Promuévanse en el Hospital Militar Central.

En la Carrera del Personal Técnico Profesional del Servicio Sanitario

CLASE I

(Médicos), a **Oficial 4º** el Dr. D. Enrique Adalid (M. 0.056 829); a **Oficiales 6º**, doctores Adolfo Joaquín Burlando (Matrícula 0.302.702) y Julio Manuel García del Río (M. 1.206.331); a **Oficiales 7º**, los doctores Guido Antonio Loretti (M. 0.039.555); Luis Alberto Galli (M. 0.116.808); Abel Carlos José Avogadro (M. 0.105.458); Gerónimo Goenaga (M. 0.028.041) y Héctor Dal Lago (M. 0.365.551); a **Oficiales 8º**, doctores Agustín Norberto Candioti (M. 0.115.998); Eduardo Harguindeguy (M. 0.214.762); Manuel Augusto Beguiristain (M. 0.763.961), Héctor Bernardo Meyer (M. 0.294.200), Roberto Bonetti (M. 0.341.218), Enrique Hirch Gluckmann (M. 0.215.169) y Raúl José Abuin Figueroa (Matrícula 0.468.469); a **Oficiales 9º**, doctores Oscar Melchor Allaria Amezaga (Matrícula 0.208.094), Julio Antonio Lorenzo Bardelli (M. 0.482.919) y Enrique Alejandro Pardo (M. 0.356.160); a **Auxiliares Principales**, los doctores Ramón Isaac Latienda (M. 0.291.600), César Augusto Pablo Brea (Matrícula 0.202.364) y Arturo Gabriel Gómez Joly (M. 0.425.616).

CLASE II

(Médicos) a **Auxiliar 2º**, doctor Manlio Alberto G. Imbert (M. 0.512.137); a **Auxiliares 4º**, doctores Américo Adolfo Magaliaes (M. 0.489.014) y Miguel Donato Giangrande (M. 0.238.854); a **Auxiliares 4º**, los doctores Ernesto Hugo Bellido (M. 0.738.893) y Emilio Natale Zucal; a **Auxiliares 6º**, los doctores Antonio Raimundo (M. 0.395.332) y Ricardo Omar Manzi (Matrícula 0.154.745); (Doctores en Odontología) a **Auxiliares 6º**, los doctores Enrique Glagliardi (M. 3 211.619), Andrés Carlos San Martín (M. 0.418.184), Jorge Raúl Olguín (M. 1.660.132), Enrique Jorge Gasc Daireaux (Matrícula 0.272.305) y José Gómez (Matrícula 1.664.510).

CLASE III

(Farmacéutica) a **Auxiliar 4º**, Delia Zanatelli de Sauque (M. 0.033.940).

CLASE III

(Obstétricas) a **Auxiliares 7º**, María Segarra de Ayete (M. 0.107.540) y María de los Dolores Guerrero (Matrícula 0.041.473); a **Auxiliares 8º**, María Susana Hevia (M. 1.336.576) y Albina Teresa Amorin (M. 0.242.114); (Kinesióloga) Josefa D'Agostino de Puccetti (M. 0.146.943) y (Dietista) María Josefina Pieditorti (Matrícula 0.029.246).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Construcción.

CLASE I

A **Auxiliar 5º**, Juan Ortiz (M. 0.400.145).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción.

CLASE I

A **Auxiliar 6º**, Marta Carmen Pérez Millán de Prehn (M. 3.397.509).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE I

A **Auxiliar 2º**, Sixto Rodríguez (Matrícula 3.888.571) y a **Auxiliar 5º**, Feliciano Manuel Beortegui (Matrícula 0.143.531).

CLASE II

A **Auxiliares 6º**, Antonio Rapisardi (Matrícula 0.430.064) y Pedro P. Salvatierra (M. 3.833.377).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario.

CLASE II

A **Auxiliar 2º**, Enrique Segundo Liberti (M. 0.730.561); (Mecánicos para Dentista), a **Auxiliar 6º**, Oscar José Gene (M. 0.183.144); a **Auxiliares 8º**, Oscar Dancy (M. 3.235.713) y Ricardo Antonelli (M. 0.266.997) y a **Auxiliar 9º**, Enrique Varela (M. 0.145.895); (Enfermeros Especialistas) a **Auxiliares 7º**, María Angélica Maidana de Vigna (M. 0.037.206); a **Auxiliares 8º**, José María Cantero (M. 0.175.650), José González (M. 0.374.138), Celia Campos de Destéfano (M. 0.337.996) y Susana Holzman (M. 0.397.683); a **Auxiliares 9º**, Raúl Caride (Matrícula 0.218.196), Nydia María Carniglia (M. 0.462.805), Benito Abelardo García (M. 0.390.082), José Manuel Martínez (M. 0.436.351), Romeo Arturo Cainelli (M. 0.469.796), Eduviges Lang de Wild (C. I. Nº 1.506.825, P. Cap. Fed.), María Elisa Gandini de Tenzi (M. 0.272.615), Antonio Fernando Aguilar (M. 1.302.030), Noberto Enrique Etchegoyen (Matrícula (M.0.128.608). Angela María Basello de Bejarano (M. 2.601.360), Celia Lede de Melo (M. 0.321.743), Irma Candelaria Galli (M. 0.389.024), Humberto Luis Carlos Ranieri (M. 1.730.860), Rosalía María Esther Vitoria (Matrícula 0.350.266), Jorge Oscar Sandalio Barberán (M. 0.039.891), Aurora Laudare (M. 0.181.412), Ana María Costas (M. 0.283.500), Lydia Olga Pacini (M. 0.517.865), Elena Restuccia (M. 2.211.002), Elisa Rodríguez Gore (M. 0.151.970), María D'Astolfo (M. 2.601.902), Ana Leticia Tramazaygues (M. 4.356.245), María Antonia Ramasco (M. 0.256.136) y Sara Landívar (M. 0.407.365).

CLASE III

(Enfermeros) a **Auxiliares 7º**, Dominga Mercedes Mascareño de Grisolía (M. 0.251.218) y María Rodríguez de Vallmitjana (M. 0.270.298); a **Auxiliares 8º**, Manuel Fragoso (Matrícula 0.166.192), Josefa María Muiños de Martínez (M. 0.301.794), Josefina Solarí de Prado (M. 1.351.359), Valentina Llasquez de Reynoso (C. I. Número 1.939.203, Cap. Fed.), Andrés García (M. 0.355.304), Lourdes Moncada de Callari (M. 1.084.303), Juan Novoa (M. 0.354.010), José Pousada (M. 0.357.132), Rogelio Gontad (Matrícula 0.306.206), María Emma Multedo (M. 0.376.711), Venus Perla Dandraya (M. 0.272.666) y Arminda Julia Juana Sara Espósito (Matrícula 0.200.568); a **Auxiliares 9º**, Avelino Sendín (M. 0.355.261), Abdona Machuca Peloso (M. 0.474.840), José Sendín (M. 0.371.390), José Alcalde (Matrícula 0.387.341). José Luis Ramón Palacios (M. 0.555.412), Segundo Sebastián Palacios (M. 0.545.177), María Josefa Prieto de Lerose (Matrícula 1.705.892)), Dalmiro Fernández (M. 0.335.270), Gloria Asunción Estremera de Fernández (M. 0.243.543), Lía Multedo (M. 0.376.710), Lucila Julia Tornacué (M. 0.282.975), Edelmiro Ledo (M. 0.730.559), Gumersindo González (M. 0.542.301), Cristina Ingala de de Oli (M.0.507.845), Germana Susana Martín de Petroni (Matrícula 0.417.158), José Vilar (Matrícula 0.355.505), Desdémona Iglesias (M. 1.339.930), Eda Marta Muller (M. 0.171.924) y Eugenia Devoglio (M. 0.215.855); a **Ayudantes Mayores**, María Rivero de Valencia (C. I. Número 1.727.241), María Maximina Esteban (M. 0.314.365) y Teodora Lucía Brunetti (Matrícula 0.032.509); a **Ayudantes 1º**, María Felisa Volpe de Porras (M. 2.569.303), Mercedes Nilde de Cabral (M. 0.506.558), Lucía Guzmán de Navarrete (M. 0.483.972), Ricardo Gregorio Martínez (M. 4.456.324), Alcira Carmen Prechi de Giordani (Matrícula 0.394.113), Manuela Gilardi (M. 4.308.803), Fedora Cancellarich (M. 1.653.233), Corina Ana Maldonado (M. 2.607.481), Sabina Gilberta Carrazana (M. 2.567.893) y Alejandrina Giudicci de Sánchez (Matrícula 0.100.513).

Año del Libertador General San Martín

242. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1950.

EN LA SASTRERIA MILITAR DEL MINISTERIO DE EJERCITO

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE "I"

(Técnicos en Contabilidad), a **Oficial 5º**, Juan José Sozzani (M. 0.796.510); a **Oficial 8**, Edgardo Olmos (Matrícula 0.158.280) y a **Auxiliar 7º**, Roque Eduardo Prado (M. 2.785.947), quien presta servicio en la "Sucursal Córdoba".

CLASE "II"

(Técnicos Auxiliares de Contabilidad), a **Oficiales 8º**, Emilio Vismara (Matrícula 0.100.042) y Luis César Capurro (Matrícula 2.222.833); a **Oficiales 9º**, Ricardo Alberto Molinas (M. 0.365.123) y Mateo Dillón (M. 0.294.726); a **Auxiliares 3º**, Raúl Juan Ayus (Matrícula 0.556.309) y Luisa Angela Cerisola (M. 0.105.664) y a **Auxiliar 7º**, Matilde Esther Cozzani (M. 0.087.061).

Año del Libertador General San Martín

237. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1950.

EN LA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1950

En la Carrera del Personal Técnico Profesional de la Producción

CLASE I

A **Inspector 2º**, Julio Alberto Hilario Alonso (M. 2.915.871); a **Oficial Principal**, Juan Raúl Hostein (Matrícula 0.190.721) y Tomás Arturo Baro (M. 0.170.344); a **Oficial 7º**, Roberto Luis Poch (M. 0.932.564) y a **Oficial 9º**, Juan César Langanoni (M. 2.182.678).

En la Carrera del Personal Técnico Profesional del Servicio Sanitario

CLASE I

A **Auxiliar Principal**, Julián Gerardo González (M. 0.378.178) y Luis Gardes (M. 0.575.937).

CLASE II

A **Auxiliar 4º**, Leandro Alberto Picabea (M. 0.788.044), Raúl María Rellan (M. 0.266.381) y Francisco Ramón Vanney (M. 0.636.591), y a **Auxiliar 6º**, a Augusto Basilio (M. 1.130.897), Néstor Eduardo Villanueva (M. 3.945.338), Roberto Mario Caballero Vieyra (M. 0.752.118) y José Guillermo Zavala (M. 1.092.478).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción

CLASE I

A **Oficial 5º**, Ramón Sabino Maggio (M. 0.470.655), Antonio Enrique Fazzini (M. 0.309.889), Nazario Pedro Ferrero (M. 0.490.107), Renato Sampietro (M. 0.315.477), José Genta (Matrícula 0.008.574) Jorge Schoppl (Matrícula 0.383.855), Julio Hilario González (M. 0.572.985), Domingo Rocha (Matrícula 0.741.014), Italo Francisco José de Carli (M. 0.452.786), Víctor Manuel Colombini (M. 0.316.671) y Gustavo Enrique Ricardo Carlos Schmidt (M. 0.740.801); a **Oficial 6º**, Desiderio Serrano (M. 0.572.983), Jacinto Alberto Santamaría (M. 0.452.728), Juan Alesina (M. 0.283.527), Alfonso Ferrari (M. 0.740.985), Vicente José Caffaro (M. 0.316.470), Alfredo Improta (M. 2.915.976), Pedro Salvador Metti (M. 0.355.551), Ernesto Gómez (Matrícula 2.915.897), Marcos Emilio Della Longa (M. 2.274.836) Primo Domingo Mosconi (M. 2.274.791) y Ricardo Laureano Cretella (M. 0.572.978); a **Oficial 7º**, Héctor Bernardo Gandini (M. 0.326.346), Rafael Ramón Cimino (M. 0.490.103), Joel Fernando Carreño (M. 0.326.311), Fidel Raimundo César (M. 0.175.942), Juan Dionisio Antonio Vaccarezza (M. 0.470.939) Jorge Barragán (M. 0.325.848), Eduardo Wildo (M. 2.915.881) y Amadeo Rufo Camaño (M. 2.816.524); a **Oficial 8º**, Domingo Cándido Galanzino (M. 0.307.035), Héctor Mario Queirolo (M. 0.316.255), Roberto Cirilo Barale (M. 0.337.045), Francisco Treccarichi (M. 2.140.365), Juan Antonio Ferretti (M. 2.949.524), Emilio Santalucía (M. 0.316.276), Tomás Honorio Marinero (M. 0.316.221), Rodolfo Dobrotinich (M. 2.101.610), Francisco Santiago Baro (M. 0.316.737), Ricardo José María Delcroix (Matrícula 0.041.387), José María Lasuen (Matr. 0.316.213), Isaac Alcaraz (Matrícula 3.228.232). Héctor Cecilio Echeverría (M. 1.913.299). Guillermo Rómulo Baro (M. 325.892) y Salomón Sigal (M. 0.316.277); a **Oficial 9º**, Carlos Alberto Devoto (M. 0.316.306), Ernesto Enrique Braga (M. 0.325.888), Armando Carlos Rebora (M. 0.316.268), Juan José de Jesús Pérez (M. 0.316.253), Lusi Tosi (M. 0.370.797), Alberto Lorenzo Sly (M. 0.316.282), Segundo Simeón Arias (M. 0.374.044), Elido Hernando Balboni (M. 0.354.920), Ignacio Pérez (M. 2.947.529); a **Auxiliar Principal**, Demetrio Miguel Guillermo Taylor (M. 0.375.796), Hugo Dionisio Viera (M. 1.708.583), Pedro Ibañez (M. 0.375.773), Eduardo Manuel Guillade (M. 0.357.696), Carlos Fernández (M. 3.605.825), Domingo Francisco Narváez (M. 3.126.181), y Juan Carlos Gervasio Díaz (Matr. 0.370.799); a **Auxiliar 2º**, a José María Cortés (M. 0.375.351), Julio Oopico (M. 0.119.356), Pedro Lorenzo Oderda (M. 0.391.304), Domingo Juan Farah (M. 0.387.123), Antonio Argo Moceo Rovere (M. 0.387.140), Tomás Naik Fernández (M. 0.387.402), Carlos José Chiara (M. 0.380.112), Raúl Gumersindo Fernández (Matrícula 0.374.068), Francisco Cristóbal Fernández (M. 0.583.265), Enrique Felipe Martínez (M. 3.114.462) y Juan Wenceslao Díaz (M. 0.645.694); a **Auxiliar 3º**, Enrique José Rey (Matrícula 2.195.339), Juan Emilio Bonzi (Matr. 1.048.733) y Rodolfo Mariano Pereyra (M. 0.316.540); a **Auxiliar 4º**, Benito Martínez (M. 0.581.430), Andrés Diez (M. 1.431.953), Angel Riverto (M. 2.953.536), Juan José Simone (M. 0.083.837), Roberto Francisco Martín (M. 3.682.545) y Felipe Russo (Matr. 0.573.373); a **Auxiliar 5º**, Valentín Echevarría (M. 2.193.664), Julio Héctor Fernández (M. 0.130.113), Manuel Duchoony (Matrícula 0 366.332), Héctor Osvaldo Barbieri (M. 2.190.160), Nicolás Salamone (M. 3.246.940), Eduardo Burruni (M. 0.436.754), Juan Helmut Beyreuther (M. 1.661.052), Roberto Antonio González Palacin (M. 1.801.292), Luis Pellegrini (Matrícula 0.074.137), Luis Aureliano González (M. 1.806.865), Francisco Pesce (M. 1.996.572), Vicente Argentino Severino (M. 0.445.958), Radames Osvaldo Zaccagnini (M. 0.442.963), Luis Alberto Coluccí (M. 4.022.991) y a **Auxiliar 6º**, a Oscar Samuel Delfino (Matrícula 0.425.489), Flavio Maestripieri (Matr. 0.563.904), Enrique Bernardo Urbani (M. 0.434.025), Enrique Antonio José Boggiatto (M. 3.632.784), Francisco José Cuesta (M. 1.460.053), Edel Aldo Maestripieri (M. 1.802.336), Mirko Castelan (M. 7.307.088) y Eduardo Alfredo Salaum (M. 0.552.887), y a **Auxiliar 7º**, Osvaldo Enrique Perotti (M. 4.460.247).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE I

A **Oficial 6º**, Vicente Guma (Matrícula 0.452.740); a **Oficial 7º**, Angel Agustín Ferrari (M. 2.946.233); a **Auxiliar 2º**, Francisco Marra (M. 0.348.584) y José Alberto Rodríguez (M. 0.144.592), a **Auxiliar 3º**, Félix Eduardo Julián Zelada Olazábal (Matrícula 0.101.169); a **Auxiliar 5º**, Enrique Antonio Maldini (M. 0.482.275), y a **Auxiliar 7º**, Ricardo Héctor Aspesi (M. 1.482.735).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción

CLASE II

A **Oficial 9º**, Ricardo Cappiello (Matr. 0.315.519), Domingo Bonvini (Matr. 0.470.941), Angel Antonaccio (Matr. 0.315.347), Saturnino Segundo Cuomo (M. 0.315.518), Miguel Angel Gerardo Lulio (M. 0.315.532), José Lacerra (M. 0.315.374), Armando Raúl Enrique Perrino (M. 2.274.798), Nicolás Tedesco (M. 0.032.220), Pablo Horacio Ponfil (M. 0.175.981), Luis José Constantino Musto (M. 0.315.542), Vicente Páez (M. 2.273.641), Julio Félix Janssens (M. 0.316.741). Juan Eduardo Mennella (Mat. 0.316.548), Agustín Ramón Botto (M. 0.315.452), Eduardo Josué Ronchi (M. 0.316.845), Juan Mangini (M. 2.273.696), Teodosio del Campo (M. 2.274.749) Eduardo Juan Julio Boglio (M. 0.316.656), Dámaso Aranda (M. 0.316.464), José Tristán Vaca (Matrícula 0.325.813), Dionisio Navarro (Matr. 0.808.806), y Tomás Mazzetta (M. 0.041.327); a **Auxiliar Principal**, Emilio Olivero Romero (M. 0.490.163), Manuel Carames (M. 0.315.520), Alejo Eduardo Alfiue

(M. 0.452.776), Alberto Novara (Matrícula 0.041.399), Benedicto Santoro (M. 0.710.841), Hernani Mortimer Ferrerin (M. 0.490.173), José Gutiérrez (M. 0.315.532), Daniel Oscar Gandarillas (M. 0.315.350). Emilio Celia (M. 0.008.883), Pedro Rodríguez (Matrícula 0.490.174), Manuel Casas Quinteros M. 0.326.384), Salvador Marino (M. 0.495.081), Rosario Caputo (Matrícula 0.452.722), Carlos Scarsi (Matrícula 0.452.796), Antonio Bastardas (M. 0.315.515). Adrián José Nan (Matrícula 0.170.792), Antonio Labattaglia (M. 0.315.441), Guillermo Bustos (Matrícula 0.315.495), Florencio Ferreyra (M. 0.470.899) y Juan Bautista Guzman (M. 2.915.885); a auxiliar 2º, Francisco Pascual Geraci (Matrícula (0.316.771), Alfredo Bubenick (Matrícula 0.175.608), José Lenhart (Matrícula 0.352.392), Pascual Vibbo (Matrícula 0.041.321), Juan Nomer (Matrícula 3.417.938), José Vicente Mouzu (M. 0.315.548), Blas Pavino (Matrícula 2.915.905), Angel Bisaro (Matrícula 2.273.420), Aníbal Ignacio Campos (M. 0.315.481), Ildemaro Vilar (Matrícula 0.008.599), José Bonifacio Mora Rodríguez (M. 2.915.902), Pedro Beveler (M. 2.274.704), Justiniano Olguin (M. 0.315.449), Juan Fiori (Matrícula 2.290.400), Rubén Fortunato Villa (M. 1.515.059), Osvaldo Emilio Quarleri (M. 0.740.825), Esteban Antonio Vivas (M. 0.316.733), Juan Alejandro Horat (M. 2.273.623) y Fernando Giraud (Matrícula 0.316.545); a auxiliar 3º, Epifanio López (Matrícula 0.316.217), Antonio Gil (Matrícula 2.282.896), Humberto Zoratto (Matrícula 2.282.886), Moisés Salomón Gómez (M. 0.326.345), Alberto Pedro Trenti (M. 0.309.832), Waldo Nonino (M. 2.919.334), Juan Basilio Muñoz (M. 2.913.594), Humberto Anastasio Núñez (M. 2.920.434), Ernesto Waldemar Norman (M. 3.060.666), Amadeo Lagana (M. 0.339.351) y José Manuel Romano (M. 740.527); a auxiliar 4º, José Baldomero Mereau (M. 2.915.901), Francisco Nicolás Evangelista (M. 0.740.526), Juan Matías Urquijo (M. 0.326.354), Delfor Augusto Giménez (M. 0.326.344) y Antonio Gabriel López (M. 2.294.883); a auxiliar 5º, Rodolfo Scorza (Matrícula 2.882.844), Luis Domingo Aschieri (M. 1.544.484), Felipe Santiago Carbajal (M. 0.359.880), Humberto Talarico (M. 0.391.457), Juan Gagliardi (M. 2.915.956) y Roberto Gammella (M. 0.395.787); a auxiliar 6º, Ricardo Luis Kizler (M. 0.381.157), Armando Francisco López (M. 0.387.396), Carlos Alberto Belauzaran (M. 1.288.127), Segundo Boccolini (M. 2.943.840), Félix Juan Zampa (M. 0.370.820), Francisco Celestino Rizzo (M. 0.448.203), Raimundo Gonzaga (Mat. 0.326.372), José Antonio Carames (M. 0.448.997), Oscar Osvaldo Colombo (M. 4.324.379), y Oscar Mario Salas (M. 0.391.271); a auxiliar 7º, Alberto Segundo Cousinet (M. 0.684.666) y Juan Manuel Puppo (M. 4.776.503); a auxiliar 8º, Emilio José Cassina (M. 0.355.868), Félix Tristán Torres (M. 2.932.033), Antonio Octavio May (M. 0.572.981), Antonio Mazzola (Mat. 0.316.642), Alcibíades Seguismundo Yranzo (Matrícula 0.316.749), Gabriel Alejandro Zalazar (M. 0.175.955), Manuel Irusta (M. 2.920.566), Augusto Ernesto Menzel (M. 2.919.871), Mario Cayetano Ravetta (M. 2.952.463), Alejandro Manuel Hermida (M. 4.455.008), Rafael Oscar Gómez (M. 0.402.128), Luis France Mimiague (M. 3.852.802), Dionisio Ernesto Gerónimo Bustos (Matrícula 0.316.467) y Pedro José Boccolini (M. 2.955.624) y a auxiliar 9º, José Fortunato (M. 0 326.328), Radamés Vicente Leoncio Lavia (Matrícula 0.313.739), Angel Custodio Muñoz (M. 2.927.686), Vicente César Lescano (M. 0.003.027), Santiago Desteli (M. 0.505.824), Alfredo Pablo Glatzel (M. 0.539.734), Luis Vélez (Matrícula 0.387.005), Ernesto Florencio Soppe (M. 2.943.946), Manuel Del Amor Bartolomé Morales (M. 0.200.909), Antonino Di Grillo (M. 0.322.153), Pedro Angel Estrada (M. 2.915.955), Juan Carlos de Muro (M. 4.763.258), Cirio Zandarín (M. 2.951.045), Ismael Oscar Zonni (M. 2.946.867), José Angel Micheli (M. 2.942.905) y José Teodoro Silva (M. 3.195.484).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE II

A **oficial** 9º, José Centurión (Matrícula 1.774.435) y Alfredo Antonio De Fornari (M. 0.563.712); a auxiliar 2º, Rodolfo Miguel Olivero (M. 2.963.015) y Alfredo Carlos Perotti (M. 0.514.681); a **Auxiliar** 3º, Vicente Umberto Puppio (M. 0.008.625); a auxiliar 4º, Jorge Cousinet (M. 1.727.806), Miguel Angel Francisco Fita (M. 0.129.707), Pedro Vicente Costanzo (M. 2.955.730), Ricardo Héctor Bo (M. 1.803.655), Aníbal Manuel Menteguiaga (Matrícula 0.532.770) y Alfonso Hipólito Lanz (M. 2.963.152); a auxiliar 5º, Joe Barrera Oro (M. 3.340.017), Luis Alberto Rebottaro (M. 0.842.146), Ana Elena Sanmillán (M. 2.583.312), María Mercedes Pla (M. 0.160.020), Juan Pablo Almagro (M. 2.900.954), Antonio Andrés Díez Pedroni (M. 1.814.711), Manuel León Antonio Banus (Matrícula 2.185.646), Osvaldo Cristóbal Marum (M. 4.217 919) y Rodolfo Rodríguez Gómez (M. 4.321.638); a auxiliar 6º, Marcelino Corradi (M. 0.383.255), Mario Luis Segundo Barazotto (Matrícula 1.399.385), Roberto Juan Mazzocchi (M. 4.480.433), Miguel Roberto Petracca (M. 4.463.960) y Enrique Ramón Zurutuza (M. 0.507.801); a auxiliar 7º, Héctor Valentín San Martín (M. 1.747.737), Amelia María Micaela Montalbetti (M. 1.324.391), Lidia Beatriz Gómez (M. 0.088.563), María Celina Beroiz (M. 1.285.069), Herminia Laura Priore (M. 0.202.996), y María Cafaro (M. 2.106.271); a auxiliar 8º, Delma Lucía Palacios (Matrícula 1.073.521); a auxiliar 9º, Emma Juana de Gregorio (M. 1.358.573).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario

CLASE II

A oficial 9º, Manuel Antonio Sánchez (Matrícula 0.306.509); a auxiliar 4º, Celestino Cordeu (M. 0.248.016) y a auxiliar 9º, Nemesio Loyza (M. 1.269.951).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario

CLASE III

A auxiliar 5º José Antonio Vito Angel Geraci (M. 0.316.434); a auxiliar 9º, José Hipólito Cuevas (M. 4.337.622) y a **ayudante mayor,** Bernardo Rivas (M. 1.008.707) y María Estela García Fernández (M. 0.516.407).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional — Dibujantes Copistas

CLASE III

A auxiliar 6º, Angel Longhi (Matrícula 1.025.936); a auxiliar 8º, Horacio Mora (M. 6.617.456); a auxiliar 9º, Santiago Leandro Amaya (M. 2.962.392), Dante Adolfo Cipulli (M. 3.691.361), Osvaldo Telésforo Palacios (Matrícula 5.973.773), Rosa Coll (Matrícula 1.346.306) y Carlos Alberto Navarro (M. 4.015.729) y **Ayudante Mayor,** Pedro Angel Sanseverino (M. 4.499.524), Roberto Justo Angeleri (M. 4.335.351) y Osvaldo Rubén Chiodin (Matrícula 4.485.669).

Año del Libertador General San Martín 243. — Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

EN LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DEL EJERCITO

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Construcción

CLASE I

A **Auxiliar** 5º, Jefe de Oficina, Carlos Felipe Bogaard (M. 0.154.660) y a **Auxiliar** 6º, Encargado de Oficina, Enrique Gumbau (M. 0.128.165).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE I

A **Auxiliar** 5º, Operadores de Estadística Mecánica, Enrique Dionisio Manuel Berdaguer (M. 0.416.661) y Juan Antonio Consigli (M. 0.800.389); a **Auxiliar** 7º, Operadores de Estadística Mecánica, Alfredo Juan Daniel Jacobsen (M. 0.694.323), Luis Angel Rosas (Matrícula 4.451.250), Aurora Ana Cortés (M. 2.801.819), Francisco Biazzo (Matrícula 4.458.057), Elso Antonio José Manuele (M. 3.743.998) y Ana Paceagnella (M. 2.581.194).

CLASE II

A **Auxiliar** 6º, Jefe de Sección, Eduardo Agustín Ravina (M. 0.088.632), Alfredo Drobot. (M. 4.009.108) y Sayd José Atia (M. 4.017.649); a **Auxiliar** 8º, Operadores Auxiliares de Estadística Mecánica, Miguel Angel López (Matrícula 3.219.677), José Antonio Cordal (M. 4.212.332) y Elgio Antonio Fernández (M. 4.462.886); a **Auxiliar** 9º, Operadores Auxiliares de Estadística Mecánica, Amado Roston (Matrícula 1.665.850), José Manuel Vázquez (Matrícula 4.324.551), Edmundo Sigifredo Muller (M. 0.127.271), Margarita Inés Roimiser (M. 0.213.450), Mario Mera (M. 4.019.579), Hilda Catalina Marino (M. 2.303.808), Zulema Emma Spinetto (M. 0.152.753), Enrique Alfredo Dolci (M. 1.811.616), Elsa Guillermina Oliveto (M. 0.120.592), Ana Alcira Scagliusi (M. 1.651.983) y Nelly Elsa Lanfranco (M. 0.330.521).

Año del Libertador General San Martín 244. — Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

EN EL COLEGIO MILITAR DE LA NACION

En la Carrera del Personal Técnico Profesional del Servicio Sanitario

CLASE III

A **Auxiliar** 5º, —Kinesiólogo— Rodolfo Félix Garibotti (M. 2.416.910) y a **Auxiliar** 7º —Kinesiólogo— Raúl Ferrazzuolo (M.0.096.735).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Construcción

CLASE I

A **Oficial** 8º, Jefe de la Oficina de Proyectos y Dibujo, Luis Meazzi (Matrícula 0.326.934).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE I

A **Oficial** 7º, Tesorero, Alfredo Mauricio Hurrell (M. 0.800.555) y a **Oficial** 8º, Contador, Santiago Hipólito Quittard (M. 0.250.771).

CLASE II

A **Oficial** 9º, Tenedor de Libros, Martín Arnaldo Suárez (M. 1.225.620).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción

CLASE II

A **Auxiliar** 4º, Encargado de Laboratorio de Química, Francisco Gualterio Piehl (M. 1.498.329).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional Dibujante

A **Auxiliar** 8º, Dibujante, Saúl Navarra (M. 3.253.003).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario

CLASE II

A **Auxiliar** 7º, Preparador, Francisco Domingo Oscar Perrotta (M. 1.486.102).

CLASE III

A **Auxiliar** 9º, Enfermero, José Benedicto García (M. 1.508.366).

Año del Libertador General San Martín 482. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950.

PROMOCIONES

EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES MECANICOS "TENIENTE CORONEL FRAY LUIS BELTRAN"

En la Carrera del Personal Técnico Profesional del Servicio Sanitario.

CLASE II

A **Auxiliar** 6º, Osvaldo Juan Antola (M. I. 1.743.566).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción.

CLASE I

A **Oficial** 5º, Ernesto Capristo (M. I. 0.741.205), José Carusso (M. Indiv. 0.490.134), Gregorio Saggese (Matrícula Individual 0.490.053) y Alberto Julio Liernur (M.I. 0.741.030); a **Oficial** 6º, Juan Luis Agnelli (M.I. 0.723.673), Victorio Maroni (M.I. 0.470.791), Ismael Eusebio Olozaga (M.I. 0.315.556) y Félix Camperchioli (M.I. 0.175.944). a **Oficial** 8º, José Barreira (Mat. Ind. 0.316.658) y Vicente Vaccaro (M. I. 0.519.879); a **Auxiliar** 2º, Luis Segalini M.I. 0.718.417); a **Auxiliar** 3º, Juan Enrique Collivignarelli (Mat. Ind. 1.048.793); a **Auxiliar** 4º, Leopoldo Naddeo (M.I. 0.238.841) y Ricardo Isidoro Cazenave (M.I. 0.436.700); a **Auxiliar** 6º, Orlando José Carro (Mat. Ind. 4.770.017), Pedro Damián Coria (M.I. 0.366.124), Juan Bautista Félix Zanardi (M.I. 0.346.378), Lorenzo Antonio Cassullo (M.I. 0.308.911) y Pablo Juan Sgobba (M.I. 4.482.951) y a **Auxiliar** 7º, Antonio Ricardo Carames. (M. I. 4.464.744).

CLASE II

A **Auxiliar** 3º, Julio José Copello (M. I. 0.353.685); a **Auxiliar** 8º, Carlos Antonio Trubbo (M.I. 0.081.529) y a **Auxiliar** 9º, Santo Intili (C.I. 0.924.286) y Adolfo Martín Bottaro (Mat. Ind. 0.869.861).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE II

A **Auxiliar** 3º, Abel José Aniceto Vallejos (M.I. 0.175.627); a **Auxiliar** 4º, Eusebio César Sevilla (M.I. 0.443.313) y a **Auxiliar** 6º, Marcos Florencio Carabajal (M.I. 3.246.679).

Año del Libertador General San Martín 254. — Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

EN LA DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE I

A **Oficial** 7º, Luis Bartolomé Granara (M. 0.000.819); a **Auxiliar** 6º, Italo César Pasquini (M. 0.796.255).

CLASE II

A **Oficial** 8º, Juan Paniza (M. 0.000.804); a **Auxiliar** 3º, Roberto Adolfo Cossavella (M. 0.563.603).

EN EL CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción.

CLASE I

A **Auxiliar** 2º, José Ezequiel Eulogio Pizzamiglio (M. 0.775.592); a **Auxiliar** 3º, Mario Leoncio Benabbi (M. 0.034.145).

CLASE II

A **Auxiliar** 4º, Manuel Dallorso (Matrícula 1.667.409). a **Auxiliar** 6º, Luis Alberto Monteros (M. 3.603.164).

EN LA ESCUELA SUPERIOR TECNICA

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción.

CLASE I

A **Auxiliar** 7, Roque Eduardo Achával (M. 3.843.230).

EN LA ESCUELA DE INFANTERIA

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE II

A **Auxiliar** 4º, Luis Gallina (Matrícula 0.032.280).

EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción.

CLASE I

A **Oficial** 5º, Camilo De Leliz Victoriano Nogueira (M. 0.295.485).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE I

A **Oficial** 7º, Aureliano Ots Ortiz (Mat. 0.?31.604)

EN EL LICEO MILITAR "GENERAL BELGRANO"

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE II

A **Auxiliar** 7º, Wilfredo Masso Del Valle (M. 3.326.517); a **Auxiliar** 9º, Oscar Cirimello (M. 6.193.702).

EN LA SUBSECRETARIA DE EJERCITO

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción.

CLASE I

A **Auxiliar Principal**, Juan Bautista Bonnahon (M. 0.297.893).

EN LA DIRECCION DE COMUNICACIONES

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Construcción.

CLASE I

A **Auxiliar Principal**, Emilio Tercero Madeo (M. 0.141.011).

EN EL LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE II

A **Auxiliar** 7º, Marcelo De Philipps (M. 2.991.098).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario.

CLASE III

A Ayudante 1º, Héctor Jorge Maury (M. 3.356.177), Horacio José Sole (Mat. 1.883.118), Antonio Díaz (Matrícula 3.359.331) y Félix Mario Lucero (M. 3.338.218)

Año del Libertador General San Martín

241. — Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

EN LA DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

En la Carrera del Personal Técnico Profesional de la Producción

CLASE I

Oficial 9º, Fernando Oscar Peruzzotti (M. 0.424.785); y **a Auxiliar Principal**, Francisco Santos Rubio (M. 0.787.096); Armando Juan Mancinelli (Matrícula 0.154.091).

En la Carrera del Personal Técnico Profesional de la Administración

CLASE I

A Oficial 9º, Miguel Ugliarolo (Matrícula 2.782.369).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE I

A Auxiliar 7º, Carlos Alberto Elizondo (Mº. 1.677.820).

CLASE II

A Auxiliar 6º, Heriberto Enrique Romero (M. 2.710.472).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Produccion

CLASE I

A Oficial 9º, Alberto Ciarmiello (Matrícula 0.470.932); Manuel Barreyra (Matr. 0.470.009); Eduardo Mariano Bischoff (M. 0.470.007); Alfredo Luis Corne (M. 0.470.015) y Francisco Urzanqui (M. 307.318), a **Auxiliar 2º**, Luis Pecci (M. 0.740.111). Jaukel Schoch (M. 0.307.275) y Antonio Bavasso (M. 1.419.800); a **Auxiliar 3º**, Bernardino Sánchez (M. 0.111.782); a **Auxiliar 4º**, Félix Marcial Galban (M. 0.192.144). Raúl Aníbal Peco (M. 0.185.091); a **Auxiliar 6º**, Héctor Pablo Almada (M. 1.269.762). a **Auxiliar 7º**., Oscar Luis Perduca (Matrícula 1.038.878; y Antonio Faccin (M 0.101.089)

CLASE II

A Oficial 9º. Felipe Noel Godu (Matrícula 0.801.632); a **Auxiliar Principal**, Julio Nicolás Mazzatella (Matrícula 0.008.671) y Horacio Ortiz (M. 2.816.388); a **Auxiliar 2º**. Carlos **Falke** (M. 0.469.992); a **Auxiliar 3º**, **Bruno** Luis Rodolfo Schneider (Matrícula 0.350.328) y Mario Sixto Alvarez (M. 0.740.116)

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional

CLASE II

A Auxiliar 4º, Martín Duarte (Matrícula 0.307.271)

Año del Libertador General San Martín

235. — Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

EN EL LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

En la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE II

A Oficial 9º, Alberto Dublanc (Matrícula **0.464.137**). **A Auxiliar Principal**, Alfredo Colombo (M. 0.103.571). **A Auxiliar 2º**, Constantino José Amboldi (Matrícula 0.564.115): Oscar Natalio Pacella (M. 0.113.726); Oscar Carlos Román (M. 1.596.320) y Marcelino Grande (M. 0.258.130). **A Auxiliar 3º**, Juan Fermín Amboldi (M. 0.545.138).

En la Carrera Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario

CLASE II

A Auxiliar 9º, Amador Angel Sánchez Diez (M 0.056.060).

CLASE III

A Auxiliar 9º, Ramón Lucior Martinez (M. 0.571.015). **A Ayudante Mayor**, Ramón Flavio Agüero (M. 3.418.636). **A Ayudante 1º**, Dionisio Ireneo Pegado (M. 2.591.070) y Francisco Del Rosario Vieyra (M. 3.069.875).

Año del Libertador General San Martín

245. — Buenos Aires, 10,1,50.

EN EL CIRCULO MILITAR

En la Carrera del Personal Técnico Profesional del Servicio Sanitario

CLASE III

(Kinesiólogo), a la categoría de **Auxiliar 9º**, Rodolfo Alfredo Cocini (Matrícula 306.137).

CLASE II

(Pedicuro), a la categoría de **Auxiliar 9º**, Otto Bello Alfredo Cainelli (Matrícula 151.715).

CLASE III

(Enfermero), a la categoría de **Ayudante 1º**, Constantino Abad (M 306.126).

CLASE I

(Técnicos en Contabilidad), a la categoría de **Auxiliar Principal**, Félix Armando Cariboni (M. 0.209.657) y a la categoría de **Auxiliar 7º**, Dante Norberto Pacheco (M 1.812.219).

Año del Libertador General San Martín

253. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1950.

EN EL LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE II

A Auxiliar 4º (Auxiliar Contador) Antonio Quagliardi (M. 2.736.020); a **Auxiliar 5º** (Auxiliar Contador), Adolfo Jorge Pérez (M. 0.378.917). a **Auxiliar 8º** (Auxiliar de contabilidad), Ricardo Aníbal Caballero (M. 2.785.708); a **Auxiliar 9º**, (Auxiliar de contabilidad) Roberto Héctor Guerin (M. 2.794.158) y Ricardo Brando (M. 2.792.752).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario.

CLASE II

A Auxiliar 9º, (Pedicuro) Angel Costantinis (M. 2.031.293); a **Auxiliar 9º**. (Enfermero Radiólogo) Rosarmando Reynoso (M. 2.779.575).

CLASE III

A Ayudante 1º (Enfermero). Alfredo Edmundo Germán (M. 3.950.910).

A Ayudante 1º (Enfermero), Luis Enrique Robledo (M. 2.703.743) y **a Ayudante 1º** (Enfermero). Seferino Manuel Montenegro (M. 2.774.395).

Año del Libertador General San Martín

255. — Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

EN LA DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

En la Carrera del Personal Técnico Profesional de la Producción.

CLASE I

A Oficial 7º, Raúl Andrés Salazar Gerard (M 0.540.807).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción.

CLASE I

A Oficial 8º, Antonio Alberto Donovan (M. 1.836.944); a **Auxiliar 3º**, Juan Carlos Dellepiane Rawson (Matrícula 161.888).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE II

A Oficial 8º, Alberto Ruiz (M. 2.817.684); a **Auxiliar 6º**. Adolfo Isidro Pellizari. (M. 5.338.737).

En la Carrera Técnico Subprofesional de la Construcción.

CLASE I

A Auxiliar 5º, Ramón Lucindo Heredia (M. 2.776.201).

En la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración.

CLASE I

A Oficial 8º, Pedro Domingo José Ratto (M 158.737); a **Auxiliar Principal**, Ricardo Tomás Folino (M. 373.163).

CLASE II

A Auxiliar Principal, Rafael Escobar (M. 2.737.170); a **Auxiliar 2º**, Claudino Oscar Remudo (M. 0.428.610)); a **Auxiliar 4º**, Oscar Nicolás Eduardo Scheinkman (M. 1.669.773); a **Auxiliares 5º**, Angel Petronilo Azarmendia (Matrícula 0.819.065) y Joaquín Salanueva (M. 2.203.342): a **Auxiliar 7º**, Norberto Luis Scarampi (M 4.022.841).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 23 de febrero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1950, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946. Serie "C" v$n. 3.408.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de marzo hasta el 14 de abril de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1950.

e.9|2-Nº 659-v.23|2|50

NUEVAS

LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para el día 25 de febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de tintas para tipografía: lacatine, blanco semitransparente, blanco plata, negro pluma especial, negro ilustración, etc., tintas para offset, pasta secante, blanco transparente extra suave, blanco plata, lacatine, barniz mordiente, etc., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — [illegible] Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de [illegible]

e.13|2 Nº L. 732-v.25|2|50

Ministerio de Ejército

Año del Libertador General San Martín
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 47|50, para el día 24 de febrero de 1950, a las 10,00 horas, para la provisión de: Impresos, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricación Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65. Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. El Director General.

e.13|2 Nº L 736-v.23|2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 53|50 para el día [illegible] de marzo de 1950, a las 9 10 horas, para la Provisión de: Lingo[illegible] para laminar, morza, pla[illegible] para torno.

Por Pliego de [illegible] y demás [illegible], dirigirse a esta Dirección General de Fabricación Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-737-v.25|2|50

Año del Libertador General San Martín
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para el día 27 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios de impresión, cartulinas, sobres, tintas, pinceles, etc.

Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas, Buenos Aires, 13 de febrero de 1950. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.13|2-Nº L-735-v.25|2|50

Ministerio de Finanzas

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 50 c.juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.23, 25, 27, 30|1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-Nº L-321-v.27|2|50

Año del Libertador General San Martín
SISTEMA BANCARIO OFICIAL
CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de papeles "Kraft" tipo "ojo de ganso" o similar; obra 1ra.; imitación hilo y cartulinas de diferentes tipos y colores, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12.15 a 19.15 (sábados, de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 3 de Marzo de 1950, a las 16.00 en la Administración Central de la Caja.

e.13|2-Nº L-729-v.25|2|50

Ministerio de Aeronáutica

Año del Libertador General San Martín
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1950, de acuerdo al siguiente detalle: 10.00 horas, Nº 2|50 A. "Provisión de madera de cedro y compensada común". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse al precio de m$n. 2.— y m$n. 3.— respectivamente en la División Adquisiciones, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e.13|2-Nº L-726-v.25.2.50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS
Año del Libertador General San Martín

Llámase Licitación Pública Nº 1.646, hasta 2 marzo, Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: fresas diversos tipos y medidas. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, Cap — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.). Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L. 73[illegible] v.25|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Año del Libertador General San Martín

Grupo diesel generador. Expte.: 3.637-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 de febrero 1950, a las 10.3[illegible] en Secret. Gral. Administrativa, Clase 18[illegible]

e.13|2 Nº [illegible]

Año del Libertador General San Martín

Construcción [illegible] capacidad en San Lorenzo [illegible] Expte.: 5.315 P 1949. Pliego: [illegible] Compras. Apert. 6 de marzo 1950, a las 10.30 en Secret. Gral. Administrativa, Clase [illegible] Depósito [illegible] $ 2.400 [illegible]

[illegible]

Año del Libertador General San Martín
Expediente 1.682-LP-1950
Lavado, planchado y compostura de toallas, repasadores y ropa blanca. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 de marzo 1950, a las 10.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.13|2-Nº L-723-v.25|2|50

Año del Libertador General San Martín
Expediente 1.835-LP-1950
Plomo en chapas y caños de plomo. Pliego: Of. de Compras. Apert. 7 de marzo 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.13|2-Nº L-724-v.25|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Año del Libertador General San Martín
Licitación pública para la adquisición de accesorios para motores Chevrolet, $ 73.000 aprox. — Presentación propuestas 27 de febrero a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.13|2-Nº L-720-v.25|2|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91 (2º)
Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de febrero en curso, a las 12.15 horas, para la adquisición de tres mil doscientas cajas de azúcar en paquetes de 14 gramos cada uno, conteniendo 4 terrones cada paquete.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.13|2-Nº L-728-v.17|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

Año del Libertador General San Martín
COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 72
Se llama a Licitación Pública Nº 72, hasta las 9 horas del día 9 de Marzo de 1950, para la provisión de compases de punta con sector-cepillos para curvas, regulables, cajas de terrajas, taladros eléctricos livianos, niveles de hierro. — Apertura de las Propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) calle Alsina 531, T. del Estado 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que deseen concurrir. — Pliegos de condiciones e informes, en la citada División, de 7 a 13 horas. — Carlos A. Bengolea, Jefe división adquisiciones.
e.13|2-Nº L-727-v.25|2|50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 32
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 13|2|50, para resolver con destino a diversos Establecimientos Educacionales, la adquisición de: Elementos de Física y Química, Mapas y material didáctico, etc.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de Marzo de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, febrero 6 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.13|2-Nº L-716-v.25|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 33
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 13|2|50, para resolver con destino a los talleres de la Penitenciaría Nacional, la adquisición de: Maderas, artículos de ferretería, pinturería, hierro y carbón.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 7 a 13 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, febrero 6 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.13|2-Nº L-717-v.25|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 5
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 10 de marzo del cte. año, a las 11, con destino a la provisión de lámpara y materiales eléctricos, para la Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias. — Informes, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en la fecha y hora indicada. Director Administrativo Interino.
e.13|2-Nº L-731-v.25|2|50

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras
Licitación Pública Nº 5
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 13|2|50, para resolver con destino a: escuelas primarias, la adquisición de: útiles y material de consumo. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1950, a las 10 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.13|2-Nº L-733-v.3|3|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 95
Llámase a licitación pública hasta el día 7 de marzo Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la construcción de un Pabellón Maternidad en el Hospital Central de Bell Ville, Provincia de Córdoba.
Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.
Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 367, 5º piso, (Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias), hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de licitación.
Presupuesto Oficial, $ 1.033.405,06 moneda nacional. — Jefe Departamento Licitaciones.
e.13|2-Nº L-718-v.3|3|50

DIRECCION DE DERMATOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 33 (2º llamado) para el día 23 de febrero próximo a las 9 y 30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Sanatorio Colonia "J. J. Puente" en San Francisco del Chañar (Córdoba), dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, a la Dirección de Dermatología calle Ayacucho 1477 Capital Federal, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. Expediente número 6.570|50.
Buenos Aires, 13 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.13|2-Nº L-719-v.17|2|50

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a concurso privado por el término de 15 días, a contar desde el 30 de Enero de 1950, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de "Depósito Materiales Dirección Técnica".
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Licitaciones", 7º piso, local 742, Correo Central. — José Pedro Calvo, Prosecretario de Administración.
e.30|1-Nº L-464-v.30|1|50
e. 6|2-Nº L-464-v. 6|2|50
e.13|2-Nº L-464-v.13|2|50

Año del Libertador General San Martín
Expediente 7.882-DC|48
Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (Dto. 13º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.) — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.13|2-Nº L-711-v.17|2|50

Año del Libertador General San Martín
Expediente 799-DC|47
Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Punta Alta (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.) — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.13|2-Nº L-712-v.17|2|50

Año del Libertador General San Martín
Expediente 7.980-DC|48
Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Alto Río Mayo (Dto. 23º), con un adicional de Colonia Las Heras a Los Antiguos.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.13|2-Nº L-713-v.17|2|50

Año del Libertador General San Martín
Expediente 7.899-DC|44
Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Paso de Los Libres (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.13|2-Nº L-714-v.17|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 81, para el día 24 de febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de una prensa para dorar eléctrica, un componedor eléctrico para dorar lomos, 8 lotes de tipos con piezas mayúsculas, minúsculas, números y signos; ruedas para guardas (dos tipos); un juego de adornos y una cómoda para guardar todos los materiales y cajas para los tipos, con destino al uso de la Dirección de Editorial y Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, Piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.
e.11|2-Nº L-725-v.24|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para el día 17 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de adquirir una máquina plana para impresiones tipográficas de medio formato, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760 — Piso 1º — Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. Subsecretaría de Informaciones.
e.7|2-Nº L-656-v.17|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 15 de Febrero. Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300 docenas de películas para contacto hueco offset de las medidas aproximadas 30 x 40 cms., 40 x 50 cms., 50 x 60 cms., marcas "Ilford", "Typoon", "Kodak", "Gavalrt" o similar, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.
e.4|2-Nº L-580-v.15|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 16 de febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de hueco offset en todas las especialidades de la tarifa general, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.
e.6|2-Nº L-653-v.16|2|50

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|50
Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4
Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950; a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:
1º Ocho (8) viviendas, en calle Urquiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documentación $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.
2º Escuela "Domingo de Oro", a cons-

truirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.50. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.

3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.121.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.

Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.

Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.

e.27 1-Nº L-428-v.13 2|50

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 48|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: platos universales.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-662-v.22|2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50 para el día 24 de febrero de 1950, a las 11 horas, para la venta de maquinarias en desuso. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.10|2-Nº L-698-v.23 2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.002|50 para el día 24 de febrero de 1950 a las 11,30 horas, para la venta de Ladrillos Refractarios. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.10|2-Nº L-699-v.23|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 49|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 9.40 horas, para la provisión de: Repuestos y acc. para trenes de laminación y trafilación, cubiertas pantaneras, cojinetes, coronas, cuchillas piñones, riel para grúa, etc..

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-663-v.22|2 50

Llámase a Licitación Pública Nº 50|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: Cámaras, cubiertas, correas para automotores, repuestos y acc. para bombas y compresores.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-664-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 51|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Batería, cubiertas, cámaras, faros, etc..

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-665-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 52|50, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: manijas para plato, mordazas, moletas, mandriles, raspadores para cojinetes, puntas para herramientas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-666-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 54|50, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: Morzas y mandriles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-667-v.22|2 50

Llámase a Licitación Pública Nº 55|50, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Repuestos y acc. para Jeep Willys, camión Chevrolet canadiense, Chevrolet de lujo 1946.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9 2-Nº L-668-v.22 2 50

Llámase a Licitación Pública Nº 56|50, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: Repuestos para automotores, repuestos y acc. para máquinas para cortar metales, repuestos y acc. para motores a explosión, repuestos y acc. para bombas y compresores.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General..

e.9|2-Nº L 669-v.22|2.50

Llámase a Licitación Pública Nº 57|50, para el día 28 de Febrero de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: Repuestos y acc. para automotores, repuestos y acc. para máquinas para trabajar metales, repuestos y acc. para motores a explosión, repuestos y acc. para bombas y compresores.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2-Nº L-670-v.22 2 50

Llámase a Licitación Pública número 46|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: hojas de sierra con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L 529 .13|2 50

Llámase a Licitación Pública Nº 45|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,50 horas para la provisión de: artículos de ferretería, maquinarias, artículos para protección del trabajo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-530-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 44|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: botes neumáticos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-531-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: Aleación "Kirksite" para matrices de prensa Cecostamp, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-532-v.13 2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.20 horas, para la provisión de: Espatefluen (Fluorita), Piedra caliza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2 2-Nº L-533-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,10 horas, para la provisión de: Mineral Rubber, Talco Tiza, etc., con destino a la Fábrica Militar "Eca".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-534-v.13 2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40|50, para el día 22 de febrero de 1950 a las 9 horas, para la provisión de: concentrado de minerales de zinc, (Blenda), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-535-v.13|2|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 1950, para la provisión de forraje destinado al ganado de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.28 1-Nº L-151-v.11 2|50

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para la provisión de capas impermeables para [illegible] tafeta [illegible] polonesa [illegible] color verde oliva [illegible] Apertura de las propuestas: el día 27 de febrero de 1950, a las 16 horas.

Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Carlos Pellegrini 877, 2º Piso, División Compras, Buenos Aires. — Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. — Eduardo A. Jorgensen, Coronel (S. G.) Gerente

e.11 2-Nº L-702-v.16|2|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 24|950 para el día 3 de marzo de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Botines negros, alpargatas, botas de goma alta, zapatillas, borceguíes, botines para esquí, etc., para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.11|2-Nº L-703-v.28|2|50
e.1|3-Nº L-703-v.3 3|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26|50 para el día 23 de febrero de 1950, a las 10 horas, por la provisión de cajas de cartón para libretas de enrolamiento, para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.8 2-Nº L-635-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50 para el día 23 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de botas de granaderos, cordón para morrión, espuelas de bronce, pompones, etc., para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones.

e.8|2-Nº L-636-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23|950, para el día 17 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de cajas de alfileres, cajas de broches, carbónicos, cinta para máquina, cuadernos, gomas para lápiz de tinta, Resma papel varios, lápiz, tinta, etc., para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.6|2-Nº L-588-v.16|2|50

Llámase a Licitación Pública número 20, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de libros, libretas, biblioratos, carpetas etc.. para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-513.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 22 de febrero de 1950 a las 10 horas, por la provisión de hojas de papel, sobres, diplomas, juegos fichas, formularios varios etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-514.-v.17|2|50.

Ministerio de Aeronáutica

Año del Libertador General San Martín
AERONAUTICA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Base Aérea Militar "El Palomar"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|50 para el día 15 de febrero en curso, a las 9.30 horas, para la provisión de víveres secos en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre del corriente año.

Solicitar informes y pliegos de precios y condiciones en el Servicio de Intendencia (Sección Licitaciones) de la Base Aérea Militar "El Palomar", cualquier día hábil de 7.30 a 13.00 horas. — El Palomar, (F. C. N. G. S. M.).

e.7|2-Nº L-618-v.15|2|50

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Nº 71|950, para la provisión de correajes de loneta blanca para oficiales suboficiales, clases, tropa y aspirantes, a realizarse el día 24 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.

e.10 2-Nº L-693-v.23 2|50

Comando de Institutos Aeronáuticos Militares
ESCUELA DE CLASES
Y ESPECIALIDADES
Llamado a Licitación Pública Nº 1|50
"Utiles y Elementos de Estudio"

Llámase a licitación pública para el día 23 (veintitrés) de febrero de 1950, a las 10 (diez) horas para la adquisi-

ción de útiles y elementos de estudio, con destino al consumo de este Instituto.

Por datos, informes o pliegos de condiciones, dirigirse por carta al Jefe del Servicio Administrativo de la Escuela de Clases y Especialidades de Aeronáutica, Saco de Correo Nº 9 - Córdoba, o personalmente de 7 a 12 horas en el Servicio Administrativo de la misma - Camino a San Roque Km. 5 1|2.

e.10|2-Nº L-694-v.23|2|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 259.470|49

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de acero.

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de febrero de 1950 a las diez (10) horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.7|2-Nº L-619-v.17|2|50

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de hasta 150 máquinas de escribir, tipo pica, de capacidades comprendidas entre 90 y 125 espacios, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12.15 a 19,15 (sábados, de 8,45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el delegado contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 2 de marzo de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.8|2-Nº L-655-v.18|2|50

Llámase a licitación pública para la provisión de 315.000 hojas de papel obra. La apertura se realizará el 22 de febrero, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.7|2-Nº L-623-v.17|2|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública 699
Expediente Nº 698|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín" a las 11.00 horas para adjudicar los trabajos de construcción de guarda coches, lavadero y leñera en la Hostería Nacional de Turismo Futalaufquén, Parque Nacional Los Alerces.

Apertura de propuestas: Santa Fe Nº 690, Bs. As. Oficina de Suministros, pliego: $ 20.00 m|n. pudiéndose retirar o consultar en la Oficina de mención y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Esquel, Territorio del Chubut. — Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el presupuesto oficial que alcanza a la suma de $ 81.038,13 moneda nacional. — Alfredo A. Gauna, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.9|2-Nº L-671-v.14|2|50

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.642 hasta 17 febrero Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: loneta a rayas blancas y rojas, linoléum parquet y trapos de piso. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.3|2-Nº L-568-v.14|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.643 hasta 23 febrero 1950 "Año del Libertador General San Martín", 11 horas, provisión: blocks papel carta, etiquetas p|colgar, carpetas de cartón duro y cartulina, cuadernos, libretas índice, libros de actas, etc. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: m$n. 2.

e.3|2-Nº L-569-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.644 hasta 3 marzo Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: cepillos, garlopas, garlopines y serruchos p|carpinteros, rasquetas p|parqueteros, formones, punzones, compases, escuadras, destornilladores, cuchillas p|masillar, tornos de pie p|herrero, hojas de sierras p|calar, discos de cristal, crisoles, candados automáticos, bisagras p|armarios de hierro, tornillos de acero dulce, etcétera. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.3|2-Nº L-570-v.22|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 1.479-LP-1950

Productos químicos, comerciales e industriales. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 2 marzo 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.8|2-Nº L-647-v.18|2|50

Expte. 37.121-LP-1949

Seis mil toneladas de leña. Pliego: Ofic. de Compras y Administración. Posadas (Misiones). Apert. 3 de marzo 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.8|2-Nºº L-648-v.18|2|50

Expte. 1.480-LP-1950

Sobres y bolsas de papel. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 1º marzo 1950, a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.8|2-Nº L-650-v.18|2|50

Licitación Pública
Expediente 33.795-LP-1949

Electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, acc. y rep. y medidores Venturi.

Pliego: Of. de Compras. Apertura: 27 de marzo de 1950, a las 15 en Secret. General Administrativa, Charcas 1840.

e.7|2-Nº L-626-v.17|2|50

Licitación Pública
Expte. 1.018—LP—1950

Soda Solvay. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º marzo 1950. a las 10, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas

e.6|2-Nº L-603-v.16|2|50

Licitación Pública
Expte. 38.810—LP—1949

Armaduras de hierro. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 9 marzo 1950, a las 10, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.6|2-Nº L-604-v.16|2|50

Licitación Pública

Amoníaco anhidro puro nacional. Expediente: 392-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.2|2Nº L-539-v.13|2|50

Licitación Pública

Material para líneas eléctricas aéreas. Expte.: 39.293-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L-540-v.13|2|50

Licitación Pública

Cañería recta y piezas especiales de hormigón simple. Expte.: 389-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 20 marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.31|1-Nº L-498-v.16|2|50

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 40.315-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 17 Marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.30|1-Nº L-465-v.15|2|50

Licitación Pública

Artículos de cuero y cueros. Expediente: 391-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 febrero 1950, a las 10.15, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.3|2-Nº L-556-v.14|2|50

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Ha sido postergada hasta el 1º de marzo —Año del Libertador General San Martín— 1950, a las 10 horas, la fecha de Apertura de propuestas a la licitación para el Proyecto e Instalación del Sistema de Telecomunicaciones en el Aeropuerto "Ministro Pistarini".

e.1º|2.-Nº L-524.-v.17|2|50.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cámaras y cubiertas, $ 120.000 aprox. Presentación propuestas 24 de febrero a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.

e.10|2-Nº L-701-v.23|2|50

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos, $ 342.000 aprox. Presentación propuestas 22 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.

e.8|2-Nº L-632-v.18|2|50

Licitación pública para la provisión e instalación de conducto de aire acondicionado, refrigeración y calefacción en el edificio del 3er. Distrito (Tucumán), $ 43.700. Presentación propuestas 18 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.

e.8|2-Nº L-639-v.18|2|50

Llámase a licitación pública en las fechas y horas fijadas en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. a fin de adjudicar las obras y adquisiciones que más abajo se detallan. Obras: Bs.As, 24|2, 10 horas R. 3, tr. Est. La Porfía, SierraGrande (1) y (2) y pte. s|a. Salado (3), $ 3.168.143,18 y R.3, tr. Sierra Grande, Arroyo Verde, pesos 2.852.115,58 (1) y (2). (x). P. p. pesos 200. Se aceptan prop. globales o separadas. Ref: (1 Ob. básic., (2) enriq., (3) hor. armado (x). Deben cotizarse precios unitarios. P. p. precio pliego. Consultas: San Martín 871, Cap. y Adquisiciones: Florida 835, Cap. Adquisiciones: 9|2, 10 hs. Repuestos motopalas "Tournapull Super C", $ 40.000 aprox. 11|2. 10 hs. Mangueras p|comandos hidráulicos, $ 157.500 aprox. 17|2, 10 hs. Cubiertas y cámaras, $ 23.000 aprox. 18|2, 9 hs. Provisión e instación de conducto de aire acondicionado, refrigerac. y calefac. en el edificio 3er. Distrito (Tucumán), $ 43.700. 22|2, 10 hs. Agregados pétreos, $ 342.000 aprox.

e.8|2-Nº L-654-v.18|2|50

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 23.000 aprox. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso. esc. 308.

e.6|2-Nº L-585-v.16|2|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Año del Libertador General San Martín
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 189.786|49
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero del año en curso, a las 10,30 horas, para la adquisición de cuatro (4) casas prefabricadas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.11|2.-Nº L-710.-v.17|2|50

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 162.619|49

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo, a las 10.30 horas, para la adquisición de balanzas de doble barra, tarros de 50 litros para transporte de leche y baldes para ordeño con media tapa de 18 litros de capacidad.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.9|2-Nº L-660-v.22|2|50

Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 68.387|49

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo, a las 11.30 horas, para la adquisición de botiquines de campaña, jeringas y agujas hipodérmicas, instrumental para agrimensura, carpas y toldos de lona, banquitos para campaña, mojones y varillas de hierro, faroles a gas de kerosene, machetes de monte, caños de goma, sellos tipo reloj y radios mochilas tipo "Ejército".

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.9|2-Nº L-661-v.22|2|50

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 107.783|49

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo, a las 11.30 horas, para la impresión de la revista I. D.I.A.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.7|2-Nº L-621-v.17|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día miércoles 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, para la venta de hasta 85.000 kgs. de uva semillón y 550.000 id. de uva Malbeck puestas en cepa, producidas en la Estación Experimental Nacional de Mendoza, cosecha 1949/1950, requerido en Expediente Nº 87.116/50 y agregado.

El acto de apertura de la licitación se realizará en el edificio de la Delegación Regional del Ministerio, en Mendoza, sito en la calle Rufino Ortega Nº 448 de aquella ciudad, donde deberán enviarse las respectivas propuestas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Regional del Ministerio, en Mendoza, sito en la calle Rufino Ortega Nº 448 de aquella ciudad. — Por Dirección General de Administración, Vicente Mario Romeo, Doctor en Ciencias Económicas, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.4|2-N L-591-v|15|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

Año del Libertador General San Martín

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.922 de 1949, llama a Licitación Pública (Nº 6), para el día 14 de febrero 1950, a las 10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso. Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.2|2-Nº L-545-v.13|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección General
Viamonte 783 — 4º Piso
Licitaciones Públicas

15|2|50. — 9664. Mangueras p|succión. 9 horas.
17|2|50. — 9761. Autobomba. 10 horas.
18|2|50. — 9667. Ladrillos y arcillas. 8 horas.

Buenos Aires, febrero 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.10|2-Nº L-686-v.15|2|50

28|2|50. — 9680. Cintas p|frenos. 8 horas.
28|2|50. — 9695. Ropas de brin y blancas. 8.30 horas.
28|2|50. — 9734. Aparatos eléctricos. 9 horas.
28|2|50. — 9738. Tubos de acero. 9.30 horas.
28|2|50. — 9785. Desagües pluviales. 10.30 horas.
28|2|50. — 9843. Precintos. 11 horas.
28|2|50. — 9847. Botines de seguridad. 11.30 horas.

Buenos Aires, febrero 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.10|2-Nº L-687-v.23|2|50

25|2|50. — Herramientas neumáticas. 9708. 8 horas.
25|2|50. — Elementos p|laboratorios. 9722. 8.30 horas.
25|2|50. — Alambres y resortes. 9727. 9 horas.
25|2|50. — Válvulas de acero. 9741. 9.30 horas.
25|2|50. — Papel p|dibujo. 9831. 10 horas.
27|2|50. — Grupo electrógeno. 9703. 8 horas.
27|2|50. — Envases de vidrio. 9723. 8.30 horas.
27|2|50. — Damajuanas. 9724. 9 horas.
27|2|50. — Aceros especiales. 9737. 9.30 horas.
27|2|50. — Vidrios. 9829. 10 horas.
27|2|50. — Galpones desarmados. 9852. 10.30 horas.

27|2|50. — Const. calles, veredas, puertas, etc. 9914. 11 horas.
Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.10|2-Nº L-688-v.23|2|50

24|2|50. — Elementos de limpieza, 9.694, 8 horas.
24|2|50. — Drogas industriales, 9.715, 8.30 horas.
24|2|50. — Utiles de oficina, 9.716, 9.00 horas.
24|2|50. — Zapatos y Botines, 9.846, 10.00 horas.
24|2|50. — Tanques p|surtidores, 9.851, 10.30 horas.
e.8|2-Nº L-658-v.18|2|50

18|2|50 — 9687 — Bombas a vapor, 8 30 horas.
18|2|50 — 9712 — Aislantes eléctricos, 9 horas.
22|2|50 — 9692 — Generadores de espuma, 8 horas.
22|2|50 — 9720 — Metales, 9 horas.
22|2|50 — 9733 — Equipo soldadura, 9.30 horas.
22|2|50 — 9702 — Formularios, 8.30 horas. — Américo E. Gilardoni.
Buenos Aires, febrero 2 de 1950.
e.7|2-Nº L-617-v.17|2|50

17/2/50 — 9623 — Repuestos para motores eléctricos, 8 horas. — 17/2/50 — 9704 — Libros en blanco, 8.30 horas. — 17/2/50 — 9714 — Gas Freón y Tricloruro metileno, 9 horas. — 17/2/50 — 9726 — Repuestos p/magnetos, 9.30 horas.
"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, Febrero 1º de 1950. — p/Jefe División Licitaciones. Américo E. Gilardoni.
e.4|2-Nº L-595-v.15|2|50

16/2/50 — 9622 — Utiles de oficina, 8 horas. — 16/2/50 — 9709 — Máquinas y herramientas, 8.30 horas. — 16/2/50 — 9719 — Gatos hidráulicos, 9 horas. — 16/2/50 — 9731 — Máquinas de escribir, 9.30 horas.
"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, Enero 31 de 1950. — p/Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.4|2-Nº L- 592-v.15|2|50

"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, enero 30 de 1950. 15|2|50 - 9600 — Anhídrido sulfuroso, 8.30 horas. 15|2|50 - 9713 — Caseína molida, 9.30 horas. 15|2|50 - 9729 — Cocinas y estufas, 10 horas. 15|2|50 - 9878 — Gatos, 11 horas. 15|2|50 - 9898 — Montaje de tanques, 11.30 horas. 15|2|50 - 9917 — Caños, 12 horas. 15|2|50 - 9928 — Cañería conducción, 12.30 horas. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.2|2.-Nº L-549.-v.13|2|50.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|50, para el día 27 de junio de 1950, a las 14.00 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "San Roque" (Pcia. de Córdoba).
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.8|2-Nº L. 649-v.27|2|50

Llámase a Licitación Pública número 29|50, para el día 24 de Marzo de 1950, a las 14 horas, para la provisión de tuberías de conexión de las calderas y turbogrupo de 15.000 KW a instalarse en la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe).
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.31|1-Nº L-496-v.16|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 32|50: a las 9 horas. — Metal Blanco antifricción.
L. P. 33|50: a las 9,15 horas. — Alcohol desnaturalizado, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, acaroína, alumbre comercial, amoníaco, bencina, bicromato de sodio, carbonato, carburo de calcio, cloruro de calcio, glicerina, resina en polvo, soda cáustica, hormiguicida y gas "Freón".
L. P. 34|50: a las 9.30 horas. — Bronce en lingotes y bronce fosforoso.
L. P. 35|50: a las 9,45 horas. — Trapos y estopas.
L. P. 36|50: a las 10 horas. — Caños de hierro galvanizado, codos, reducción "T", ramales, canillas de bronce, brazo para lluvia, acoplamientos, caños de plomo y caños de acero.
L. P. 37|50: a las 10,15 horas. — Máquina hormigonera.
L. P. 38|50: a las 10,30 horas. — Dosificador de coagulante, equipo de sedimentación, filtro rápido de arena, suavizador a seolita, dosificador de fosfato y sulfito.
L. P. 39|50: a las 10,45 horas. — Repuestos para medidores.
L. P. 40|50: a las 11 horas. — Armaduras para alumbrado público y cajas para medidores.
L. P. 41|50: a las 11,15 horas. — Repuestos para Motores Sisma Diesel.
L. P. 42|50: a las 11,30 horas. — Repuestos para motores Diesel.
L. P. 43|50: a las 11,45 horas. — Cámaras y cubiertas.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.30|1-Nº L-471-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 46|50, a las 11.30 horas: Globos y medios globos de vidrio para armaduras de alumbrado público.
L. P. 47|50, a las 11.45 horas: Martinete neumático con motor acoplado.
L. P. 48|50, a las 12 horas: Electrodos para soldadura eléctrica.
L. P. 49|50, a las 12.15 horas: Acido sulfúrico concentrado, ácido clorhídrico concentrado y sal gruesa.
Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.6|2-Nº L-614-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 50|50, para el día 15 de febrero de 1950, a las 10 horas, para el montaje de la cañería de agua de circulación y la excavación del terreno necesario en la Central de Emergencia de 10.000 kw., en la ciudad de Santa Fe (Divisional Santa Fe).
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección General de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.6|2-Nº L-615-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 65|50 (2º llamado), a las 10 horas: Llaves maestras de bronces y medidores para agua.
L. P. 66|50, a las 10.15 horas: Barras de hierro.
L. P. 67|50 (2º llamado), a las 10.30 horas: Hierros planchuelas.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|2-Nº L-689-v.15|2|50

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 51|50, a las 10 horas: Lámparas eléctricas, tubos fluorescentes y lámparas para automóviles.
L. P. 52|50, a las 10.15 horas: Alambre de niquelina y alambre de cobre.
L. P. 53|50, a las 10.30 horas: Lingotes y bujes de hierro fundido.
L. P. 54|50, a las 10.45 horas: Motor Diesel a combustible.
L. P. 55|50, a las 11 horas: Motores Ford, motores Willys y motores Dodge.
L. P. 56|50, a las 11.15 horas: Papel ilustración o símil ilustración.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|2-Nº L-690-v.23|2|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 57|50, a las 10.15 horas: Dinamita, mecha azul o blanca impermeable y fulminantes.
L. P. 58|50, a las 10.30 horas: Cable armado subterráneo, cables de cobre, cable tripolar, cordón flexible y conductor de cobre.
L. P. 59|50, a las 10.45 horas: Alambre de cobre, alambre bajo plomo y alambre bipolar.
L. P. 60|50, a las 11 horas: Alambre de acero, alambre galvanizado, alambre negro, torniquetes y alambre tejido galvanizado.
L. P. 61|50, a las 11.15 horas: Hierros ángulos, hierros "T", hierros planchuelas y chapas de hierro.
L. P. 62|50, a las 11.30 horas: Tirantes de pino Paraná u oregón, tablones de lapacho, tablas de pino Paraná o Brasil y tablones de pino Paraná o apruce.
L. P. 63|50, a las 11.45 horas: Fresas de acero rápido.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|2-Nº L-691-v.23|2|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de marzo de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 68|50 (2º llamado), a las 10 horas: Equipo electrógeno de 20 ó 30 Kw.
L. P. 69|50 (2º llamado), a las 10.15 horas: Fresadora Universal monopolea y tornos prismáticos monopolea.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|2-Nº L-692-v.23|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y venta de los siguientes materiales, aperturas a realizarse en el mes de febrero de 1950 Año del Libertador General San Martín.
Febrero 24, a las 10 horas (Pliego Nº 1.423) Provisión de cámaras y cubiertas. — Febrero 24, a las 10.30 horas. (Pliego Nº 1.424) Provisión de bronce laminado en planchuelas. — Febrero 25, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.425) Provisión máquina excavadora. — Febrero 27, a las 10 horas (Pliego Nº 1.426) Venta de 16.500 medidores hidráulicos y 3.500 medidores secos. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.10|2-Nº L-700-v.23|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la venta y adquisición de los siguientes materiales, a realizarse durante los meses de Febrero y Marzo del Año del Libertador General San Martín: Febrero 16, a las 10 horas (Pliego Nº 1418) Venta de esqueletos de madera y cajas de cartón corrugado.
Febrero 16, a las 10.30 horas (Pliego 1419) Provisión de portafichas para equipo Addressograph.
Marzo 4, a las 10 horas (Pliego número 1420) Adquisición de elementos de transporte y movilidad, furgones, pick-up, motocicletas y bicicletas.
Febrero 15, a las 8.30 horas (Pliego Nº 1421) Adquisición de cuarenta mil válvulas para cilindros de gas líquido de petróleo y repuestos para las mismas. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.3|2-Nº L-554-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública número 1417 para el día 18 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9,30 horas para el montaje de diez gasómetros dentro del Radio del Gran Buenos Aires.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.1º|2.-Nº L-522.-v.17|2|50.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS Y MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 3: "Madera" y Nº 4: "Chapas de hierro galvanizado". Apertura: 24 de febrero de 1950 a las 10 y 10,10 horas respectivamente. — Los pliegos de condiciones y especificaciones deberán retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1950. — Arturo Kunz, Cap. de Navío Ing. Elec. (R.) Consejero a cargo Dirección General.
e.8|2-Nº L-637-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº Y.R.T. 1 provisión de 300 ton. de alfalfa seca, puesta en Río Gallegos o en sus proximidades, en el Yacimiento Río Turbio; o en Buenos Aires. Apertura: de propuestas simultánea en Dirección General (Avda. R. S. Peña Nº 1190 Capital) y Delegación Yacimiento Río Turbio (Vélez Sársfield 158, Río Galegos): 22 de febrero de 1950 a las 16.00 horas. Pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en las mismas. — El Director General.
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.
e.7|2-Nº L-620-v.17|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 198, para el día 14 de febrero de 1950, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de cámaras y cubiertas, con destino al Departamento de Talleres para atender necesidades de las diversas dependencias. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas.
e.2|2-Nº L-528-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 200 para el día 18 de febrero de 1950, a las 10,00 horas, a fin de contratar la provisión de toldos y cortinas con destino a Diversas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, de 7,00 a 13,00 horas.
e.8|2-Nº L-633-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 201 para el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, a fin de contratar la provisión de juegos de muebles para Despacho de Directores de diversas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 7 a 13 horas.
e.8|2-Nº L-634-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 199, para el día 17 de febrero de 1950, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes para ordenanzas y chóferes, para atender necesidades de diversas Dependencias durante el año 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Defensa Nº 628 — Capital), cualquier día hábil, de 7 a 13 horas. — Demetrio Aranceta - Director General de Administración.
e.6|2-Nº L-611-v.16|2|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Equipos Dentales y Mesas para Instrumental, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.7|2-Nº L-628-v.17|2|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de carros aguateros, con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, F.C.N.G.R. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.4|2-Nº L-590-v.15|2|50

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de ladrillos, cemento, arena, etc., con destino al Hospital Nacional de Alienadas, Brandsen 2570, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.2|2-Nº L-542-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.30, para la provisión de ladrillos y cemento refractario, a entregar en el depósito de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Suárez 2215, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L.543-v.13|2|50

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.15, para la provisión de 2 calderas para vapor con sus correspondientes quemadores, con destino al Hogar de Niños "General José de San Martín" Avda. San Martín y Prov. Unidas San Justo, Monte Dorrego. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L.544-v.13|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 200.000 unidades, 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 500.000 unidades y 60 kgs. de estreptomicina en frascos x 1 gramo, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L.453-v.14|2|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expedientes CG. 7.723|49 - E. 11.288|49 - E. 5.217|49 - E. 12.519|49 - E. 12.318|49 - E. 12.521|49 - E. 12.349|49

Licitación Pública Nº 71

Se llama a Licitación Pública Nº 71, hasta las 9 horas del día 2 de marzo de 1950, para la provisión de los siguientes artículos destinados a establecimientos de esta Comisión Nacional: Guardapolvos para ordenanzas varones, delantales para ordenanzas mujeres; sacos para cocineros, delantales para cocineros, gorros para cocineros; guardapolvos para cocineras, etc., etc. Apertura de propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T. E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones en la citada División, de 7 a 13 horas. Informaciones sobre modelos y dibujos, en la División Adquisiciones ya indicada y en la Oficina de Inspección General, calle Bolívar Nº 191, 7º piso, T. E. 33-2591, Interno 4.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1950. — José Durant Andrei - División Adquisiciones - 2º Jefe.

e.6|2-Nº L.612-v.16|2|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 22 febrero 1950, 10 hs. — Transporte Fuel Oil San Lorenzo a Triángulo - O. C. 61|50 Ax. 1. — 22 febrero 1950, 10,30 hs. — Colas para encuadernación - O. C. 33|49 Ax. 22. — 23 febrero 1950, 10 hs. — Papel obra - O. C. 47|50 Ax. 4. — 24 febrero 1950, 10,30 hs. — Cobre en lingotes - O. C. 6|49 Ax. 6. — 2 marzo 1950 - 10.30 hs. — Pilas eléctricas secas - O. C. 14|49 Ax. 14. — 3 marzo 1950 - 10,30 hs. — Mangas de goma O. C. 28|49 Ax. 11. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. La Gerencia.

e.4|2-Nº L.389-v.15|2|50

Licitaciones públicas: 27 febrero 1950, 9,30 hs. — Refractario plástico - O.C. 6|50. — 27 febrero 1950, 10.30 hs. — Magnesia plástica - O.C. 32|50. — 27 febrero 1950, 11 hs. — Elementos para calderas - O.C. 52|50 Ax. 5. — 7 marzo 1950, 10 hs. — Elementos y útiles para oficina - O.C. 46|49 Ax. 28. — 8 marzo 1950, 10 hs. — Cueros, papeles, etc., para encuadernación - O.C. 47|49 Ax. 15. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.8|2-Nº L.637-v.18|2|50

Ministerio de Educación

DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 9|2|50 para resolver con destino a: Escuela Nacional de Cerámica, la adquisición de molino a bolas, filtro prensa y bombo a diafragma.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1950, a las 11 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 25 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.9|2-Nº L-672-v.14|2|50.

Licitación Pública Nro. 28

Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 10|2|50 para resolver con destino a: distintas dependencias del Ministerio, la adquisición de: artículos de almacén, molino, café, té, pan, etc., a suministrar durante el segundo semestre del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8 30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día primero de marzo de 1950 a las nueve horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|2-Nº-L-682-v.23|2|50

Licitación Pública Nro. 29

Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 10|2|50 para resolver con destino a: distintas dependencias del Ministerio, la adquisición de: artículos de escritorio, imprenta, etc., a suministrar durante el segundo semestre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día primero de marzo de 1950 a las 9 y 15 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-683-v.23|2|50

Licitación Pública Nro. 30

Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 10|2|50 para resolver con destino a: distintas dependencias del Ministerio, la adquisición de: Artículos de tocador, ropería, tejidos, etc., a suministrar durante el segundo semestre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día primero de marzo de 1950 a las 9 y 30 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-684-v.23|2|50

Licitación Pública Nro. 31

Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 10|2|50 para resolver con destino a: distintas dependencias del Ministerio, la adquisición de: Artículos de limpieza, bazar, menaje, ferretería, y pinturería, electricidad, mimbrería, canastería, calzado, etc., a suministrar durante el segundo semestre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día primero de marzo de 1950 a las 9 y 45 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, febrero 4 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-685-v.23|2|50

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública, por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", de la Capital, la adquisición de: Construcción de 33 bancos para apoyo de tornos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día quince de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 27 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-555-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 2|2|50, para resolver con destino a la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, la adquisición de: impresión de cuadernos sobre la República Argentina (3.000 ejemplares de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados, de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de febrero de 1950, a las 11 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-538-v.13|2|50

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Climáticas de Mar del Plata, Baradero y Despeñaderos, la adquisición de: equipos de ropa para los alumnos, artículos de higiene y útiles de colegio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín, — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-561-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince días hábiles, a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Primarias, la adquisición de: muebles y pizarrones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-565-v.22|2|50.

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Climáticas de Mar del Plata, Baradero y Despeñaderos la contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes, para los alumnos y personal adulto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1950, a las 12 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-566-v.22|2|50.

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|2|50, para resolver con destino a la Escuela Industrial de Berisso (La Plata), la adquisición de: Maquinarias y materiales para la instalación de una planta para la fabricación de caramelos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 28 de 1950. — Atilio M. Baragiola - Director General de Administración.

e.6|2-Nº L-587-v.16|2|50

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 6|2|50, para resolver con destino a: Comisión de Calefacción la adquisición de: estufas a gas de kerosene, eléctricas y leña o carbón. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones [illegible] se puede retirar desde la [illegible] en la División Suministros, calle Las Heras 2492, [illegible] Capital [illegible] 12 a [illegible] [illegible] El [illegible] apertura de las [illegible]

cabo el día 24 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.6|2-Nº L.-583-v.16|2|50

Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 6|2|950 para resolver con destino a: stock de este departamento la adquisición de: banderas. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.6|2-Nº L.-584-v.16|2|50

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º
Llamados a licitación pública:

Nº 59. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 horas. Ref.: Provisión e instalación de artefactos de iluminación. Edif.: Facultades de Medicina y Odontología. — Presupuesto oficial: $ 920.385.50 m|n. — Pliego: $ 5 m|n.

Nº 60. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 y 15 horas. — Ref.: Provisión e instalación de estanterías metálicas para depósitos de libros, mesas y carritos p| transporte de libros. — Edif.: Facultad de Medicina. — Presupuesto oficial: $ 2.308.180 m|n. — Pliego: $ 5 m|n.

Nº 61. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 y 30 horas. — Ref.: Provisión y colocación de cortinas fijas de aletas verticales. — Edif.: Facultad de Medicina. —Presupuesto Oficial: $ 18.800 m|n. — Pliego $ 3 m|n. Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital. — Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º, José E. Uriburu 951, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, pueden obtenerse en la Contaduría de en el día y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Febrero de 1950. — El Secretario.

e.3|2-Nº L-567-v.22|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 28 de febrero del cte. año, a las 11, con destino a la provisión de impresiones generales para la Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.2|2-Nº L-546-v.13|2 50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.
Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Año del Libertador General San Martín
Expediente B-13.540|949

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1950, a las 11 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-536-v.23|2|50

Expediente B-13.503|949

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-537-v.22|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1950, a horas 11, para la construcción de una cámara frigorífica e instalación de equipo de refrigeración en el local que ocupará la Escuela de Medicina de la Universidad.

Por pliegos de condiciones y lista de material y planos, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente. — Tucumán, Febrero 2 de 1950. — Alberto Clerici Lobo, Director Gral. de Administración, int. Universidad Nacional de Tucumán.

e.9|2.-Nº L-677.-v.28|2|50.

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 64.287|49

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 23 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados a los Servicios dependientes de la Dirección citada, para aprovisionamiento del corriente año. — La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Jefe Interventor de la Dirección General de Administración.

e.8|2-Nº L-652-v.18|2|50

DIRECCION DE DERMATOLOGIA
Expediente Nº 87.484|49

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 17 de febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de productos químicos e instrumental científico, destinados al Sanatorio Colonia "J. J. Puente", en San Francisco del Chañar (Córdoba), dependiente de la Dirección de Dermatología. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse al citado establecimiento, a la Dirección de Dermatología, Ayacucho 1477, Capital Federal, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1950. — Año del Libertador General San Martín — La Dirección General de Administración.

e.6|2-Nº L-586-v.16|2|50

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 80 - 2º Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción del Centro Sanitario y Delegación Regional en la ciudad de Jujuy. — Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy. — Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto Oficial: $ 7.899.112,97 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.6|2-Nº L.-582-v.24|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción de las obras de albañilería y afines correspondientes a la 1ra. etapa de la prosecución de las obras del Hospital de Mataderos, de esta Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 7.562.550.00 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.28|1-Nº L-454-v.22|2|50

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA
Expte. Nº 102.087|49

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 17 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de máquinas y muebles de oficina, necesarios a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la dependencia citada o a la antedicha Sección, todos los días hábiles y sábados de 8.30 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín — La Dirección General de Administración.

e.6|2-Nº L-610-v.16|2|50

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Expediente Nº 76.437|49

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados a la Intendencia General, para aprovisionamiento del corriente año. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas. Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.

Buenos Aires, febrero 2 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Jefe Interventor de la Dirección General de Administración.

e.2|2-Nº L-547-v.18|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente 7023-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, atención de las estafetas y agencias locales, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4º (Pergamino) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.11|2-Nº L-704-v.24|2|50

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Vestuario" (Personal Uniformado). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|2-Nº L-705-v.24|2|50

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Sacos para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General

e.7|2-Nº L-627-v.17|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Discos Creed" para Dirección de Telecomunicaciones.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.8|2-Nº L-651-v.17|2|50
e.27|2-Nº L-651-v.27|2|50

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Resmas de Papel, cartulina, bramante, para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, febrero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.7|2-Nº L-629-v.17|2|50

Expte. 16.382 - DC|46

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - (Correo Central) - Bs. As. — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.6|2-Nº L.-606-v.16|2|50

Expte. 11.489 - SG|49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta y Medanitos" (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.6|2-Nº L.-607-v.16|2|50

Expte. 7.814 - DC|48

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre estación Andalgalá y Londres (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General. e.6|2-Nº L.-608-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Fuentes de alimentación para la Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1950. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.3|2-Nº L-557-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Bobinas de Hilo para Atar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1950. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e 3|2-Nº L-558-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Muebles de madera para edificios fiscales a inaugurarse".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.2|2-Nº L-541-v.17|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 12-P|50 13-P|50 - 14-P|50

Nº 12-P|50 — Día 27|2|50, a las 9, por provisión de cordones para conmutadores.
Nº 13-P|50 — Día 28|2|50, a las 10, por reparación de cordones para conmutadores y teléfonos.
Nº 14-P|50 — Día 27|2|50, a las 10, por provisión de anillos de alambre de acero — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.
e.8|2-Nº L.-658-v 18|2|50

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949 — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires. Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Sadi Massüe, interinam. a|c. Juz. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLEMENTE KANAVOLAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Enrique J. Cáceres (H.), secretario.
e.9|2-Nº 7.056 s|p.p.-v.17|3|50.

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, Ser. P.
e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 16 del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.021 s|p.p.-v 14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Lougé se emplaza por treinta días a ANGEL JOSE SOFIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, Enero 31 de 1950. — José Marcinelli, secretario.
e.9|2-Nº 7.051 s|p.p.-v.17|3|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Lougé se emplaza por treinta días a FRANCISCO DOMINGO GIGLIO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 31 de 1950. — Secretaría Nº 50.
e.9|2.-Nº 7.055 s|p.p.-v.17|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE MANUEL MEDINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero Año del Libertador Gral. San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.4|2-Nº 7.047 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Lougé, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1.-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M Fraga se emplaza por treinta días a SERAFIN ROMAN YUSTINE a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y usurpación de títulos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, Enero 19 de 1950. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.1|2-Nº 7.050 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANA LOPEZ o ANA MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de Roberto Di Leo Troiano bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|1-Nº 414 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROBERTO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alberto Varela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|1 Nº 415 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GENOVEVA OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|1-Nº 416 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARIA E. FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de Enero de 1950. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, Secretario. e.9|2. Nº 7.057 s|p.p.-v.17|3|50.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a FRANCISCO NORRA o IBARRA (a) "El Gordo", para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.359, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. César A. Orozco. César Goya Paz, secretarios. e.4|2-Nº 7.051 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario. e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario. e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Matrín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario. e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA ESTHER ORTIGOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.234, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Germán Terán, secretario. e.26|1-Nº 413 s|p.p.-v.3|3|50

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALFREDO SAVOCA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario. e.9|2.-Nº 7.060 s|p.p.-v.17|3 50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a HORTENSIA GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 30 de 1950. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario. e.9|2.-Nº 7.061 s|p.p.-v.17 3|50

Por disposición del Señor Juez Doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5 del Doctor Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO GONZALEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Aurelio Carlos Díaz, Secretario. e.9|2. Nº 7.058 s p.p.-v.17|3 50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HERIBERTO JACOBY, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. — Justo E. Rojo, secretario. e.4|2-Nº 7.046 s|p p.-v.13|3 50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario. e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por término de treinta días, a contar desde el delito de estafa, para que dentro del la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario. e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario. e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, catorce de enero de 1950. — Julio Barberis, secretario. e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 12 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario. e.23|1-Nº 7.039 s p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario. e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario. e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y empleza al prófugo JOSE SANTIAGO GONZALEZ procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario. e.9|2.-Nº 7.059 s|p.p.-v.17|3 50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA ANTIVERO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario. e.4|2-Nº 7.048 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga LIDIA DE TAPIA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 20 de Enero de 1950. — Carlos I. Rubianes, secretario. e.4|2-Nº 7.049 s|p.p.-v.13|3|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS VE RANCELLI, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín, Capital Federal, 18 de Enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. e.4|2-Nº 7.044 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JUAN AVALLE, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín, Capital Federal, 23 de Enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. e.4|2-Nº 7.045 s p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a AGUSTIN ASCO, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 21, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 5º piso. Héctor Orozco, secretario. e.4|2-Nº 7.052 s|p.p.-v.13|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 9 de enero de 1950, — Néstor E. Panelo, secretario. e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario. e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 12 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario. e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario. e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Lucio Villafranca Arana, Expediente Nº 141.375|49.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1949. — Señor Director General de Industria Minera, S D. — El que suscribe, Lucio Villafranca Arana, casado, de 56 años, minero, argentino naturalizado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lotes 6 y 15, frac-

ción D, sección J-II, Departamento Cushamen, en forma de rectángulo de 4.000 metros de E. a O., por 5.000 metros de N. a S., de manera que la población del señor Arturo Albar se encuentra a 300 metros al norte del límite del cateo y equidistante de los límites este y oeste del mismo, el que coincide con la margen izquierda del Río Chubut. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros con sus herramientas necesarias. Es justicia. Fdo.: Lucio Villafranca. — Recibido en mi oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las quince horas treinta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.844|49. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, del Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Lucio Villafranca Arana, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 6 y 15, Fracción D, Sección J-II, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud Oeste se halla a 1.600 m. al Sud de un punto que se encuentra a 300 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 6 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11), no figura otro pedimento a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1328, folio 207 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Lucio Villafranca Arana. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|2-Nº 10.577-v.25|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre Lucio Villafranca Arana, Expediente Nº 141.565-49.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S/D. — El que suscribe, Lucio Villafranca Arana, casado de 56 años, minero, argentino naturalizado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, la que deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 14 y 17. Fracción A, Sección J-I, Departamento de Gastre un rectángulo de 4.000 metros de Norte a Sud por 5.000 metros de Este a Oeste, de manera que su ángulo Sudoeste diste aproximadamente 400 metros hacia el Sud del edificio de la Comisaría de Policía y que el límite Oeste del cateo pase a unos quince (15) metros hacia el Este del mismo edificio. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros con las herramientas necesarias. Es justicia. — Fdo.: Lucio Villafranca. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las dieciseis horas un minuto. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 5/50. — Buenos Aires Enero 9 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Lucio Villafranca Arana, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000-Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 14 y 17 Fracción A, Sección J I Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000-m en dirección Este Oeste por 4.000-m de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.600-m al Norte de un punto que se encuentra a 15-m al Este de la comisaría de Policía. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Adolfo María Nosiglia. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1330; folio 209 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Lucio Villafranca Arana. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|2.-Nº 10.578.-v.25|2|50.

Solicitud de quince pertenencias de veinte hectáreas cada una, de la mina de sal denominada "El Pampero", en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, de los señores José Torres Ibáñez y María Esther Orue de Cash, Expediente Nº 135746-1949.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación. — Los que suscriben: José Torres Ibáñez, español de 60 años y María Esther Orue de Cash, argentina de 53 años, al señor Director se presentan y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, un yacimiento de Sal, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley Determina. — La muestra que acompaña, ha sido extraída en un punto situado en el Lote seis B uno, fracción C — lindando en su costado Norte con José Buzzi; en el Sud con la Sucesión Drysdale y en su costado Este con terrenos de la Compañía Salinera "La Rural" (S. R. Ltda.) y por el Oeste con la Sucesión Mailier. El terreno es de propiedad de los suscriptos. La mina llevará el nombre de "El Pampero". Las minas colindantes son: Compañía Salinera "La Rural" Sociedad de Responsabilidad Limitada — siendo sus dueños los señores Marcos Guelar e hijos. Es Justicia. — Fdo.: José Torres Ibáñez. María Esther Orue de Cash. Domicilio Legal Cangallo 456 escritorio Nros. 304 y 305. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las nueve horas diez y nueve minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Señor Director General de Industria Minera S/D. — José Torres Ibáñez, con domicilio constituído, se dirige al Señor Director General y por su digno intermedio ante quien corresponda y expone: Que con relación al Expediente Nº I-135.746-49, de acuerdo a los artículos 231 y siguientes del Código de Minería, en su carácter de propietario de la Salina "El Pampero", ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, distrito Bernasconi, presenta al Sr. Director General la petición de mensura de quince pertenencias en la laguna Colorada Grande, dentro de los límites de su propiedad y según las medidas y linderos que se detallan a continuación: Nº 1. — Apoyada en el límite E de la propiedad, lindando con la salina "La María" y partiendo de un punto ubicado 705 mts. al S del vértice N de la misma, se medirán 400 mts. hacia el S. lindando con la citada salina La María; de este punto 500 mts. al O. lindando con la pertenencia Nº 2; de este punto 400 mts. al N., lindando con la pertenencia Nº 5, y de este último punto 500 mts. al E. lindando con la laguna, siendo todos los ángulos de 90º y encerrando una superficie de 20 Hás. — Nº 2. — A partir del vértice SE de la pertenencia 1.400 mts. al S lindando con la Salina La María, de este punto 500 mts. al O, lindando con la pertenencia Nº 3; de este punto 400 mts. al N, lindando con la pertenencia Nº 6 y de este punto 500 mts. al E lindando con pertenencia Nº 1; siendo todos los ángulos de 90º y encerrando una superficie de 20 Hás. — Nº 3. — A partir del vértice SE de la pertenencia Nº 2, 600 mts. al S, lindando con la laguna; de este punto, 447.50 mts. al NO, lindando con la laguna; de este punto 400 mts. al N, lindando con la laguna; y de este punto, 400 mts. al E, lindando con la pertenencia Nº 2. Superficie 20 Hás. — Nº 4. — A partir del vértice NO de la pertenencia Nº 1, 500 mts. al O, lindando con la pertenencia Nº 5; de este punto 400 mts. al N lindando con la pertenencia Nº 7; de este punto 500 mts. al E lindando con laguna; de este punto 400 mts. al S, lindando con laguna. Angulo 90º. — Superficie 20 Hás. — Nº 5. — A partir del vértice SE de la pertenencia Nº 4, 400 mts. al S, lindando con la pertenencia Nº 1; de este punto 500 mts. al O, lindando con la pertenencia Nº 6, de este punto 400 mts. al N, lindando con la pertenencia Nº 8; de este punto 500 mts. al E, lindando con la pertenencia Nº 4. Angulo 90º. Superficie 20 Hás. — Nº 6. — A partir del vértice SE de la pertenencia Nº 5, 400 mts. al S, lindando con la pertenencia Nº 2; de este punto 500 mts. al O, lindando con laguna; de este punto 400 mts. al N, lindando con la pertinencia Nº 9; de este punto 500 mts. al E, lindando con la pertenencia Nº 5. Angulo 90º. — Superficie 20 Hás. — Nº 7. — A partir del vértice NO de la pertenencia Nº 4, 400 mts. al S lindando con la pertenencia Nº 4; de este punto 500 mts. al O, lindando con la pertenencia Nº 8; de este punto 400 mts. al N, lindando con la pertenencia Nº 10; de este punto 500 mts. al E, lindando con laguna. Angulo 90º. Superficie 20 Hás. — Nº 8. — A partir del vértice SE de la pertenencia Nº 7, 400 mts. al S, lindando con la pertenencia Nº 5; de este punto 500 mts. al O lindando con la pertenencia Nº 9; de este punto 400 mts. al N lindando con la pertenencia Nº 11; de este punto 500 mts. al E lindando con la pertenencia Nº 7. Angulo 90º. — Superficie 20 Hás. — Nº 9. — A partir del vértice SE de la pertenencia Nº 8, 400 mts. al S lindando con la pertenencia Nº 6; de este punto 500 mts. al O lindando con laguna; de este punto 400 mts. al N lindando con la pertenencia Nº 12; de este punto 500 mts. al E lindando con la pertenencia Nº 8; Angulo 90º. Superficie 20 Hás. — Nº 10. — A partir del vértice NO de la pertenencia Nº 7, 400 mts. al S lindando con la pertenencia Nº 7; de este punto 500 mts. al O lindando con la pertenencia Nº 11; de este punto 400 mts. al N lindando con la pertenencia Nº 13; de este punto 500 mts. al E lindando con laguna. Angulo 90º. Superficie 20 Hás. — Nº 11. — A partir del vértice S.E. de la pertenencia Nº 10 400 mts., al S. lindando con la pertenencia Nº 8; de este punto 500 mts. al O. lindando con la pertenencia Nº 12, de este punto, 400 mts. al N. lindando con la pertenencia Nº 14; de este punto 500 mts. al E. lindando con la pertenencia Nº 10 Angulo 90º. Superficie 20 Hás.—N: 12. — A partir del vértice S. E. de la pertenencia Nº 11, 400 mts. al S. lindando con la pertenencia Nº 9; de este punto 500 mts. al O. lindando con laguna; de este punto 400 mts. al N. lindando con la pertenencia Nº 15; de este punto 500 mts. al E. lindando con la pertenencia Nº 11. Angulo 90º. Superficie 20 Hás. — Nº 13. — A partir del vértice N. O. de la pertenencia Nº 10, 400 mts. al S. lindando con la pertenencia Nº 10; de este punto, 500 mts. al O. lindando con la pertenencia Nº 14; de este punto 400 mts. al N. lindando con laguna, de este punto 500 mts. al E. lindando con laguna. Angulo 90º. Superficie 20 Hás. — Nº 14. — A partir del vértice S.E. de la pertenencia Nº 13, 400 mts. al S. lindando con la pertenencia Nº 11; de este punto, 500 mts. al O. lindando con la pertenencia Nº 15; de este punto 400 mts. al N. lindando con laguna; de este punto 500 mts. al E. lindando pertenencia Nº 13. Angulo 90º. — Superficie 20 Hás. — Nº 15. — A partir del vértice S.E. de la pertenencia Nº 11, 400 mts. al S. lindando con la pertenencia Nº 12, de este punto 500 mts. al O lindando con laguna; de este punto 400 mts. al N. lindando con laguna; de este punto 500 mts. al E. lindando con la pertenencia Nº 14. Angulo 90º Superficie 20 Hás. — Fdo.: José Torres Ibáñez. — Informe Nº 1599-49. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1949. — Se refieren estas actuaciones a una solicitud de pertenencias, dentro del radio del Depósito Registrado "La María" (Expte, 131.059-37). Las quince (15) pertenencias de 20-Hás. cada una, del pedimento de sal denominado "El Pampero", de los señores José Torres Ibáñez y María Esther Orue de Cash, han quedado ubicadas en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c del lote 1, Fracción C, Sección IV, Departamento Hucal del Territorio Nacional de La Pampa. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El esquinero Norte de la pertenencia Nº 1 se encuentra a 705-m al Sud Oº 14' 08'' Oeste del vértice Noreste de la propiedad de los peticionantes. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de rectángulo de 500-m en dirección Norte 89º 45' 52'' Este por 400-m, encerrando entre sus límites una superficie de 20-Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia nº 1 y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Adopta la forma de trapecio que se define del siguiente modo: partiendo del esquinero Oeste se medirán 400-m al Norte 89º 45' 52'' Este, 600-m al Sud Oº 14' 08'' Oeste, 447,50-m al Norte 63º 45' 52'' Oeste y finalmente 400-m al Norte Oº 14' 08'' Este. El esquinero Norte de esta pertenencia coincide con el vértice Este de la pertenencia Nº 2 Superficie 20 Hás. — Pertenencia Nº 4. — Adopta la forma de rectángulo de 500-m en dirección Norte 89º 45' 52'' Este por 400-m y ubicada en modo que su vértice Este coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia nº 1. Superficie 20-Hás. — Pertenencias 5 y 6. — De las mismas formas, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden con los esquineros Este de las pertenencias 4 y 5. — Pertenencias 7, 8 y 9. — De las mismas formas, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicadas de modo que sus esquineros Norte coinciden con los vértices Oeste de las pertenencias 4, 5 y 6 respectivamente. — Pertenencias 10, 11 y 12. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia nº 1 y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden con los esquineros Oeste de las pertenencias 7, 8 y 9 respectivamente. — Pertenencias 13, 14 y 15. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia nº 1 y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden con los esquineros Oeste de las pertenencias 10, 11 y 12 respectivamente. — Consta en autos que la propiedad superficiaria pertenece a los interesados. Los mismos quedan relevados de la obligación de presentar la muestra legal exigida por el Art. 144 del Código de Minería, atento haber cumplido con dicho requisito a fs. 1. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde: 1º — Ordenar el registro en el Libro de Exploraciones por analogía de lo dispuesto por el inc. 3º del art. 138 del Código de Minería. — 2º — Publicar por una sola vez en el Boletín Oficial. — 3º — Fijar un plazo de veinte (20) días por extensión de lo prescripto por el Art. 25 del Código citado, a efectos de que comparezcan a deducir oposiciones todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — 4º — Fijar un plazo de noventa (90) días siguientes al registro (conf. art. 83 del mencionado Código), dentro del cual los interesados deberán efectuar los trabajos necesarios para acreditar la existencia del mineral, dentro de los linderos provisorios que tendrán colocados (art. 82) y ratificarán o rectificarán el pedido de pertenencias.—Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional Regístrese en el Libro de Exploraciones (conf. inc. 3º art. 138 del Código de Minería) y Publíquese el registro en el Boletín Oficial por una sola vez y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General, llamando por Veinte (20) Días (conf. art. 25 del Código de Minería) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése los peticionantes a lo establecido por el art. 83 del Código de Minería. — Disposición Minera Nº 1021-49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Registrado bajo el Nº 114, folio 47 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de La Pampa, a favor de José Torres Ibáñez y María Esther Orue de Cash. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|2. Nº 10.654.-v.13|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento 25 de Mayo Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, Expediente Nº 141.581-49.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1949. — Al señor Director General de Minería del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S/D. — El que suscribe Juan Filomeno Ascheri, de estado soltero, de 41 años de edad, profesión empleado, nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2086, ante el señor Director se presenta y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de yacimientos minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en una fracción de las leguas a. y d. del lote 98 de la Sección IV, del Departamento 25 de Mayo, del Territorio del Río Negro. Que el terreno es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado ni cultivado. Que los trabajos de cateo los hará con tres peones, empleando como herramientas, palas, picos, y carretillas. Adjunto croquis del lugar solicitado en cateo. — Es justicia. — Fdo.: J. Filomeno Ascheri. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las trece horas diez minutos. Fdo. Francisco B Urtubey Escribano de Minas adsto. — Informe Nº 1787-49. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 98, Sección IV Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000m en dirección Este-Oeste por 4.000-m de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.000-m al Sud del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 98 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 17 de 1950. Registrado bajo el Nº 534, folio 206 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Juan Filomeno Ascheri. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.3|2.-Nº 10.095. v.14|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.991-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. — Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén, constituyendo domicilio a los efectos del trámite de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º Piso A. Al señor Director General dice: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 5, se medirán en línea recta, rumbo Este 4.000 metros determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud determinándose el punto D, del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, uniéndose así al punto A, cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º Piso A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. — Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1790-49. — Buenos Aires. Diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos. en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 930-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5. Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Este recta de 5.000-m en dirección Norte Sud que pasa por un punto que se halla a 1.000-m al Este de otro punto A que se encuentra a 1.000-m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 5 mencionado. Al Norte recta en dirección Este Oeste pasa por el extremo Norte del límite Este antes definido; Al Sud recta de 4.000-m de longitud en dirección Este Oeste que pasa por el punto A y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte se definen de este modo; el primer lado en dirección Norte Sud para por el punto A, el segundo lado en dirección Este Oeste pasa por un punto que se halla a 2.500-metros al Sud de la cúspide del Cerro del Salado, el tercer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 2.000 metros al Este de la cúspide del Cerro ya citado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. - Asesoría Técnica. - Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. Registrado bajo el Nº 4247 folio 91 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.3|2.-Nº 10.083. v.14|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común. carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. Expediente número 128.785|48.

Pilcaniyeu, Río Negro, Octubre 27 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Doctor Bernardo Lavayen, casado, de 47 años de edad de profesión abogado y ganadero, argentino y con domicilio en Pilcaniyeu, Territorio de Río Negro, matrícula 171.563, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera categoría, en el terreno fiscal y alambrado, ocupado por hacienda del subscripto que arrienda al Superior Gobierno de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio de Río Negro, Departamento Pilcaniyeu, lado Oeste (parte media) de la legua "a" del lote 8 (colindante con la legua "B" del lote 7) de la Sección IX, guiado por el mapa oficial de la Dirección de Tierras, sobre el arroyo que baja del cerro "Volcán" hacia el lado S.E. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cuatro personas, con las siguientes herramientas: palas, picos, barrenos, etc. Y como constancia deja labrada una acta que lleva el Nº 10 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu, Territorio Río Negro, con fecha de hoy a las 16 horas siendo el día veintisiete de Octubre de 1948, firmando como testigos Don Antonio Emilio Jalil, argentino. Es Justicia. Fdo: Bernardo Lavayen. — Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las trece horas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 1.753-49. — Buenos Aires. Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Bernardo Lavayen, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b. del lote 7 y legua a del lote 8, Sección IX. Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 2.500 m. en dirección Sud 87º 29' 05'' Este por 2.000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 1.250 m. al Norte 87º 29' 05'' Oeste del esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 8 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma. corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Firmado: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese. notifíquese. repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Doctor Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera — Buenos Aires, Enero 4 de 1950. — Registrado bajo el Nº 524, folio 196 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Río Negro, a favor de Bernardo Lavayen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.6|2 Nº 10.203-v.16|2|50

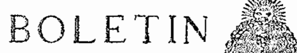
Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común. carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Aluminé y Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, Expediente Nº 139.425-49.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — Dr. Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hts. la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000-m (cinco mil metros) de largo, medidos en dirección Sud-45º Oeste por 4.000-m (cuatro mil m.) de ancho de manera que su vértice Este esté situado a 4.000-m (cuatro mil m.) al Sud 45º Oeste de un punto situado a su vez, a 1.300-m (un mil trescientos m.) al Sud 41º Este de la cúspide del cerro Atravesada. en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorga amplio poder al Dr. Bonifacio Weller domiciliado en esta Ciudad. calle Sarmiento 559, piso 9º, esc. 160/163. para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia.—Fdo.: J. J. Pose.—Recibido en mi Oficina hoy nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez y siete horas seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1839-49. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949.— El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Aluminé y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico. dentro de los lotes 47, 48, 50, 54 y 55, Fracción B, Zona Andina, Departamentos y territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000-m en dirección Norte 45º Este por 4.000-m de modo que su vértice Este se halla a 4.000-m al Sud 45º Oeste de un punto que se encuentra a 1.300-metros al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese. en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4251, folio 97 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. e.6|2.-Nº 10.196. v.16|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquen, presentada a nombre del señor Fernando Alonso. Expediente Nº 140.174-49.

Buenos Aires. 15 de Septiembre de 1949. — Sr. Director General de Industria Minera Dr. Perfecto J. Sánchez. S/D. — El que suscribe Fernando Alonso, español con cuarenta años residencia en el país casado con esposa argentina, e hijos argentinos, de profesión Técnico Industrial, domiciliado en la calle Solís 415 de esta Capital, se presenta ante el Sr. Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias y minerales de primera y segunda categoría. con exclusión de los de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo. en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma. Departamento de Zapala SecciónXIX Lote 16. — A partir del vértice o mojón formado por los lotes 18 y 15 de la Sección XX y 16 y 17 de la Sección XIX se medirán 8.000 metros sobre la línea divisoria de los lotes 17 y 16, y desde aquí, se medirán, formando ángulo recto, rumbo al lote 13, 2.500 metros, o sea el ancho del lote 16 mencionado. Con ello, queda formado un rectángulo de dos mil hectáreas que es la extensión que se solicita. Es Justicia. — Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez y seis horas dos minutos. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1793-49. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo. para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala Territorio Nacional del Neuquén. presentada por el señor Fernando Alonso, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.625-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 16. Sección XIX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Partiendo del esquinero Norte del lote 16 se medirán sucesivamente 8.000-m en dirección Sud 45º Este 2.500-m al Sud 45º Oeste, 4.500 - m al Norte 45º Oeste, 1.500-m al Norte 45º Este 2.500-m al Norte 45º Oeste 1.500-m al Sud 45º Oeste, 1.000-m al Norte 45º Oeste y 2.500-m al Norte 45º Este. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a



BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el **BOLETIN OFICIAL** de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 72 PAGINAS

Decretos

nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 7 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1216 folio 90 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Fernando Alonso. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7|2.-Nº 10.280.-v.17|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, Expediente Nº 139.257|49.

Zapala Neuquén, 1º de Agosto de 1949. — Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. S/D. — Las que suscriben, Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, ambas de nacionalidad argentina, enroladas, de ocupación quehaceres domésticos, alfabetas y domiciliadas en la localidad de Zapala, departamento de igual nombre, Territorio del Neuquén, siendo la primera de estado civil casada y de treinta y cuatro años de edad y la segunda, soltera de veinticinco años de edad, tienen el honor de dirigirse al señor Director, exponiendo: que desean efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de primera, segunda y tercera categoría y de aprovechamiento común, con exclusión de las declaradas "Reserva del Estado Nacional" y en consecuencia solicitan, en terrenos no labrados ni cercados y de propiedad fiscal, el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que se ubicarán conforme a lo determinado en el plano que se adjunta, así: 5.000 metros Noreste-Sudoeste, partiendo del esquinero Norte, resultante de las líneas divisorias de los lotes 13, 30, 31, de la Sección XXI del Departamento Picunches, hacia el Sudoeste y hasta pasar 2.000 metros de la línea divisoria del lote 31 de la misma Sección, con igual rumbo, al 102, de la Sección XXVII, del departamento Catán-Lil; de este punto, 4.000 metros al Sudeste, hasta el esquinero Sud, que lo forman las líneas divisorias de los lotes 95 y 96, de la Sección XXVII, referida y de prolongación Sudoeste-Noreste o viceversa, que viene de la línea de limitación Noroeste-Sudeste, de ese lote 95 con el 32, de la Sección XX, del Departamento Zapala; de este punto, 5.000 metros al Noreste, hasta la línea divisoria de los lotes 28-29, de la Sección XX, mencionada, y de este, 4.000 metros al Noroeste, hasta el esquinero Norte, formado por las líneas divisorias de los lotes 13-30-31, de la Sección XXI, quedando de esta manera comprendido el perímetro solicitado, dentro de los lotes 29-31-32-95 y 102, de las Secciones antes especificadas, en forma de rectángulo, con ángulos de 90º, y en cuanto a la Aguada del Hoyo, ubicada en el plano, fijada junto al ángulo Este, del lote 31, de la Sección XXVII. En los trabajos de exploración a efectuarse, se emplearán cuatro obreros, con picos y palas y demás elementos que sean necesarios para tal fin, y a los efectos de la presentación debida, ante esa Dirección, designan apoderado al señor Juan Antonio Vergara, con domicilio en O'Higgins 2273 Dpto. B. de esa Capital Federal. Será Justicia. Fdos.: Josefina Nahuel. Emilia K. de Sepúlveda. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas veintisiete minutos. Acompaña croquis y duplicado que no acuerda con el original. — Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.643|49. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da

categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, en terrenos que según manifestación de las interesadas son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.120 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 30 y 31 de la Sección XXI y lote 102 de la Sección B de la Zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Nor-Oeste una poligonal de cuatro lados que de Sud a Norte se definen de la siguiente manera: el primero y cuarto lado rectas en dirección Norte 45º Este que pasan por un punto A que se halla a 2.600 m. al Norte 45º Oeste de un punto que se halla a 350 m. al Norte 45º Este de la Aguada del Hoyo situada en el lote 31 de la Sección XXI, el segundo lado recta en dirección Este-Oeste, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Sud de un punto B, que se encuentra a 3.500 m. al Sud 25º Oeste del centro de la laguna Nueva; el tercer lado recta en dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 1.666.50 m. al Este del punto B mencionado. Al Nor-Oeste y Sud-Oeste, rectas paralelas en dirección Norte 45º Oeste, pasan por los extremos de la poligonal del límite Nor-Este ya definido; Al Sud-Este una poligonal de tres lados que de Oeste a Este se determinan de esta manera: el primer lado recta en dirección Norte 45º Este trazada a 1.000 metros al Norte 45º Oeste del esquinero Sud del lote 31 citado, el segundo lado es otra recta de rumbo Norte 45º Oeste que en su prolongación hacia el Sud-Este pasa a 2.000 m. al Norte 45º Este del esquinero antes mencionado y finalmente el tercer lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 12.000 m. al Sud de la cúspide del Cerro Carreri. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de las titulares. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Firmado: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Direccion General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Dr. Perfecto J. Sánchez Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.232, folio 68 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8|2-Nº 10.284-v.23|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de los señores René Héctor Casamiquela y Eduardo Aguila, Expediente Nº 138.046|49.

Ingeniero Jacobacci, 30 de abril de 1949. — Señor Director de Minas y Geología. Buenos Aires. De mi consideración: Los que suscriben René Héctor Casamiquela, argentino, Libreta de Enrolamiento número **1.589.655**, de 45 años de edad, casado, de profesión ganadero y Eduardo Aguila, chileno, Cédula de Identidad número 589 del Dpto. Los Andes. Prov. de Aconca, Chile, de 49 años de edad, casado, de profesión minero, ambos con domicilio legal constituído en esta localidad; se dirigen al Sr. Director y le solicitan se sirva concederles permiso de cateo de los yacimientos minerales que en superficie de dos mil hectáreas, detalladas en el plano adjunto, correspondientes a una fracción de las leguas A y B del lote Uno de la Sección J I del Territorio Nacional del Chubut. — Autorizo al señor Pascual Torchia, domiciliado en la calle Sarmiento 299 de esa Capital Federal, para que en nuestro nombre y representación realice todas las tramitaciones del expediente que esta manifestación. — Es Justicia. — Fdos.: Eduardo Aguila. — René H. Casamiquela. — Recibido en mi Oficina hoy seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas treinta y nueve minutos: Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, El Escribano de Minas. Acompaña plano. — Buenos Aires, agosto 26 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada por los Sres. René Héctor Casamiquela y Eduardo Aguila, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.540 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción B, Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites; Al Norte, recta en dirección Este Oeste, coincidente con el límite Norte del lote 1; al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se definen de la manera siguiente: El primer lado, recta en dirección Norte Sud que pasa a 3.333 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua b del lote 1 mencionado; el segundo lado en dirección Este Oeste pasa por el citado esquinero; el tercer lado en dirección Norte Sud pasa a 7.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1. — Al Sud recta en dirección Este Oeste, pasa a 5.000 m. al Sud del esquinero citado precedentemente y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte se definen del siguiente modo: El primer lado en dirección al Norte pasa por un punto A que se halla a 2.000 m. al Norte 75º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 7 de la mina concedida "Angela" (Expediente número 102.866|33), el segundo lado en dirección al Oeste pasa por el punto A ya mencionado; el tercer lado en dirección Norte 37º 40' Este pasa por un punto que se halla a 800 m. al Sud 52º 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia Nº 5 de la mina concedida "Angela" (Expediente 102.866|33). — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de los titulares. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puestas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, enero 9 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1.325, folio 202 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor de los señores René Héctor Casamiquela y Eduardo Aguila. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

e.9|2-Nº 10.396 v.22|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Lucio Villafranca Arana, Expediente Nº 141.580-49

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S/D. — El que suscribe, Lucio Villafranca Arana, casado, de 56 años, minero, argentino naturalizado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, la que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 20, Fracción D, Sección J-I, Departamento Gastre, un rectángulo de 5.000 metros de Este a Oeste por 4.000 metros de Norte a Sud de modo que el límite Oeste del cateo pase a 300 metros al oeste de la casa de la Sucesión de Dionisio Pedraza y los límites norte y sur disten respectivamente 2.000 metros de dicha casa. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros con las herramientas necesarias. Es Justicia. Fdo.: Lucio Villafranca. Otro, si digo: Constituyo domicilio en esta Capital Sarmiento Nº 1412. Fdo.: Lucio Villafranca. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las trece horas treinta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1843-49. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, del Territorio Nacional del Chubut presentada por el señor Lucio Villafranca Arana, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 20, Fracción D, Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000-m en dirección Este-Oeste por 4.000-m de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000-m al Norte de un punto que se encuentra a 300-m al Oeste de la casa de la Sucesión Dionisio Pedraza. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1329, folio 208 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Lucio Villafranca Arana. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|2. Nº 10.446.-v.23|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Buganem, Expediente Nº 140.515|49.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. — Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S|D. — El que suscribe, Salomón Buganem, libanés, casado, de cincuenta y nueve años, comerciante, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de diatomita, arcillas y caolín, en terrenos no cultivados ni cercados y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de: Dos mil hectáreas, situados en el Territorio de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección Cuarta: Lote 94, Legua "D" (dos mil hectáreas). Acompaña el croquis. En los trabajos de exploración se emplearán 5 hombres, utilizándose herramientas comunes. Será justicia. — Fdo.: Salomón Buganem. — Otrosí digo: Que a los efectos de la tramitación constituye domicilio en Thames 2445. Capital. También será justicia. — Fdo.: Salomón Buganem. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciséis horas seis minutos. Acompaña croquis y duplicado sin croquis que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.777|49. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Buganem, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d del lote 94. Sección IV, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de modo que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste de la legua d del lote 94 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 521, folio 194, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Salomón Buganem. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|2 Nº 10.516 v.21|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Buganem. Expediente Nº 140.514-49.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. — Sr. Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación S/D. — El que suscribe, Salomón Buganem, Libanés, casado de cincuenta y nueve años, comerciante, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de diatomita, arcillas y caolín, en terrenos no cultivados ni cercados y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de: Dos mil hectáreas, situados en el Territorio de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección Cuarta, Lote 107. Legua "C". (2.000 hectáreas). Acompaña croquis. — En los trabajos de exploración se emplearán 5 hombres, con herramientas comunes. — Será justicia. Fdo.: Salomón Buganém. — Otrosi digo: Que a los efectos de la tramitación constituye domicilio en Thames 2445. Capital. También será Justicia. — Fdo.: Salomón Buganém. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las dieciseis horas cinco minutos. Acompaña croquis y duplicado sin croquis que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1786-49. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Buganém, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c del lote 107, Sección IV, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000-m en dirección Norte Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se halla a 1.000-m al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua c del lote 107 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11). no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Registrado bajo el Nº 520, folio 193 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Río Negro, a favor de Salomón Buganem. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|2.-Nº 10.515.-v.21|2|50.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

25 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
CAPITAL FEDERAL				
Ventas				
Zona Norte				
Aguirre 525; 8.66 x 21.65	50.000.—	con	Angela M. Oliva de Sanguinetti a M. Braunstein de Gutman	15-12-1949
Andrés Arguibel 1246; 8.66 x 31,35 4|5 p|indiv.	20.800.—	con	Atilio A., Néstor S. Tessandori y Tomastri y otros a Ytalo Tessandori y Tomastri	15-12-1949
Argerich 386; 8,66 x 50,65	175.000.—	con	José L. Halpern y Carolina Akiesztajn de Halpern a Valentín Landeiro F. Cande de Landeiro	6-12-1949
Barragán 756; 8,66 x 43,00	90.000.—	con	Pedro Juan y Josefa Godio y Visconti y otros a Roberto Bruzzoni y Benito Barraza	19-1-1950
Bolivia 3722; 8,66 x 16,10	20.000.—	con	Mateo Grassia a Jaime Capramlo	30-12-1949
Bucarelli esq. Chorroarin; lote 4, mz. A, 16,57, 11,00 x 19,85, 6 mts. och. 1|3 p|indiv.	8.500.—	sin	Eduardo E. Marelli a Rodolfo M. Tambussi	18-1-1950
Calingasta 1863; 8,66 x 14,17 y 16,11	60.000.—	con	Raúl A. Baquero a Lia R. Frommson de Bard	26-12-1949
Canalejas 2334; 8,66 x 34,56 x 30,51	50.000.—	con	Irazzema Robbio a Jaime Serra	31-12-1949
Córdoba 5085|89 esq. Thames 1213|15; 14,17 - 13,08 x 16.43	140.000.—	con	Armando S, Ytalo y Atilio A., Tessandori y Tomastri y otros a Oscar Pirkman	23-12-1949
Charcas 995|99; esq. Carlos Pellegrini 1001; 12,44, 8,56 x 15,72 y 11.04, 6 m. ochava	710.000.—	con	María Etcheberry de Tetlular a Luis Loubie y Libia N. Frigerio de Soubie	24-12-1949
Donado 2340|44; m2. 376,45; 2|3 p|ind.	20.000.—	con	Nicolás D. Di Lullo y Juan Di Lullo a Ernesto F. Di Lullo	31-12-1949
Gana 910|14; 10,00 x 14.50	64.000.—	con	Anastasio Soustek y Filomena Prok Sova de Soustek a Salvador Vargetto	9-1-1950
Gral. Rivas 2377; 7,79 x 34.39	9.000.—	con	Sara Sciaroff a Adolfo Sclaroff	22-12-1949
Hidalgo 1784; 10,20. 7,20 x 17,98	80.000.—	con	Natán Peker a Judka Wac'arz	29-11-1949
Hidalgo 1627; 8,66 x 30,71	80.000 —	con	Moisés F. y Samuel Neissen a Samuel J. Zerman y Luisa Dojtman de Zerman	28-12-1949
Heredia 4047; 8,00 x 42,74	90.000.—	con	Román Sánchez Rodríguez a Jaim Prine	31-12-1949
Miranda (e) Moliere y Sin Nombre; lote 18. mz. C, m2. 239.90.	33.586.—	sin	Héctor A. Arbex; Ramón Rodríguez Elguero y Augusto Trionfetti y otros a Jaime Rachmilvich	28-12-1949
Pedro Morán 4638; 8,66 x 42,50	75.000.—	con	Sara Rosetski de Skiarski a Salvador Di Pace	23-11-1949
Pedro Lozano 3661; 8,66 x 41,57	70.000.—	con	Amelia Brunozzi de Ricci a Nunzio Castorina	23-12-1949
Franklin 1392; 5,83, 7,52 x 9,53 y 11,62, 6 mts. ochava	60.000.—	con	Luis E. Burone a Julio Aides	15-12-1949
French 2337; 8,40 x 37,70 y 36,86. 1|3 p|indiv.	20.000.—	con	María C. Raffo de Pérez Pardo a B. A. Marty Cadres de Loubiere	10-1-1950
Renque Curá 1739|41; 8,66 x 32,50	45.700.—	con	Vicente Donato a José Fernández	11-7-1949
Teniente General Donato Alvarez 3859; 8.66 x 14,07 y 15.42.	90.000.—	con	Pedro Groch Kraitmann a Jacobo, Berel Eisemberg y Juana Gierevich	30-12-1949
Terrada 1765; 8,00 x 34,45	78.550.—	con	Moisés Rey a Lowi Leider y Elsa E. Tempel Reyss de Leider	26-9-1949
Thames 1225; 8,56 x 15,81. 4|5 p|ind.	16.400.—	con	Italo, Armando S. y Elov Tessandori y otros a Atilio A., Tessandori y Comastri	15-12-1949
Thames 1227; 8,90 x 29.40 y 23,95. 4|5 p|ind.	30.000.—	con	Armando S., Italo y N. Tessandori y Comastri y otros a Adelina Y, Tessandori de Isola	15-12-1949
Thames 1241|47; 881, 10.57 x 29,40 y 40,02	63.000.—	con	Italo, Atilio A., y N. Tessandori y Emmanuelle y otros a Bartolomé Zuccotti	15-12-1949
Tronador (e) Echeverría y Sucre; mz. E, parc. GL. 8.66 x 9,16 y 31,13	—	sin	Ver: Tronador (e) Echeverría y Sucre, parc., G, K. mz. E.	—
Tronador (e) Echeverría y Sucre; parc. G, K, mz. E, 8,66 x 30,39. Junto con Tronador (e) Echeverría y Sucre mz. E. parc. GL	50.942.—	sin	A. Instituto Palatino a Sigfrido Oppenheimer y Evelina	18-12-1949
Zona Sud				
Av. de Mayo 1373|75|77; con frente a Rivadavia 1374|76|78|80. 13,50 x 46,91 y 46.85	1.660.000.—	con	Adolfo Fusiani, Augusto Buffoni a Félix Sola	30-3-1949
Caaguazú 6261; 8.66 x 25,98	10.000.—	con	Juan, Germinal, María Teresa Munner de Makaren y otros a E. Brianzo de Munner	10-1-1950
Camilo Torres (e) Somellera y Pje. Oceanía; lote 28, mz. F, 8,66 x 9,65 x 15,12 y 19.37	4.560.—	sin	Antonio Fiorito y Hnos. Soc. An. Com. e Ind. a Emilio Grimaldi	10-1-1950
Constitución 1462|64; 17.32 x 43.90 y 44,20	203.000.—	con	Antonio Guaglione a Voltaico Ind. Fin. Com. e Inmobiliaria Soc. de Resp. Ltda.	24-11-1949
Cosquín 2184|86; 8,66 x 25,98	68.000.—	con	Juan Bruneti a Detler Martín Lorenzeii	27-12-1949
Corrales (e) Varela y Culpina: lote 27, mz. 9, 8.71 x 18.63 y 19.56	4.608.—	sin	Tolly Glotzer de Molta a Miguel Toncón y Asunción Raquel De Luca de Troncón	30-12-1949
Emilio Castro Av. 5286|88, m2. 118,35	45.000.—	con	José Olivieri a Emilio, Juan Galanti, Julio César Galanti	31-12-1949
Esteban Bonorino 845; 8,65 x 8,70 x 12.00 y 11,21	13.579.97	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Jaime E. Recaño	29-12-1949
General Eugenio Garzón 5371; 8,66 x 26,63	5.300.—	sin	Ceferno Díez y Díez a Valentín Beneitez	14-12-1949
Gregorio de Laferrere 2728; 8.66 x 26.84 y 26.55	30.000.—	con	Mercedes, Eulalia, Antonia Tapies y Martí a Francisco Antonio Cierco	24-12-1949
Gregorio de Laferrere (e) Arroyo Cildáñez y Escalada; lote 5, mz. A. 10,00 x 21,56 y 21.48		sin	Angel Cilente a M. Josefa Ledo de González	31-12-1949
José M. Moreno 1149; m2. 179.02	8.929.60	con	Administración Nacional de la Vivienda a Genoveva Alejandra Osueta de Jaime, Pedro José, María Genoveva Jaime de Izaguirre, Dolores Delfina Pazos de Jaime y otros	29-12-1949
La Galera Pje. (e) Víctor Martínez y Emilio Mitre; lote 10 mz. D2. 8.66 x 17.32	3.240.—	sin	Haydée Sabatte de Montero, Oscar, Haydée Emma Montero y Sabatte de Albornoz a José Loiacono y M. Carmen Grillo de Loiacono	12-1-1950
Larrazábal (e) Castañares y Zelarrayán, m2. 316.00	27.800.—	sin	Virgilio Novello a Soc. Com. Colectiva Provenzano y Cía.	5-12-1949
Las Bases Pje. 575; 8.66 x 13.00	16.027.97	con	Muinicipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a José C. García	26-12-1949
Las Bases 476, Pje.; 8,66 x 8.66	13.920.42	con	Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires a Abilio M. Gonçálvez	29-12-1949
Mariano Acosta (e) Itaquí y Vías del Ferrocarril Prov. de Bs. Aires; lote 5, mz. G; 8.66 x 25.87 y 25.91	3.000.—	sin	Polly Glotzer de Motta a M. O. Mosquera y Susana Gil de Otero	22-12-1949
Miraflores 2039; m2. 202.64	45.000.—	con	Francisco Antonio, Roque Lico y Zito a E. Lamas López	22-12-1949
Monte 2987; 8,66 x 32.72 y 31.51	55.000.—	con	Moisés Berel Herszfld a Agopik Attarián	26-12-1949
Montiel (e) Bustos y Unanué; lote 5. mz. 50. 8.66 x 43,00	6.057.36	sin	Vicente Chiarloni y Ginochio a L. Rocca de Oddone	1-12-1949
Montiel (e) Bustos y Unanué; lote 6. mz. 50. 8,66 x 43,00	6.057.36	sin	Vicente Chiarloni y Ginochio a L. Rocca de Oddone	29-12-1949
Montiel (e) Pizarro y Schmidel; lote 33, mz. 18 A. m2. 136.84	8.500.—	sin	Soc. Hac. y Criadero José Balbiani Soc. An. en liq. a José, Eusebia, María A., Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-12-1949
Moreno 1618|20|22; 15,59 x 41.57	1.300.000.—	con	Rely Stanley de Gaynor a Soc. An. New-Zealand Insurance Company Limited, Cía de Seguros	30-12-1949
Neppen Pje. 1269; 8.66 x 8,74 y 867	12.555.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a Antonio Máximo Cámpora.	28-11-1949
Pedernera 1284 (e) Zubiría y C. Alvarez; lote 16. mz. 28 C, 10,10 x 8,66	—	con	Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a César Pérez Añibarro	10-9-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pergamino esq. Barros Pasos 3309; lote 1 mz. K, m2. 225,89	1.260.—	sin	Jacinto Fernández a José B. Amor Mariñas	28-12-1949
Perú 416/20; 11,91 x 12,66	33.561.50	sin	Juan Gusmeo de Marzi a Munic. de la C. de Bs. As.	20-12-1949
Piedrabuena (e) Unanué y Strangford; lote 5, mz. 73, 8.66 x 43.00	43.910.84	sin	Santos S. Luppi y Ventura a Soc. An. Inta Ind. Textil Argentina	30-12-1949
Piedrabuena (e) Unanué y Strangford; lote 6, mz. 73, 8.66 x 43,00, junto con Piedrabuena, lote 5, mz. 73	—	sin	Ver Piedrabuena entre Unanué y Strangford, lite 5, manz. 73	
Pizarro esq. Fragata Céfiro; lote 20, mz. 18 C, m2. 111.11	3.500.—	sin	Soc. Hac. y Criadero José Balbiani Soc. An. en liq. a José, Eusebio, María A., Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Rincón 1029; 7,36 x 32,00	59.500.—	con	Antonio Bernardo del Puerto a B. Peña y Carolina Vázquez de Peña	29-12-1949
Rincón 1029; 7,36 x 32,00	43.000.—	sin	Juan, Alida Elsa Menvielli, y S. Boado de Solanet, N. Esther Menvielli y Sánchez Boado de Díaz a Antonio B. del Puerto	24-12-1949
Rioja 1387: 8,66 x 51,96	86.000.—		Vicente D., Aranno a Oscar F. R. Durain	15-12-1949
Rivera Indarte 1214: 8,70 x 16,61 y 11,10	13.262.2..	con	Municipalidad de la C. de Bs. As. a M. Bacals	29-12-1949
Santo Domingo 3996; m2. 88,66	3.360.—	sin	O. Pedro Lowezzolo a M. Antonio Gómez	29-7-1949
Santo Domingo 2368; 11,72 x 35,50	40.000.—	con	Carlos Barreiro a J. Antonio, María Rodríguez	22-6-1949
Salcedo 2934/38; 8.66 x 34,64	60.000.—	con	A. Domínguez a Razop Chismechián	30-12-1949
Solís 2029; 9,00 x 12.14	25.500.—	con	Rosa, Teresa, Silvestra, Santiago, María Luisa y Carmen Doganiere y Peisico a Santiago Doganiere	16-12-1949
Somellera (e) Fonrouge y Larraya: 8.66 x 28.18 y 27.87	10.000.—	sin	Angel Masarino a Constantino Gullello	5-12-1949
Tonelero 7290; 8.42 x 8,42 y 8.66	42.000.—	con	José Victorio Colombari a Francisco Crea	12-1-1950
Unanué esq. Hudson; lote 1 manz. p. 4.42 x 7.36 y 11.60	3.000.—	sin	Atiliano Martín, María Bernarda Martín y Morán de Guiustozzi a José Kasparavicus	26-12-1949
Valle 255; 11,44 x 21,65	23.000.—	con	Juan Cánepa de Schiappapietra, José Julio, y Ricardo Schiappapietra y Cánepa a Filomena Bragli de Cancogui	31-11-1949
Virrey Liniers 1886; 8.14 x 12.47 y 16.49	33.000.—	con	Alejandro Sterz a Luis S. Grasso	31-12-1949
Zapala esq. Emilio Mitre; lote 5, mz. G2, 14,05 x 7.79 y 17.86.	3.840.—	sin	Haydée S. de Montero, Oscar M. y Sbatte Haydée Emma M. y Sabatte y Albornoz a M. Armando Ponce	12-1-1950
Zelada (e) J. León Suárez y Fta. Céfiro; lote 16, mz. 17C, m2. 149,99	2.500.—	sin	Soc. Hac. y Criadero José Balbiani, Soc. An. en liq. a José Balbiani, Eusebio, María A., Angélica B. de Arroyo y otros	22-11-1949
Zelarrayán (e) Bascaldo y Guardia Nacional, lote 21, mz. 82, 8,66 x 33,11 y 32,65	2.340.—	sin	Javier Vázquez Iglesias a Andrés Sánchez	10-1-1950
Zubiría (e) J. León Suárez y Montiel; lote 5, mz. 2ª, 17.32 x 94,02	14.100.—	sin	Eugenio P. Quadri a Rafael Paolillo	9-11-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIOS

Zona Norte

Bahía Blanca 2657; 17.32 x 41.90, ½ ind.	65.000.—	con	Manlio Masselani a M. Masselani y G. Tauszig Soc. de Resp. Ltda.	27-10-1949

Zona Sur

15 de Noviembre 2706/8; 8.66 x 16.31 parte indivisa	38.760.—	con	Ana Salmond a Roy Dudley Salmond Murray	24-12-1949

VENTA DE NUDA PROPIEDAD

Zona Sur

Trole 345; 8.66 x 35.49	15.500.—	con	María Carvezzolo a A. María Sasso de Cavalieri	24-12-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

CAPITAL FEDERAL

Zona Norte

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Cacheuta 927; 8,66 x 17.67	4.000.—	con	Angel Quintas a Pilar Pérez.
Manzanares 4484; 8.66 x 20,29	7.000.—	con	Dositeo Vázquez a Carmen, Artemio y Manuela V. de David.

Zona Sur

Ramón Falcón 6456; m2. 356.50	18.200.—	con	Carmen M. de Antonelli a A. Pedro; N. D. Filomena; M. C. Antonelli y otros.
Cañada de Gómez 1550; 7.79 x 33,57 y 33.10	19.000.—	con	Luis Mondello a Gracia J. Juan; Próspero; Vicente y Francisca Mondello y Chillemi y otros.
Estados Unidos (e) Yapeyú y Laitegui 8,66 x 21,60 y 22.95	16.000.—	con	Carlos Aiello a Alejandro, M. Rosa, Teresa, C. Pascual, Eugenio Aiello y Notaro y otros
Loria 957; 8.66 x 46.10 y 47.00	71.200.—	con	D. Antonio Aragone y Doña M. Grondova de Aragone a Angela, María, María B. María Rosa C. David Aragone y Grondova y otros.
Nicolás E. Videla, m2. 237,32	8.687.46	con	D. Gerónimo Rojas a M. Cristina, J. Rojas y Zembrorain de Ramallo.
Nicolás E. Videla 445; m2. 237, 32	5.809.10	con	D. G. Rojas a Diego C. Gerónimo Rojas y Zembrorain.
Nicolás E. Videla 445; m2. 237, 32	5.809.10	con	D. Gerónimo Rojas a M. Carlota Micaela Rojas y Z. de Pizarro.
Nicolás E. Videla, 445; m2. 237,32, 4ª parte ind.	5.809.10	con	Diego G. Rojas a Stella María Rojas y Zembrorain.
Ramón L. Falcón 6462; m.2 167.17	56.600.—	con	Carmen Martino de Antonelli a Adolfo Pedro, Norma Domunger, Filomena M. C. Antonio Antonelli y otros.
Tupungato 2792; 7.79 x 15,66 y 16,16	13.700.—	con	Antonio Sánchez a José A. María M., Sánchez y Debattisti, y Juana Debattisti de Sánchez.
Yapeyú 890; 10,39 x 22,95 y 22,23	24.000.—	con	Carlos Aiello a Alejandro, María Rosa, Teresa, Carlos, Eugenio Aiello y Notaro y otros.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

TERRITORIOS NACIONALES

NEUQUEN

Ventas Rurales

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Neuquen, lote 18 frac. C Sec. 28 hs. 2.500	82.500.—	sin	Ignacio Etcheverría y López a Carlos Gargiulo	2-12-1949

PAMPA

Ventas Rurales

Pueblo de la Pampa lote 18 frac. A, Sec. 3ª, hs. 156	112.480.—	sin	Antonio Ervite a Pierino Colla	5-1-1950
Pueblo de la Pampa, Chacra 58 lote 13 frac. D. sec. 1ª, hs. 21, As. 32	3.000.—	sin	Anunciada M. Papa y Salusso a Vidal G. Calderón	5-1-1950
Pueblo de la Pampa sec. 3ª, frac. D, lote 7 hs. 100	6.600.—	con	María Hipperdinger y Kreder de Bohn a Alfredo E. Gallego	3-1-1950
Pueblo de la Pampa lote 17 frac. A, sec. 3ª hs. 547	112.180.—	con	Antonio Erviti a Pierino Colla	5-1-1950
Pueblo de la Pampa, sec. 8, frac. D, lote 12 hs. 10.090 As. 13	15.000.—	con	Manuel J. Sabin Vázquez a Ernesto S. Martínez	23-12-1949
Pueblo de Uriburu 6 quintas, lote 10 frac. C. sec. 2ª, quintas 215, 216, 227, 228, 233 y 234 hás. 7, ás. 48	24.500.—	sin	Angel Cervellini a Manuel Lecca	6-12-1949
Pueblo Uriburu 6 chacras, lote 10 frac. C. sec. 2ª, hs. As. 18	24.500.—	sin	Angel Cervellini a Manuel Lecca	6-12-1949
Pueblo Uriburu lote 10 rac., C sec. 2ª quintas 213, 214, 229, 230, 231 y 232 hs. 7 As. 48	24.500.—	sin	Angel Cervellini a Manuel Lecca	6-12-1949
Pueblo de Quemu-Quemu lote 7 frac. B. sec. 2ª hs. 12, As. 92	8.789.—	sin	Manuel Viñuela y Prieto a Zacarías Martínez Rodríguez	19-12-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Quemú-Quemú, lote 7 frac. B, sec. 2ª chacra 27 hs. 12 As. 92	8.789.—	sin	Manuel Guarido y Viñuela a Zacarías Martínez Rodríguez	19-11-1949
Pueblo Quemú-Quemú, lote 7, frac. B, sec. 2ª, chacra 26 hs. 12 As. 92	8.789	sin	Lorenzo Viñuela y Prieto a Zacarías Martínez Rodríguez	19-11-1949
Colonia San Victorio lote oficial 8 frac. B. sec. 3ª lote 5 B. hs. 94 As. 84	70 870.—	sin	Samuel Novik a Sociedad Civil Bernasconi y Cía	4-1-1950

PAMPA

Ventas Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Santa Rosa, solar 10, mz. D., quinta 37 frac. D, sec. 2ª m2. 468	328 —	sin	Juan Oliver a José Hich	7-1-1950
Pueblo Santa Rosa, solar 2, mz. D. quinta 37 frac. D. sec. 2ª, m2. 406	325.—	sin	Juan Oliver a Gerónimo López	7-1-1950
Pueblo Santa Rosa, solar 1, mz. D, quinta 37 frac. D, sec. 2ª, m2. 500	500.—	sin	Juan Oliver a Francisco Agueta y María Cabrera	7-1-1950
Pueblo Santa Rosa, lote 12, frac. D. sec. 2ª, m2. 187	3 700.—	sin	Francisco Marconetto a Isidro del Malvar	5-1-1950
Pueblo de Trenel, letra H, mz. 47, lote 14 frac. D, sec. 1ª, mts. 15 x 50	5.500.—	sin	Paubla Martín a Francisco Rodríguez Gutiérrez	5-1 1950
Pueblo de Uriburu, 2 quintas núms. 245 y 246, lote 10 frac. C. sec. 2ª, hs. 2, As. 42	24.500.—	sin	Angel Cervellini a Manuel Lecesa	6-12-1949
Pueblo Miguel Riglos, lote 3 frac. B. sec. 3ª, m2. 72.066	5.000.—	sin	Mercedes Máxima del Corazón de Jesús de Anchorena y Riglo d. Molina a Valentín Maier	6-12-1949
Pueblo Uriburu, 6 quintas, núms. 263, 264, 290, 291, 296 y 297, lote 10, frac. C, sec. 2ª, hs. 7 As. 48	24.500.—	sin	Angel Cervellini a Manuel Lecea	6-12-1949
Pueblo Uriburu, 4 quintas, núms. 249, 250, 259 y 260, hs. 5 As. 6	24.500.—	sin	Angel Cervellini a Manuel Lecea	6-12-1949
Pueblo Uriburu 4 quintas, núms. 251, 252, 257 y 258 lote 10, frac. C, sec. 2ª, hs. 5 As. 6	24.500.—	sin	Angel Cervellini a Manuel Lecea	6-12-1949
Pueblo Uriburu, quintas 247 y 248, lote 10, frac. C, sec. 2ª, hs. 2 As. 42	24.500.—	sin	Angel Cervellini a Manuel Lecea	6-12-1949

RIO NEGRO

Ventas Rurales

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Choel Choel designando con el n. 8 has. 6 As. 1 parte ind.	2.000.—	sin	Soc. Colectiva Amado Sefane a Agapito Fernández	2-1-1950
Colonia Nahuel Huapi, lote 1, Pastoril 85 letra C, As. 1	200.—	sin	Napoleón Jorge Bereraggi a Juan F. Goye	2-1-1950
Colonia Nahuel Huapi, lote 4, Pastoril hs. As. 26	6.500.—	sin	Francisco Isidoro Goye a Marcelo Eduardo Goye	2-1-1950

Ventas Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Cipolletti, lote 5, frac. B. mz. 42, m2. 30 x 30	1.000.—	sin	Anselmo Márquez a Elsa Angela Casanello	3-1-1950
Pueblo Choel Choel; solar F, mz. 45, lote 11 frac. A. sec. 11, m2. 1.250	15.000.—	sin	Josefa Lahetjuzan a Soc. Colectiva Carcioffi Acejo y Carella	2-1-1950
Colonia Nahuel Huapi, frac. Sud, lote 11 mz. L, m2. 525	8.400.—	sin	Lina Clotilde de Gavagnin de Gugliada a Julio García Rom	3-1-1950
Colonia Nahuel Huapi. frac. Sud 11, mz. J m2. 528	14.400.—	sin	Lina Clotilde Gavagnin de Gugliada a María Teresa Cevallos de Pillado	3-1-1950
Colonia Nahuel Huapi, lote 9, lote agrícola 19 lote D, m2. 5027	7.541.17	sin	Alberto Kromer y Sfler a Amalio Martínez	2-1-1950
Colonia Nahuel Huapi, frac. 227 B, lote 45, mz. 227, B, m2. 490	2.943.75	sin	Julio Carlos Runge y Cerdes a Abel Andrés Castro	2-1-1950
Colonia Nahuel Huapi, lote 37, lote 4, m2. 1.546	7.500.—	sin	Ernesto Huber a Bruna Milena Testa de Hinojosa	2-1-1950
Colonia Nahuel Huapi, frac. Sud, lote 11 y 13, mz. A, m2. 600	7.200.—	sin	Lina Clotilde Gavagnin de Gugliada a Rodolfo Roccatagliata	3-1-1950
Colonia Nahuel Huapi; frac. Sud, lote 11, mz. S, m2. 523	14.400.—	sin	Lina Clotilde Gavagnin de Gugliada a María Teresa Cevallos Luque	3-1-1950
Colonia Nahuel Huapi, frac. Sud, lote 11, mz. A, m2. 600	7.200.—	sin	Clotilde Gavagnin de Gugliada a Rodolfo Roccatagliata	3-1-1950
Pueblo Luis Beltrán, frac. Nord-oeste, letra B, mz. 74 m2. 1193	2.750.—	sin	Martín Sarasola a Mugnolo Juan	2-1-1950
Pueblo Gral. Roca; lote D mz. 51 m2. 625	20.000.—	sin	José Rota a Sante Giannini	28-12-1949
Pueblo Gral. Roca, lote S, mz. 3, chacra 219, m2. 750	2.700.—	sin	Ana Picchio de Bagliani a Máximo Fabi	3-1-1950
Pueblo Viedma; mz. 43, sec. D, lote 22, m2. 360	600.—	sin	Carlos Marcelino Hildemann a Leonardo Buggieri	3-1 1950
Pueblo Viedma, mz. 49, sec. D, lote 10, m2 600	600.—	sin	Carlos Marcelino Hildemann a Juan Calvo	3-1-1950
Pueblo Viedma, mz. 48, sec. D, lote 1, m2. 450	700.—	sin	Carlos Marcelino Hildemann a Antonio Lapi	3-1-1950
Pueblo Viedma, mz. 25, sec. D, lote 7, m2. 617	600.50	sin	Carlos Marcelino Hildemann a Remedio Mercia de López	3-1-1950
Pueblo Viedma, mz. 43, sec. D, m2. 1.000	1.000.—	sin	Carlos Marcelino Hildemann a Roberto Coria	3-1-1950
Pueblo Viedma mz. 25, sec. D, lote 12, m2. 500	300.—	sin	Carlos Marcelino Hildemann a Edelmar Roman Otero	3-1-1950
Pueblo Viedma, mz. 43, sec. D, lote 18, B, m2. 600	600.—	sin	Carlos Marcelino Hildemann a Francisco Di Maro	3-1-1950

CHACO

ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Rurales

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Colonia Juan J. Paso lote agrícola 243	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Matías Beresengi	18-12-1949
Colonia Presidencia Roque S. Peña, quinta 94, Hs. 2.635	—	sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Alejandro Rodríguez Puente	18-12-1949

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

NEUQUEN

Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Neuquén, lote 3 b y c, mz 68 A, 38.39 20x 13.30 y 41,57	19.630.—	sin	Soc. Conte Grand y Alfonso, Soc. de Resp. Ltda. a Enrique Argentino, Conte Grand.	22-12-1949

PAMPA

Venta nuda propiedad

Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Santa Rosa; solares 8 y 9 mz. 116 lote 12 frac. D. sec. 2ª m2. 800	5.600.—	sin	Jesús Martín y Tejedor a Ignacia Flores	27-12-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

NEUQUEN

Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Sección I; chacra 47, lote 3, m2. 55.087	1.600.—	sin	Casimiro Gómez Cobos a Dolores, Amelia María Esther Palmas Vires y otros
Sección I: chacra 89	1.600.—	sin	Casimiro Gómez Cobos a Dolores, Amelia María Esther Palmas Vires y otros
Sección I; lote mz. 120	300.—	sin	Casimiro Gómez Cobos a Dolores, Amelia María Esther Palmas Vires y otros
Sección I; frac. Sud, chacra 75 y 78	100.000.—	con	Casimiro Gómez Cobos a Dolores, Amelia María Esther Palmas Vives y otros
Sección I; lote C, quinta 33	300.—	sin	Casimiro Gómez Cobos a Dolores, Amelia María Esther Palmas Vives y otros
Sección I; lote D, quinta 33	600.—	sin	Casimiro Gómez Cobos a Dolores, Amelia María Esther Palmas Vives y otros

e.13|2-Nº 630 s|p.p.-v.13|2|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

Año del Libertador General San Martín
10 DE ENERO DE 1950

317.303. — Suplemento de Democracia. Periódico. Propietario y director: A. Santiago Jadea. Avellaneda (Bs. As.), diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.305. — Orientaciones. Periódico. Propietario: Hermanos Maristas. Director: Gonzalo Palomino del Río. Rosario (S. Fe), octubre 1949. 800 ejemplares.

317.306. — Centro Armenio (Hai Guetron) Periódico. Propietario: Inst. Adm. Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, diciembre 1949. 550 ejemplares.

317.310. — Diccionario del Contador. 2.347 págs. 5 Tomos. Autor: Juan René Bach. Impresor. Imprenta Sophos. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As., 30 de Julio de 1949.

317.311. — Renovación. Periódico. Propietario y Director: Julio Comas:hi Wilde y Domínico (Pcia. Bs. As.), enero de 1950. 150 ejemplares.

317.312. — Sharyun. Semanario Armenio (Movimiento) Periódico. Propietario: Isaac Bakchellian. Director: Abraham Eulmessekian. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.313. — El Luterano. Periódico. Propietario. La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Avengélico Luterano de Misurí. Director: Samuel H. Beckmann. Bs. As., diciembre de 1949. 750 ejemplares.

317.314. — El Precursor. Periódico. Propietario y Director: Vicente A. Adducci. Bolívar, octubre de 1949. 700 ejempl.

317.315. — Vida Maravillosa de Niños Célebres. 124 págs. Autor: Ladislao Szabó. Impresor: J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.316. — Vidas Ejemplares de Grandes Benefactores de la Humanidad. 126 págs. Autor: Szabó Ladislao. Impresor. J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.317. — Cómo Triunfar en los Negocios y Desarrollar la Facultad Creadora. 271 págs. Autor: Howard Smith. Traductor: Carlos Juan Vega. Imp. J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.318. — De la Vida y del Corazón. 199 págs. Autor: Silva Watteau. Imp.: J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

317.320. — Der Weg (El Sendero). Periódico. Propietario: Editorial Durer. Director: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires, diciembre de 1949. 10.000 ejempl.

317.321. — ¿Qué Cocino Hoy?. 96 págs. Autor: Anónimo. Impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Editor: María Maita Grether. Bs. Aires, 17 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.324. — Por Eso Muchachos. Tango, música. Autor: José Sala y Mario D. Macera. Impresor: R. de Stefano e Hijos. Editor: Editorial América. Bs. Aires, 20 de diciembre 1949. 3.000 ejempl.

317.326. — Nuestra Acción. Periódico. Propietario: Club D. y M. Leandro N. Alem. Director: Comisión Directiva (Pte. Salvador Rego), noviembre 1949. 600 ejemplares.

317.331. — 3' Minutos. Tango, música. Autor: Antonio Polito y Antonio Ghirlanda. Impresor: Tall Pergamino. Editor: Editorial Pergamino. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.332. — 3' Minutos. Tango, letra:. Autor: Antonio Polito y Antonio Ghirlanda. Impresor. Tall. Pergamino. Editor: Editorial Pergamino. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.340. — Borriquito Blanco. Canción de navidad. Música. Autor: Ana Carrique. Impresor: De Stafano e Hijos. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

317.341. — Borriquito Blanco. Canción de navidad. Letra. Autor: Juan Bautista Grosso. Impresor: De Stefano e Hijos. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 19 de Diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.342. — Sebana. Periódico. Propietario: Sind. de Empleados del Banco de la Nación Argentina. Director: Oscar R. Bernárdez. Bs. As., septiembre - octubre - noviembre 1949. 10.000 ejemp.

317.347. — El Cóndor. Periódico. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemplares

317.348. — El Oeste. Periódico. Propietario y director: Jerónimo Vázquez. Carlos Casares, diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

317.349. — Nexus. La revista de los viajantes. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Director: Humberto Andreani Demaría. Bs. As., noviembre de 1949. 600 ejemplares.

e.3|2-Nº 550-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín
14 DE ENERO DE 1950

317.432. — Tarjeta Postal Conmemorativa de las Elecciones Presidenciales. 24|2|46, con la efigie Sra. Eva Duarte de Perón. Impresor: Indoamericana. Editor: Editorial Papiro. Bs. As., 14 Enero 1950. 1.000.000 ejemplares.

317.433. — Tarjeta Postal Conmemorativa Elecciones Presidenciales 24|2|46, con Efigie Gral. Juan D. Perón. Impresor: Indoamericana. Editor: Editorial Papiro. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.000.000 ejemplares.

317.436. — Ley de Tango. Tango, música. Autor: Joaquín Alsina. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemplares.

317.437. — Diario del Comercio. Periódico. Propietario y director: Bartolomé M. Vivot. Bs. As., Enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.439. — Memoria Anual (Décimocuarto ejercicio 1948). 98 págs. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Banco Hipotecario Nacional. Editor: Banco Central de la República Argentina. Bs. As., año 1949. 10.000 ejemp.

317.441. — La Razón. Periódico. Propietario y director: Alberto Montiel. Villaguay, diciembre de 1949. 500 ejempl.

317.443. — La Rioja. Periódico. Propietario y director: Angel María Vargas, diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

317.445. — La Chimenea. — 60 págs. Autor: Anónimo. Impresor: López. Editor: Editorial Contempora. Bs. As., diciembre 2 de 1949. 4.000 ejemplares.

317.446. — Ritmo Alegre. Choro, música. Autor: Alfredo M. Bernanrdoni. Impresor: Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. Aires, 2 de noviembre 1949. 500 ejemp.

317.448. — Camino hacia Dios. Bolero, música. Autor: Luis González Sauret. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor Bs. As.. 19-12-1949. 300 ejemplares.

317.449. — Camino hacia Dios. Bolero, letra. Autor: Nélida S. González Burdiz. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 19-12-1949. 300 ejempl.

317.451. — Tratado de Endocrinología Clínica. 1.185 págs. 2 Tomos. Autor: Mario Schteingart. Impresor: Imprenta Optimus. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As., 30 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

317.458. — Dios Te Guarde. Tango, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Gornatti Hnos. Bs. Aires, 15 de agosto 1940. 500 ejemplares.

317.459. — Senderos de Flores. Vals, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Román Gómez. Bs. As., 6 de agosto 1939. 500 ejemplares.

317.465. — Revista de la Asociación Argentina de Dietología. Periódico. Propietario. Asociación Argentina de Dietología. Director: Enrique D. U. Pierangeli. Bs. As., 4º trimestre de 1948. 1.000 ejemplares.

317.470. — Yo Canto Mis Propias Penas. Estilo, letra. Autor: Manuel J. Candaosa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 14 de enero de 1949. 200 ejemplares.

317.472. — Una Interpretación Psicológica de Cervantes. 25 págs. Autor: María Victoria Elizalde. Impresor: Barraceta Hnos. Editor: La Autora. Bs. Aires, Enero de 1950. 200 ejemplares.

317.474. — Hogar Municipal. Periódico. Propietario: Hogar Municipal Coop. Limitada de Consumos. Director: A. Ventura Alcácer. Rosario, diciembre de 1949. 1.300 ejemplares.

CORREGIDAS

10 DE ENERO DE 1950

317.079. — A Bailar la Muchachada. Ranchera, letra. Autor: Francisco A. Lío. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemplares.

317.080. — A Bailar la Muchachada. Ranchera, música. Autor: Manuel García. Impresor. Música popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

e.3 2-Nº 551-v.14-2 50

Año del Libertador General San Martín
16 DE ENERO 1950

317.539. — Faz A: Buscando perdón. Tango con canto. Letra: Santiago Adamini. Música: Eduardo y Alberto Tallián. Faz B: Amigazo. Tango con canto. Letra: Francisco Brancatti y Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiberto. Interp. Alfredo de Angelis y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.424. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 13.500 ejemplares.

317.540. — Faz A: La cieguita. Tango con canto. Letra: Ramucho. Música Kapler Lais. Faz B: Bien compadre. Tango. Música de: Emilio Balcarce. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su orq. tip. Disco Odeón 30.606. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 10.000 ejemp.

317.541. — Faz A: A media luz. Tango con canto. Letra: Carlos C. Lenzi. Música: Edgardo Donato. Faz B: Se han sentado las carretas. Tango. Música: Agustín Bardi. Intérprete: José Basso y su orq. típ. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. Disco Odeón Nº 30.754. 5.500 ejemplares.

317.542. — Faz A: El monito. Tango. Música de: Julio de Caro. Faz B: Aníbal Troilo. Tango. Música. Julio de Caro. Intérp. Julio de Caro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.372. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.

317.543. — A puestas de sol. Prado. Letra y música: Enrique Suárez. Faz A: Faz B: La llorona. Zamba. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música de: José Luis Padula. Intérp. Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc. Hilario Cuadros. Disco Odeón 21.167. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.500 ejemp.

317.544. — Faz A: Sombrerito (la corrumba). Danza argentina. Letra y música: Andrés Chazarreta. Faz B: Cielito del porteño. Cielito. Letra: Alfredo Navarrine. Música: Manuel y Miguel Roberto Abrodos. Intérprete, Hnos. Abrodos y su conjunto. Disco Odeón Nº 31.861. Bs. As. 1º de diciembre 1949. 3.500 ejemp.

317.545. — Faz A: La huella. Danza popular. Letra y música: Domingo V. Lombardi. Faz B: Póngale por las hileras. Cueca. Letra y Música: Félix R. Paloma. Intérp. Duo Ruiz-Paloma con acomp. de guitarras y arpa. Disco Odeón Nº 10.574. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.200 ejemp.

317.546. — Faz A: Sacro monte. Música: Joaquín Turina. Faz B: Sonata en do menor. Música: José Gallés. Intérp.: Nicanor Zabaleta. Solo de Arpa. Disco Odeón Nº 56.023. Bs. As. 1º de noviembre de 1949. 1.500 ejemp.

317.547. — Faz A: Poquito a poco. Bolero. Letra y música de: Don Fabián. Faz B: Será verdad. Bolero. Letra y música: Tito Ribero y Pepe Galá. Intérp.: Fernando Torres con orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.019. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.548. — Faz A: Confesión. Tango con canto. Letra: Enrique Santos Discépolo y Luis César Amadori. Música: Enrique Santos Discépolo. Faz B: Retintín. Tango. Música: Eduardo Arolas. Intérprete: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.135. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 7.000 ejemp.

317.549. — Faz A: Encantador de serpientes. Foxtrot. Música: Teddy Powell. Faz B: Siboney. Rumba con canto. Letra y música: Ernesto Lecuona. Intérp.: Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. Disco Odeón Nº 22.236. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 5.500 ejemp.

317.550. — Faz A: Aquella noche. Guarasón con canto. Letra y música: Angel Bagni. Faz B: Domingo Ferreiro. Guarazón con canto. Letra y música: Manuel Abrodos Castro y Eduardo Rispoli. Intérprete: Osvaldo Norton y su conj. de jazz. Disco Odeón Nº 22.627. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.200 ejemplares.

317.551. — Cultura. Periódico. Propietario. Ministerio de Educación de Bs. As. Director: Julio César Avanza. La Plata (Pcia. Bs. As.) oct. de 1949. 5.000 ejemplares.

317.552. — Turf de Salta. Periódico. Propietario y Director: Enrique A. Zuccarino. Salta, noviembre de 1949. 600 ejemplares.

317.554. — Tribuna. Periódico. Propietario: Jesús Martínez Lobeto. Director: Tulio H. Ramos; Juan N. Fernández, diciembre de 1949. 320 ejemp.

317.557. — Un instante solo (Un istante solo). Canción fox-letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.558. — Un instante solo (Un istante solo). Canción-fox. Música. Autor: Mayer Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.559. — Todo celos. Bolero. Letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.560. — Todo celos. Bolero-letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La Autora. Bs. As., 10 enero de 1950. 250 ejemplares.

317.561. — Carlitos. Canción. Música. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.562. — Carlitos. Canción. Letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.566. — Reino del niño. 380 págs. Autor: Osvaldo Oscar Costa; Joaquín V. González; Carmelita Vizcarrondo y otros. Impresor: Iglesias y Matera. Editor: Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As. La Plata, 19 de noviembre de 1949. 8.000 ejemplares.

317.577. — Burbujas nada más. Tango. Música. Autor: Domingo Margarucio. Impresor y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As. 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

117.578. — La Unión. Periódico. Propietario: Obispado de Catamarca. Director: Arturo Melo. Catamarca, diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.580. — Paz y bien. Periódico. Propietario y Director: Lorenzo Castillo. S. Antonio de Padua (Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemplares.

317.582. — La Cancha. Periódico. Propietario y Director: Inocencio Enrique Frigerio. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemplares.

317.602. — Versos a mis amigos. 101 páginas. Autor: Amelia C. de Fariña Núñez. Impresor: Tall. Cartel. Editor: Editorial Cartel. Bs. As. 10 de septiembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.604. — La cuarentona. Milonga. Música. Autor: José Ricciutti. Impresor: Gornatti Hnos. Editor: El Autor. Bs. As. 16 de febrero de 1944. 500 ejemp.

317.605. — Revista Sudamericana. Periódico. Propietario y Director: Guillermo F. Pelayo Patterson. Bs. As. diciembre 1949. 1.100 ejemp.

317.609. — Caminito bordeado de rosas. Vals. Letra. Autor: Valentín Filippouí. Impresor y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As. 10 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

317.610. — Que Dios las ilumine. Tango. Letra. Autor: Valentín Filipponi (Tino). Impresor y Editor: Editorial Musical A. Y. C. A. Bs. As. 10 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

e.3|2-Nº 552-v.14|2|50.

Año del Libertador General San Martín
17 DE ENERO 1950

317.651. — El progreso. Periódico. Propietario y Director: Rómulo Elena. San Nicolás (Bs. As.) enero de 1950. 1.200 ejemplares.

317.654. — Provincia de Santa Fe. Marcha. Letra. Autor: Josefa Lebrón. Impresor: Roma. Editor: La Autora. Díaz (F. Fe), 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.655. — Alma prisionera. Bolero-letra. Autor: Josefa Lebrón. Impresor: Roma. Editor: La Autora. Díaz (S. Fe), 5 de diciembre 1949. 4.000 ejemp.

317.656. — El gallo de Santillán (Relatos) 84 págs.. Autor: Emilio Alejandro Lamothe. Impresor: Brest y Viñas. París. Editor: El Autor. Santa Fe. 1949. 500 ejemplares.

317.657. — Puntualizaciones Venturas y desventuras de mi vida en el Paraguay. 260 págs. Autor: Elida A. Menéndez. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Autora. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 1.000 ejemplares.

317.658. — El Hombre Desconocido. 379 págs. Autor: Carlos Mastrángelo. Impresor y Editor: Editorial Claridad. Bs. As., 11 de noviembre 1949 1.100 ejemplares.

317.659.—Diccionario Biográfico de Premios Nobel. 236 págs. Autor: Santos Salvaggio. Impresor y Editor: Editorial Claridad. Bs. As., 26 de noviembre 1949. 2 000 ejemp.

317.662. — Benito Pérez Galdós. Su Obra Literaria. 22 págs. Autor: Carlos H. Carreño. Impresor: Enrique Litvack. Editor: El Autor. Córdoba. 7 de julio de 1943. 1.000 ejemp.

317.663. — La Voz de Realicó. Periódico. Propietario y Director: Alejandro E Sago. Realicó (La Pampa), diciembre de 1949 1.200 ejemplares.

317.664. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario: Lorenzo Arturo Cortés y Delfín José Cortés. Director: Delfín José Cortés. Casilda (Santa Fe), diciembre 1949 1.100 ejemplares.

317.665. — La Canción Optimista. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Impresor y Editor: Devoto & Cauchaner, S R Ltda. Bs. As., 14 de enero de 1950 5.000 ejemplares.

317.668. - Bajo la Lluvia. Foxtrot-música. Autor. Carlos G. Acotto. Impresor: Roma Editor: El Autor Díaz (Santa Fe). 1 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

317.669. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Juan Krieger. Pueblo Gobernador Racedo, Bovril y Hernandarias, (E. R.), diciembre 1949. 400 ejemplares.

317.670. — Qué Rabia. Guarasón-letra. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe) 17 de diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

317.671. — Qué Rabia. Guarasón-música. Autor. José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe). 17 de diciembre 1949. 4.000 ejemp.

317.672. — Provincia de Santa Fe. Marcha-música. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe). 24 de Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.673. — Alma Prisionera. Bolero-música Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 5 de diciembre de 1949 4.000 ejemplares.

317.674. Confraternidad. Periódico. Propietario: Olegario Teso. Director: Justo Idoeta. Saladillo (Bs. As.). 300 ejemplares.

317.677. — Fulgor. Bolero-letra. Autor. Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As.. 3 de noviembre 1949. 500 ejemplares

317.678. — Basura. Tango-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de junio de 1949.

317.679. — Tú eres mi Amor. Bolero-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As.. 3 de nov. de 1949. 500 ejemplares.

317.699. — Manual de Instrucciones Semco Argentina. S. A. 20 págs. Autor: Anónimo. Impresor: López Fantini Editor: Semco Argentina. S. A. Bs. As., 16 de enero de 1949 1.000 ejemp.

317.704. — Motivos Intimos. Poemas. 100 págs. Autor: José Chudnovsky. Impresor: Jacobo Kordon. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemp.

317.705. — Lealtad. Periódico. Propietario y Director: Juan Angel Merlo. Bragado (Bs. As.), enero de 1950 1.000 ejemplares.

317.712. — Automotor. Periódico. Propietario y Director: Rómulo A. V. Rodríguez Capital Federal, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.713. — Emblema del Pasado (los Parias). Vals-música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero 1950. 200 ejemp.

317.714. — Ayer me amabas tiernamente Vals-música. Autor: Urano Zafferri Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 17 de enero de 1950. 200 ejemplares.

e.3 2 N° 553-v.14 2 50

Año del Libertador General San Martín
18 DE ENERO DE 1950

317 752. — Faz A: La vida color de rosa. Canción-letra. Pedro Vargas. Música: Louiguy. Faz B: Mi pecado. Bolero-música. José Goles Radnic. Letra: Carlos Ulloa Díaz. Intérp.: Eduardo Farrel, con Orq. Don Américo. Disco Odeón N° 32414. Bs. As., 1° de Diciembre 1949. 9.500 ejemplares.

317.753. — Faz A: Bajo mi cielo andaluz. Paso-doble con canto. Letra: Alfonso Jofré de Villegas. Música: Carlos Castellanos. Faz B: Tarantela del buen humor. Tarantela con canto. Letra. Carlos Bahr. Música: Feliciano Brunelli. Intérp.: Orq. Característica Continental. Direc.: Alside Fertonani. Disco Odeón N° 23519. Bs. As., 1° de diciembre de 1949 8.000 ejemp.

317 754. — Faz A: Juerga andaluza. Paso-doble. Letra: Kola. Música: Carlos Castellanos. Faz B: Jotas Aragonesas. Motivo popular aragonés. Letra y música, recopilación y arreglo de: Juan Alberdi. Intérp.: Los Ruiseñores de España. Conjunto Español. Disco Odeón N° 46115. Bs. As., 1° de diciembre de 1949. 2.400 ejemplares.

317 755. — Faz A: Navidad Norteña Bailecito de la nochebuena Letra y música: Sergio Villar. Faz B: Ay, para Navidad. Chuntanqui de la nochebuena. Letra y música: Sergio Villar. Intérp.: Conjunto "Cantos y Leyendas". Direc.: Villar-Gigena. Disco Odeón N° 13207. Bs. As., 1° de diciembre de 1949. 2.300 ejemplares.

317.756. — Faz A: En esta Navidad. Canción de Navidad. Letra: Rafael Campo. Música: César Salvador Sesso. Faz B: En un burrito orejón. Canción de Navidad. Letra: Cátulo Castillo. Música. Víctor S. Lister. Intérp.: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister, su Conjunto Orquestal y Coros. Disco Odeón número 55080. Bs. As., 1° de diciembre de 1949 15.000 ejemplares.

317.757. — Faz A: Nochebuena. Bailecito. Letra y música: Elvirita Tamasi. José María de Hoyos y Marcos Arce Faz B: Tarareando. Chacarera. Letra y música: Elvirita Tamasi. José María de Hoyos y Marcos Arce. Intérp.: José María de Hoyos y su Conjunto América Disco Odeón N° 46114. Bs. As., 1° de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

317 758. — Faz A: Asunción. Canción paraguaya con canto. Letra y música: Federico Riera Faz B: Tren lechero. Música: Félix Pérez Cardozo. Intérp.: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. Disco Odeón número 31562. Bs. As., 1° de diciembre de 1949. 4.300 ejemp.

317.759. — Faz A: Toquen las campanas (Ring dem bells) Fox-trot. Música: Ellington - Mills. Faz B: El informativo. Son montuno con canto. Letra y música: Rafael Farías Cabanillas. Intérp.: Jazz Casablanca. Disco Odeón N° 22953. Bs. As.. 1° de dic 1949. 2.500 ejemp

317.760. — Faz A: Once rosas. Bolero. Letra y música: Atilio Alejandro Di Fonzo. Faz B: Rondalla (Noche de estrellas). Vals Letra y música: Alfonso Esparza Oteo. Intérp.: Fernando Albuerne, con Orquesta Don Américo. Disco Odeón N° 32761 Bs. As., 1° de diciembre de 1949. 9.500 ejemp

317.761. — Faz A: Serenata de matrero Chamamé con canto. Letra y música: Evaristo Fernández Rudaz. Faz B: 6 de enero. Tonadita guaraní con canto Letra: Samuel Cernadas. Música: Evaristo Fernández Rudaz. Intérp. Evaristo Fernández Rudaz y su Conjunto. Disco Odeón N° 31778. Bs. As., 1° de diciembre 1949. 1.600 ejemp.

317 762. — Faz A: Canción del carretero Música: Carlos López Buchardo Arreg.: Bruno Bandini. Faz B: Milonga. De la 3a Suite Argentina. Música: Alberto Williams. Intérp: Orq. de Cámara de Río del Estado de la Rep Arg. Dir.: Bruno Bandini. Disco Odeón N° 57001, Bs. As., 1° de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

317.763. — Faz A: La cumparsita. Tango, música. Gerardo H. Matos Rodríguez Faz B: Alma de bohemio. Tango, música. Roberto Firpo. Intérprete: Héctor María Artola y su Gran Orquesta Sinfónica Argentina. Disco Odeón N° 56026. Bs. As., 1° de diciembre de 1949. 4.500 ejemp.

317.764. — El Semanario. Periódico Propietario y director: Jesús Borlanelli. Cañuelas (Bs. As.), enero de 1950 700 ejemp.

317 765. — La Capital. Periódico. Propietario. María C. Blanco de Morales. Director: Raúl Mario Morales. San Rafael (Mendoza), enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317 766. — El Cronista. Periódico. Propietario y director: Adrián E. Sánchez Chascomús (Bs. As.), noviembre de 1949. 1.300 ejemp.

317.767. — Primero la Patria. Tonada. música. Autores: S. Berti, A. Tormo y H. Sanguinetti. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 2 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

317.768. — Primero la Patria. Tonada. letra. Autores: S. Berti, A. Tormo y H. Sanguinetti Impresor: Crismar (Delfín Mario Vilaltella). Editor: Editorial Crismar. Bs. As.. 2 de marzo de 1949. 1.000 ejemp.

317.769. — Morocha del Paraná. Vals música. Autor: J. J. Guichandut. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As.. 8 de junio 1949. 1.000 ejemp.

317.770. — Morocha del Paraná. Vals. letra. Autor: H. Sanguinetti. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.000 ejemp.

317.771. — ¡Viva! mi tierra. Cueca. música. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As.. 9 de octubre 1949. 300 ejemp.

317.772. — ¡Viva! mi tierra. Cueca. letra. Autor: Lito Bayardo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella Editor: Editorial Crismar. Bs. As.. 9 de octubre de 1949. 300 ejemp.

317.773. — El Campo. Periódico. Propietario y director: Horacio Domingo Rosso. Bs. As., diciembre de 1949. 10.000 ejemp.

317 775. — Más definiciones y precauciones dactiloscópicas. 1 pág. Autor: Fernando C. Oro. Impresor: Claramonte y Cía. Editor: El autor. Bs. As., 17 de enero 1950. 60 ejemp.

317.776. — Carcarañá. Periódico. Propietario y director: Agustín L. Muó Carcarañá, diciembre de 1949. 150 ejemplares

317.785. — Puerto de ilusión. Vals, letra Autor: José Sassone. Impresor: E.M O.R. Editor: Editorial Argentina "Santa Teresita" Bs. As., 15 de diciembre 1949. 250 ejemp.

317.786. — Heraldo de Asturias. Periódico. Propietario y director: Aureliano Barredo. Bs. As., Segunda Epoca 600 ejemplares

317.788. — Curso de carpintería. 318 págs. Autor: Ladislao Julio Kozat. Impresor: Castroman, Orbiz y Cía. Editor: Editorial Hobby. Bs. As.. 12 de enero de 1950. 4.000 ejemp.

317 795. — Revista Electrotécnica. Periódico. Propietario. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Bs. As.. diciembre de 1949 1.000 ejemp.

317.810. — Propiedad horizontal. Régimen legal y disposiciones complementarias. 119 págs. Autor: Julio Jorge Camba y Luis José Pantanali. Impresor: Lombardi & Cía. Editor: Editorial Forense (Edifor). Bs. As., noviembre 22 de 1949. 1.000 ejemp.

317.811. — Gaceta Impositiva. Periódico. Propietario y director: Carlos Alberto Rocca. Bs. As.. oct. - nov. 1949 1.000 ejemp.

317.812. -- Yo canto mis propias penas. Estilo, música. Autores: Juan y Marcelo Larenza. Impresor: A. Boccazzi Editor: Los autores. Bs. As.. 12 de enero de 1950. 200 ejemp

317.815. — El volumen minuto cardíaco En condiciones normales y patológicas. 410 págs. Autor: Jorge R. E. Suárez. Editor: Tall. Lumen. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As.. enero de 1950. 1.000 ejemp

e.4|2-N° 559 v.15 2 50

Año del Libertador General San Martín
19 DE ENERO DE 1950

317.837. — El Libertador. Album de 10 composiciones vernáculas, música Autor: Hilario Cuadros R. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.838. — El Libertador. Album de 10 composiciones vernáculas, letra. Autor: Hilario Cuadros R. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares

317.839. — Me llamo como me llamo. Milonga, música. Autor: Miguel Bucino. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. Aires, 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.840. — Me llamo como me llamo. Milonga. letra. Autor: Miguel Bucino. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Bs. As.. 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.841 — Cancionero guaraní. Album 20 obras populares correntinas. música. Autor: Emilio Chamorro. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 25 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.842. — Cancionero guaraní. Album 20 obras populares correntinas, letra. Autor: Emilio Chamorro. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 25 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.843. — Cuando ellas quieren. Cueca argentina, música. Autor: José S. Gómez (Baez). Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.844. — Cuando ellas quieren. Cueca argentina, letra. Autor: José S. Gómez (Baez). Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.845. — Se va y se va. Carnavalito, música. Autor: Anónimo. Arreglo de: Félix Palorma. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.846. — Se va y se va Carnavalito, letra. Autor: Félix Palorma. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.847. — Catuzo. Tango, música. Autor: Osvaldo Ruggiero. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.848. — Un vestido de bolero. Samba, música. Autor: Dorival Caymmi. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.849. — Un vestido de bolero. Samba, letra. Autor: Dorival Caymmi. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.850. — La mensajera. Zamba alegre, música. Autor: Feliciano y Victorio Pérez. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor. Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317.851. — La mensajera. Zamba alegre. letra. Autor: Feliciano y Victorio Pérez. Impresor: Julio Korn. Editor: Edic. Music. "Tierra Linda". Bs. As., 5|1|1950. 500 ejemplares.

317.852. — El beso aquél. Bolero. música. Autor: Tine. Arreglo: Félix Villa. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.

317 853. — El beso aquél. Bolero. música. Autor: Tine. Impresor: Julio Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.854. — El beso aquél. Bolero. letra. Autor: H. Bartolomé. Impresor: Julio Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.

317.855. — Argentina Nueva. Periódico. Propietario y Director: Oscar R. Gauna. Rosario (Santa Fe), enero de 1950. 3.000 ejemplares.

317.856. — La Sagrada Familia. Periódico. Propietario y Director: Juan B. Virano. Bánfield (Bs. As.), diciembre de 1949. 815 ejemplares.

317.857 — Qué muñeca. Tango, música. Autor Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Román Gómez. Bs. As., 3 de agosto de 1939. 500 ejemplares.

317.858. — Derecho Penal Italiano. Vol. I. Las normas penales sintéticamente consideradas. 502 págs. Autor: Filippo Grispigni. Traductor: Isidoro De Benedetti. Impresor: Estab. Gráfico Depalma. Editor: Librería Editorial Depalma. Bs. As., 10 de enero de 1950. 1.000 ejemplares.
317.861. — Lo que yo quiero. Lied para canto y piano, letra. Autor: Pedro B. Palacios "Almafuerte". Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.
317.862. — Lo que yo quiero. Lied para canto y piano, música. Autor: Elsa Calcagno. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de noviembre 1949. 500 ejemplares.
317.863. — Andantino. Música: Autor: F. Sor. Revisado y digitado por: C. C. Impresor· R. de Stéfano .Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.864. — Reverie. Música. Autor: R. Schumann. Transcripción para guitarra por: Francisco Tárrega. Revistada y digitada por M. L. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.865. — Sonata en la menor. Para violín, música. Autor: Pedro Joroschansky. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 10 de octubre 1949. 500 ejemplares.
317.872. — Revista Argentina de Cardiología. Periódico. Propietario: Blas Moia. Director: Blas Moia y Eduardo Braun Menéndez. Bs. As., octubre de 1949. 900 ejemplares.
317.889. — Costas de evasión. 212 páginas. Autor: Lina Giacobini. Impresor: B. U. Chiesino. Edit.: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.
317.890. — El cauce y el agua. 48 páginas. Autor: Juan Carlos Clemente. Impresor: B. U. Chiesino. Edit.: Cámara Arg. del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.
317.891. — Así fué Brizuela. 168 páginas. Autor: Bruno Gómez. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.
317.892. — El grito y su sombra. 120 páginas. Autor: David Almirón. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.
317.893. — Más allá de los espejos. 180 págs. Autor: Adolfo Pérez Zelaschi. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.
317.894. — Primer crepúsculo. 64 páginas. Autor: María Isabel Orlando. Impresor: Lopez. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.
317.896. — Para Ud. Periódico. Propietario. Proa S. de Fomento Comercial. Director. Adolfo Angel Pagano. Moreno (Bs. As.), diciembre 1949. 1.880-2.200 ejemplares.
317.903. — Tierra de paz. Estilo, letra. Autor: Vicente C. Chiara. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.904. — Tierra de paz. Estilo, música. Autor: Luis Toto. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.908. — La cría racional del conejo. 240 págs. Autor: Roberto P. Peirano. Impresor: Tall. L. J. Rosso. Editor: Editorial Suelo Argentino. Bs. As., diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.
317.909. — Arboles de la Argentina y aplicaciones de su madera. 284 págs. Autor: Rosario F. Julio Leonardis. Impresor: Tall. L. J. Rosso. Editor· Editorial Suelo Argentino. Bs. As., octubre de 1949. 2.000 ejemplares.
317.910. — Industrialización de frutas y hortalizas. 2 tomos. 550 y 574 páginas. Autor: W. V. Cruess. Traductor: Roberto Fresa y Leonardo Halperín. Impresor: L. J. Rosso. Editor: Editorial Suelo Argentino. Bs. As., 1º de octubre 1949 y agosto de 1949. 2.500 ejemplares. c/u.
317.912. — Noches de Salta. Zamba, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 21 de noviembre 1949. 1.200 ejemplares.
317.913. — Agüita clara. Bailecito, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.500 ejemplares.
317.914. — Agüita clara. Bailecito, letra. Autor: Pelayo Patterson. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.
317.915. — Camino de Tucumán. Zamba, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Arg. El Espectador. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.500 ejemplares.
317.916. — Camino de Tucumán. Zamba, letra. Autor: Santiago Adamini. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.
317.920. — F. I. N. C. A. Periódico. Propietario: Calicanto, Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A. Director: Enrique Schwarzhaupt. Bs As., enero de 1950. 2.800 ejemplares.
317.924. — Poemas de estrellas y vientos. 64 págs. Autor. Inés Malinow. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

e.4|2-Nº 560-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

20 DE ENERO DE 1950

317.954. — La vejez como destino y plenitud 233 págs. Autor: A. L. Vischer. Traductor: Francisco Cortada. Impresor: Tall. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.028 ejemplares.
317.955. — El Carnaval en el Folklore Calchaquí. 290 págs. Autor: Augusto Raúl Cortazar. Impresor. Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.025 ejemplares.
317.956. — Capitán Luz de Luna. 461 págs. Autor. Ethel Mannin. Traductor: Floreal Mazia. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.
317.957. — Oh Señor Colón. Canción alegre. Letra. Autor: Artur Kaps. Impresor: Casa Hauser. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio de 1949 1.000 ejemplares.
317.958. — Oh Señor Colón. Canción alegre. Música Autor: Ramón Vives. Impresor: Casa Hauser. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.
317.959. — Tania. Foxtrot-letra. Autor: H. Basterra. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 400 ejemplares.
317.960. — Tania. Foxtrot-música. Autor· Don Benny. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar Bs. As., 1º de octubre de 1949. 400 ejemplares.
317.961. — El Divorcio. Milonga-letra. Autor: Raúl Homaza. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 300 ejemplares.
317.962. — El Divorcio. Milonga-música. Autor: Luis D. Addeyyo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 2 de octubre de 1949. 300 ejemplares.
317.963. — Besarte quién pudiera. Vals, letra. Autor: Manuel M. Flores. Arreglo de: Antonio Tormo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949 1.000 ejemplares.
317.964. — Besarte quién pudiera. Vals, música. Autor: Antonio Tormo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.
317.965. — Bonito Viento Pa'navegar. Guaracha, letra. Autor: T. A. Díaz del Brio Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.
317.966. — Bonito Viento Pa'navegar. Guaracha, música. Autor: César de Pardo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.
317.967. — Mirta. Vals, música. Autor: Oscar Valeta. Impresor. Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.
317.968. — Mirta. Vals, letra. Autor: Santiago Adamini. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.
317.969. — Paso Cruzado. Milonga candombera. Letra. Autor: Mario Battistella. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.
317.970. — Paso Cruzado. Milonga candombera. Música. Autor: Rafael Rossi. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.
317.971. — Tan solo quererte. Bolero, música. Autor: Don Emilio y Federico Garrel. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.
317.972. — Tan solo quererte. Bolero, letra. Autor: Don Emilio y Federico Garrel. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.
317.976. — Código Civil de la República Argentina y Leyes Complementarias. 888 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Tasso. Editor: Lajouane S. R. L. Bs., As., 2 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.
317.977. — Código de Procedimientos en lo Criminal, para la Justicia Federal y los Tribunales de la Capital y Territorios Nacionales. 130 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Tasso. Editor: Lajouane. Bs. As., 3 de enero de 1950. 1.000 ejemplares.
317.978. — Correntino soy señor. Canción correntina. Letra: R. Ferradas Campos. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.979. — Correntino soy señor. Canción correntina. Música. Autor: Pedro P. Enriquez y Pedro R. de Ciervi. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.980. — Che Cuñatai Pora. Chamamé Música. Autor: Emilio J. Sánchez. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950.
317.981. — Che Cañatai Pora. Chamamé. Letra. Autor: Roberto D. Pereyra. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950.
317.983. — Guía de Espectáculos Cine Club. Periódico. Propietario. Roberto Galeppi, Eduardo Víctor Díaz y Aldo Lorenzo Minuto. Director: Víctor Díaz. Avellaneda. (Bs. As.) enero de 1949. 5.000 ejemplares.
317.985. — Mi Ranchito. Periódico. Propietario: León Adolfo Picetzky. Director: L. A. Picetzky (Leo Franck), Capital Federal, diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.
317.987. — La Pequeña Serena. 32 págs. Autor: H. Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., noviembre 1949.
317.988. — Impuestos sobre los Beneficios Extraordinarios. 554 páginas. Autor: Alberto T. López. Impresor: Tall. Gadola. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Bs. As., 2a. quincena de agosto 1949. 3.000 ejemplares.
317.989. — Simbad el Marino. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., 2da. quincena de octubre 1948. 5.000 ejemplares.
317.990. — La Casa del Bosque. 60 páginas. Autor: Hnos. Gimm. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., octubre 1948. 5.000 ejemplares.
317.991. — El Cántaro Milagroso. 60 páginas. Autor: Nathaniel Hawthorne. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Anglo Argentinos. Bs. As., 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.
317.992. — Ruslan y Liudmila. 60 páginas. Autor: A. Pushkin. Traductor: María A. Caceras. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.993. — La Caja de Pandora. 60 páginas. Autor: Nathamiel Hawthorne. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.994. — Los Cines Salvajes. 60 páginas Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Bs. As., 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.
317.997. — El patito feo. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.998. — El Toque de Oro. 60 páginas. Autor: N. Hawthorne. Traductor: Marco Aljadeff. Impresor. Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.999. — Blanca Nieves. 60 páginas Autor: Hnos. Grimm. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre 1949. 5.000 ejemplares.
318.000. — El Gigante Egoísta. 60 páginas. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., abril de 1949. 5.000 ejemplares.
318.001. — Pulgarcito. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., abril de 1949. 5.000 ejemplares.
318.002. — El Pájaro de las Tierras de Oro. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Bs. As., 2da quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.
318.003. — El Ruiseñor. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., octubre 1948. 5.000 ejemplares.
318.004. — Los Tres Caballeros del Diablo. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.
318.005. — El gallo de oro - El enamorado del Volga. 60 págs. Autor: anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R.A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares
318.006. — El traje nuevo del emperador - Historia de una madre. 60 págs. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemp.
318.007. — La fuente de la salud - Los enanitos misteriosos. 60 págs. Autor: Hnos. Grimm. Traductor: A. Rodríguez Bejar. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R.A.R Bs. As., noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.
318.008. — El país de lo Ch'a - Chebg y el grillo. 60 págs. Autor: Pu Song Lin. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea. Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Editor: R.A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemp.
318.009. — Rayo de luna. Esquinazo, música. Autor: Luis Aguirre Pinto. Impresor: Arauco. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. As., 8 de diciembre 1949. 250 ejemp.
318.010. — Rayo de luna. Esquinazo, letra. Autor: Luis Aguirre Pinto. Impresor: Arauco. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemp.
318.014. — Nostalgia bohemia. Tango, letra. Autor: Roberto D. Pereyra. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 100 ejemplares
318.021. — Para qué regresar. Tango, letra. Autor: Alberto Fandi. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 28 de enero de 1949. 500 ejemp.

e.4'2-Nº 561-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

21 DE ENERO DE 1950

318.052. — Corazón milagroso. 96 páginas. Reimpresión. Autor: Alfonso Quintana. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 11 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.
318.053. — Esposa por engaño. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 22 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares. Reimpresión.
318.054. — El misterio de la bomba. 96 pgs. Autor: Anthony Parsons. Traductor: M. L. Martínez. Impresor y Editor: Editorial Tor Bs. As., 15 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.
318.055. — El boxeador enloquecido. 96 págs. Autor: Lewis Jackson. Traductor: M. L. Martínez. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 29 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.
318.056. — Los hombres de Mangolia. 96 págs. Autor: Rex Hardinge. Traductor. M. L. Martínez: Impresor y Editor. Editorial Tor. Bs. As., 1º de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.
318.057. — Rifles del río explosivo. 96 págs. Autor: Lee Floren. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor:

Editorial Tor. Bs. As., 15 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.058. — El valle embrujado. 96 páginas. Autor: Jackson Eole. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1º de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.059. — El bandido extranjero. 96 págs. Autor: William Hopson. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor. Editorial Tor. Bs. As., 29 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.060. — El descanso de Mr. Reeder. 64 págs. Autor: John Traben. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 21 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares. Reimpresión.

318.061. — El Rajah ladrón. 64 páginas. Autor: John Traben. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 10.000 ejemplares.

318.062. — El Eco de Pilar. Periódico. Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio Ulsina y Salvador Ulsina. San Fernando, enero 1950. 300 ejemplares.

318.065. — Luz. Periódico. Propietario y Director: Julio A. Binda. Ernesto N. Binda y Francisco J. D'Abate. Quilmes, enero de 1950. 600 ejemplares.

318.066. — No me digas que no. Mambo, música. Autor: Salvador Mole y José Mazzitelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., 15 de junio 1949. 400 ejemplares.

318.067. — No me digas que no. Mambo, letra. Autor: Salvador Mole y José Mazzitelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio 1949. 400 ejemplares.

318.068. — Por siempre jamás. Bolero, música. Autor: Noé Andrada. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.069. — Por siempre jamás. Bolero, letra. Autor: Hugo César. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.070. — Que penas tienes tú chiquilla. Paso-doble, letra. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.071. — Que penas tienes tú chiquilla. Paso-doble, música. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.072. — Mi oscuro para los tres. Milonga, música. Autor: Antonio Anselmi y Sacarías Chispa. Impresor. Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.073. — Mi oscuro para los tres. Milonga, letra. Autor: Antonio Anselmi y Sacarías Chispa. Editor. Crismar. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Bs. As., junio de 1949. 250 ejemplares.

318.083. — Tamet. Periódico. Propietario: S. A. Talleres Metalúrgicos "San Martín" Tamet. Director: José R. Fernández Arango. Capital Federal, septiembre-Octubre 1949. 6.500 ejemplares.

318.089. — Chavetas. Aplicaciones y dimensiones. 19 hojas. Autor: Anónimo. Impresor: Héctor E. Desalvo. Editor: Hojas técnicas "ERE". Bánfield (Bs. As.), 1º de enero de 1950. 500 ejemplares.

318.093. — Cofre azul. 60 páginas. Autor verso: A. D'Agostino. Autor prosa: H. Molinari. Impresor: Bottini y García. Editor: Los Autores. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.094. — El carnaval de Humahuaca. Música de Ballet. Autor: María Estela Bringuer. Dirección Artística de Radio Belgrano, Bs. As., 5 de septiembre de 1949.

318.099. — Por esas horas. Vals, música. Autor: Nicolás Marresio y Eduardo Lanzoni. Impresor: Julio Korn. Editor: Los Autores. Bs. As., 10 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

e.4|2-Nº 562-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín
ENERO 23 DE 1950

318.152. — Los Gnomos. 32 págs. Autor: Carmen Sylva. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 15 de mayo de 1949 5.000 ejemplares.

318.153. — Farizada. La de sonrisa de rosa. 32 págs. Autor y traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, septiembre 1949.

318.154. — El hijo de la estrella. 32 páginas. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 15 de mayo de 1948. 5.000 ejemplares.

318.155. — La herencia del moro. 60 páginas. Autor: Wáshington Irving. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, setiembre 1948. 5.000 ejemplares.

318.156. — El príncipe feliz. 60 págs. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, setiembre de 1948. 5.000 ejemplares.

318.157. — Bartek, el holgazán-koiata. 60 págs. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Buenos Aires. 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares. Editor: R. A. R.

318.158. — El pescador y la bruja. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 páginas. Editor: R. A. R.

318.159. — Rip Van Winkle. 60 páginas. Autor: Wáshington Irving. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, octubre 1948. 5.000 ejemplares.

318.160. — Los cieguitos que podían ver. 60 págs. Autor: Carmen Sylva. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea. Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

318.161. — Aeronave. Periódico. Propietario: Abelardo A. González Rillo. Director: Augusto César González Rillo. Capital Federal, diciembre 1949. 4.500 ejemplares.

318.165. — Florecilla del Carmelo. Periódico. Propietario y director: P. Fernando de Santa Inés. Buenos Aires, diciembre de 1949. 2.400 ejemplares.

318.167. — Juventud. Periódico. Propietario y director: Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemplares.

319.170. — Gaceta del Trabajo. Boletín informativo. Propietario: Editorial Bibliográfica Argentina. Director: Diego Lamas y Alfredo Ruprecht. 1.400 ejemplares.

318.171. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Verónica Otero de Albornez. Pigüé (Bs. As.), diciembre de 1949. 400 ejemplares.

318.173. — Ciudad de Mendoza. Vals-música. Autor: Santos Roberto Pappalardo. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 25 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

318.174. — La Voz de Ciudadela. Periódico. Propietario y director: Agustín B. Elizalde. Ciudadela (Bs. As.), noviembre de 1949. 500 ejemplares.

318.175. — Evolución histórica de la prueba pericial en los países latinos y apreciación de su valor o fuerza probatoria en el moderno derecho procesal civil de los países latinos y de algunos países Latinoamericanos. 234 páginas. Autor: Antonio Salvador Salort. Impresor: Editorial Assandri. Editor: El Autor. Córdoba, noviembre de 1949. 300 ejemplares.

318.177. — La Tarde. Periódico. Propietario y director: Salvador Solózarno. Victoria (Entre Ríos), diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

318.178. — El viajero y la sed. 48 páginas. Autor: Horacio García Paz. Impresor: Castro Barrera y Cía. Editor: El autor. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.179. — Analicia. Vals-letra. Autor: Agapito N. Hernández. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

318.180. — Analicia. Vals-música. Autor: Agapito N. Hernández. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

318.181. — Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. Periódico. Propietario: Cámara de Comercio Suiza. Director: Andrés Bunzli. Buenos Aires, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.182. — Renovación. Periódico. Propietario: Vicente Carlos Fiorante. Director: Osvaldo H. Florenzano. Arrecifes, enero de 1950. 500 ejemplares.

318.191. — La Verdad. Periódico. Propietario: Florencio Amarando Puyol Director: José Eulogio Gómez. Bella Vista (Corrientes), enero de 1950. 500 ejemplares.

318.205. — De la poesía gauchesca. 51 páginas. Autor: María Fassina. Impresor: Maucci Curotto. Editor: La Autora. Buenos Aires, 16 de enero 1950. 500 ejemplares.

318.206. — Apuntes de la Vida. 109 páginas. Autor: Rodolfo Gerónimo Rovagnati. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 19 de enero de 1950. 500 ejemplares.

318.207. — Comedias desagradables - casas de viudos - el mariposón - la profesión de la señora Warren. Autor: Bernard Shaw. Traductor: Pedro Lecuona. 358 págs. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. 5.045 ejemplares.

e.6|2-Nº 599-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín
ENERO 24 DE 1950

318.233. — Acción Argentina. Periódico. Propietario y director: Fernando Angel de Spuza Vieira. Buenos Aires, enero de 1950. 3.000 ejemplares.

318.236. — Vignaud. — Periódico. Propietario: Colegio Salesiano "Ntra. Señora R.". Director: José C. Brissio. San Francisco (Cba.), diciembre de 1949. 1.100 ejemplares.

318.243. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Cosmos Pardo. Puerto Deseado, enero 1950. 300 ejemplares.

318.251. — La vida fué un sueño. Vals-letra. Autor: Guido Cantú. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Rosario, 24 de noviembre de 1944. 500 ejemplares.

318.252. — La vida fué un sueño. Vals-música. Autor: José Malfasi. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Rosario, 24 de noviembre de 1944. 500 ejemplares.

318.253. — La Opinión. Periódico. Propietario: José y Román Bongiorno. Director: José Bongiorno. Venado Tuerto (S. Fe), enero de 1950. 1.500 ejemplares.

318.254. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Pedro Isaac Medrano. Nogoyá (E. Ríos), enero de 1950. 800 ejemplares.

318.257. — El cine - arte y espectáculo. 186 págs. Autor: Francisco Ayala. Impresor: Macland. Editor: Argos. Buenos Aires, 10 de enero de 1950. 4.000 ejemplares.

318.274. — Metrorragias puerperales. 112 págs. Autor: Adolfo Ricardo Antoni. Impresor. Tall. Lumen. Editor: Jornada Médica. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.281. — El Camión. Periódico. Propietario: Asociación Propietario de Camiones. Director: Rómulo A. V. Rodríguez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.285. — Diario del Pueblo. Periódico. Propietario y director: Luis Gervasio Echaleeu. Las Flores, enero de 1950. 1.200 ejemplares.

e.6|2-Nº 600-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín
25 DE ENERO DE 1950

318.306. — Lo llamaban El Puma. 96 págs. Autor. Johnston Mc. Culley. Traducción: Nestor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

318.307. — La herencia del bandido. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

318.308. — La jaula eléctrica. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1949.

318.309. — Exploradores del desierto. 96 páginas. Autor: Lynn Westland. Traducción: Nestor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1949.

318.310. — Nido de contrabandistas. 96 páginas. Autor: Rex Hardinge. Traducción: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemp. Bs. As. 13|12|949.

318.311. — La salvadora. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1949.

318.312. — Amar odiando. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

318.313. — Morocha. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Ambrosio Nícoli. Editor e impresor: Ediciones Publi. Graf. 3.500 ejemplares. Rosario, 2ª quincena, enero 1950.

318.314. — Albatros. 1 plano. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina Impresor: Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de enero de 1950.

318.315. — Chorlito 2º. 1 plano. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina Impresor: Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires 20 de enero de 1950.

318.316. — El fraternal. Periódico. Propietario: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Buenos Aires, diciembre 1949. 480 ejemplares.

318.317. — La Gaceta Filatélica Panamericana. Periódico. Propietario y Director: María L. Morenza. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.329. — El Eco de Tandil. Periódico. Propietario: El Eco de Tandil, S. R. L. Director: Juan Manuel Calvo. Tandil. (Prov. de Bs. Aires). 23 de enero de 1950. 2.500 ejemplares.

318.331. — El valor del examen Oftalmoscópico en los Hipertensos Arteriales. Una Guía para el internista. 214 págs. Autor: Juan Manuel Vila Ortiz. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Llorden S. R. L. 500 ejemp. Rosario, 20 de diciembre de 1949.

318.336. — Cruz Roja Argentina. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de la Cruz Roja. Director: Capellán Carlos A. Ratcliffe. Buenos Aires, mayo-agosto de 1949. 2.000 ejemplares.

318.337. — Población y Crisis. 183 págs. Autor: Marcelo Pagano. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Emilio Fenner S. R. L. 2.000 ejemplares. Rosario 15 de noviembre de 1949.

318.339. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Luciano Subirachs. Río Cuarto. (Prov. de Córdoba). 19 de enero de 1950. 2.450 ejemplares.

318.340. — El Pueblo. Periódico. Propietario: Gándara S. R. L. Director: Augusto Rollin. Salto (Prov. de Bs. Aires), 20 de enero de 1950. 800 ejemplares.

318.348. — Gremios. Periódico. Propietario: Arturo R. Silva, Angel J. Paredes, Angel Baqueiro, Alberto Acenarro. Director: Arturo R. Silva. Cuatro de Junio (Prov. de Buenos Aires), noviembre y diciembre de 1949. 1.500 ejem.

318.349. — Mi jardín. Vals, Música. 2. págs. Autor: Roberto P. Comaschi. Editor: El Autor Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires. 12 de enero de 1950.

318.350. — Mi jardín. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto P. Comaschi. Editor: El Autor. Impresor: A. Baccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires. 12 de enero de 1950.

318.351 — Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Director: Francisco Ramospé. La Plata (Prov. de Bs. Aires), 30 de diciembre de 1949, 800 ejemplares.

318.352. — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Director Francisco Ramospé La Plata (Prov. de Buenos Aires), 9 de enero de 1950. 1.650 ejemp.

318.353. — Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Director: Francisco Ramospé. La Plata (Prov. de Buenos Aires). 9 de enero de 1950. 750 ejemp.

318.354. — Marcha de las Damas Peronistas. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Víctor Laudari. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

318.355. — Marcha de las Damas Peronistas. Marcha. Letra. 2 págs. Autor: Conrado F. Carabelly. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

318.359. — Naturaleza Jurídica y Sistematización de la Ley de Horizontalidad Inmobiliaria. 58 págs. Autor: Omar A. Lassaga. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Llordan S. R. L. 500 ejemplares. Rosario, 25 de diciembre de 1949

318.360. — Los Salvajes Unitarios . y los Otros. 180 págs. Autor: Arturo Capdevilla. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Llordan S. R. L. 2.000 ejemplares. Rosario, 25 de abril de 1949.

318.361. — San Francisco de Asis y sus Pobrecitos. 200 págs. Autor: Agustín Gemelli. Traducción: Celina Sormani. Editor: Ediciones Pax Et Bonum. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

318.362. — Nociones de Historia de la Pedagogía rasta Fines del Siglo XVII. 222 págs. Autor: Juan Carlos Zuretti. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impresor: Tall. Gráf. José Manuel Estrada. 4.000 ejemp. Bs. Aires, 15 de abril de 1949.

318.363. — Veritas. Periódico. Propietario: Veritas. F. Antonio Rizzuto S. Anón. Director: F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires. enero de 1950. 5.000 ejem.

318.364. — Suplemento a las Lecciones de Pedagogía General. 32 págs. Autor: Carlos Sfondrini. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de mayo de 1949.

318.365. — Los Derechos Humanos. 32 págs. Autor: Luis J. Actis. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ej. Bs. Aires, 24 de agosto de 1948.

318.366. — Código de Defensa del Niño. Examen y antecedentes de la Ley Nº 3.461 de la Provincia de Santa Fe. 92 págs. Autor: José L. Araya. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Fenner S. R. L. 600 ej. Rosario, 15 de julio de 1949.

318.374. — Ecos. Periódico. Propietario: Centro Industrial Escobero. Director: César Mariño. Buenos Aires, diciembre de 1949 y enero de 1950. 1.000 ejemp.

318.378. — Revista Argentina de Derecho Privado. Periódico. Propietario y Director: Roberto Pecach. Buenos Aires, enero de 1950. 3.000 ejemplares.

e.9|2-Nº 673-v.22|2|50

Año del Libertador General San Martín

26 DE ENERO DE 1950

318.406. — El Diario. Periódico. Propietario y director: Héctor T. Olivera. Concordia (Entre Ríos), 14 enero de 1950. 2.800 ejemplares.

318.407. — Soneto de mi Exilio. 112 págs. Autor: Luis Giménez Rebollo. Editor: Editorial Americalee. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 diciembre de 1949.

318.408. — La Ciudad. Periódico. Propietario: Alfredo Hermitte y Manuel A. Miguez. Director: Alfredo Hermitte. Lanús (Prov. de Bs. As.), enero 1950. 500 ejemplares.

318.409. — Impulso. Periódico. Propietario: Soc. Unión de Almaceneros Minoristas de Tucumán. Director: Pascual Antonio Mender. Tucumán, febrero 1949. 600 ejemplares.

318.410. — El Imparcial. Periódico. Propietario y director: Marcos E. Tavarez Castillo. Posadas (Misiones), 27 noviembre 1949. 1.300 ejemplares.

318.411. — Ciencia y Fe. Periódico. Propietario: Vicente Ramos. Director: Ismael Quiles. Buenos Aires, octubre - diciembre 1949. 500 ejemplares.

318.413. — Revista Médica de Córdoba. Periódico. Propietario: Círculo Médico de Córdoba. Director: Dr. Enrique Moisset de Espanés. Córdoba (Prov.), noviembre 1949. 900 ejemplares.

318.415. — La Voz de Cañuelas. Periódico. Propietario y director: César Enrique Aranguren. Cañuelas (Prov. de Bs. Aires), 15 enero 1950. 1.000 ejemp.

318.416. — Revista del Trabajo. Periódico. Propietario y director: José Eliseo Aguilar. Santa Fe, octubre - noviembre 1949. 1.600 ejemplares.

318.417. — Repertorio de Santa Fe. Periódico. Propietario y director: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe). 11 enero 1950. 500 ejemplares.

318.418. — El Norte. Periódico. Propietario y director: Antenor Polo. Formosa, 8 de enero de 1950. 2.000 ejemplares.

319.419. — Revista Médica de Rosario. Periódico. Propietario: Círculo Médico de Rosario. Director: Juan P. Picena. Rosario, agosto 1949. 700 ejemplares.

318.424. — Voy Caminito. Letra, 4 páginas. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser S. R. L. Impresor: De Stéfano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19 diciembre 1949.

318.425. — Voy Caminito. Música. 4 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser S. R. L. Impresor: De Stéfano e hijos. 500 ej. Bs. As., 19|12 de 1949.

318.426. — La Anagnosia. Letra. 4 páginas. Autor: Micaela Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e hijos. 500 ej. Bs. As., 19|12 de 1949.

318.427. — La Anagnosia. Música. 4 páginas. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e hijos & Cía. 500 ej. Bs. As., 19 de diciembre de 1949.

318.428. — Cardon. Música. 4 páginas. Autor: Ana Carrique. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de diciembre de 1949.

318.429. — Cardon. Letra. 4 págs. Autor: Isabel Cascallares Gutiérrez. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 diciembre 1949.

318.430. — Campo Amanecido. 63 págs. Autor: Arnaldo C. Báez. Editor: Ateneo Popular de la Boca. Impresor: Maggiolo Hermanos. 700 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

318.440. — Primeros Ciclos y España Musulmana. 318 págs. Autor: Alicio Garcitoral. Editor: Librería Hachette S. A. Impresor: Editorial Claridad S. A. 3000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1949.

318.445. — La Natura. Periódico. Propietario: Mohamed Mahmud Ramadán. Director: Mohamed M. Ramadán. Buenos Aires, 20 de enero de 1950. 2.000 ejemplares.

318.451. — Todo o Nada. Bolero, canción, música. 2 págs. Autor: Luis Napoleón Soria. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

e.9|2-Nº 674-v.22|2|50

Año del Libertador General San Martín

27 DE ENERO DE 1950

318.483. — Sobre Rieles. Periódico. Propietario: Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Director: Ricardo Iglesias, Pedro Dándolo y Hugo Fortunato. Buenos Aires, diciembre de 1949. 50.000 ejemplares.

318.484. — La Voz del Norte. Periódico. Propietario y Director: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa), 14 de enero de 1950. 550 ejemplares.

318.485. — Beechcraft Bonanza 35. 1 plano. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone 3.000 ej. Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

318.488. — Arte Ma Di. Periódico. Propietario y Director: Gyula Kosice (Fernando Falljk). Buenos Aires, enero de 1950. 1.200 ejemplares.

318.489. — El Amigo del Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Reinaldo Avila. San Vicente (Prov. de Buenos Aires), 19 de enero de 1950. 600 ejemp.

318.490. — Boletín de la Iglesia. Periódico. Propietario y Director: Ambrosio L. Muñiz. Buenos Aires, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.491. — Anoche por Corrientes. Tango, Letra. 2 págs. Autores: Antonio E. Borello y José M. Antonio. Editor e Impresor: Editorial Argentina. 150 ej. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1949.

318.492. — Miénteme. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Arturo Gatica. Editor: Editorial Crismer. Impresor: Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1948.

318.493. — Miénteme. Vals, Música. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Editor: Editorial Crismer. Impresor: Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1948.

318.494. — Anoche por Corrientes. Tango, Música. 2 págs. Autor: Antonio Di Paolo. Editor e impresor: Editorial Argentina. 150 ejemplares. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1949.

318.495. — Himno a San José de Calasanz. Protector de las Escuelas Argentinas. Música. 2 págs. Autor: Antonio Paniego, Sch. P. Editor: U.P.A.Y.A.C.. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1949.

318.496. — Liberal. Periódico. Propietario: Club S. y D. Liberal de Nueva Chicago. Director: Nicanor Rotella. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.700 ejemplares.

318.499. — Farol. Periódico. Propietario: Standard Oil Company S. A. Argentina. Cía. Nativa de Petróleos S. A. West India Oil Co., S. A. Petrolera Argentina. Director: Jorge Martínez Seeber. Buenos Aires, diciembre de 1949. 11.000 ejemplares.

318.507. — El Gráfico. Periódico. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Directores: F. D. Frascara y R. Lorenzo. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. Más de 50.000 ejemplares.

318.508. — Billiken. Periódico. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Carlos Vigil. Buenos Aires, 9 de enero de 1950. Más de 50.000 ejemplares.

318.509. — La Chacra. Periódico. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Zulma Núñez. Buenos Aires, 1º de enero de 1950. Más de 50.000 ej.

318.510. — Para Ti. Periódico. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Angel Llamera Del Rey. Buenos Aires, 3 de enero de 1950. Más de 50.000 ejemplares.

318.511. — Atlántida. Periódico. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: F. Ortiga Anckermann. Buenos Aires, 17 de enero de 1950. Menos de 50.000 ejemplares.

318.512. — El Golfer Argentino. Periódico. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director T. García Escribano. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949. Menos de 50.000 ejemplares.

318.513. — Vuelve golondrina. (Torna Rondinella). Música. 2 págs. Autor: Mayer Ling. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

318.514. — Mi melancolía. (La mia milanconía). Bolero Beguine, Música. 2 págs. Autor: Mayer - Ling. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemp. Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

318.517. — Chacarera lugareña, Chacarera, Música. 2 págs. Autor: Miguel G. Rivero. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 13 de enero de 1950.

318.518. — Chacarera lugareña. Chacarera, Letra. 2 págs. Autor: Sebastián A. de Los Santos. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 13 de enero de 1950.

318.519. — Vuelve golondrina. (Torna rondinella). canción - Fox, Letra. 2 páginas. Autor: Mayer - Ling. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemp. Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

318.520. — Mi melancolía (La mía malinconía). Bolero - Beguine, Letra. 2 págs. Autor: Mayer - Ling. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemp. Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

318.521. — Fichero Médico Terapéutico. Periódico. Propietario: Instituto de Terapéutica Purissimus S. A. Director: Alois D. Fliess. Buenos Aires, 3er. cuatrimestre de 1949. 15.000 ejemplares.

318.523. — El Pueblo de Pellegrini. Periódico. Propietario y director: José Aníbal Tacha. Pellegrini. (Prov. de Buenos Aires), 24 de enero de 1950. 425 ejemplares.

318.533. — La locomotora moderna. Estudio completo de la locomotora de vapor. Dos tomos con 2.330 págs. Autor: Servando A. Alzati. Arreglo y traducción: C. L. Godard. Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Hispano Americana). Editorial González Porto. Impresor: Tall. Gráf. Beatriz de Silva. 4.000 ejemplares. México, año 1949. Obra extranjera.

e.11|2-Nº 708-v.24|2|50

Año del Libertador General San Martín

28 DE ENERO DE 1950

318.561. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Periódico. Propietario: Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Director: María Isabel P. de Idoyaga. Buenos Aires, República Argentina, diciembre de 1950. 5.000 ejemplares.

318.566. — Lluvia de Estrellas. Revista en un acto. 25 hojas. Autor: Caroli. Declaración jurada. Tucumán, Teatro Mocambó. el día 21 de diciembre de 1949.

318.567. — Santos Vega El Payador. Poema gauchesco en tres actos. 42 hojas. Autor: Alberto Enrique Díaz. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 17 de enero de 1950.

318.568. — El forastero. Poema criollo en tres actos. 45 hojas. Autor: Tomás Prada. Declaración jurada. Prov. de Córdoba, Teatro Capital el día 3 de octubre de 1949.

318.569. — El cielo bajó a los campos. Comedia en tres actos. 75 hojas. Autor: J. Lasit. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Buenos Aires el día 18|1|50.

318.570. — Tú y yo, mamá y la cría. Comedia en tres actos. 48 hojas. Autor: Carlos A. Petit y Rodolfo Sciammarella. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Comedia el día 3 de diciembre de 1949.

318.571. — Colmao contra pulpería. Pieza cómica en un acto. 21 hojas. Autor: Caroli. Declaración jurada. Tucumán, Teatro Mocambó el día 21 de diciembre de 1949.

318.572. — Qué noche de casamiento. Pieza cómica en tres actos. 55 págs. Autores: Ivo Pelay. Arreglo de: Guillermo Pelay - Horacio Pelay. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Variedades el día 1º de enero de 1950.

318.573. — Aquí están los Reyes Magos. Revista en un acto. 22 hojas. Autores: León A. Alberti, Luis C. Amadori, Marcos Bronenberg, Antonio Botta. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Maipo el día 5 de enero de 1950.

318.574. — El año comienza riendo. Revista en un acto. 37 hojas. Autores: León A. Alberti, Luis C. Amadori, Marcos Bronenberg, Antonio Botta. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Maipo el día 5 de enero de 1950.

318.575. — Madrecita gaucha. Versión teatral en tres actos de la obra radial del mismo título. 19 hojas. Autor: Francisco Montalvo. Declaración jurada. Prov. de Mendoza, Teatro Gran Capitán el día 9 de noviembre de 1949.

318.576. — La dulce enemiga. Comedia en dos partes. 69 hojas. Autor: André Paul Antoine. Traducción: Francisco J. Bolla. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Smart el día 5 de enero de 1950.

318.577. — Vulcano. Plano. 1 plano. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.582. — El País. Periódico. Propietario y Director: Trinidad Domínguez de Machado. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 25 de enero de 1950. 350 ej.

318.583. — Actualidad. Periódico. Propietario y Director: Trinidad Domínguez de Machado. La Plata (Prov. de Bs. Aires), 25 de enero de 1950. 1.000 ejemplares.

318.584. — Casas y Jardines. Periódico. Propietario: Editorial Contémpora. S. R.L. Director: E. Luis Muzio. Buenos Aires, diciembre de 1949. 10.350 ej.

318.585. — Nuestra Arquitectura. Periódico. Propietario: Editorial Contémpora, S.R.L. Director: Walter Hylton Scott. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

318.586. — Crónicas Argentinas. Periódico. Propietario y Director: Alberto D. Tamayo. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.000/5.000 ejemplares.

318.589. — Westland Lysander. Plano. 1 plano. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 20 de enero de 1950.

318.590. — Moffett 1940. 1 plano. Autor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

318.591. — Biguá. 1 plano. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

318.593. — Huellas del Viajante. Periódico. Propietario: Sindicato de Viajantes y Corredores de Comercio. Director: Francisco José Maíni. Rosario (S. Fe), diciembre de 1949. 1.500 ejemp.

318.597. — Micromodelo A. B. 1. 1 plano. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 3.000 ej. Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

318.598. — ¿Qué quieres de mí? Yaraví, letra. 2 págs. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|11|49.

318.599. — A. B. 3. 1 plano. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de enero de 1950.

318.600. — Consolidate d-PT. 11. 1 plano. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 3.000 ej. Bs. Aires, 20 de enero de 1950.

318.601. — Cardenal. 1 plano. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: Bertone. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de enero de 1950.

318.604. — ¡Oh, cara mamma! Canzonetta, música. 2 págs. Autor: Lucas Brassolo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|11|49.

318.605. — ¡Oh, querida mamá! Canción, letra. 2 págs. Autor: Lucas Brassolo. Traducción: Lucas Brassolo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1949.

318.606. — Magali. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Titomen. Editor e impresor: E. M. Y. C. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de enero de 1950.

318.607. — Magali. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Titomen. Editor e impresor: E.M.Y.C. 200 ejemplares. Bs. Aires, 27 de enero de 1950.

318.609. — Trabajos prácticos de laboratorio. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuela Especializada de Química. Impresor: Tall. Gráf. Americanos. 1.000

ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1949.

318.610. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Laureano Leirado. San Vicente (Prov. de Bs. Aires), 7 de enero de 1950. 300 ejemplares.

318.611. — La Causa. Periódico. Propietario: Soc. Anónima Impresora Entrerriana. (S.A.L.E.R.). Director: Mirko Fernandez Antelo. Paraná (E.R.), 10|1|950. 7.000 ejemplares.

e.11|2-Nº 709-v.24|2|50

Año del Libertador General San Martín

30 DE ENERO DE 1950

318.630. — Saladillo. Periódico. Propietario y Director: Regina Adela De Ysla. Rosario (Santa Fe), 22 de enero de 1950. 200 ejemplares.

318.631. — El Remanso. Periódico. Propietario: Club Santafesino de Caza y Pesca. Director: Alfredo Argelino. S. Fe, noviembre de 1949. 900 ejemplares.

318.632. — Para Todos. Periódico. Propietario: Junta Parroquial Acción Católica. Director: Pbro. Lino Giacinti. Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.), 19 de enero de 1950. 560 ejemplares.

318.633. — El Norte. Periódico. Propietario: Inocente Vázquez. Director: Justo José Guzmán. Tostado (Santa Fe), 16 de enero de 1950. 300 ejemplares.

318.634. — El Argentino. Periódico. Propietario y Director: Emilio A. Condé. Est. Dionisia (Prov. de Bs. As.), 21 de enero de 1950. 450 ejemplares.

318.635. — Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Periódico. Propietario: Gobierno de la Prov. de La Rioja. Director: Leonardo Samuel Lasso. La Rioja, 23 de diciembre de 1949. 566 ejemplares.

318.648. — El Argentino. Periódico. Propietario y Director: Emilio A. Condé. Dionisia (Prov. de Bs. As.), 31 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.649. — Alerta. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Manuel A. Tejerina. Laguna Larga, Oncativo (Prov. de Córdoba), 14 de enero de 1950. 400 ejemplares.

318.653. — Sígueme. Periódico. Propietario: Filemón Castellano. Director: José Guillermo Mariani. Córdoba, noviembre y diciembre de 1949. 3.000 ejempl.

318.654. — El Territorio. Periódico. Propietario y Director: Antonio Feito. Trenel (La Pampa), 29 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

318.656. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Daniel Bonnin. Quemú-Quemú (La Pampa), 21 de enero de 1950. 500 ejemplares.

318.657. — Nuestra Señora de Lourdes. Periódico. Propietario: Parroquia Nuestra Señora de Lourdes. Director: Pbro. Félix Lépori. Rosario, 22 de enero de 1950. 100 ejemplares.

318.658. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Oscar Nicolás Noriega. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), 21 de enero de 1950. 4.500 ej.

318.660. — Democracia. Periódico. Propietario y Director: Luis Camilo Acosta. Ameghino. 22 de diciembre de 1949. 310 ejemplares.

318.662. — Por un alimento mejor. Bases para un Código Bromatológico Nacional. 344 págs. Autor: Jorge B. Mullor. Editor: Librería y Eeditorial Castellví, S.A. Impresor: Libr. y Edit. Castellví, S.A. 500 ejemplares. Santa Fe. 15 de noviembre de 1949.

318.663. — San Antonio en Trenel. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Juan Nazzi. Trenel (La Pampa), 19 de enero de 1950. 260 ejemplares.

318.668. — La Capital. Periódico. Propietario La Capital, S.R.L. Director: Ofelia C. Gazia de Márquez. Santa Rosa (La Pampa), 30 de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

318.672. — Cordón del Alojamiento. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Enero de 1950.

318.673. — Arroyo Calquenque. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.674. — Malargüé. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.675. — Santa Clara de Buena Vista. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1950.

318.676. — Jaramillo. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.677. — Estación Koluel Kayke. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1950.

318.678. — Villa María Grande. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.679. — Villa San Gustavo. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.680. — Carhué. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.681. — Pila. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.682. — Estación Pampa del Castillo. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.683. — Bovril. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.684. — Villaguay. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950.

318.685. — Monte Mberity. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ej. Bs. Aires, enero de 1950.

318.686. — Día de Fiesta. Paso-doble. Música. 2 págs. Autor: Pancho Dey. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 500 ej. Bs. Aires, 28 enero de 1950.

318.688. — Abrázame así. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Mario Clavell. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 10 enero de 1950.

318.689. — Abrázame así. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Mario Clavell. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, enero de 1950.

318.690. — Soy el Astro del Colmao. Vals-Bulerías. Música. 2 págs. Autores: E. Nóbile. Don Roy. H. Varela. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

318.691. — Soy el Astro del Colmao. Vals-Bulerías, Letra. 2 págs. Autores: E. Nóbile. Don Roy. H. Varela. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

318.692. — Las Caderas de Sofía. Samba-Emboada. Música. 2 págs. Autores: Sergio Senna. Santos Lipesker. Editor e impresor: Editorial Musical Sudamericana. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero de 1950.

318.693. — Las Caderas de Sofía. Samba-Emboada, Letra. 2 págs. Autores: Sergio Senna. Santos Lipesker. Editor: Editorial Musical Sudamericana. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

318.694. — Anoche en tu Balcón. Foxtrot, Música. 2 págs. Autores: Pepe Galá-Don Filinto-Aguariguay. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 10 enero de 1950.

318.695. — Anoche en tu Balcón. Foxtrot, Letra. 2 págs. Autores: Pepe Galá-Don Filinto-Aguariguay. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero de 1950.

318.696. — Teoría de los Tubos Termoiónicos. Texto 4043. 94 págs. Edición 2da. Autor: Adolfo Di Marco. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1949

318.697. — Demodulación. Texto 4053. 54 págs. Edición 2da. Autor: Adolfo Di Marco. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.000 ej. Bs. Aires, 4 enero de 1950.

318.698. — Circuitos Acoplados y Circuitos de Filtro. Texto 4042. 81 págs. Edición 2da. Autor: Adolfo Di Marco. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 diciembre de 1949.

318.699. — Química Inorgánica y General. Texto 3951-L, parte 12. 145 págs. Autor: Oscar Rial. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. S. A. Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. 1.000 ej. Bs. Aires, 26 diciembre de 1949.

318.700. — Curso Básico de Farmacia. Soluciones Inyectables. Texto 3970-II. Parte 8ª. 63 págs. Autor: Luis Manuel Rusconi. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. S. A. Impresor: Tomás Palumbo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 26 diciembre de 1949.

318.701. — Resonancia Eléctrica. Texto 4041. 112 págs. Edición 2da. Autor: Adolfo Di Marco. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.000 ej. Bs. As., 29|12|949.

318.702. — Radiodifusión. Texto 4051. Edición 2da. 87 págs. Autor: Adolfo Di Marco. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.000 ej. Bs. Aires, 29 diciembre de 1949.

318.703. — Transmisores. Texto 4050-A. Parte 1ra. 101 págs. Edición 2da. Autor: Adolfo Di Marco. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.000 ej. Bs. Aires, 3|12|49.

318.706. — Tú me Enseñaste a Querer. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Carlos Vivan. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 5 enero de 1950.

318.707. — Tú me Enseñaste a Querer. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Vivan. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 5|1|950.

318.708. — Mejor Será. Guaracha, Música. 2 págs. Autor: Angel Alday. Editor e impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 10 enero de 1950.

318.709. — Mejor Será. Guaracha, Letra. 2 págs. Autor: Angel Alday. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires. 10 enero de 1950.

318.710. — Mejor Será. Guaracha, Música. 2 págs. Autor: Angel Alday. Arreglo: Félix Villa. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 10|1|50.

318.717. — Zona Norte. Periódico. Propietario: Francisco Lugano y Miguel Diván. Director: Miguel Diván. General Pico (La Pampa), 5 enero de 1950. 1.200 ejemplares.

318.718. — Será Ilusión. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Bellones. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires. 12 enero de 1950.

318.719. — Será Ilusión. Tango, Música. 2 págs. Autor: Carlos Bellones. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires. 12 enero de 1950.

318.721. — Rey de Triunfo. Tango, Música. 2 págs. Autor: Luis Caruso (Carusito). Editor e impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 5|12|949.

318.722. — Tenemos que Abrirnos. Tango, Letra 2 págs. Autor: Agustín Irusta. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires. 10 enero de 1950.

318.723. — Tenemos que Abrirnos. Tango, Música. 2 págs. Autor: Alberto H. Acuña. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires. 10 enero de 1950.

318.725. — Rayos de Luz. Periódico. Propietario: Asoc. Fem. de Educación y Beneficencia. Directora: Hna. María Ederle. Buenos Aires, noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

318.729. — La Lucha. Periódico. Propietario y Director: Nicéforo Asiain. Santa Fe, 19 de noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

318.731. — Anecdotario Universal. Selección de anécdotas que incluye a las grandes figuras de la historia universal y abarca todas las épocas y escenarios. Tomo 1. 320 págs. Autor: César H. Cabrera. Editor: Editorial Sello. Impresor: N. Carreño y Cía. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 12 enero de 1950.

318.736. — Mater Mea Fiducia Mea. Vida de la Ssma. Virgen. 208 págs. Autor: Carmelitas de Santa Magdalena de Pazzis. Traducción: E. Pereyra. Editor: Ediciones Paulinas. Impresor: Pía Soc. Hijas de San Pablo. 20.000 ejemplares. Buenos Aires. 18 octubre de 1949.

e.13|2-Nº 730-v.25|2|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

I. A. D. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Febrero del Año del Libertador General San Martín de mil novecientos cincuenta, reunidos los señores Abracha Benski, casado, mayor de edad, de nacionalidad Rumano; Ingeniero Louis Nadler, soltero, mayor de edad, de nacionalidad Rumano; y Moisés Benski, casado, mayor de edad, de nacionalidad Rumano, convienen en celebrar de mutuo acuerdo el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordante con las disposiciones del Código de Comercio, y las siguientes cláusulas en especial: — Primera: La Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída a contar del día primero de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, y se denominará Industria Argentina de Estampado, y en su abreviatura I. A. D. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA teniendo su domicilio en la calle Santos Dumont número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, pudiendo establecer Sucursales en cualquier otro punto de esta República, o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad se dedicará al estampado, teñido, apresto, terminación y anexos en general del ramo textil, por cuenta propia o de terceros, compra, venta, importación y exportación de telas, hilados, colorantes, productos químicos y demás materias en el ramo textil. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cinco cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportada por los socios en la proporción de: Treinta y cinco cuotas o sea Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, el socio señor Abracha Benski; Treinta y cinco cuotas o sea Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, el socio Ingeniero Louis Nadler; Treinta y cinco cuotas o sea Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, el socio señor Moisés Benski. — Los citados aportes serán integrados totalmente por los socios en dinero efectivo. — Cuarta: Cada año se practicará un balance general de las actividades de la Sociedad, al día treinta de Junio. Las utilidades líquidas resultantes en el primer balance que se hará

al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, se repartirán en la siguiente proporción: El socio señor Abracha Benski retirará el treinta y cinco por ciento; el socio señor Ingeniero Louis Nadler retirará el treinta y cinco por ciento; y el socio señor Moisés Benski retirará el treinta por ciento restante. — Quinta: Excepto en este primer balance mencionado en la cláusula cuarta, las utilidades líquidas resultantes de los balances siguientes se repartirán de la siguiente forma: El cincuenta por ciento quedará en la Sociedad y cubrirá los fines que los socios determinen; el restante cincuenta por ciento será retirado por los socios en partes iguales. — Sexta: El uso de la firma social lo tendrán los señores socios Abracha Benski y Louis Nadler, quienes podrán hacer uso de la misma por conjunto únicamente. Sin que constituya su objeto, la Sociedad podrá comprar o vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria prendaria o sin ellas, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos; oficiales o particulares, solicitando y tomando préstamos de los mismos con las garantías que se le exijan y aceptar toda clase de bienes en pago de sus créditos. — Séptima: El término de duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar de la fecha de su constitución. — Octava: El socio que desee podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, dando para ello preaviso de noventa días como mínimo a los restantes socios. La liquidación correspondiente a su aporte en cuotas en el capital social de la Sociedad, y utilidades o pérdidas resultantes del balance practicado a la fecha de su retiro, se efectuará dentro de los noventa días de su retiro definitivo. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siendo necesario para ello la resolución unánime de sus tres socios. — Décima: En caso de fallecimiento de uno o más socios, se establece para sus herederos la obligación de unificar personería en la Sociedad. — Undécima: Cualquier divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios, se refiera o no a la aplicación de las cláusulas del presente contrato, durante su vigencia, sea en lo relativo a la dirección, administración o con respecto a cualquier aspecto acerca de la disolución de la sociedad, los socios contratantes se comprometen a someterla a arbitraje. A ese fin cada uno de los socios designará un árbitro, y reunidos los tres árbitros, su fallo será inapelable, comprometiéndose y obligándose los socios a acatarlos y someterse a su decisión en todas sus partes, como cosa juzgada, renunciando a recurrir a la vía judicial. Los contratantes se obligan y comprometen formalmente a no recurrir en ningún momento, por ningún concepto, razón o circunstancia a la vía judicial. Esta obligación regirá para los herederos o sucesores de los contratantes. — Duodécima: Obligándose a su estricto cumplimiento todos los socios, se firma el presente instrumento en el lugar y fecha anteriormente indicados, habiendo sido extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, y numerados: dos millones doscientos ochenta y ocho mil uno, al dos millones doscientos ochenta y ocho mil tres, inclusive y correlativos. — S|R: habiendo sido extendido "Vale". — Firmado: A. Benski. — L. Nadler. — M. Benski. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos R. Taranco, secretario.

e.13|2-Nº. 10.641-v.17|2|50

LUMERAS, MENENDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del Dr. Ricardo Williams, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 1114 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Ramón Lumeras Hernández, que firma "R. Lumeras", casado, de cincuenta y ocho años de edad, español; José Rudesindo Menéndez, que firma "J. Rudesindo Menéndez", soltero, de sesenta y siete años de edad, español; Manuel Eduardo Nuñez, que firma "E. Nuñez", de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad español; y Leoncio Zapata, que firma "L. Zapata", de estado casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad español, domiciliados en la calle Sarmiento seiscientos treinta y seis, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante mí, al folio cuatrocientos veinte de este Registro a mi cargo, los comparecientes Señores Ramón Lumeras Hernández y José Rudesindo Menéndez, constituyeron con el Señor Andrés Romero y por tiempo indeterminado la Sociedad mercantil de Capital e industria que gira en esta plaza bajo la razón social de "Lumeras y Menéndez" Tapicería Renacimiento, para dedicarse a los negocios de tapicería, decoraciones, importación y toda clase de artículos de tapicería y similares, siendo socios colectivos los Señores Lumeras Hernández y Menéndez y socio industrial el señor Andrés Romero, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente proporción: Ciento treinta mil pesos, por el señor Lumeras Hernández; y setenta mil pesos, por el Señor Menéndez; representado por el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Lumeras y Menéndez" formada por estos dos últimos, por expiración de plazo, estando el uso de la firma social a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios colectivos y con todas las demás cláusulas y condiciones que resultan del referido contrato, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número ciento sesenta y siete, folio doscientos catorce del libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos. Fallecido el socio Don Andrés Romero su juicio sucesorio tramitóse ante el Juzgado en lo Civil de esta Capital, que estuvo a cargo del Doctor Arturo G. González, hoy del Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría antes del Doctor López de Gomara, hoy del Doctor Aldo Folchi, en cuyo juicio después de llenados los trámites legales se dictó en fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, la correspondiente declaratoria de herederos a favor de su esposa Doña Asunción Valdueza de Romero, la que fué ampliada por auto de fecha diez y siete de Junio del mismo año, declarándose también heredero además de la viuda del causante al padre de éste Don Valentín Romero y Arribas. Que entre los bienes sucesorios denunciados a fojas siete figura el haber que el causante tenía en la referida Sociedad. A fojas quince corre agregada la pericia practicada en los libros de la Sociedad por el Contador Don Angel Raúl Mazzocco, nombrado a fojas diez y ampliada la misma por la de fojas sesenta y cuatro informando que el haber que le corresponde al causante en dicha Sociedad era de cuarenta y cinco mil cuarenta y un pesos setenta y un centavos moneda nacional, cuya pericia fué aprobada por el Juzgado por auto de fojas setenta y cuatro vuelta. A fojas ciento setenta y dos; ciento ochenta y cuatro; ciento noventa vuelta; ciento noventa y nueve Vuelta; y doscientos vuelta, consta haberse abonado a los herederos del causante las partes proporcionales del haber que les correspondía a cada uno de ellos en la citada sucesión. A fojas ciento quince vuelta se dió por satisfecho el impuesto a la herencia. Que en consecuencia los comparecientes Señores Lumeras Hernández y Menéndez conjuntamente con los demás socios han resuelto continuar con los negocios de la referida Sociedad Lumeras y Menéndez, Tapicería Renacimiento y que la constituyen con el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual será regida por el presente contrato, por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente en lo no previsto por las disposiciones del Código de Comercio, quedando sujeta bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Desde el uno de Diciembre del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tiene por objeto continuar los negocios de tapicería, alfombras y decoraciones, importación y exportación de todos los artículos y|o similares a que se dedicaba la extinguida Sociedad Lumeras y Menéndez y cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad que por la presente se constituye, siendo el asiento principal de los negocios en esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. Formar sociedades subsidiarias o constituir sociedades similares con otras existentes o con particulares y extender sus operaciones a toda otra actividad, comercio o industria que se relacione directa o indirectamente con el objeto expresado, pues la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Segundo: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "LUMERAS, MENENDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años contados desde la indicada fecha uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma una vez transcurrido los tres primeros años de su constitución, solicitándolo por telegrama colacionado dirigido a la sede social con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional y dividido en mil cuotas de mil pesos cada una aportados por los socios en la siguiente forma: el Señor Ramón Lumeras Hernández, trescientos noventa mil pesos; el Señor José Rudesindo Menéndez, doscientos cincuenta mil pesos; el Señor Manuel Eduardo Nuñez, doscientos mil pesos; y el Señor Leoncio Espeta, ciento sesenta mil pesos, suscripto e integrado totalmente todo de acuerdo al balance e inventario general practicado por el Contador Público Nacional Don Luciano Carlos Zamacona el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y del cual un ejemplar se agrega a la presente y representado en mercaderías, muebles, útiles, enseres, créditos a cobrar y cuanto más constituye el activo neto de los establecimientos comerciales, los cuales han sido estimados teniendo en cuenta su cantidad, calidad y valor en plaza. — La diferencia entre el capital integrado y la que arroje el referido balance se acreditarán a los socios en sus cuentas particulares. — Quinto: Los socios podrán aumentar o disminuir el capital social siempre que lo resuelvan la mayoría de votos que represente el setenta por ciento de dicho capital. — Sexto: La dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán como gerentes por todo el término del presente contrato y el uso de la firma social será empleada en la siguiente forma: El Señor Ramón Lumeras Hernández, socio gerente fundador y el Señor José Rudesindo Menéndez, socio Gerente-Director en forma individual cualquiera de ellos con el aditamento de Gerente fundador o Gerente Director, pudiendo emplearla también con cualquiera de los demás socios gerentes o gerente que nombre la Sociedad. — Para los demás socios o gerentes será necesaria la firma conjunta de dos cualquiera de ellos y en tal forma tendrán todas las facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y podrán en nombre de la Sociedad firmar escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria, nacional o extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, protestarlos o endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar y percibir, conferir poderes generales de administración y para asuntos judiciales incluso en los casos de denuncias o querellas irrevocables, sin que esta enunciación excluya otras facultades no expresadas y con la sola limitación de no poder comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad.—Los cargos de Gerentes no se transmiten. — Séptimo: Cualquiera de los socios indistintamente podrá representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa y Ministerios o reparticiones nacionales, provinciales, territoriales o judiciales, pudiendo absolver posiciones y actuar en su nombre ante los Tribunales del Trabajo, Tribunales de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión u otros. — Octavo: El treinta de Noviembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios y operaciones sociales sin perjuicio de los estados de comprobación que podrán practicarse cuando así lo resuelvan los socios y que establezca la Ley. — Dicho balance será firmado por los integrantes de la Sociedad y también por el gerente general que se nombrare y la falta de observación del mismo en el término de treinta días significará su aprobación. — Noveno: Para establecer las utilidades netas se deducirán: a) los gastos y salidas normales del negocio; b) el cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social; c) las amortizaciones que se efectúen sobre mercaderías, muebles y útiles, las reservas para la ley de despido del personal y créditos a cobrar; d) las bonificaciones y habilitaciones que se acuerden a los empleados y obreros; e) las reservas facultativas normales al negocio; f) las utilidades netas y realizadas que resulten serán divididas en la siguiente forma: Treinta por ciento al Señor Lumeras Hernández; veinte por ciento al Señor Menéndez; veintisiete por ciento al Señor Nuñez; y el veintitrés por ciento al Señor Zapata. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Décimo: Por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota, los socios resolverán sobre la siguiente situación: a) en caso que el balance que se practique al treinta de Noviembre de cada año arrojare pérdidas que alcancen o pasen del veinte por ciento del capital sobre la conveniencia de la reintegración de esa pérdida en los plazos y modalidades que se establezcan o reducción del capital social o liquidación de la Sociedad; b) fusión con otra sociedad; c) cambio de objeto de la misma; d) incorporación de otros socios; e) modificación del acto constitutivo. — Décimo Primero: Los socios conformes al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco no podrán vender o ceder la parte que les corresponde en la sociedad sin la conformidad de los socios restantes, quienes en este acto prestan la conformidad para adquirirlas entre sí por los mismos valores que soportan. — Décimo Segundo: La Sociedad no podrá disolverse por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — Producida esa situación, será optativo para los socios sobrevivientes o capaces, continuar con los negocios sociales, con los herederos y|o representantes del fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar su representación al único objeto de la vigilancia de sus intereses. — Si optaren por liquidar la parte del socio fallecido o declarado incapaz, el importe que les corresponda según el balance que se practique en concepto de capital, utilidades, reservas computables y cuentas particulares, será abonado en veinte cuotas bimestrales con más el interés del seis por ciento anual sobre los saldos. Los herederos o representantes legales percibirán el mismo sueldo que retiraba el socio fallecido durante seis meses. Igual procedimiento se adoptará con el socio que se retirase de la Sociedad con excepción de los seis meses de sueldo, que no lo percibirá. — Décimo Tercero: La administración de los negocios sociales, compras, pagos y todo lo concerniente a dichas operaciones, se realizarán en la casa central, hoy calle Sarmiento seiscientos treinta y seis, y para el mayor éxito y eficiencia de los negocios las compras que se realicen, así como los créditos que otorgue la Sociedad deberán realizarse con la conformidad de los socios. — Décimo Cuarto: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos serán asentadas en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará al efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. Tanto en estos casos como en los que no estén previstos en el presente contrato y que se refieren a la buena marcha de los negocios, serán resueltos por la mayoría de votos a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Quinto: Cada uno de los socios percibirá un sueldo mensual de mil pesos que se cargará a la cuenta de Gastos Generales y además percibirán los haberes que por representación, viajes y viáticos se les acuerden a cada uno de los socios gerentes. — Décimo Sexto: Los socios señores Lumeras Hernandez y Menendez podrán retirar de la Sociedad el excedente de capital acreditado en sus cuentas particulares y una vez integrado el capital suscripto como así también las utilidades que hubieren en los próximos ejercicios y siempre que no perjudique el desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad. Los socios señores Nuñez y Zapata podrán retirar hasta el treinta por ciento de las utilidades que a cada uno les correspondan en los próximos ejercicios, y el setenta por ciento restante se les acreditará en la cuenta corriente de cada uno hasta adquirir el capital excedente en noventa mil pesos del señor Lumeras Hernandez y cincuenta mil pesos del señor Menendez con respecto a las cuotas suscriptas e integradas. — Décimo

Séptimo: El haber de los socios, ya sean en cuentas corrientes o especial gozarán de un interés anual del seis por ciento que podrán ser acreditadas o retiradas mensualmente. — Décimo Octavo: Todos los socios consagrarán sus actividades a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a operaciones o asuntos de otra índole por cuenta propia o de terceros, haciendo la salvedad que los señores Lumeras Hernandez y Menendez pueden disponer del tiempo para otras actividades o negocios que no sean de la misma naturaleza que los que realice la Sociedad. — Décimo Noveno: La Sociedad queda facultada para remover o trasladar a otro lugar al socio, jefe o encargado que se encuentre dirigiendo cualquier sucursal existente o que existiere en el futuro por razones de mejor rendimiento y aprovechamiento que los intereses sociales. — Vigésimo: En caso de disolución de la Sociedad y no deseando ninguno de los socios continuar o hacerse cargo de la misma, se practicará un balance general, nombrándose entre los socios un liquidador por cada socio, y el que obtenga mayoría se hará cargo de la liquidación, para que una vez realizados los pagos del pasivo que hubiere y pagadas las cuentas personales o particulares de los socios se distribuya el remanente en la misma proporción en que se perciba las utilidades, pero si cualquiera de los socios deseare hacerse cargo de la misma, efectuará la liquidación de los demás socios en las mismas condiciones que las establecidas en el artículo Décimo segundo y con garantía a satisfacción de los socios. — Vigésimo Primero: Todas las dudas o dificultades que se suscitaren en el transcurso de esta Sociedad o sobre la forma de su disolución o liquidación, los socios renuncian desde ya a toda intervención de los Tribunales Ordinarios. Las divergencias que se produzcan entre los socios o sus herederos relacionadas con este contrato, serán dirimidas por dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, debiendo aquéllos de antemano, nombrar un tercero para el caso de discordia. Los árbitros deberán ser nombrados dentro de los cinco días de producido el desacuerdo que quedará asentado en el libro de Actas y su fallo será inapelable. Conformes los contratantes con los veintiún artículos que anteceden se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don José Palomba y don César Salgueiro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. R. Lumeras. — J. Rudesindo Menendez. — E. Nuñez. — L. Zapata. — José Palomba. — C. Salgueiro. Hay un sello. Ante mí: Juan Seta. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento catorce vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. A solicitud de los interesados expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos números: un millón ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres, un millón ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro, un millón ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cinco, un millón ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y seis, un millón ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete y el presente número un millón ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

e.13|2.-Nº 10.650.-v.17|2|50

"ANDES", S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días este edicto:

Entre los señores: Samuel Glembowski, Armando Pollak, Salomón Pollak y Simón Pollak, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "ANDES", S. R. L. constituída por instrumento privado de fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se ha convenido lo siguiente: El señor Simón Pollak, cede y transfiere al Señor Salomón Pollak todas las cuotas de capital que tiene suscriptas en la referida sociedad, cuyo importe alcanza la suma de Ocho mil pesos moneda nacional. — Los demás nombrados aceptan dicha cesión y en virtud de la misma se conviene que el señor Simón Pollak se retira como integrante de "Andes" S. R. L., declarando que no tiene nada que reclamar contra la misma por ningún concepto, con excepción de las utilidades acreditadas a su favor hasta el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha de realización del próximo balance, las que percibirá antes del treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — De común acuerdo los nombrados suscriben el presente en Buenos Aires, a diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — S. Glembowski. — S. Pollak. — Simón Pollak. — Armando Pollak. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.13|2-Nº 10.634-v.17|2|50

"RESTAURANT CENTRO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por el término de cinco días que el señor Werner Abrath ha cedido a la señora Emilia Margarita Hoffmann de Bendig las 25 cuotas sociales que le pertenecían en "RESTAURANT CENTRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose además los artículos 4º y 5º del contrato social, los que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 105.000.— (Ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 105 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, correspondiéndole a la socia señora Emilia Margarita Hoffmann de Bendig la cantidad de 65 cuotas equivalentes a m$n. 65.000.— y al socio señor Teobaldo Wonisch, 40 cuotas equivalentes a m$n. 40.000.—. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de la señora Emilia Margarita Hoffmann de Bendig y señor Teobaldo Wonisch. Para obligar válidamente a la sociedad siempre deberán firmar en forma conjunta debajo del rubro social los dos gerentes. En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la firma social en fianzas, avales y garantías para terceros". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Febrero 4 de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.13|2.-Nº 10.585.-v.17|2|50

"REPACO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se publica por cinco días el siguiente edicto: Según documento firmado el 16 de Diciembre de 1949, se designa gerente de "REPACO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al socio señor Bela Eugenio Mühlich, sin perjuicio del mismo cargo que ejerce el señor Gualterio Hellmuth Larssen. Queda sin efecto la designación del señor Julio César Coto.

Buenos Aires, febrero 7 del año del Libertador San Martín 1950. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

e.13|2.-Nº 10.586.-v.17|2|50

LOS OLIVARES DE MIRAMAR, CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 20 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Regino Aníbal Moyano, argentino, casado, comerciante y agricultor; Doctor Don Edmundo Leopoldo Zara, argentino, casado, abogado; Don Gildo Héctor Quinto Granata, italiano, casado, comerciante y agricultor; Don Guillermo Emigdio Sileoni, argentino, casado, agricultor, y Don Hércules Víctor Granata, argentino, casado, comerciante y agricultor, domiciliados los dos primeros en esta Capital, y los tres últimos vecinos de la Ciudad de Córdoba, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por su derecho propio y el último, Don Hércules Víctor Granata lo hace también en nombre y representación de sus señores hermanos, Don Luis Alberto Granata; Don Carlos Jose Juan Bautista Granata y Don Rodolfo Eugenio Granata, en mérito del poder que en testimonio me exhibe y copiado dice: "Hay un sello y una firma. Fs. dos mil doscientas cuarenta y nueve vta. Poder especial Nº setecientos veinte. Escritura número setecientos veinte. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Francisco Cabezudo García, Escribano Público, adscripto y a cargo interinamente de este Registro, número ocho de la Capital, por licencia del titular señor Ramón García Reiner, y ante los testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Luis Alberto Granata, que firma "Luis Granata", argentino, de estado casado en primeras nupcias con la señora Amelia Pucciarelli; don Carlos José Juan Bautista Granata, que firma "Carlos Granata", natural de Italia, de estado viudo de primeras nupcias de la señora Delia Scaiola y don Rodolfo Eugenio Granata, que firma "Rodolfo E. Granata", argentino por naturalización, de estado casado en primeras nupcias con la Señora Julia Ramona Miri, todos los comparecientes son vecinos de esta Capital, con domicilio en la Avenida General San Martín Nº mil trescientos noventa y tres, de profesión comerciantes y agricultores, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que confieren poder especial tan bastante y amplio cuanto en derecho se requiera a favor del Señor Hércules Víctor Granata, hermano de los dicentes, mayor de edad, y vecino de la Ciudad de Córdoba de esta República, para que en sus nombres y representación, constituya conjuntamente con el propio mandatario y los señores Don Regino Aníbal Moyano, Doctor Edmundo Leopoldo Zara, don Guillermo Emigdio Sileoni, don Federico Enrique Neumayer y don Gildo Héctor Quinto Granata, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se denominará "LOS OLIVARES DE MIRAMAR, CORDOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la cual tendrá su domicilio en la Capital de la República y una duración de diez años, para dedicarse a la olivicultura en todas sus faces y derivados, desde la plantación hasta la industrialización de los productos de cualquier zona del país, especialmente en la de Mar Chiquita, Provincia de Córdoba, con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, debiendo ser el aporte de cada uno de los poderdantes de cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada cuota. — Al efecto facultan a su señor hermano y mandatario para que otorgue, acepte y firme la respectiva escritura pública de constitución de la Sociedad, con todas las cláusulas, condiciones, requisitos y demás estipulaciones y convenciones que convenga con los demás componentes de la Sociedad, pudiendo observar, modificar, ampliar y aceptar las mismas, designe al o a los Gerentes o Subgerentes de la Sociedad, establezca la distribución de ganancias y pérdidas, fije fecha de los balances, acepte en nombre de cualquiera de los poderdantes el cargo de Gerente o Subgerente, los represente en tal carácter con amplias y generales facultades, suscriba las cuotas del capital de cada uno de los exponentes, solicite la inscripción de la Sociedad en los Registros de Comercio de la jurisdicción que lo crea oportuno, presentándose al efecto ante las autoridades judiciales, administrativas y otras que competan, firmando los escritos y demás instrumentos que sean indispensables a dicho fin, efectuar los pagos que proporcionalmente les corresponda a los mandantes, otorgar ratificaciones, rectificaciones, modificaciones, aclaraciones y confirmaciones que sean una consecuencia del objeto del mandato, y practique en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que se lo confieren sin limitación alguna para el objeto expresado, pues las facultades mencionadas son enunciativas y no limitativas. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, en presencia, y con los testigos del acto señores don Alberto Bone y don Manuel J. Barreiro, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Honorarios, veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Luis Granata. — Carlos Granata. — Rodolfo E. Granata. — A. Bone. — M. J. Barreiro. — Ante mí: F. Cabezudo García. Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el mandatario señor Hércules Víctor Granata, expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley, números quinientos ochenta y seis mil ochocientos veinte y el presente correlativo que firmo y sello en Mendoza, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en el "año del General San Martín". Raspado: tres — vale. — Hay un sello. — F. Cabezudo García". "Certifico que don Francisco Cabezudo García es Escribano Público de esta provincia, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. — Mendoza, año del General San Martín, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve — Hay un sello. — Francisco Vera Zárate; Mendoza, año del General San Martín, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El que suscribe, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, certifica: Que la atestación que precede dada por el Secretario de la misma, Sr. Francisco Vera Zárate está en debida forma. Aníbal Abalos". Lo transcripto concuerda fielmente con el testimonio del poder de referencia que tengo a la vista para este acto y que agrego a la presente, doy fe como de que los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Los Olivares de Miramar, Córdoba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y durará diez años a contar desde la fecha de la presente. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la olivicultura en todas sus faces, desde la plantación hasta la industrialización y comercialización de los productos, en cualquier zona del país, especialmente en la de Mar Chiquita, Provincia de Córdoba. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben a razón de cincuenta cuotas cada uno, con excepción de los señores Regino Aníbal Moyano y doctor Edmundo Leopoldo Zara, quienes suscriben cien cuotas cada uno. El aporte se hará en la siguiente forma: a) Cien mil pesos moneda nacional de curso legal en los bienes que se indican a continuación, y que son: Primero: Un tractor marca Lanz Boulldog de veinticinco/cuarenta caballos, avaluado en veintiún mil pesos moneda nacional. — Segundo: Derechos y acciones correspondientes al compromiso de compra suscripto entre los señores Guillermo Emigdio Sileoni, Hércules Víctor Granata y Regino Aníbal Moyano, por una parte, y la sucesión de don Manuel Sandrín, por la otra, y por la cual los primeros compran a la sucesión Sandrín un inmueble de ochocientas cincuenta hectáreas, ubicado en la Provincia de Córdoba, localidad de Balnearia, en el precio total de Trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos. A estos derechos y acciones que los titulares ceden y transfieren a la Sociedad se le asigna el valor de lo pagado a cuenta y como principio de ejecución del mismo, o sea veinte y tres mil cuatrocientos noventa pesos dos centavos moneda nacional. — Tercero: Derechos y acciones correspondiente al compromiso de compra suscripto entre los señores Sileoni, Hércules Granata y Moyano ya nombrados, por una parte, y el señor Bernardo Ballesteros por la otra, y por el cual los primeros compran al señor Ballesteros un inmueble de cuatrocientas veinte y siete hectáreas cinco mil metros, ubicado en la Provincia de Córdoba, localidad de Balnearia, en el precio total de ciento seis mil ochocientos noventa y cinco pesos ochenta centavos moneda nacional. A estos derechos y acciones que los titulares ceden y transfieren a la Sociedad se le asigna el valor de lo pagado a cuenta y como principio de ejecución del mismo, o sea diez mil seiscientos noventa y ocho pesos cincuenta y ocho centavos moneda nacional. — Cuarto: Derechos y acciones correspondientes al compromiso de compra suscripto entre los nombrados señores Sileoni, Hércules Granata y Moyano, por una parte, y los señores Atilio y Alcides Macoratti por la otra, por la cual los primeros compran a los señores Macoratti un inmueble de ciento ochenta y ocho hectáreas, ubicado en la Provincia de Córdoba, localidad de Balnearia, en el precio total de ochenta mil trescientos setenta pesos moneda nacional. A estos derechos y acciones que los titulares ceden y transfieren a la Sociedad se le

asigna el valor de lo pagado a cuenta y como principio de ejecución del mismo, o sea ocho mil treinta y siete pesos moneda nacional. — Quinto: Un automóvil marca Chevrolet, modelo mil novecientos cuarenta y uno, motor número A. A. R. noventa y nueve mil ciento veinte y seis, cuyo valor se establece en treinta mil pesos moneda nacional. — Sexto: Una rastra para trabajos rurales, cuyo valor se establece en dos mil cien pesos moneda nacional. — Séptimo: Un lote de herramientas para los mismos trabajos, consistentes en palas, azadores, picos, rastrillos, angarillas, arados, etcétera, cuyo valor se establece en cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos cuarenta centavos moneda nacional. Habiéndose hecho estos aportes por los socios a prorrata de sus respectivas partes de capital, corresponde a razón de diez mil pesos moneda nacional cada uno con respecto a los señores Granata y Sileoni, y de veinte mil pesos moneda nacional con respecto a los señores Moyano y Zara. — b) Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal se aportarán en dinero efectivo. El cincuenta por ciento en este acto y el saldo en dos cuotas del veinte y cinco por ciento cada una, a tres y seis meses, pudiendo anticiparse estos plazos si así lo requirieran las necesidades de la Sociedad, necesidades que podrán declararse por socios que representen dos terceras partes de cuotas de capital. — Quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en carácter de Gerentes de la Sociedad, con facultades para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la misma, entre ellos, adquirir, vender, gravar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, muebles y semovientes, al contado o a plazo, con o sin garantías hipotecaria o prendaria; realizar toda clase de operaciones en los bancos oficiales o particulares, especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando los reglamentos de los mismos, obtener y otorgar toda clase de créditos, con o sin garantía hipotecaria y prendaria, otorgar poderes generales y especiales y las escrituras públicas y privadas que hagan a los actos y contratos de la Sociedad, estar en juicios, presentarse con toda clase de gestiones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y particulares, y reparticiones públicas en general, designar el personal necesario, asignar sus retribuciones, suspenderlo, removerlo, etcétera; realizar todos los demás actos necesarios para el mejor desempeño de su cometido, debiendo entenderse a la enumeración precedente como simplemente enunciativa y no taxativa. — Para obligar a la Sociedad se necesitará la firma conjunta de dos socios. — Sexto: Los Señores Guillermo Emigdio Sileoni, Hércules Víctor Granata y Regino Aníbal Moyano, quedan facultados para iniciar y proseguir de inmediato las gestiones y trámites que sean necesarios, a fin de obtener las financiaciones para abonar el saldo de precio de los tres inmuebles referidos en la Cláusula cuarta de este contrato, los cuales se encuentran ubicados en la Provincia de Córdoba, Departamento de San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Balnearia, que consta de las medidas, linderos y demás referencias establecidas en sus respectivos títulos y compromisos de compra, citados en la mencionada cláusula cuarta de este contrato. — Séptimo: Las resoluciones tomadas por los socios que representen cuatro quintas partes de capital serán obligatorias para todos los socios. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que él arroje, deducidas la reserva dispuesta por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los que fueran considerados necesarios, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — La aprobación de los balances se hará por simple mayoría de capital. — Noveno: Los trabajos técnicos estarán dirigidos por el socio Señor Guillermo Emigdio Sileoni, quien recibirá como retribución por este trabajo el sueldo mensual de un mil quinientos pesos, y el diez por ciento del producido de la venta de plantas de los viveros, que forma para la Sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán unificar la representación. — Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes se ajustarán en su cometido a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Duodécimo: Si se produjeran divergencias entre los socios, ellos se someterán a la resolución de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte en desacuerdo, quienes deberán dar su fallo por unanimidad. — No pudiendo hacerlo, será nombrado un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — Subordinado a las doce cláusulas que preceden, dan por celebrado el presente, que se obligan a respetar y cumplir, en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de, ello, por ante mí y los testigos Don Rafael Cazenave y Don Isabel Laureano Romero, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — En este estado el Señor Hércules Víctor Granata, manifiesta que el poder inserto en la presente, se encuentra vigente en todas sus partes, por cuanto no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Leída que les fué nuevamente se ratificaron y firmaron ante mí y los nombrados testigos. — R. Moyano. — E. L. Zara. — Gildo Granata. — Guillermo Sileoni. — H. Granata. — Tgo.: Rafael Cazenave. — Tgo.: I. Laureano Romero. — Hay un sello. Ante mí: Antonio E. Leyro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de dos pesos moneda nacional, numerados los cinco primeros correlativamente, del: un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa al un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro, y el presente: un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Enero del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Enmendado: curso — requirieran. Vale. Hay un sello. — Antonio E. Leyro. — Es copia fiel, doy fe. — Buenos Aires, Febrero 7 de mil novecientos cincuenta. "Año del Libertador General San Martín". — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13|2-Nº 10.637-v.17|2|50

LA AUTOMATICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Manuel Stachesky, de sesenta y seis años de edad, argentino, casado, domiciliado en Malabia número ochocientos sesenta y cinco, Angel Héctor Ermoli, de cincuenta y ocho años de edad, argentino, casado, domiciliado en Humboldt número cincuenta y ocho: y Eduardo Teichl, de cuarenta y seis anos de edad, checoeslovaco, casado, domiciliado en Humboldt número cuarenta y ocho: todos comerciantes y hábiles, convienen en celebrar un contrato de sociedad, bajo las siguientes cláusulas. Primera: Bajo la denominación de "LA AUTOMATICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Malabia ochocientos sesenta y cinco, de esta Capital, y pudiendo establecer agencias y/o sucursales en el interior de la República, o en cualquier país, constituyen los firmantes una sociedad, para dedicarse a la continuación de los negocios sociales de la fabricación de cepillos, escobas, pinceles, y afines, y aserradero eléctrico de todas clases de maderas para cepillos, que era objeto de la extinguida sociedad colectiva: "La Automática", Stachesky, Nisinman & Cía., de cuyo activo y pasivo se hace cargo, para explotar también los de importaciones, exportaciones, y toda negociación que tuviere atingencia con su objeto principal. Segunda: Se establece como plazo de este contrato el de diez años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, a cuyo término podrá ser renovado, siempre que así lo resolviere la mayoría de los socios, en Asamblea convocada especialmente a tal fin. — Los socios podrán retirarse después de los dos primeros años de vigencia de este contrato, en cuyo caso deberán preavisar a sus consocios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, ofreciéndoles opción para adquirir sus cuotas de capital. — Si los consocios no quisieren o no pudieren adquirirlas, el socio saliente podrá venderlas a terceras personas, debiendo previamente hacer conocer a los primeros los nombres y domicilios de los interesados. — La venta a los consocios se realizará de acuerdo al Balance e Inventario que se practicará al efecto y el precio resultará de la suma de las cuotas de capital y utilidades que le tocare percibir al socio saliente de acuerdo a dicho Balance. — El referido importe le será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sin interés. — Dentro de los dos primeros años de vigente este contrato, los socios podrán ceder únicamente sus cuotas de capital, total o parcialmente, y en forma exclusiva a sus respectivas esposas o hijos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n 200.000.00), dividido en doscientas (200) cuotas de Un mil pesos cada una (m$n. 1.000.00) totalmente integrado en especie, de acuerdo al Balance que debidamente conformado por las partes se acompaña, y es aportado por los socios en la forma y proporción siguientes: el señor Manuel Stachesky, aporta la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100.000.00), o sea cien cuotas de un mil pesos cada una: el socio señor Angel Héctor Ermoli, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n 50.000.00), o sea cincuenta cuotas de un mil pesos cada una: y el señor Eduardo Teichl, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, o sea cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una. — Cuarta: La Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, con todas las facultades que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco les acuerda a los socios Gerentes, en uso de tales facultades los socios Gerentes podrán otorgar poderes especiales y/o generales representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Banco Central, Instituto Nacional de Previsión Social, en todas sus Cajas, Tribunales de Trabajo, Comisiones de conciliación, Dirección General Impositiva Aduanas de cualquier clase. — Los socios Gerentes podrán firmar, endosar, aceptar, o librar cheques, vales, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, contratos, y cualquier documento que comprometa a la sociedad con motivo de su giro, quedándoles terminantemente prohibido comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Los socios firmarán con su firma personal, precedida de la denominación "La Automática, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En nombre de la sociedad podrán comprar o vender toda clase de bienes raíces, aceptar, transferir, y extinguir prendas, prendas agrarias y/o hipotecas, y todo otro derecho real, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y recibos, dar o tomar dinero prestado; abrir cuentas corrientes: con o sin provisión de fondos, pudiendo realizar todas estas operaciones de carácter bancario con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución crediticia del país o del extranjero existentes, o que se creare, oficial o particular, de acuerdo a sus reglamentaciones o en las condiciones particulares que se convinieren. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: Todos los años, al treinta y uno de Diciembre, se practicará Balance e Inventario General, de acuerdo a las normas contables y las vigentes, y de las utilidades líquidas que hubiere, deducido el cinco por ciento, que se destinará para fondo de reservas y previsiones que se estimare oportuno formar, se distribuirá entre los socios por terceras partes iguales, debiendo soportar las pérdidas si las hubiere, en la misma forma [illegible]. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y las adoptadas en Asamblea, se asentarán en el Libro de Actas que la sociedad llevará al efecto, debiendo computarse un voto por cada cuota de capital, salvo aquellas decisiones para las que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requiere unanimidad. — Séptima: Si durante el plazo de esta sociedad, sus prórrogas y ampliaciones, alguno de los socios falleciere o se incapacitare, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, para continuar los negocios sociales, o para percibir su parte de capital y utilidades que les correspondiere, de acuerdo al Balance e Inventario que se practicará al efecto, pago que se efectivizará en cuotas trimestrales, sin interés, y en el plazo máximo de dos años, adquiriendo los consocios las cuotas de capital del socio pre-muerto a prorrata. — Para el caso de disolución o liquidación anticipada, o en término, de la sociedad, los socios designarán un liquidador, quien deberá proceder a extinguir el pasivo de la sociedad, y a distribuir las utilidades de acuerdo al contrato. — Octava: Si durante el transcurso de este contrato, y con motivo de la interpretación o aplicación del mismo, surgieren desavenencias entre los socios éstas deberán ser resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, y un tercer árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — El socio que no acatare el fallo arbitral y promoviere pleito, pagará las costas que produjere, aunque ganare el juicio. — Novena: Los socios Angel Héctor Ermoli y Eduardo Teichl no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que les corresponda, debiendo dejar el cincuenta por ciento de las utilidades que les pertenecieren para aumentar oportunamente su capital hasta igualar el aporte de los socios señores Stachesky. — Décima: Los socios constituyen sus domicilios legales en los establecidos en la cláusula preliminar, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, aceptan la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal renunciando desde ya a la jurisdicción federal, para el caso de que les correspondiere. — Undécima: En conformidad de partes, comprometiéndose estrictamente a su más fiel cumplimiento, firman este contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — "enmendado: anticipación — acompaña — reservas — representación — Vale".

Buenos Aires, Febrero 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

e.13|2-Nº 10.653-v.17|2|50

"DE LA TORRE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan I. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Folio 418 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí, el presente Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparece Don Gabriel de la Torre, que firma: "G. de la Torre", cubano, casado, domiciliado en Perú cuatrocientos cincuentiocho, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí: Don Camilo Villar, que firma: "C. Villar", argentino, soltero, domiciliado en Méndez de Andés dos mil doscientos treintiuno, y Don Norberto Valeriano Naya, que firma: "N. V. Naya", argentino, casado, domiciliado en España cuatrocientos veintiuno, todos mayores de edad, vecinos hábiles, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad el que se regirá por las cláusulas que siguen: Primera: — Desde la fecha dejan constituída una sociedad que se denominará: "DE LA TORRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de compra y venta de mercaderías, maquinarias, bienes, muebles, inmuebles, títulos,

acciones, derechos, préstamos, financiaciones, la importación y exportación de mercaderías, maquinarias en general, frutos y productos del país y realizar todos los actos permitidos por el artículo octavo del Código de Comercio con excepción de los mencionados en los incisos. — Para el cumplimiento del objeto expresolo podrá: a) comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, dando y recibiendo su precio en dinero efectivo o títulos, pudiendo adquirirlos, arrendarlos, hipotecarlos, darlos en anticresis y celebrar toda clase de contratos; b) Dar y tomar dinero en préstamo por sí o por terceros y de particulares, civiles, comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive Municipios, entidades Bancarias Oficiales y Particulares, pudiendo al efecto firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de porte, conocimiento de plaza, y todo documento de aplicación comercial o civil; c) Administrar bienes de terceros, realizar cobranzas, depósitos, desenvolver intereses comerciales, de particulares, y de entidades de cualquier clase que sean, domiciliadas o constituídas en el país o en el extranjero; d) comprar, vender, importar, exportar, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, mercaderías, créditos, derechos de toda clase, títulos y acciones; e) Constituir o formar parte de otras Sociedades, tomando o suscribiendo la parte de capital; y f) Ejercer toda clase de representaciones, y en general hacer por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones permitidas por las leyes, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y estén destinadas a facilitar el desarrollo de la misma, haciéndose constar que la enumeración precedente es simplemente enunciativa. — Tercera: — El Capital Social queda fijado en la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una que son suscriptas en la siguiente forma: el señor de la Torre suscribe cuarenta y ocho cuotas, y los señores Villar suscriben una cuota cada uno, entregando los tres socios el cincuenta por ciento en este acto y el resto cuando lo requelvan los mismos. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años a partir de la fecha, plazo que podrá ser prorrogado si así lo resolvieran los socios por mayoría de cuotas. — Quinta: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios a quienes en este acto se designan gerentes con todas las facultades que les acuerdan los artículos diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Todos los actos y contratos de la sociedad deberán suscribirse anteponiendo la denominación social a la firma del Gerente de la Torre solo o a las firmas de los gerentes Villar y Naya conjuntamente. — Sexta: — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la Sociedad. — Séptima: — Todas las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de cuotas, y se asentarán en un libro de actas; las que los socios estimen necesarios. — Octava: — Las cuotas solamente podrán ser transferidas a otros socios, salvo en caso de muerte de cualquiera de ellos, en cuyo caso la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar personería, a los efectos de su intervención en la Sociedad. — Novena: — Se practicará un balance anual el día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año y deducido el dos por ciento de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, y las reservas que estimen convenientes, el excedente de las utilidades, será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas, siendo soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden: — las partes dejan constituído el presente contrato de Sociedad constituyendo domicilios legales y especiales a todos los efectos del mismo: el señor de la Torre en la calle Cangallo cuatrocientos treintinueve; el señor Villar en la calle Méndez de Andés dos mil doscientos treintiuno, y el señor Naya en la calle España cuatrocientos veintiuno. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Carlos M. Díaz y don Enrique Castres, vecinos, hábiles, mayores de edad a los que doy fe, conozco. — G. de la Torre. — C. Villar. — N. V. Naya. — Tgo.: C. M. Díaz. — Tgo.: Enrique Castres — (Hay un sello). — Ante mí: — Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos diez y ocho vuelto del Registro Número Catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "De la Torre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de ley numerados así: ochocientos dos mil novecientos veinte y el presente: que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Isaac Leff, secretario.

e.13|2-Nº 10.579-v.17|2|50

"EL MOLLE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de Diciembre de 1949, reunidos los Sres. Carlos Omar de la Serna, Germán Rodolfo Espiaut, Arturo Zacarías Paz Anchorena y Salomón Lapides, únicos integrantes de "EL MOLLE" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — con domicilio actual en la calle Alsina Nº 1576, inscripta en el Registro P. de Comercio con fecha 17 de Abril de 1948 bajo el Nº 477 al Fº 304 del Libro 14 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Prorrogar la misma por dos años pero con la condición de entrar en disolución si no mediare conformidad unánime de continuarla, manifestada en forma auténtica, con una anticipación de quince días antes del 30 de Junio de 1950. Ampliar: la cláusula 2ª) que queda redactada de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de géneros, así como también la confección y venta de camperas como también las de cualquier otra que crea conveniente, sean de cuero o no. Y también la cláusula 4ª) última parte en el sentido de que tanto el Sr. Salomón Lapides como cualquiera de los otros socios podrán representar a la sociedad ante todos los Tribunales de la República, ya sea como actora o demandada, con los más amplios poderes y facultades. En prueba de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha ya expresados. — Carlos Omar de la Serna. — Germán Rodolfo Espiaut. — Arturo Zacarías Paz Anchorena. — Salomón Lapides. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Dr. Alberto Zambrano, secretario.

e.13|2.-Nº 10.616.-v.17|2|50.

OHIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Pedro Portell, argentino, casado, y Julio César Vaccari, argentino, soltero, ambos domiciliados en la Capital Federal, Independencia 3182, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto celebrar el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas siguientes: Primera: Con domicilio en la calle Independencia 3182 o donde lo fijaren en lo sucesivo, constituyen las partes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto representaciones, comisiones, exportación e importación por cuenta de terceros. — Segunda: La sociedad se denominará "OHIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su duración será de diez años a partir de la fecha. — Transcurridos los primeros cinco años, cada uno de los socios podrá disolver la sociedad, con una anticipación de seis meses por medio de telegrama colacionado. — Tercera: El capital social es de m$n. 5.000.— (cinco mil pesos m/n. de c/l.) dividido en cincuenta cuotas de m$n. 100.— (cien pesos m/n. de c/l.) cada una, suscriptas en la proporción de veinticinco cuotas por cada socio, habiéndose integrado el 50 % (cincuenta por ciento) de dicho capital y aportándose el saldo a medida que el desarrollo de los negocios lo requiera. — Cuarta: La administración y firma de la sociedad estará a cargo de los dos socios en el carácter de Gerentes, pudiendo cada uno representar a la sociedad y hacer uso de la firma social. — Los Gerentes podrán representar a la sociedad ante todos y cualquiera de los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Secretarías, Direcciones, Dependencias, Departamentos, entes autónomos o autárquicos, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Administración de Impuestos Internos, Ministerio de Trabajo y Previsión, haciendo pedidos, trámites y gestiones, realizar cualquiera operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado. — Quinta: Los socios celebrarán una reunión por lo menos una vez cada año. — Las resoluciones de los socios serán tomadas por unanimidad. — Sexta: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, de acuerdo a las normas impuestas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 % (diez por ciento) del capital social. — El saldo de los beneficios será repartido entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para el caso de liquidación de la sociedad el o los Gerentes actuarán como liquidadores, sin derecho a ninguna retribución extraordinaria, correspondiendo el resultado de la liquidación a los socios en proporción a sus aportes. — Octava: A los efectos del artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un Libro de Actas, en el cual se registran y firman todas las resoluciones adoptadas por los socios. — Novena: Para las diferencias que se suscitaren respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, los socios se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal. — Décima: Bajo las cláusulas precedentes queda constituída la sociedad "Ohio, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: Julio C. Vaccari. — Fdo.: E. Portell.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.13|2-Nº 10.648-v.17|2|50

"BLAC'OS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Hugo D. Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que Don Roberto Blanco componente de la razón social "BLAC'OS", DE RESP. LTDA., vende las cuotas que le correspondían en esa sociedad, por un total de cinco mil pesos m|n., a su hermano, Américo Armando Blanco por igual suma. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — René Tavernier, secretario.

e.13|2.-Nº 10.618.-v.17|2|50.

C. I. F. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, por la Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Ruber Marx Brunner, argentino, domiciliado en la calle Rioja número 1627; Ramón Juan Francisco Doce, argentino, domiciliado en la calle Azul Nº 934; Moshi Yusuf Rashti, británico, domiciliado en la calle Quirno Costa número 1225; Pedro Saffores, francés, domiciliado en la calle Ramón Falcón número 2351 y Eugenio Martín, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 672, siendo los cuatro primeros vecinos de la Capital Federal y el último de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, todos de estado casado y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen formalizar el presente contrato que subordinan a las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la explotación de un taller de fotograbado químico para la industria metálica, como asimismo cualquier otra actividad que se relacione con el fotograbado en general. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de "C. I. F. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Las iniciales precedentes corresponden a las palabras: Compañía Industrial Fotoquímica Argentina. Tendrá su domicilio real en la calle Caseros Nº 3215, donde funcionará el taller de industria, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas o depósitos en todo el territorio de la Nación. — Tercera: El término de la duración de la sociedad será de cinco años a contar del día 1º de Octubre próximo, fecha en que comenzarán las operaciones industriales y comerciales y se considerará automáticamente prorrogado por cinco años más, si con seis meses de antelación al vencimiento del primer período no resuelvan disolver la sociedad un número de socios que representen las dos terceras partes del capital social. El mismo requisito y mayoría será necesario si se resolviese esa disolución en cualquier otro momento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos m|n. de c|l. integrado totalmente en bienes muebles, maquinarias, útiles de trabajo y enseres, de acuerdo con el inventario que se suscribe por separado. Ese capital es dividido en veinte y cuatro cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, que es aportado por los contratantes en la siguiente proporción: por los socios señores Pedro Saffores y Eugenio Martín, seis cuotas cada uno de ellos y por los socios señores Rubén Marx Brunner, Ramón Juan Francisco Doce y Moshi Yusuf Rashti, cuatro cuotas cada uno de ellos. — Quinta: La sociedad será administrada exclusivamente por los señores Rubén Marx Brunner, Ramón Juan Francisco Doce y Moshi Yusuf Rashti, quienes en tal carácter actuarán conjunta, separada o alternativamente como socios gerentes, para cuyos cargos son designados irrevocablemente y los ejercerán asimismo para el caso de prórroga de que informa la cláusula tercera. Los indicados socios gerentes, en su rol de administración, tienen por el presente un mandato amplio y general para practicar cuantos actos, gestiones o diligencias fueren menester y a esos efectos pueden: representar a la sociedad en sus relaciones con terceros, autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales, con personería suficiente para intervenir ante cualquier fuero de la justicia del país cuando la entidad fuera actora, demandada o tercera interesada; conferir poderes generales o especiales a profesionales para representar a la sociedad; cobrar y percibir lo que se adeudare; acordar quitas o esperas; transar sobre cualquier asunto, y en general todos los actos propios de la administración. Para abrir cuentas bancarias, girar cheques contra fondos de la sociedad o créditos bancarios o descubiertos, solicitar créditos, suscribir obligaciones, letras, escrituras públicas por compra o venta de bienes inmuebles, hipotecas, prendas y todo derecho real, la firma social estará a cargo indistintamente por cualquiera de los socios gerentes y uno, también indistintamente, de los otros socios. Ese mismo requisito se exigirá para suscribir contratos de cualquier naturaleza que obliguen a la sociedad. La enunciación precedente de facultades de los gerentes es meramente explicativa pero no limitativa, entendiéndose que a este respecto es de aplicación lo dispuesto por los Arts. 14 y 16 de la Ley 11.645. — Sexta: La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios gerentes serán los encargados de la venta y percepción de sus importes y deberán llevar la contabilidad al día, debiendo informar sobre todos los detalles que con relación a ello les exijan los demás socios. — Octava: Los socios señores Pedro Saffores y Eugenio Martín, tendrán a su exclusivo cargo la dirección técnica del taller, control del trabajo, admisión y despido del personal y demás tareas inherentes a la atención diarias de las tareas industriales o profesionales. Estos socios deberán prestar su trabajo personal en el taller y dispondrán lo necesario para que el trabajo se realice, de acuerdo con el giro de la sociedad, siendo responsables de la producción. — Novena: Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que a cada uno de los socios da este contrato, podrán todos ellos desempeñarse en otras tareas ajenas a la sociedad, sin mengua para ésta. — Décima: Cada uno de los socios gozará de

una retribución mensual de trescientos pesos m|n. que se cargará a gastos generales y podrá ser aumentada o disminuída en la misma proporción para todos, cuando así lo decidiera la mayoría de ellos. — Décimoprimera: Se llevará un libro de "Actas" donde se asentarán las resoluciones que la sociedad adopte en las reuniones que deberá celebrar por lo menos una vez por mes, sin perjuicio de las que celebre cuando cualquiera de los socios gerentes lo decida. En los mismos libros se dejará constancia de los balances y sus respectivas aprobaciones. — Décimosegunda: Todas las decisiones que escapen o excedan las propias de los gerentes, deberán tomarse por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital.— Decimotercera: Anualmente se practicará un balance general, quedando a criterio de la mayoría de los socios, las fechas más propicias a ese fin. Se suministrará una copia del balance a cada socio, con una antelación de cinco días a la fecha de la reunión en que el mismo se considerará. De las utilidades líquidas se destinarán: 1º: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, y 2º: el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimocuarta: En cualquier momento la sociedad podrá disponer el aumento del capital social, con un mayor valor de las cuotas o una mayor cantidad de las mismas. En cualquier caso se repartirá el capital aumentado entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos y subsidiariamente entre terceros que ingresarán a la sociedad. — Décimoquinta: Para el caso de que uno o más de los socios resolviera transferir sus cuotas o parte de ellas a terceros, serán de estricta aplicación las disposiciones del Art. 12 de la Ley 11.645, como así también se aplicarán las del mismo articulado y las del 22 de la citada ley, en el caso de fallecimiento de algún socio. — Décimosexta: Los socios señores Pedro Saffores y Eugenio Martín, podrán transferir parte de sus cuotas a un tercero especialista en el ramo de la actividad de la sociedad, quien ingresaría a la misma con idénticas facultades a las de los cedentes. — Décimoséptima. Todas las cuestiones o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, serán resueltas por el voto de la mayoría de los mismos, reunidos en asambleas a las que serán convocados por cualquiera de los socios gerentes por certificada o telegrama colacionado. Cuando haya empate en las votaciones, las cuestiones podrán ser dirimidas por el laudo de árbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada socio y quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimooctava: De acuerdo con lo determinado por el Art. 24 de la Ley 11.645, se aplicarán las disposiciones pertinentes de los Códigos Civil y Comercial, que conformen con la naturaleza jurídica de la sociedad, en todo cuanto no se hubiera estipulado en este contrato. Bajo tales conceptos, formalizan el presente a cuyo cumplimiento se obligan y previa ratificación de su contenido, lo firman en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rubén M. Brunner. — Ramón Doce. — M. Y. Rashti — Pedro Saffores. — Eugenio Martín. — "Buenos Aires, Octubre 11 de 1949. — Autos y Vistos: — En atención a que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios, después que se hubiera cumplido el término estipulado en el contrato (art. 424 del Cód. de Com.), lo establecido en contrario en la cláusula tercera carece de todo valor (art. 18 del Cód. Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa justificación de la identidad de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con declaración de que la validez de la cláusula décima con respecto a los socios Pedro Saffores y Eugenio Martín, queda condicionada a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 11.645, y cumplido que sea el requisito por el art. 4º, inc. 3º infine de la ley citada, inscríbase, con inserción de la presente resolución en las publicaciones ordenadas y en los testimonios. Rep. el papel. — Carlos Alberto Espiro. — Ante mí: Miguel M. Esteves.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1949. — Enmendado dos veces "Espiro" — Vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13|2-Nº 10.628 v.17|2|50

VILASIS Y ONETO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Osvaldo Domingo Oneto, soltero, argentino, domiciliado en la calle Loyola Setecientos ochenta y ocho y Don Francisco Vilasis, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Gascón ochocientos veinte; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por medio de este acto formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída la Sociedad "VILASIS Y ONETO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Se conviene el plazo de duración el de Cinco Años, con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos cuarentinueve. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de radiadores y elementos afines. — Cuarto: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta Capital, calle Serrano ochocientos ochenta y siete. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios con carácter de Gerentes. Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso, en fianzas y garantías para terceros. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios de la manera siguiente: El socio Señor Vilasis, treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional y el socio Señor Oneto las otras treinta cuotas equivalentes también a treinta mil pesos de igual moneda. Este capital queda totalmente integrado consistente en maquinarias, muebles, útiles y demás elementos integrante del giro de los negocios que están en plena actividad y que se detallan en el inventario, cuya copia se acompañará para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: La contabilidad social deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Octavo: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva el cinco por ciento, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital. El resto de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá por partes iguales entre los socios, quienes soportarán en la misma proporción las pérdidas en el caso que las hubiere. — Noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicaciones de las normas establecidas en la ley de la materia y supletoriamente por las disposiciones del Código del Comercio y Código Civil. — Leída que le fué a los comparecientes esta escritura se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Pedro José Valdatta y don Luis María de Monasterio; vecinos y hábiles, doy fe. — Osvaldo D. Oneto. — Fco. Vilasis. — Tgo.: Pedro J. Valdatta — Testigo: Monasterio. — Hay un sello. Ante mí: Basilio Zarlenga — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad Vilasis y Oneto expido el presente primer testimonio, en un sello de diez centavos, habilitado número, novecientos treinta y nueve mil setecientos veinte y ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Basilio Zarlenga — Hay un sello.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.13|2-Nº 10.608 v.17|2 50

AVISOS DIVERSOS

CIA. GRAL. DE BUENOS AIRES

Soc. An. Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

Se hace saber por cinco días, conforme al artículo cuarto del Estatuto, que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias por valor total de dos millones de pesos moneda nacional para llevar el capital social al total autorizado de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los treinta días después de la última publicación de este anuncio. — Buenos Aires, Febrero de 1950, año del Libertador General San Martín.

El Presidente

e.13|2Nº 10.619v.17|2 50

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 8 del mes en curso, se abona el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio 39º vencido el 31 de Octubre de 1949, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Enero de 1950

Para hacer efectivo el mencionado dividendo, los señores accionistas deben presentar las respectivas acciones en nuestra sede social, calle Virrey Cevallos Nº 341 (sección Contaduría), para dejar establecido en los títulos las anotaciones de pago. (Horas de caja: lunes a viernes, de 15 a 17 horas).

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín.

El Directorio

e.13|2 Nº 10.621-v.15|2 50

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima, Metalúrgica. Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Comisión de Valores del Banco Central ha autorizado la emisión a la par de 50.000 Acciones Ordinarias "B" de la Serie 18ª de m$n. 100.— cada una, valor nominal, con dividendo a partir del 1º de Julio de 1949, emitidas por el Directorio en su sesión del 27 de Octubre pasado, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha.

CONDICIONES DE LA EMISION

1º) De acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos, tendrán prelación a las acciones que se emiten los actuales tenedores de las 300.000 Acciones Ordinarias "A" integradas a la fecha de la emisión, a razón de 1 acción por cada 6 en su poder.

2º) Los señores accionistas que deseen ejercitar el derecho de preferencia del punto 1º deberán presentar sus acciones y la correspondiente solicitud hasta el día 7 de Marzo próximo inclusive, en el local social, calle Moreno Nº 755 de 14.30 a 16.30 horas.

3º) El pago de las acciones suscriptas se hará en efectivo, en el acto de presentar la solicitud correspondiente.

4º) Las acciones sobrantes por residuos o aquellas que quedaren por accionistas que no hayan hecho uso de su derecho, serán negociadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la diferencia entre el valor de la emisión y el que se obtenga ingresará en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad. — El Directorio.

e.13|2-Nº 10.638-v.15|2 50

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

Se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano don Angel Banfi al folio 126 vuelto del Registro 277, la SOCIEDAD R. A. LISTER Y COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, aumentó el capital autorizado de tres a cinco millones de pesos moneda nacional, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea celebrada el 20 de Enero de mil novecientos cincuenta y en virtud de lo establecido en el artículo quinto de los estatutos sociales.

e.13|2-Nº 10.581 v.17|2 50

EDUARDO FESTA, S. A. COM. E IND

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos de considerarlo en sus declaraciones a los efectos del Impuesto a los Réditos, que a esta Sociedad corresponde contribuir la tasa promedio de 16.50 % por los beneficios obtenidos en el ejercicio en curso. — El Directorio.

e.1[illegible]2 Nº 10.59[illegible]

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL

C. E. Nº 182.569|949 M. I. C.

Año del Libertador General San Martín. DISPOSICION Nº 67. — Bs. As., 7|2|50.

VISTA la presentación de la firma Berkel Sud Americana S. R. L., inscripta bajo el número 189, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, marca BERKEL; atento a lo aconsejado por la División de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2.568 de 4 de febrero de 1944,

El Director de Lealtad Comercial.

Dispone:

1º — Aprobar el tipo de balanza de mostrador semiautomática, marca BERKEL, modelo "E. W.", de 12 kilogramos de capacidad máxima, a pendulo simple de sentido positivo; con carta abanico, lateral o frontal indistintamente, computadora, de 3 kilogramos a división mínima de 10 gramos; con dispositivo de 2 contrapesos a comando que, por accion alternada o conjunta, aumentan en 3, 6 y 9 kilogramos la indicación máxima de la carta; de industria holandesa; autorizando su uso para transacciones comerciales en todo el territorio de la República y registrándose bajo el número de serie M. 4056.

2º — El sello de verificación primitiva y número de identificación se aplicará en la forma especificada a fs. 27.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la resolución ministerial de 9 de setiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4º — Notifíquese a la recurrente; fecho, vuelva a la División de Pesas y Medidas a sus efectos. — Dalmiro A. Alsina Alienza.

e.11|2-Nº 10.557 v.11|2 50

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Se avisa a los señores accionistas que desde el 15 del corriente se efectuará en la caja de la Sociedad, Avenida Santa Fe 1548, el pago del dividendo en efectivo y en acciones liberadas resuelto por la Asamblea General Ordinaria que aprobó el balance general al 30 de Septiembre de 1949. A tal efecto han sido emitidas m$n. 6.000.000.— de acciones ordinarias en 6 series de m$n. 1.000.000.— cada una. — Buenos Aires, Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.11|2.-Nº 10.481. v.11|2 50.

Soc. Anón. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos

"PEDRO BIGNOLI COMERCIAL LTDA."

Administración: calle Santa Fe Nº 2462 Buenos Aires.

"DERECHO DE PREFERENCIA"

Llámase a los tenedores de acciones de las Series A. B. y C. de la Soc. Anón. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Comercial Ltda", por el término de tres días a contar del 15 de Febrero de 1950, para que ejerciten su derecho de preferencia para la futura emisión de acciones Serie D, cuya preferencia será idéntica para los accionistas de las tres categorías previamente citadas, de acuerdo con las disposiciones obligatorias vigentes de la "Comisión de Valores". — La emisión de la Serie D. será de 10.000 acciones por su valor nominal de $ 100,00 cada una; ganarán dividendo desde el 1º Diciembre de 1949. El derecho de preferencia será en proporción de Una acción de la Serie D. por cada tres acciones de las series anteriores A, B, y C. indistintamente. Para hacer uso de este derecho, los accionistas deberán presentar los títulos o un certificado bancario en la sede social, calle Santa Fe número 2462, dentro del plazo establecido. El ejercicio del derecho de preferencia no crea compromiso para la Sociedad ni para los accionistas, hasta que se obtenga la autorización de la "Comisión de Valores", ante la cual se ha presentado el pedido correspondiente. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1950. — El Directorio.

e.11|2 Nº 10.562 v.16|2|50.

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción preferida del 6½ % acumulativo de la Sociedad, será abonado a partir del día 15 de Febrero de 1950.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Perú 1368, de 16 a 17 horas, para hacer efectivo su cobro. — El Directorio.
e.11|2-Nº 10.467-v.15|2|50

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Esta Compañía comunica que los títulos de debentures a rescatarse del 1º al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000.— v|n. cada uno: Nº 150, 180, 187, 294, 309, 330, 346, 357, 393, 982, 987 y 1036.

Títulos de $ 1.000.— v|n. cada uno: Nº 740, 860, 873, 909, 911, 1189, 1200, 1238, 1256, 1263, 1302 y 1309.

Los que deberán ser presentados en la sede central de esta Sociedad a efectos de su pago. — El Directorio.
e.10|2.-Nº 10.438.-v.13|2|50.

C. O. F. I. A.
CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente, se abona el dividendo correspondiente a las acciones preferidas 7 %, cupón Nº 14, en Corrientes 447, 7º p. esc. 705, de 14,30 a 16,30 horas, excepto sábados.
e.10|2.-Nº 10.457.-v.13|2|50.

Se hace saber por cinco días que los martilleros públicos Comi & Pini, procederán a vender en subasta pública todas las instalaciones, maquinarias, mercaderías y materiales existentes en la fábrica de cerámicas artísticas de propiedad de los Sres. Agostino, Martínez y García, S. R. L., ubicada en MANZANARES 3853, Buenos Aires. — Base, $ 58.000 m|n. en block. En caso de no haber interesados se procederá al remate según inventario, sin base. Al contado. Comisión 10 %. El miércoles 15 de febrero, a las 16, en la misma. Folletos e informes: Cangallo 935 (Buenos Aires). Comi & Pini.
e.9|2.-Nº 10.367.-v.14|2|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".
e.26|1-Nº 7.961-v.3|3|50

Se inserta nuevamente por haber publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

LEY 11.867 — REMATES

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 17 Febrero 1950, rematará a las 15 horas, las existencias que constituyen camisería, Avda. JUAN B. JUSTO 3760, orden Mendel Idesis y Bernardo Rojman, domiciliados allí.
e.13|2.-Nº 10.611.-v.17|2|50.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 16 Febrero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen pizzería, SOMELLERA 1283, orden Félix Arnoldo Trejo y José Salvador Rey, domiciliados allí.
e.11|2-Nº 10.506-v.16|2|50

Se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Luis Castaño, rematará, al contado y al mejor postor, el día 17 de Febrero de 1950 en el local esquina de las calles SANTA FE Y CATAMARCA, del pueblo de MACACHIN, PAMPA CENTRAL, muebles, útiles, etc., del conocido bar denominado "Lobos", de la firma "Testa y Lobos" de esta localidad, compuesta por los señores Antonio S. Testa y Manuel Lobos, con domicilio en este pueblo, territorio nacional de la Pampa Central. — Reclamos por el término de ley al martillero, calle Sarmiento s|n., Macachín (Pampa), febrero 1º de 1950.
e.10|2.-Nº 10.445.-v.15|2|50.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha Nº 563, avisa: El 13 Febrero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio fiambrería, SAN JOSE 904, orden Héctor A. Lorusso, domiciliado allí.
e.8|2.-Nº 10.329.-v.13|2|50.

NUEVAS TRANSFERENCIAS — LEY N.o 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan P. Marino y Cía., martilleros públicos, oficinas Pedro Goyena 503, T. E. 60-5352, que Amadeo Schiavo Marino se ha incorporado como por partes iguales con Carlos Tripodi para la explotación del restaurante y bar del Círculo 9 de Julio que funciona en la AVDA. JUAN B. ALBERDI 568, Capital Federal. Reclamos de ley n|oficinas de 9 a 12 hs.
e.13|2-Nº 10.627-v.17|2|50

Enrique M. López Vergara, martillero público, con oficinas Avda. de Mayo Nº 1370, piso 10, escr. 269, avisa: Que los Sres. Andrés Mouriño y Maximino Figueiras, venden la tercera parte que tienen y les corresponde en el negocio de: restaurante, despacho de vinos y cerveza y venta de helados, que tienen establecido en esta Capital Federal, calle AVDA. RIVADAVIA Nº 2898, al señor Cándido María García. Reclamos por el término de ley en mis oficinas. Domicilio de las partes.
e.13|2-Nº 10.651-v.17|2|50

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1970 48-5325, avisan que quedó sin efecto la venta del negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle ARAUJO 1297 Capital, que el Sr. Ramón Dobarro hacía al Sr. Akil Balkas. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Di Cuffa y Brandolin.
e.13|2.-Nº 10.582.-v.17|2|50.

Roberto Federico Suparo, martillero y balanceador, oficina Independencia número 1839, T. E. 37-9383, avisa que José Fernández vende a Juan Francisco Ormaechea negocio de lechería sita en la calle Avda. BELGRANO Nº 2702, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes reclamo de ley mis oficinas.
e.13|2.-Nº 10.593.-v.17|2|50.

Al Comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Luis López, José Fuks, Rosalino Rial y José Rial venden a los señores Ramiro Aragonés Pellisé y Jesús Labarta Murillo, el negocio de panadería y fábrica de masas, sito en esta Capital, Avda. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 168/70 domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.13|2.-Nº 10.606.-v.17|2|50.

El escribano Juan Carlos Podestá hace saber que Domingo Alberto Zebibbo y Zenaida Grau de Zebibbo, venden a Eduardo Delgado y Pedro Leandro Franco, el negocio de camisería denominado "Casa Zebibbo", sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 2010. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, calle Sarmiento 470.
e.13|2.-Nº 10.610.-v.17|2|50.

"B"

José González, martillero público, con oficina en Cuenca 2228, avisa que Perpetua Pérez, vende, libre de todo gravamen su negocio de despensa, establecido en la calle BALBASTRO Nº 2159, al señor Hilario Barayazarra. Reclamaciones de ley en mi oficina.
e.13|2-Nº 10.626-v.17|2|50

Se avisa por el término de ley que la razón social en comandita Plotti y Altomonte, integrada por Teobaldo Plotti, Juan Altomonte y Aldo Plotti, con domicilio en esta Capital, calle BOYACA números 1373|75, fábrica de artículos estampados sobre metales y afines, se disuelve y se hace cargo del activo y pasivo el socio Aldo o Aldo Emilio Eduardo Plotti, quien continuará el giro de los mismos negocios en el domicilio indicado. Reclamaciones ante el Escribano B. Guillermo Braceras, Avda. de Mayo 811 (4º p.).
e.13|2-Nº 10.644-v.17|2|50

"C"

Se hace saber que los señores Chaban Piranian y Sissak Herbekian, componentes de "S. Herbekian y Cía.", establecidos con comercio de tejidos al por mayor en CORRIENTES 2536, Capital Federal, ceden y transfieren su respectivo activo y pasivo a favor de "S. Herbekian y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación. Oposiciones de ley en el estudio de la Dra. Siruhi Belorian, Corrientes 1665, 3º "A", donde constituyen su domicilio legal. — Buenos Aires, Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín.
e.13|2-Nº 10.639-v.17|2|50

"E"

Ernesto Ponce, martillero público, con oficinas en la calle Entre Ríos 370. Avisa que el señor Mariano Suárez, vende su negocio de bar y restaurante, ESTADOS UNIDOS 16|22, libre de gravámenes, al señor Angel Bianco, domicilios partes en el negocio constituídos mis oficinas.
e.13|2-Nº 10.646-v.17|2|50

"G"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención María Pacho Vda. de Rial vende al señor Lorenzo Alberto Holgado el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 4506, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.13|2.-Nº 10.605.-v.17|2|50.

"I"

F. Bootello y Cía., martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 370, avisan que el señor Francisco Martínez, vende su despensa, sito calle INCLAN Nº 2582, a la señora Isabel Torres libre de gravámenes. Domicilios reales de las partes en el negocio, constituídos en n|oficinas.
e.13|2.-Nº 10.594.-v.17|2|50.

"L"

Saúl D. Wilson, escribano interino del Registro 309, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 3º, dep. E, hace saber que Mitsuji Naganuma, dimiciliado en Vicente López 1628, vende a Enrique Roberto Armando Ladrón de Guevara, domiciliado en Juan J. Naón 910, ambos en la Capital Federal, el negocio de florería sito en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ Nº 1628. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.13|2-Nº 10.640-v.17|2|50

El doctor Gregorio Bohoslavsky, con estudio en la Avenida de Mayo 665, 6º piso, avisa que Juan Eraldo Pisenitt, transfiere su negocio de modas sito en la calle LARREA 1431, a la Sociedad Comercial Colectiva Pisenitt y Sebestyen, constituída por el citado y doña Elisabeth Sebestyen. — Reclamos de ley en mi estudio donde las partes constituyen domicilio.
e.13|2.-Nº 10.591.-v.17|2|50.

Avisa Cosme Roque Corso que vende a los señores Manuel Tedín y Pedro Carro, el negocio de taller de composturas de calzados sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE Nº 1994. — Reclamos ley mismo negocio domicilio de las partes.
e.13|2.-Nº 10.592.-v.17|2|50.

"M"

José González, martillero público, con oficina en Cuenca 2228, avisa que José Petruicvicius, vende, libre de todo gravamen, su negocio de bar, establecido en la calle MONROE Nº 1499, a los señores Juan Alberto Quesada y Ernesto Fiorda. Reclamaciones de ley en mi oficina.
e.13|2-Nº 10.624-v.17|2|50

"P"

Avisa Emilio Díaz, balanceador y martillero público, con of. calle Uruguay 435, piso 4º, que Arturo Fornerio Merino, Manuel Rodríguez, Fernando Trigo, Pedro María Crespo, Luis Sexto y Antonio Benito Estevez, venden a Benito Medrano, Domingo Maradei y José Pardo su negocio de chocolatería, casa de lunch y venta de helados situado en esta Ciudad, calle PUEYRREDON Nº 314. Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.
e.13|2.-Nº 10.581.-v.17|2|50.

Al comercio: Candal, Espiná, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que Jorge Domínguez y Horacio Limardo, que giraba "Domínguez y Cía.", venden libre de gravamen a Juan González, el negocio de bar y restaurante ubicado en la calle PASEO COLON 1315|17. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
e.13|2.-Nº 10.598.-v.17|2|50.

"S"

Rajer Kimmelman de Schiller y Ester Kimmelman de Braunstein venden su negocio de despacho de pan y golosinas, sito en la calle SARMIENTO Nº 2354, su domicilio, a Clara (Chaje) Kimmelman de Horovitz domiciliada en calle Sarmiento Nº 2354. — Reclamos de ley Uruguay Nº 560, 5º piso, esc. 53.
e.13|2.-Nº 10.587.-v.17|2|50.

"V"

Salinas, Couselo & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que Antonio Gil Barbosa vende hospedaje libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Vicenta Oroz de Salaverría, sito calle VIAMONTE 1612 - 1º, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas, Tacuarí 143, T. E. 37-1976.
e.13|2.-Nº 10.596.-v.17|2|50.

Al comercio: que el señor Policarpo Artaza vende libre de deuda y gravamen negocio taller mecánico de automóviles Velazco, sito en esta capital, calle VELAZCO Nº 1425. Comprador señor Antonio M. Argiz. Domicilio partes y reclamos ley Santa Fe 2224, 4º piso.
e.13|2-Nº 10.620-v.17|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

Se avisa que don Teolindo Pérez vende a don Juan Manuel Criado el negocio de despensa "Yrigoyen", ubicado en calle HIPOLITO YRIGOYEN 402 de esta ciudad de SANTA ROSA, LA PAMPA, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo domicilio. Interviene escribano nacional Víctor M. Arriaga, Santa Rosa (Territorio La Pampa).
e.13|2.-Nº 10.623.-v.17|2|50.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que don Luis J. I. Scovenna transfiere el negocio de librería, juguetería y bazar, situado en el pueblo de ANGUIL (LA PAMPA) al señor Juan Gelos. — Reclamos en el domicilio de las partes: Anguil, F.C.N.D.F.S. (Territorio Nacional de La Pampa). Interviene escribano público José Camacho, Santa Rosa (Territorio La Pampa).
e.13|2.-Nº 10.625.-v.17|2|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención, la señora Luisa M. de Pico vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ACEVEDO 2881, a la señora Hortelia S. de García. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.11|2-Nº 10.500-v.16|2|50

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros matriculados, oficinas en Avda. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-8041 y 5825 que: Adolfo Ramos, Ana Ramos y Dominga Ramos venden a Restituto Valcarce y Manuel Alen Durán su negocio de hotel-pensión, sito LEANDRO N. ALEM 413, piso 5º. Domicilio contratantes y reclamos ley n|oficinas.
e.11|2-Nº 10.511-v.16|2|50

Al comercio: López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, 1er. piso, T. E. 37-8651 y 38-8324, avisan: que con su intervención, los señores Perfecto Prado y Manuel Villanueva, venden libre de todo gravamen a los señores Joaquín Rodríguez, Joaquín Fernández y Claudio Rodríguez (sociedad de hecho) su negocio de café y bar "Córdoba", sito en esta ciudad, calle AVENIDA CORDOBA Nº 4796 esquina ACEVEDO, domicilio de las partes; reclamaciones de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1950.
e.11|2-Nº 10.537-v.16|2|50

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Agustín Moretto componente de la sociedad de hecho Luis Olegario Moretto y Agustín Moretto, con librería y cigarrería sita AVENIDA MONTES DE OCA 1391, vende a Luis Carlos Zangrandi su parte mitad. Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.10|2-Nº 10.436-v.15|2|50

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, T. E. 48 - 1804, con su intervención Luis Carlos Danieli vende a Emilio Samar su carnicería AVELLANEDA 192, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.10|2.-Nº 10.426.-v.15|2|50.

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que León Alberto Ocampo y Isaías Sexer venden a Emilio Guardado y Ramiro Cajiao, el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle AGÜERO Nº 520, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.10|2.-Nº 10.423.-v.15|2|50.

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.E. 37-3225, que Manuel Pérez, José Rial, Joaquín Barreiro, y Marcelino Giménez venden a Oscar Carlos Balena, Ramón Amado Algarbe y José Alvarez el negocio de bar y casa de lunch, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 4609, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza al Nº 9.678 que apareció del 26 al 31 de Enero ppdo.
e.10|2-Nº 10.448-v.15|2|50

Al comercio: Vizzi y Meis, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Iberá 2502, T. E. 70-8844, avisan José Hesamon y Miguel Levin, venden a Julio Pablo Sanz y Leonardo Sanz, su negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Quique", establecido en esta ciudad, calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10784. Domicilio contratantes. Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.
e.10|2-Nº 10.455-v.15|2|50

Avisan, Enrique T. Faragasso y Cía., con domicilio en la calle H. Yrigoyen Nº 434, piso 1º, que Manuel García y Victorio Albiñana, venden a José J. González y Baldomero Edroso, el negocio de café, bar, billares y ventas de helados, con domicilio en la calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3502, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.10|2-Nº 10.464-v.15|2|50

J. Itoiz, mart. púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Manuel Abad y Jesús Dacoba, venden a Antonio Sánchez y Juana Rodríguez de Vázquez sus dos cuartas partes del negocio restaurant y anexos, ubicado AVDA. VELEZ SARSFIELD 778, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.
e.10|2-Nº 10.465-v.15|2|50

Avisan García y Etcheverry, martillero púb., oficinas Rivadavia 2625, piso 3º, que Augusto de Freitas Oliveira vdc. su despacho de pan y facturas sito Avda. PATRICIOS 1887, Capital, a María Teresa Rudoni y a Carmelo Gralatto. — Recl. de ley nuestras ofic., domicilio le partes.
e.9|2.-Nº 10.369.-v.14|2|50.

Se avisa al comercio que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con el rubro de "O. Catone y Compañía", con el objeto de dedicarse a la explotación del taller de elásticos para automóviles en general, con domicilio en la Avda. LA PLATA Nº 1162, domicilio también de las partes, se disuelve parcialmente, retirándose de la misma el socio don Juan Canuso, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad los otros socios don Orlando Catone; don Pedro Catone y don Eduardo López Navarro. — Reclamos ante el escribano Jorge Ungaro, por el término de ley. Avenida de Mayo 570, 2º piso.
e.9|2.-Nº 10.370.-v.14|2|50.

José Piedilato martillero público, avisa: Esteban y Pablo Ramón de los Santos, integrantes de la sociedad de hecho "De los Santos Hnos." domiciliados Albariño 1240 venden a Francisco Roberto Fiore, domiciliado José Enrique Rodó 5325, su negocio zapatería, sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5396. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.
e.9|2-Nº 10.397-v.14|2|50.

Luis Alberto Porfilio transfiere a la Sociedad Colectiva "Porfilio y Nazar" integrada por Luis Alberto Porfilio y Antonio Nazar el negocio de despensa y despacho de bebidas sito en la AVENIDA SAN MARTIN 3501. Reclamaciones de ley, Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilios las partes.
e.8|2-Nº 10.304-v.13|2|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisa que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 795|99 esquina JORGE NEWBERY. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Jaime Santamaría. Comprador: Santiago Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín.
e.8|2-Nº 10.363-v.13|2|50

Avisa José Díaz y Cía. sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ., oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; bajo su interv. Delicioso Francisco Alonso vende libre de todo grav. a Manuel Luis Blanco, Oscar C. y José María Rozadilla, su neg. de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., AVENIDA SAN MARTIN Nº 2741. Dom. ptes. y reclamos de ley en n|oficinas.
e.8|2-Nº 10.294-v.13|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Laureano Pérez vende a Catalina Olmos de Fernández, su negocio hotel pensión, sito AVDA. DE MAYO 1430, piso 5º dpto. 30, domicilio de las partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.8|2-Nº 10.312-v.13|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, que ha quedado sin efecto, la venta del hotel pensión sito AVDA. DE MAYO 1430, piso 5º, que hacía Laureano Pérez a Benito y Genaro Armengol. Rec. m|of.
e.8|2-Nº 10.313-v.13|2|50

Avisa Francisco A. Bloise, martillero público, Castro Barros 1372: Que Vicente Eusebio Garagiola (firma Vicente E. Garagiola) vende a José Rodríguez, su negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito AVELINO DIAZ 601. Allí domiciliados contratantes. Reclamaciones término ley.
e.8|2-Nº 10.323-v.13|2|50

María Teresa Dolores Coris y Manuela María Isabel Coris hacen saber por el término de ley que venden libre de todo gravamen a la razón social "Papetti Hermanos y Compañía, Sociedad de Capital e Industria", su negocio de librería, papelería y anexos, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 566 de la Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Sarmiento 559, piso cuarto, escritorios 58|59 donde las partes constituyen domicilio.
e.8|2-Nº 10.350-v.13|2|50

Avisan Prieto y Buceta y Cía., martilleros públicos, of. V. Cevallos 150, que Escandor Mhamud vende a Julia Lidia Basso su despensa de comestibles sito calle ACONQUIJA Nº 3255 de esta Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.8|2-Nº 10.341-v.13|2|50

"B"

Abraham Burecovics, domiciliados en Billinghurst 226, transfiere el activo de su fábrica de camas, sita en BILLINGHURST 226 al 240, a la sociedad Vinograd y Burecovics, sita en el domicilio indicado. Reclamos de ley, Dr. Isidro Steinberg. Pasteur 463, 1er. piso, departamento A.
e.11|2-Nº 10.510-v.16|2|50

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que don Mordoqueo Grinberg transfiere el activo y pasivo de su negocio de fabricación y venta de artículos de vestir con domicilio en calle BELGRANO Nº 119 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la sociedad colectiva "Solarz y Compañía" a constituirse con sede y administración en la Capital Federal calle Añasco Nº 1891, la que será integrada por los señores Mordoqueo Grinberg, Juan León Solarz y Enrique León Krawiec. — Reclamos de ley: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1110, 8º piso, Esc. 1. Estudio del doctor Isaac Goldenberg donde las partes constituyen domicilio a tales efectos.
e.10|2.-Nº 10.418.-v.15|2|50.

Escribanía Copquin, Corrientes 1392, Registro Nº 25, avisa: que don Angel Puste Umpierrez, vende a don Vicente Mayor Díaz, la mitad pro-indivisa que le corresponde en el Hotel Uruguayo, instalado en la calle BOGOTA Nº 2736, de esta Capital. Reclamaciones término de ley en mi escribanía, domicilio legal de los contratantes.
e.10|2-Nº 10.443-v.15|2|50

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Justo González, Victoriano Varela, José María Rey y Manuel Colado venden a Benito Rodríguez, Felicísimo Garmón, Lorenzo Weidel y Antonio González, negocio de hotel, restaurante, bar y rotisería, calle BELGRANO 2944 Esq. DEAN FUNES 402|16, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.9|2-Nº 10.389.-v.14|2|50.

Avisa José Díaz y Cía., sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ., oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417, bajo su interv. Emilio Gómez vende libre de todo grav. a Manuel Domínguez, su neg. de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., BOEDO Nº 1802. Dom. ptes. y reclamos de ley en n|oficinas.
e.8|2-Nº 10.293-v.13|2|50

Se hace saber por el término de cinco días que la razón social Juzzolini y Bujía con domicilio en la calle Balcarce 352, vende a la sociedad Ramón Chozas, S. A. Comercial Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Perú 760, el taller y fábrica de etiquetas Manila y demás comercio e industria afines a la misma, sita en esta Ciudad calle BALCARCE 352. Interviene el escribano Juan R. Borzone calle Salta 347. — Reclamos por el término de ley en los domicilios indicados.
e.8|2.-Nº 10.328.-v.13|2|50.

"C"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía", se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Capital, calle CABILDO 3611|13. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Angel Blanco, Julio Blanco, Pedro Blanco, Francisco Blanco y José Alfredo Fernández, Cabildo 3611|13. Compradores: Francisco Rieiro, Otilio Bustelo y Leonardo Boto, Bartolomé Mitre 2258.
e.11|2-Nº 10.548-v.16|2|50

Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y reparto, sito Capital, calle CORDOBA 3502|04 esquina ESPERANZA 998. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Vicente Ribas, Córdoba 3502|04. Compradores: Daniel Dorado y José Agulleiro, Bartolomé Mitre 2258.
e.11|2-Nº 10.549-v.16|2.50

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: Enrique Dombret vende a Vicente Julio Castro, Manuel Castro y José Castro todas las instalaciones generales del negocio de taller de tapicería, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 815, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.
e.10|2.-Nº 10.421.-v.15|2|50.

Friera Hnas. venden al Sr. José Schefer su negocio de art. para regalos, de la calle CALLAO 784. Reclamos de ley en el mismo, que es domicilio de las partes.
e.10|2-Nº 10.439-v.15|2|50

David Lazarovich, martillero público, avisa que, Mercedes Juana Capra vende libre de todo gravamen a María N. de Ponzio su negocio de venta de miel y bebidas sin alcohol sito en esta capital calle CORRIENTES Nº 1959 donde las partes constituyen sus domicilios. — Reclamos de ley mi oficina, Rivadavia 5535. P. 1.
e.9|2.-Nº 10.366.-v.14|2|50.

Se hace saber por cinco días que la sociedad R. J. Gallimberti y Cía., con domicilio en la calle Caseros 2423, vende a don Rinaldo Defelippe, domiciliado en Caseros 2768, el negocio de taller y venta de sombreros establecido en la calle CASEROS 2760. — Reclamos de ley: escribanía del Dr. Eduardo Fauzon Sarmiento, calle B. Mitre 720, 3er. piso.
e.9|2.-Nº 10.374.-v.14|2|50.

Vicente Cortina, domiciliado Costa Rica 4021, vende a José Antonio López López, domiciliado Costa Rica 4021, comercio de lechería y venta de helados COSTA RICA 4021. — Reclamaciones por el término de ley.
e.9|2.-Nº 10.378.-v.14|2|50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Miguel Marolda vende parte que le corresponde almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle CORONEL NICETO VEGA 4702 Esq. MALABIA, a sus condóminos Pedro Abelardo García y Ricardo Mario García, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio contratantes.
e.9|2.-Nº 10.388.-v.14|2|50.

Avisa José Díaz y Cía. sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ. oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; bajo su interv. José Demetrio Rizzo y Maggiorino Gaggino venden libre de todo grav. a Pedro María Beloqui Centurión, su neg. de despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., CUBA Nº 2700. Domicilio partes y reclamos de ley en n| oficinas.
e.8|2-Nº 10.295-v.13|2|50

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, T. E. 48-1963, que Paulino Blanco y Eduardo Fernández venden a Norberto Minotti, Ernesto Atilio Ferreris, Atilio Octavio Ferreris y Nicolás Basta, su negocio de café y billares sito en calle CORRIENTES 1436|38, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.8|2-Nº 10.299-v.13|2|50

Pablo Vaccaro y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Cabildo 222, Capital Federal, avisan: Margarita Rabbat vende a Juan y Pablo Bacalian su negocio de mercería y perfumería sito en la calle CANNING 1418 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos término de ley en nuestra oficina.
e.8|2-Nº 10.301-v.13|2 50

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2370, piso 3º, escritorio 14, avisan que "Antonio Jaime y Cía.", Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada, con domicilio en Cánning 3154 vende su negocio de elaboración de masas, emparedados y elaboración y venta de helados, ubicado en la calle CANNING Nº 3154|56 a los señores Carlo Fiorin y Ersilio Canavesi, con domicilio en Guatemala Nº 4612. — Reclamos de ley en las oficinas de los martilleros intervinientes.
e.8|2-Nº 10.337-v.13|2|50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Enrique Galvar vende a Antonio Sgambato y Juan Sgambato, negocio café, bar, billares, calle CALIFORNIA 2201, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.8|2-Nº 10.355-v.13 2 50

Avisan, Velasco & Cabilla, balanceadores, avellaneda 664, bajo su intervención Antonio Rodríguez, vende libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a José Medina, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito Capital, CANGALLO 3599. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.8|2-Nº 10.356-v.13|2,50

D. R. A. Ladeda, martillero, con oficinas en la calle Triunvirato Nº 4302, avisa, que Manuel M. Moure con negocio de fantasía, artículos religiosos y venta de lotería, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 3882, su domicilio, transfiere el contrato de locación del mismo a los señores Humberto Berón y Emilio Martín. — Reclamos de ley, mis oficinas donde constituyen el domicilio las partes.
e.8,2-Nº 10.362-v.13|2 50

"CH"

Eugenio Cioffi vende a Andrés Lanata y Amalia María Bordolani de Lanata, el negocio de cigarrería, librería, juguetería, marcos para cuadros, en esta ciudad, calle CHACABUCO número 874, domicilio de las partes. Reclamos en el domicilio del negocio, Chacabuco Nº 874.
e.11|2-Nº 10.509-v.16,2,50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Parise, vende a Nicolás Mosca y Pascual Sansonetti, su negocio carnicería, calle CHARLONE Nº 1700 esquina TRONADOR. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364. (Se publica nuevamente por error).
e.11|2-Nº 10.520-v.16|2,50

Severino R. Iglesias, balanceador y martillero público, avisa que los señores Salvador Oscar Erosa, Saverio y Vicente Luis Angio, únicos componentes de la razón social de hecho "Erosa y Angio Hnos.", venden libre de gravamen el negocio de garage de alquiler, sito en la calle CHILE Nº 765 al 777, Capital, a la razón social "Rodríguez y Gude". Intervino por una parte el martillero público don Francisco Vázquez. Reclamos de ley y domicilios constituídos por las partes, en mis oficinas, calle Tucumán Nº 1638, piso 4º, Dpto "N". T. E. 35-8522.
e.11|2-Nº 10.527-v.16 2|50

Al comercio: López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, 1er. piso, T. E. 37-8651 y 38-8324, avisan: que con su intervención, Germán Fernández vende a Carlos García Robles la parte mitad indivisa del negocio de almacén, bar y despacho de comestibles, sito en esta ciudad, calle CHARCAS Nº 3100 esquina GALLO, el que explotaban en sociedad bajo el rubro García, Robles y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos García Robles. Constituyendo domicilio en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1950.
e.11|2-Nº 10.538-v.16 2 50

Avisa Laureano Pérez, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1430, piso 5º, Of. 30, que Antonio Rey vende a Josefina Mirabelli de Galarraga, su negocia hotel pensión, establecido CHILE Nº 2374, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.8|2.-Nº 10.314. v.1[illegible]

Se avisa que Luis Antonio Beral'i vende a Pascual Francioni, su negocio de bazar-ferretería sito en la calle CHORROARIN 1299, Esq. ROSETTI 1968, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en el estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.
e.8|2.-Nº 10.359.-v.13|2|50

"D"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique Larán, vende a Luis Mario Pertusi, su negocio carnicería, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2649. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.11|2-Nº 10.519-v.16|2|50

Al comercio: López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, 1er. piso, T. E. 37-8651 y 38 8324, avisan: que con su intervención, el señor Isaías Fernández vende libre de todo gravamen a los señores Primo Díaz y Rogelio Díaz, que giran Primo Díaz e Hijo, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle DORREGO Nº 2395 esquina GUATEMALA Nº 6100, domicilio de las partes; reclamaciones de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1950.
e.11|2-Nº 10.536-v.16|2 50

Jorge Koros, Soc. Resp. Lda. vende maquinarias e instalaciones de su establecimiento mecánico de la calle DON BLAS Nº 241|43, Capital Federal, a J. G. Girod S. A. Ind. & Comercial, Avda. J. A. Roca Nº 710. — Reclamaciones: J. G. Girod S. A. I. & C., Avda. Presidente J. A. Roca 710, 2º piso.
e.10|2.-Nº 10.425.-v.15|2'50

Año del Libertador General San Martín

Avisan Prieto y Buceta y Cía., martilleros públicos, Of. V. Cevallos 150, T. E. 37-8034, que José Busso vende a Manuel Suárez su negocio de restaurante bar sito DEAN FUNES 2003 Esq. PEDRO ECHAGÜE, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras of.
e.8|2.-Nº 10.342.-v.13'2 50.

"E"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Evaristo Pereiro vende a Oscar Melchor Garabatos y Felipe Alvarez Fernández el negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle PEDRO ECHAGÜE Nº 3101 y GENERAL URQUIZA Nº 2097, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula al anterior Nº 20.134, del 25 al 29 de Julio de 1949.
e.10,2-Nº 10.449-v.15 2,50

Eduardo F. Vila, mart. púb. y balanceador, avisa que con su intervención Adelina Isabel Funes vende a Aaron y José Rogovsky su negocio de farmacia sito EL SALVADOR 5899, Capital. Reclamos en mis oficinas Nogoyá 3285, domicilio de partes.
e.9 2-Nº 10.414-v.14 2 50.

"F"

Avisan García y Etcheverry, martilleros púb., ofic. Rivadavia 2625, piso 3º, Capital, que Américo Galdi vende su despacho de pan y facturas sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 323, a Santiago Sarda y Alicia Muñoz de Sarda. — Recl. de ley, nuestras ofic., domicilio de partes.
e.9|2.-Nº 10.368.-v.14 2|50.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, T. E. 48-1963, que Antonio Álvarez, Benito Alvarez y Olmar E. Parola venden a Miguel Izquierdo, Manuel Barja y Manuel Portas su negocio de hotel, restaurante, despacho vinos y cervezas denominado "Florida House", sito en calle FLORIDA 527, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.8|2.-Nº 10.300 -v.13|2 50.

"G"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Antonio González Pérez, domiciliado General Eugenio Garzón Nº 3601, vende a los señores José Ramón Díaz y Manuel Boullón, domiciliados Loria 534, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 3601 esquina a la de AZUL Nº 785. Reclamos en mis oficinas.
e.11,2-Nº 10.505-v.16'2 50

Se aclara al comercio que en la venta que efectuara La Defensa Panaderil, Manuel Martínez y Cía., del almacén y bar, sito en la calle MANUEL GARCIA número 207, Capital Federal, por error se insertó como comprador al señor Juli Gayoso, cuando debía decirse Jorge Luciano Ignacio Gayoso. — Buenos Aires, Febrero 4 del Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.11|2-Nº 10.560-v.16,2 50

Muebles Mario S. R. L., de Mario A. Finkelstein e Isaac Levin, venden su establecimiento de muebles sito en esta ciudad, calle GAONA 3313, sus domicilios, al señor Gregorio Kreimer domiciliado en la calle Espinosa 2527, de esta ciudad, donde deberán hacerse los reclamos de la ley 11.867. — Buenos Aires, Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.10,2.-Nº 10.122.-v.15,2 50.

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Barciela vende al señor José Lorenzo, la fábrica de vinagres ubicada en la Avda. San Martín Nº 3473, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, con administración en la Capital Federal, calle GUAYAQUIL Nº 879. Reclamos de ley estudio Dr. Héctor J. Rimondi, Viamonte Nº 1636, 2º piso "D", domicilio ambos contratantes.
e.10 2-Nº 10.137-v.15,2,50

Eliseo Nieto, martillero y corredor matriculado, avisa que: Blanca Susana Fernández de Fernández vende a Domingo Giudice su negocio de molienda y venta de cafés y golosinas ubicado en PEDRO GOYENA Nº 1139, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina Cochabamba 1851|J. - T. E. 23-5405.
e.9|2.-Nº 10.375.-v.14 2'50.

Por 5 días se hace saber que Samuel Ruston vende a Miguel Romeo, su parte mitad en el negocio de carnicería al por menor que posee con Mario Gregorio Gillio, en la calle GENERAL ARTIGAS 5598. Reclamos de ley escribanía C. Pini Achaval, Avda. R. S. Peña 628, 3º piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.9 2-Nº 10.406-v.14'2'50.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 531, avisa que el señor Noe Alvarado Dávila, domiciliado Juan Agustín García Nº 4884, vende al señor Jesús Cubas domiciliado Loria 531, el negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 4886. Reclamos en mis oficinas.
e.9 2-Nº 10.415 v.14'2 50.

José Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: José Stracquadaini y Cándido Goñi venden a Casimiro García Nistal una tercera parte negocio: café, bar, billares, sito GAONA 3901, nueva sociedad hácese cargo activo y pasivo. — Reclamos término de ley en el mismo.
e.8 2.-Nº 10.319.-v.13'2|50.

Elías M. Leston, escribano, Avenida de Mayo 560, avisa al comercio que los señores R. J. Fontán y Tiburcio de la Cruz, domiciliados en la calle Belgrano 2513 y Mempes 1613, respectivamente, venden a los señores Francisco Istueta y Luis José Alonso domiciliados en la calle Pichincha 158 y Alsina 2327 respectivamente, el negocio de "Café-Bar" sito en la calle GENERAL HORNOS Nº 178. — Las partes constituyen domicilio legal para las reclamaciones de ley en la escribanía.
e.8 2.-Nº 10.330.-v.13 2 50.

José Velasco, martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Rodolfo Alberto Paganini, vende su farmacia "La Condal" sita GAONA 4000 a la sociedad en formación denominada "Farmacia La Condal, Sociedad de Resp. Ltda.", integrada por el vendedor y don José Antonio Vicente Roig. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, en el mismo negocio.
e.8|2.-Nº 10.352.-v.13'2'50.

"H"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Tomás Yacolori, vende a Daniel Hermida y Atilano Ulpiano Quidiello, su negocio de carnicería, calle GUILLERMO HUDSON número 4151. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 361.
e.11|2-Nº 1.052-v.16|2 50

Al comercio: J. López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-8651 y 38 8324, avisan que con su intervención, Primo Díaz e Hijo venden a Faustino García y Juan Vicente Fierro el negocio de almacén y bar, sito en la calle HUMBERTO I 1601 esquina CEVALLOS, domicilio de las partes: reclamaciones de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1950.
Se publica nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 24 al 29|12|1949.
e.11|2-Nº 10.540 v.16|2 50

"L"

Se hace saber que la Sociedad "Iglesias y Matera, Impresores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota el ramo de imprenta y afines, con domicilio en la calle LAVALLE Nº 1653, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Jeremías Héctor Matera. Domicilio de partes, Lavalle número 1657. Reclamos de ley Escribanía Matera, Reconquista 341, 1er. piso.
e.11,2 Nº 10.503-v.16|2|50

Se hace saber que doña Emilia Silbanes González, transfiere a doña Sabina Carursi de Provincionato, el negocio de almacén de comestibles sito en la calle LAMADRID Nº 1001, domicilio de las partes. Reclamos Escribano M. F. Punta, Florida Nº 440.
e.11|2-Nº 10.508-v.16'2'50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hacen saber que María Di Filippo de De Lauro, vende a José De Lauro & Antonio De Lauro, su negocio de carnicería, calle LAFUENTE Nº 3177. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
e.11,2 Nº 10.523-v.16 2 50

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3255,59, al señor Luis Rostán. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Luis Antonio Español. — Buenos Aires, febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín
e.11|2-Nº 10.550-v.16,2 50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Faustino Rodríguez, Miguel Rodríguez y Mariano Collado, que giran "F. Rodríguez & Cía.", venden a Leonardo Estrada y Antonio Paz el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ números 1702 al 1710 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula a los anteriores Nº 17.649 del 21 al 30 de Junio de 1949 y Nº 9.677 del 26 al 31 de Enero de 1950.
e.10,2-Nº 10.447-v.15 2 50

Valdez & Cía., martillero público, oficinas Santa Fe 5158, T. E. 72-7319, avisan: El señor Angel Manuel Casal vende al señor José Demarco Jannelli su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "Tonito", sito en la calle FEDERICO LACROZE 2658, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
e.9,2.-Nº 10.380.-v.14 2 50.

Norberto J. Podestá, corredor público con oficinas Rincón 50, domicilio de las partes, avisa que José Quinta, José Regueira, Jesús Pérez y Juan Bosch venden a Adolfo Poretti su panadería mecánica, LOPEZ DE VEGA 1874'76.
e.9'2-Nº 10.402-v.14 2 50.

Avisa Ramón Pérez Alvarez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, que: José María Carballo, Francisco Rodríguez Cid, Celso Cadenas, Manuel Fernández, José Vergara y Gumersindo Rodríguez venden a Gumersindo González, una séptima parte indivisa, de los negocios de restaurante y bar, LIMA 1564 y SALTA 1671, domicilio este de las partes. Activo y Pasivo cargo comprador. Reclamos ley mis oficinas.
e.9'2-Nº 10.407-v.14 2 50.

Por liquidación de la sociedad "Giwant y Mazur", de Szulem Isaac Giwant y Mordko Mazur, con taller de carpintería en la calle LA ROSA Nº 5730, se hace cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. Szulem Isaac Giwant. — Reclamaciones, estudio del Dr. Jaime I. Yankelevich Pattin, Florida 32, 2º piso, esc. 21.
e.8'2.-Nº 10.361.-v.13'2'50.

"M"

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención, la señora

Hortelia S. de García vende su negocio de hotel, sito en la calle MORENO 1316, piso 2º, a las señoras Genara Aja y Olimpia Frigerio. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.11|2-Nº 10.496-v.16|2|50

Severino R. Iglesias, balanceador y martillero público, avisa que el señor Daniel Seijo, vende libre de gravamen el negocio de garage de alquiler, sito en la calle MEJICO Nº 1182, a la razón social "Ferloni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos de ley y domicilios constituídos por ambas partes, en mis oficinas, calle Tucumán Nº 1638, piso 4º, Dpto. "N", T. E. 35-8522.
e.11|2-Nº 10.526-v.16|2|50

Se hace saber que Bruno Brigidoni y Umberto Rossi, con romicilio real en la calle Muñecas 1144, venden a "Hughes, Crovetto y Cía. S. R. L.", con domicilio en la calle Dean Funes 676, el negocio de taller mecánico ubicado en la calle MUÑECAS 1144. — Reclamaciones: escribanía González Ezeyza. Avenida de Mayo 651.
e.9|2.-Nº 10.394.-v.14|2|50.

Braica e Iglesias establecidos con fabricación y venta de plata y marcasitas en general, en calle MONTEVIDEO 184, 3º piso, comunican que de mutuo y común acuerdo han resuelto disolver dicha sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Oscar A. Braica. — Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1950.
e.9|2-Nº 10.349-v.14|2|50

José Velasco, martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que José Salpietro vende su farmacia sita MAR CHIQUITA 4400 a la Sociedad Comercial Colectiva en formación, "Salpietro Hermanos" integrada por el vendedor y don Salvador Salpietro. — Domicilio contratantes y reclamaciones, término ley, mismo negocio.
e.8|2.-Nº 10.353.-v.13|2|50.

"N"

Se hace saber por cinco días que Francisco Rodríguez, domiciliado en Guardia Vieja 3700 transfiere su taller mecánico sito en NUMANCIA 474 a los señores Alfredo y Samuel Alberto Amigo, domiciliados en Lugones 3083. — Reclamos de ley: domicilio de las partes.
e.9|2.-Nº 10.392.-v.14|2|50.

"O"

Valiño y Campos: Martill. públ., ofic. Avda. de Mayo 1370, escr. 320, Capital, por térm. 5 días, ley 11.867, avisan que: M. Cancela, Benjamín Costa y Horacio Chiesa (bajo el rubro "Cancela y Cía.") venden s|negocio de restaurante, bar y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle 11 DE SETIEMBRE Nº 3301, a José T. Pérez. Dom. de partes mismo negocio donde atiend. reclam. ley.
e.11|2-Nº 10.492-v.16|2|50

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Isac Scherman vende a Celio Gubspun su negocio despensa, venta de vinos y cervezas envasadas, sito NICASIO OROÑO 2226|30, domicilio comprador y vendedor mis oficinas reclamos término de ley.
e.8|2.-Nº 10.320.-v.13|2|50.

"P"

Al comercio: López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, 1er. piso, T. E. 37-8651 y 38-8324, avisan: que con su intervención, los señores José Franchino, José Pardo y Osvaldo Beccaceece (sociedad de hecho), que giran "Franchino & Cía.", venden libre de todo gravamen a los señores Andrés Viña, Gregorio Llames, Marcelino Rodríguez y Demetrio Alvarez (sociedad de hecho) el negocio de café y bar "Odeón 20 Billares", sito en esta ciudad, calle PEDERNERA Nº 15 (altos), domicilio de las partes; reclamaciones de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1950.
e.11|2-Nº 10.539-v.16|2|50

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Portela 64, Capital, T.E. 67-7370 Floresta; avisa que con su intervención se vende el negocio de despacho de pan y anexos, sito en esta Capital, calle PAZ SOLDAN 4992. Vendedor: Nicanor Fernández. Comprador: Hermenegildo de la Iglesia. Los contratantes constituyen domicilio en mi oficina, calle Portela 64, Capital. Reclamos término de Ley 11.867. — Buenos Aires, febrero 7 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.10|2-Nº 10.435-v.14|2|50

Moisés Jacobo Szerman, con sede en la calle Pasteur 389, transfiere el activo y pasivo de su negocio de confección y venta de ropa para hombre ubicado en la calle PASTEUR 389, excluyendo bienes inmuebles y rodados a la sociedad "M. J. Szerman e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), constituída por los socios Moisés Jacobo Szerman, Julio Szerman y Enrique Szerman. Reclamaciones de ley: Contador Isaac Weis, Avda. Pte. R. S. Peña 1119, 7º, of. 702, donde las partes constituyen domicilio.
e.10|2-Nº 10.462-v.15|2|50

Domingo Gallea, Tiziano Bertola y Ricardo di Manso, componentes de la firma Gallea y Compañía, avisan que venden a José Mieli, su negocio de taller mecánico sito PASAJE BOLLINI Nº 2135, domicilio contratantes. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e.10|2-N 10.472-v.15|2|50

Al comercio: Se hace saber que la Compañía Textil "Zavasac", Sociedad de Resp. Lim. con sede en Corrientes 2593, Capital Federal, vende a los señores Sae Horovitz, David Flis y Emanuel Grigoin, domiciliados en el Pasaje Güemes, 4º piso, ofic. 417, Cap. Federal, la fábrica de tejidos instalada en el PASAJE SAN MARTIN 4560, MUNRO, Prov. Buenos Aires. Reclamaciones de ley, por 10 días, ante el estudio del Dr. Isaac Scheinberg, Sarmiento 643, escritorio 130.
e.10|2-Nº 10.474-v.15|2|50

"Motoclet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, vende a Ricardo H. Mateo, la explotación y comercio calle PUEYRREDON 1446, automóviles, rodados impor. y expor., libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos término de ley 11.867 a Miguel Abel Bidal, calle Lavalle 1390, primer piso "A", domicilio partes.
e.9|2.-Nº 10.391.-v.14|2|50.

Eduardo F. Vila, mart. púb. y balanceador, avisa que con su intervención Orcesino López, José G. Villar, Luis Ballesteros y José García, venden a Adolfo López, su negocio de despacho de pan sito PRINGLES 1009|13, dom. de partes. Reclamos en mis oficinas, Nogoyá 3285, Cap.
e.9|2-Nº 10.412-v.15|2|50.

"R"

Se hace saber por cinco días que Domingo Benetti vende su negocio de bazar y menaje, sito en RIVADAVIA 3743, Capital Federal, a doña Clorinda Angela De Bonis de Vázquez y don Carlos Manuel Vázquez. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes: Rivadavia 3743.
e.11|2-Nº 10.525-v.16|2|50

Se hace saber que el señor Baldomero Pertierra, con negocio de zapatillería en RIOJA 2143, Capital, transfiere activo y pasivo a Pertierra y Cía., Soc. Resp. Ltda. (en formación) con igual objeto y domicilio. Se hace constar que en la nueva firma entra el señor Pascual Aquiles Ercolano. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.
e.11|2-Nº 10.547-v.16|2|50

Se hace saber que el señor José Alfredo Hernández, vende a los señores Donato Ramón Damone y José Enrique Sabbioni, el negocio de zapatería sito en la calle RIVADAVIA Nº 11156, denominado "Monterrey". Reclamaciones por el término de ley, Escribanía M. Vengerow-V. Caravelli, calle Viamonte Nº 1519, 1er. piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.11|2-Nº 10.486-v.16|2|50

Escribanía Copquin, Regisro Nº 25, Corrientes 1393, avisa: Que ha sido disuelta la Sociedad Comercial Colectiva "L. M. de Yahbes y J. Benchouam" instalada en esta Capital con negocio de compraventa de artículos varios, bajo la denominación de "Banco Chico", en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 7759, habiendo tomado a su cargo su activo y pasivo el socio señora Leticia Marcone de Yahbes, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1949. Reclamaciones de ley en mi escribanía, domicilio de los contratantes.
e.10|2-Nº 10.444-v.15|2|50

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, Maipú 497, piso 2º, hace saber: Que por retiro del socio Carlos José Luis Ballester Molina, de la Sociedad Comercial Colectiva "Poccard, Argañaraz y Compañía", representaciones de firmas extranjeras, importar y vender productos textiles, con domicilio Tucumán Nº 1586, actualmente RECONQUISTA Nº 558, cede y transfiere todo su haber en dicha sociedad al señor Horacio Eugenio Medrano. Dom. cont. Maipú 497. Reclamos de ley al Escribano.
e.10|2-Nº 10.452-v.15|2|50

Al comercio: Vizzi y Meis, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Iberá 2502, T. E. 70-8814, avisan: Valentín Quiroga vende a Elías Sánchez, su negocio de despensa de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sita en esta ciudad, calle RUIZ HUIDOBRO Nº 2603. Domicilio contratantes. Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.
e.10|2-Nº 10.453-v.15|2|50

Se hace saber por cinco días que don Rogelio Iglesias, vende su negocio de tienda y confecciones en general, ubicado en la calle RIVADAVIA 2598, conocido como "Grandes Tiendas Casa Iglesias", al señor Magin Laje. Reclamos de ley, en el estudio del escribano Carlos Rafael Imatz, en Sarmiento 1411, 5 piso, Dto. 12 "Bis", donde las partes constituyen domicilio legal.
e.10|2-Nº 10.432-v.15|2|50

Avisan: Sánchez Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Carlos Sánchez Transfiere libre de todo gravamen el negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, ubicado en esta Ciudad, calle RIOJA Nº 2189, a los señores Julio Norberto Bustos y Andrés Evaristo Ospitaletche, que girarán Bustos & Cía. — Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.
e.9|2.-Nº 10.382.-v.14|2|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131 comunican: Ramón Salgado, Albino Ares, Oscar Cassina y Pedro Jorge, venden a Juan José Córdoba negocio confitería y bar denominado "Lex" calle RIVADAVIA Nº 1877, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.9|2.-Nº 10.383.-v.14|2|50.

De Filippi y Compañía, domiciliada y con administración en San Eduardo 3859, vende a Julio Pita Vázquez, domiciliado en Entre Ríos 131, 5to. D., su negocio de fabricación de tejidos, sito en calle RIVADAVIA 740, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y con administración en la calle San Eduardo 3859, de la Cap. Fed. — Reclamos: Dr. Mauricio Lubetkin, Uruguay 560, 3º-30-Capital.
e.9|2.-Nº 10.377.-v.14|2|50.

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores, Avellaneda 664, bajo su intervención, Camilo López, vende libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a favor de Marcelino Rivera Fernández, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito Capital, RONDEAU Nº 3072. — Domicilio de las partes y declamos de ley, nuestras oficinas.
e.8|2.-Nº 10|357.-v.13|2|50.

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores, Avellaneda 664, bajo su intervención Benito y José Gesto, venden libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a Emilio y Manuel Franco y Artaldino Rodríguez, su negocio de hotel denominado "Hotel Vista Alegre", sito Capital, RIO BAMBA Nº 1050. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.8|2.-Nº 10.358.-v.13|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Avisan Prieto y Buceta y Cía., martilleros públicos, of. V. Cevallos 150, T. E. 37-8034, que Antonio Buenopane vende a José Fantin, su despensa de comestibles, sito CARLOS MARIA RAMIREZ 1699, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.8|2-Nº 10.343-v.13|2|50

"S"

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que, con su intervención, los señores Francisco Fernández Alvarez y Felisa Fernández de Vila venden su negocio de hotel, sito en la calle SAN JOSE 1920, a los señores Alejandro Castro y José Carvallo Pasoz. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.11|2-Nº 10.495-v.16|2|50

E. Deluchi Levene, escribano, con oficinas en la calle San Martín 232, 1er. piso, escritorios 113|15, comunica al comercio que con su intervención, doña Elvira Calvo de Sancho, domiciliada en San Juan 1150, vende a don Manuel Ventura Fernández Castro, con domicilio en Lima 1244, el negocio de librería, sito en la calle SAN JUAN 1150. Intervienen además por ambas partes, los martilleros M. Manteiga y J. González, con oficinas en la calle Lima 1176. Reclamaciones: en la escribanía.
e.11|2-Nº 10.551-v.16|2|50

Rozental y Compañía, domiciliados en Padilla 1261, hacen saber que venden y transfieren, a Luisa Vinograd de Kantarovich, domiciliada en Arenales 1953, Depto. B, el activo del negocio de carteras y guantes, sito en la calle SANTA FE 1881. Reclamos de ley, Rozental y Compañía, Padilla 1261. Interviene Dr. Isidro Steinberg, domiciliado en Pasteur 463.
e.10|2-Nº 10.429-v.15|2|50

Costa Del Giovannino y Cía., compuesta por Juan B. Costa, Agustín Maggio y Eneas Del Giovannino avisan al comercio que transfieren su negocio de restaurant y Parrilla, denominado Parrilla Bachín, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1617, a los Sres. Costa y Cía., sociedad colectiva en formación, compuesta por Juan B. Costa, Agustín Maggio, José Canessa y Santiago Canessa, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley en Corrientes 3429, 4º piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.10|2-Nº 10.463-v.15|2|50

Se hace saber por cinco días que el señor Blas García vende, cede y transfiere su parte indivisa en la sociedad "Blas García & Cía. - Encel", con sede en SARACHAGA 5502|12 dedicada a la explotación y fabricación de envases de papel celofán y afines, a los socios Miguel Angel Arana, Leopoldo Valontín López y Raúl Piatti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad. Oposiciones de ley en Lavalle 1528, 7º "N", domicilio constituído de las partes.
e.10|2-Nº 10.468-v.15|2|50

Leonardo Antonio Gener, domiciliado en La Plata, calle 120, Nº 46 1|2, transfiere a Vicente Castagna, con domicilio en San Juan 659, sus derechos y obligaciones en la fábrica de sillones rodantes y muebles asépticos de la sociedad "Castagna y Gener", ubicada en SAN JUAN 659 donde constituyen domicilio las partes; reclamos de ley ante el Dr. Juan Carlos Bavasso, Sarmiento 1513. 1º.
e.10|2-Nº 10.469-v.15|2|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Miguel Carreño vende a José Alvarez y Lorenza López de Alvarez, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MARCOS SASTRE Nº 3101, Esq. HELGUERA Nº 2608, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.10|2.-Nº 10.424.-v.15|2|50.

Doña Ana Barcoisbide de Duchen, vende a doña Andrea Noemí Marty de Labadie su negocio de venta de artículos de modas y sombreros para señora, instalado en la calle SUIPACHA 766. — Reclamaciones de ley ante escribano don José M. Orelle, Lavalle 1312, piso 4º B, donde constituyen domicilio las contratantes. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1950.
e.8|2.-Nº 10.325.-v.13|2|50.

Avisan Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con domicilio en la calle H. Yrigoyen Nº 434, piso 1º, que Jalik Akel vende a Demetrio Chana, su negocio de despacho de comestibles y beb. alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle SANABRIA Nº 3201|07, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.8|2.-Nº 10.332.-v.13|2|50.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, con domicilio Av. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1º, T. E. 35-0945, comunica que con su intervención el señor Heraclio Hisijos vende a don Efthi-

mios Voutsinas su negocio de zapatería **sito** en esta Capital, calle SUAREZ 261. **domicilio de** las partes — **Reclamaciones término de ley** en la escribanía.
e.8|2.-Nº 10.386.-v.13|2|50.

"T"

Se comunica que Francisco Basso vende a "Francisco C. Basso y Cía." su negocio de peletería, sito en la calle TALCAHUANO Nº 1131, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley: Adolfo Silicaro. Cangallo 1539, piso 1º, Capital.
e.11|2-Nº 10.573-v.16|2|50

Se hace saber por el término de cinco días que por disolución total de la sociedad comercial colectiva "Kamionkowski, Kogan y Mucznik", integrada por Bernardo Kamionkowski, Jacobo Kogan y Moisés Jaim Mucznik, dedicada a fabricación de muebles, domiciliada en la calle TRES ARROYOS 1753|55, se hace cargo de todo el activo social don Jacobo Kogan, con domicilio en Tres Arroyos 1753, quien se dedicará al mismo ramo. Reclamos de ley, Avda. Corrientes 1447, Dpto. 1.
e.11|2-Nº 10.485-v.16|2|50

Luis Antonio Speroni, domiciliado Santo Tomé 2887 y Amadeo Mazzolini, domiciliado A. Magariños Cervantes 2905, transfieren garage TRIUNVIRATO 5636 a José María Osorio, domiciliado Gral. José G. de Artigas 1056, donde se reciben oposiciones. Int. Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, 1º "A".
e.10|2-Nº 10.430-v.15|2|50

Al comercio: Vizzi y Meis, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Iberá 2502, T. E. 70-8844, avisan Clemente Núñez vende a Germán Mallo y Carlos Gándola, su negocio de preparación y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Polo", establecido en esta ciudad, calle TALCAHUANO Nº 371. Domicilio contratantes. Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.
e.10|2-Nº 10.454-v.15|2|50

Andrés Furniotis vende a Cayetano Ingratta, la parte que tiene y le corresponde en el negocio lavadero y tintorería "Internacional", establecido en la Capital Federal, calle THAMES Nº 1411 al 1417, donde se harán los reclamos de ley. Interviene el escribano Francisco Sabola. Suipacha 536. Domicilio vend. calle Griveo 4139. Comp., Fitz Roy 1946, Cap. Fed.
e.9|2.-Nº 8.801.-v.14|2|50.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11 al 16|1|50.

Marcial Altabás, domicilio Tinogasta 3935, vende a Mario Molina y Vedia domicilio Gaona 483, Ramos Mejía, su parte de la empresa constructora sita en TINOGASTA 3935. — Reclamos de ley sus domicilios.
e.8|2.-Nº 10.351.-v.13|2|50.

"U"

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores José González y Damiano Leonardis venden su negocio de hotel sito en la calle URUGUAY 345, piso 1º, al señor Germán Cereijido. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.11|2-Nº 10.502-v.16|2|50

Cortizas y Suárez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, 37-6678, avisan al comercio que con su intervención doña Hilda Alicia Borel vende su negocio de pensión sito en esta Capital calle URUGUAY 950, 5º piso, Dpto. Nº 10, a la señora Luisa Acha viuda de Soriano. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
e.8|2.-Nº 10.307.-v.13|2|50.

"V"

Aviso al comercio: Manela Rozenman y Saúl Kleiman venden a Moisés Graub el negocio Klerog S. R. L., taller confecciones, VERA 406. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo. — Vendedores, Saúl Kleiman y Manela Rozenman.
e.11|2-Nº 10.569-v.16|2|50

José R. Urgaregui, mart. públ., Rivadavia 1216, T. E. 37-6493, avisa: León Lipman Karo vende a Estanislao Petkievicz, hotel alojamiento, sito VIRREY MELO 2016. Para reclamos de ley, mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
e.10|2-Nº 10.458-v.15|2|50

Avisan García Martín & Cía., Roca 856, V. López que bajo su intervención, Mariano García vende libre todo gravamen su negocio fiambrería y quesería sito calle VALDENEGRO 4699, al señor Juan Bautista Ciro Carrera. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.9|2.-Nº 10.393.-v.14|2|50.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Argentino Chamorro y Moisés Casasnovas, venden a Nicolás Pireddu, Juan Ramos y José Ramos, almacén y bar, VENEZUELA 1499, domicilio de las partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.9|2-Nº 10.404-v.14|2|50.

"Bartolozzo, Kleiman y Maisuls", titulares del establecimiento de venta de artículos y artefactos para el hogar denominado Casa Barkley que gira en VARELA 961 transfiere su activo y pasivo a "Barkley Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) compuestos por los mismos socios de la sociedad transmitente e igual domicilio. — Reclamos de ley estudio del Dr. José Kágel, Tucumán 716, piso 3º.
e.8|2.-Nº 10.365.-v.13|2|50.

"Y"

Se comunica al comercio, por cinco días, que don Alfredo Baudraz Dougall ha vendido a la razón social Rugeroni & Cía. el negocio de imprenta instalado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN número 906. Reclamos de ley al contador y martillero público don Vicente Cappiello, calle Rivadavia 831, donde las partes constituyen domicilio al efecto.
e.11|2-Nº 10.546-v.16|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Florencio Hutnik vende a Félix López. la mitad indivisa del negocio de taller que explotaban en condominio, denominado "Taller Rivarola", sito en la calle GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, sin número, de Sarmiento, GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficinas en la calle Patagonia sin número de la precitada localidad de Sarmiento. Florencio Hutnik (vendedor). Félix López (comprador).
e.9|2.-Nº 10.390.-v.14|2|50.

LA PAMPA

Por disolución parcial de la sociedad de hecho, constituída por los señores Manuel Sánchez y Gregorio Ramón Cabot, dedicada al negocio de almacén denominado "La Porteña", en la localidad de TOAY, TERRITORIO NACIONAL de LA PAMPA, se hace saber que el socio Manuel Sánchez, vende la parte que le corresponde en la citada sociedad a don Manuel Lorenzo Varela, quien ingresará en su reemplazo y se hará cargo del activo y pasivo correspondientes al vendedor. Reclamos de ley al escribano José J. L. Odasso, interinamente a cargo del Registro del escribano don Víctor M. Arriaga, en Santa Rosa, La Pampa, domicilio de todas las partes.
e.8|2.-Nº 10.348.-v.13|2|50.

Don Guillermo Redondo Rafaelli vende su negocio de carnicería, fiambrería y venta de verduras y frutas conocido con el nombre de "La Negrita", establecido en MIGUEL RIGLOS, LA PAMPA, al señor Alberto Félix Borredón. — Reclamaciones por el término de ley ante el escribano interviniente señor Juan B. Achiary h., Roca 14|16, Santa Rosa, La Pampa, domicilio constituído por las partes.
e.10|2.-Nº 10.466.-v.15|2|50

MISIONES

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Bolívar Nº 246 de Posadas, Misiones, avisa que con su intervención don Carlos Santiago Lobos vende a Miguel Alvarez su negocio de almacén ubicado en calle SANTIAGO DEL ESTERO Esq. TRES DE FEBRERO de la misma ciudad, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal. — Posadas, Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.9|2.-Nº 10.395.-v.14|2|50.

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Rosa Gota de Amato, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 60, vende su cuota social en el negocio de confitería y boite Jockey Club, calle BME. MITRE 60, a los restantes socios doña Margarita Fischer y don William Altinger, domiciliados en la calle Bmé. Mitre 60, de territorio Río Negro, haciéndose cargo estos últimos de todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley escribano Alejandro F. Bowers, calle Bmé. Mitre 17, primer piso. Todos los domicilios indicados son en SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO.
e.9|2.-Nº 10.376.-v.14|2|50.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"C"

1950. Año del Libertador Gral. San Martín
CLUB DE AJEDREZ JAQUE MATE
CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. asociados que el día 28 de Febrero de 1950, se realizará en nuestro local social, S. del Estero 952, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1949.

2º Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea.

3º Elección de tres vocales titulares por tres años, seis suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.

4º Aumento de la cuota social.

5º Nombramiento de socios honorarios a los Dres. Excmo. Sr. Ministro de Economía, D. Roberto A. Ares y D. Juan Carlos Laurens, presidente de la F. A. D. A.

6º Proclamación de los electos. — Luis E. Vigil, presidente. — José Abellá, secretario.
e.13|2-Nº 10.642-v.13|2|50

"S"

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros estatutos, tenemos el honor de invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el día 7 de Marzo de 1950 a las 17.30 horas, en el local social, calle Rod. Peña 254, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

2º Considerar y aprobar la propuesta de la comisión directiva sobre la creación de un Centro Suizo, en concordancia con otras sociedades y|o asociaciones de esta capital, inmovilizando a dicho objeto una suma determinada en dinero que debe quedar afectada a ese destino.

De conformidad con el artículo 29 de nuestros estatutos, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes. — Por Sociedad Filantrópica Suiza: Luis Antonini, presidente. — Livio Mozzini, secretario.
e.13|2-Nº 10.600-v.14|2|50

Sociedad Anónima
COMERCIAL, AGRICOLA y GANADERA LOS UCLES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Marzo de 1950 en su sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, piso 7º, a las 11.30 horas para:

1º Tratar sobre la venta de inmuebles.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. El Directorio
e.13|2-Nº 10.601-v.3|3|50

Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"
En liquidación
CONVOCATORIA

Conforme con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de Setiembre 1949, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día Lunes 6 de Marzo de 1950, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 816, escr. 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del informe sobre la marcha de la liquidación.

2º Resolución sobre cualquier cuestión que se relacione con la liquidación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, para tomar parte en la asamblea deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1950. — Los liquidadores.
e.13|2-Nº 10.604-v.3|3|50

"T"

TRES CERRITOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19, capítulo VI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Marzo de 1950 a las diez y seis horas, en su local de la calle San Martín 575, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, deberán depositar sus recibos equivalentes a las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.13|2-Nº 10.583-v.3|3|50

SECCION BALANCES

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949

ACTIVO	m$n.
Efectivo	48.680.534.26
Otros Fondos Disponibles	2.795.743.46
Depósitos a la vista en otros bancos del país	2.780.241.50
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	15.501.96
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	11.125.255.58

A C T I V O	m$n.
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	11.125 255.58
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	62.760.977.79
Préstamos	171.400.779.83
Adelantos en cuenta corriente	65.941.022.50
Documentos descontados	92.334.925.86
Letras, transferencias y giros comprados	3.961.566.—
Préstamos hipotecarios	28.005.79
Otros préstamos al público	7.185.985.17
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	1.949.147.51
Otros	127.—
Títulos. Acciones y Obligaciones	22.838.829.70
Títulos del Gobierno Nacional	14.224.174.17
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	591 343.53
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	8.023 012.—
Inmuebles	—.—
Bienes Diversos	380.740.80
Otras Cuentas	3.207.419.54
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	3.207.419.54
Subtotal:	323.190.280.96
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	205.934.285.40
Compras	53.739.607.54
Deudores por ventas	152.194.677.86
Diferencia entre tipos de cambio	942.051.85
Total del Activo:	530.066.618.21
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total General:	530.066.618.21

P A S I V O	m$n.
Banco Central de la República Argentina	272.783.858.26
Otras Obligaciones	8.990.549.40
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	6.249.357.72
Con bancos y otros titulares del exterior	2.741.191.68
Oro y Moneda Extranjera (1)	33.193.339.06
Otras Cuentas	8.232.681.46
Sucursales y agencias en el país (saldo)	538.519.72
Diversas	7.694.161.74
Subtotal:	323.200.428.18
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	184.300.659.53
Ventas	122.085.118.84
Acreedores por compras	62.215.540.69
Diferencia entre tipos de cambio	—.—
Total del Pasivo:	507.501.087.71
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	2.953.621.41
Capital	11.068.909.09
Integrado	11.068.909.09
A integrar	—.—
Reservas	8.543.000.—
Legal	4.583.000.—
Estatutarias	—.—
Facultativas	—.—
Con destino especial	3.960.000.—
Total General:	530.066.618.21

	m$n.
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	788.784.269.23
Cuentas corrientes	437.593.190.34
Caja de ahorros	211.848.601.61
Plazo fijo	1.500.000.—
Otros depósitos del público	132.650.147.94
Judiciales	—.—
Oficiales	287.956.69
De bancos del país	285.666.08
De bancos y otros titulares del exterior	4.618.706.57
Parte no Usada de Créditos Acordados	73.432.924.28
Adelantos en cuenta corriente	55.929.079.17
Otros créditos en moneda nacional	3.185.387.12
Operaciones en moneda extranjera	14.318.457.99
Responsabilidades Eventuales	16.898.336.04
Fianzas otorgadas	6.239.325.61
Aceptaciones y otros riesgos	10.659.010.40
Garantías Prendarias Recibidas	36.068.957.71
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Títulos y otros valores	11.767.359.50
Documentos, mercaderías y productos varios	24.301.598.28
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	443.141.414.17
Valores al cobro	18.939.695.74
Valores en custodia	423.925.218.48
Otras	276.500.—

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central, la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".
E. R. Stevens, gerente general. — E. F. Fanjoy, subgerente - contador general.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	6.750.095.31
Sueldos, aportes y gratificaciones	11.394.714.41
Otros gastos	3.745.296.09
Pérdidas diversas	25.254.95
Amortizaciones y provisiones	588.458.35
	22.503.819.11
Utilidad del ejercicio	2.953.621.41
Total:	25.457.440.52

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	21.215.163.93
Utilidades diversas	4.242.276.59
	25.457.440.52
Pérdida del ejercicio	—.—
Total:	25.457.440.52

	m$n.
Utilidad del ejercicio	2.953.621.41
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a Distribuir / Pérdida	2.953.621.41

"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, 31 de enero de 1950
E. R. Stevens, gerente general. — E. F. Fanjoy, subgerente - contador general.
Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos T. O. artículo 16). — Luis F. Piaggio, contador público nacional. Mat. C.P.C.E. Tº III - Fº 121.

e.13|2-Nº 201 s|p.p.-v.13|2|50

INDUCO, Sociedad Anónima de Industria y Comercio

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 11 de octubre de 1932.

Reformas: 22 de febrero de 1934 y 11 de septiembre de 1939.

Inscripta en el R. P. de Comercio: 23 de febrero de 1933.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	8.500.000.—
Suscripto	„	8.500.000.—
Realizado	„	8.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1948.

A C T I V O	Valor global	Amortizaciones Anteriores	Amortizaciones del Ejercicio	m$n.	m$n.
Activo Fijo:					
Inmuebles y sus Accesorios	4.517.774.98	930.289.59	51.273.92	3.536.211.47	
Maquinarias y Rodados	138.915.51	36.994.81	21.901.58	80.019.12	
Muebles, Utiles y Herramientas	133.679.87	81.744.59	11.898.68	40.036.60	
	4.790.370.36	1.049.028.99	85.074.18	3.656.267.19	

ACTIVO	m$n.	m$n.
Acciones de otras Sociedades	6.095.651.15	9.751.918.34
Activo Circulante:		
Semovientes 1.389.548.68 112 692.95 37.310.23	1.239.515.50	
Productos Ganaderos	6.237.76	
Productos Agrícolas	274.715.05	
Acciones de otras Sociedades	96.641.34	1.617.109 65
Activo Disponible:		
Caja	8.001.80	
Bancos	1.696.17	9.697 97
Activo Exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	1.370 127.75	
Deudores hipotecarios	616.—	
Cuentas a cobrar correspondientes al Ejercicio	65 997.02	1.435 840.77
Activo Transitorio:		
Adelantos para el nuevo Ejercicio		138.708 24
Activo Nominal:		
No existe		—.—
		12.953.274 97
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)	4.000.—	
Hipotecas por cuenta ajena	714.915.—	718.915.—
		13.672.189.97

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	8.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	73.010.17	
Fondo de Previsión	250.000.—	
Fondo de Reserva Extraordinaria	600.000.—	9.423.010.17
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		184.663.19
Pasivo Transitorio:		
Fondo para Aumento de Capital	1.000.000.—	
Previsión para Deudores Dudosos	75.000.—	
Previsión Leyes Sociales	37.034.04	
Alquileres que corresponden al próximo Ejercicio	4.288.21	
Gastos y Cuentas Varios a Pagar corresp. al Ejercicio	251.518.54	1.367.840.79
Ganancias:		
Beneficio del Ejercicio	1.877.093.62	
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	100.667.20	1.977.760.82
		12.953.274.97
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	4.000.—	
Inversores en Hipotecas	714.915.—	718.915.—
		13.672.189.97

Jorge E. Kalledey, Vicepresidente en Ejercicio. — Armando R. Ciolli, Diretcor. — Ernesto Landi, Síndico, Contador Público Nacional, Matr. Judic.. Tº II - Fº 325. Matr. Prof. Tº IV - Fº 182.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus Accesorios	51.273.92	
Maquinarias y Rodados	21.901.58	
Muebles, Utiles y Herramientas	11.898.68	
Semovientes	37.340.23	122.414.41
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, alquileres, conservación, papelería		535.637.93
Previsión Leyes Sociales		18.650.—
Patentes e Impuestos		226.182.19
Saldo:		
Beneficio del Ejercicio	1.877.093.62	
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	100.667.20	1.977.760.82
		2.880.645.35

HABER	m$n
Saldo del Ejercicio Anterior	100.667.20
Explotación de Inmuebles y Estancias	871.729.30
Intereses y Dividendos	1.226.159.32
Venta de Campos	656.889.37
Venta de Acciones	25.200.16
	2.880.645.35

Jorge E. Kalledey, Vicepresidente en Ejercicio. — Armando R. Ciolli, Diretcor. — Ernesto Landi, Síndico, Contador Público Nacional, Matr. Judic.. Tº II - Fº 325. Matr. Prof. Tº IV - Fº 182.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 3 de Septiembre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13|2-Nº 6.849 s|p.p.-v.13|2|50

"ALEJANDRO BONFANTI"

Sociedad Anónima Fabril Comercial de Oleaginosos y Afines

Díaz Vélez 4373 - Buenos Aires

Autorizado por decreto del P. E. de fecha 27 de Abril de 1943
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 9 de Junio y 7 de Agosto de 1943

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.00
Suscripto .... „ 1.400.000.00
Realizado .... „ 1.400 000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1948

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 24|8|948

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:				
Bienes Raíces		589.234.37		
Menos: Amort. anterior	34.567.67			
„ actual	8.990.00	43.557.67	545 676.70	
Maquinarias		540.570.00		
Menos: Amort. anterior	175.880.05			
„ actual	54.057.00	229.937.05	310.632.95	
Muebles y Utiles		85.190.00		
Menos: Amort. anterior	21.333.65			
„ actual	8.519.00	29.852.65	55.337.35	
Instalaciones		22.001.00		
Menos: Amort. anterior	6.105.28			
„ actual	3.300.15	9.405.43	12.595.57	924.242.57
II — Activo Circulante:				
Acciones			94.950.00	
Inversiones en otras Sociedades			430.000.00	524.950.00
III — Activo Disponible:				
Caja				3.617.78
IV — Activo Exigible:				
Deudores Varios				480.596.04
V — Activo Transitorio:				
Dirección General Impositiva				12.021.42
VI — Activo Nominal:				
Marcas		321.00		
Menos: Amort. anterior	70.28			
„ actual	32.10	102.38	218.62	
Gastos de Constitución		9.788.43		
Menos: Amort. anterior	7.830.76			
„ actual	1.957.67	9.788.43	—.—	218.62
				1.945.646.43
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)				15.000.00
				1.960.646.43

PASIVO	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto e Integrado	1.400.000.00	
Reserva Legal	14.786.98	
Fondo Ley 11.729	2.000.00	
Fondo de Reposición Activo Fijo	27.667.01	
Fondo para Créditos Incobrables	10.000.00	1.454.453.99
II — Pasivo Exigible:		
Anualidades hasta 31-10-1953	44.000.00	
Acreedores Bancarios	45.072.97	
Acreedores por Ampliación Refinería Aceites	111.072.00	200.144.97
III — Pasivo Transitorio:		
No existe		—.—
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior	11.561.74	
Utilidad Neta del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1948	279.485.73	291.047.47
		1.945.646.43
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)		15.000.00
		1.960.646.43

El Balance General que antecede ha sido preparado por nosotros en base a los libros y comprobantes de "Alejandro Bonfanti", Sociedad Anónima, Fabril, Comercial de Oleaginosos y Afines (A. B. S. A.): y certificamos que dicho Balance General, a nuestro leal saber y entender, refleja fielmente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Abril de 1948. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1948.
Alejandro Bonfanti, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico. — Pedro Soncini, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tomo XII Nº 39

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio comprendido entre el 1º de Mayo de 1947 y el 30 de Abril de 1948

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Bienes Raíces	8.990.000	
Maquinarias	54.057.00	
Muebles y Utiles	8.519.00	
Instalaciones	3 300.15	
Marcas	32.10	
Gastos de Constitución	1.957.67	76.855 92
Gastos Generales		24.383.32
Acciones (Desvalorización)		2.000.00
Fondo de Reposición Activo Fijo		5.790.34
Gratificaciones		3.396.23
Impuestos		884.55
Aportes Jubilatorios		897.39
Quitas y Quebrantos		1.000.00
Saldo:		
Utilidad Ejercicios Anteriores	11.561.74	
Utilidad Neta del Ejerc. cerrado el 30 de Abril de 1948	279.485.73	291.047.47
		406.255.22

H A B E R	m$n.
Saldo de Ejercicios anteriores	11.561.74
Derecho real de uso con la Compañía Oleaginosa Argentina. S. A.	318.978.88
Intereses y Descuentos	19.042.90
Beneficios Varios	56.671.70
	406.255.22

Alejandro Bonfanti, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico. — Pedro Soncini. Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tomo XII Nº 89

Inspector que visó el balance: Sr. Parellada.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación nó tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13|2-Nº 6.823 s|p p.-v.13|2|50

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A.

Société de Commerce et d' Industrie "HOLDING", S. A.
Domicilio Salta Nº 226, Piso 3º, Oficina 6 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Julio 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Septiembre de 1940

CAPITAL:

Capital autorizado .... m$n. 50.000.00
Capital suscripto .... „ 50.000.00
Capital realizado .... „ 50.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la asamblea del 25|4|49

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles	736.117.31		
Menos: Amortiz. del año anterior	2.272.36		
	733.841.95		
Amortiz. del Ejercicio	5.700.—	728.141.95	
Muebles y Utiles	26.030.—		
Menos: Amortiz. del Ejercicio	2.603.—	23.427.—	
Instalaciones	7.600.—		
Menos: Amortiz. del Ejercicio	760.—	6.840.—	758.411.95
Activo Circulante:			
No existe.		—.—	—.—
Activo Disponible:			
Bancos		6.318.47	
Caja		1.215.04	7.533.51
Activo Exigible:			
Deudores Varios en Cta. Cte.			1.087.316.59
Activo Transitorio:			
Adelanto para Ejercicios Futuros			1.029.01
Activo Nominal:			
No existe.		—.—	—.—
Cuentas de Orden:			
Acciones en Caución		50.000.—	
Acciones Dep. en Gtía. (El Direct.)		800.—	50.800.—
			1.905.091.06

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	50.000.—	
Reserva Legal	5.000.—	55.000.—
Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios en Cta. Cte.	665.230.13	
Acreedores Hipotecarios	228.501.83	893.731.96
Pasivo Transitorio:		
No existe.	—.—	—.—
Ganancias:		
Saldo utilidad año anterior	235.502.24	
Utilidad Ejercicio finalizado 31|12|48	670.056.86	905 559.10
Cuentas de Orden:		
Acciones de Terceros en Garantía	50.000.—	
Dep. de Acc. en Gtía. (Los Directores)	800.—	50.800.—
		1.905.091.06

Dr. Sergio Steindler. Presidente. — Dr. Carlos A. Carrera, Cont. Público Nacional. C. P. C. E. Tº I, Fº 81, Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Por castigo al siguiente rubro:		
Inmuebles	5.700.—	
Muebles y Utiles	2.603.—	
Instalaciones	760.—	9.063.—
Gastos Generales:		
Gastos de Administración. Luz Eléctrica. Alquiler		33.356.41
Patentes e Impuestos:		
Impuestos abonados en el Ejercicio		196.607.87
Intereses y Descuentos:		
Intereses abonados		11.616.32
Ganancias:		
Utilidad corresp. al Ejercicio finalizado el 31|12|48	670.056.86	
Más saldo año anterior	235.502.24	905.559.10
		1.156.202.24

H A B E R	m$n.
Saldo año anterior	235.502.24
Dividendo por Acciones:	
Dividendos ingresados	920.700.—
	1.156 202.24

Dr. Sergio Steindler, Presidente. — Dr. Carlos A. Carrera. Cont. Público Nacional. C. P. C. E. Tº I. Fº 81. Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|2-Nº 6.780 s|p.p.-v.13|2|50

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA S. A.

Reconquista 336 - Buenos Aires

6 de Setiembre de 1940 y 22 de Agosto de 1942, fechas de las autorizaciones por el Poder Ejecutivo

23 de Noviembre de 1940 y 23 de Setiembre de 1943, fechas de las inscripciones en el Registro Público de Comercio

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 650.000.—
Suscripto .... „ 650.000.—
Realizado .... „ 650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1949

INCISOS — ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo Fijo:		
a) Acciones		640.124.70
II Activo Circulante:		
No existe	—.—	—.—
III Activo Disponible:		
No existe	—.—	—.—
IV Activo Exigible:		
Shaw & Cía. S. R. L. Saldo de n/cta. cte.		1.375.49
V Activo Transitorio:		
No existe	—.—	—.—
VI Activo Nominal:		
No existe	—.—	—.—
		641.500.19
Pérdidas:		
a) Anterior	13.366 95	
b) Del presente ejercicio	984.—	14.350.95
		655.851.14
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en garantía		400.—
		656.251.14

INCISOS — PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	650.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	144.14	650.144.14
II Pasivo Exigible:		
a) Dr. Alejandro E. Shaw		5.707.—
III Pasivo Transitorio:		
No existe	—.—	—.—
		655.851.14
Cuentas de Orden:		
Directorio por acciones depositadas		400.—
		656.251.14

Dr. Alejandro E. Shaw, Presidente. — Alberto Soria Glade, Director. — Dr. Eduardo Bellocq, Síndico. — Pedro Carlos Arnoldi, Contador Público Nacional.
Inscr. Tomo VIII - Fº 135.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

INCISOS — DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
a) Saldo anterior		13.366.95
b) Gastos Generales:		
Sellados, Boletín Oficial, honorarios, etc.		684.—
c) Impuestos Fiscales:		
Correspondientes al año		300.—
		14.350.95

INCISOS — HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
a) Saldo Pérdida del año	984.—	
b) Más pérdida anterior	13.366.95	14.350.95

Dr. Alejandro E. Shaw, Presidente. — Alberto Soria Glade, Director. — Dr. Eduardo Bellocq, Síndico. — Pedro Carlos Arnoldi, Contador Público Nacional.
Inscr. Tomo VIII - Fº 135.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|2 Nº 6.783 s|p.p. v.13|2|50

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

General Hornos 150/54 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 13|7|1936 y las modif. 31|7|37 y 7|6|38

Inscripto en el R. P. de C. el 4|3|1937 y las modif. 29|9|37 y 18|8|38

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000 —
Suscripto .... „ 1.400.000.—
Realizado .... „ 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1948

Inc. ACTIVO	Parciales $	Totales $	Totales por Capítulos $
I — Activo Fijo			
a) Maquinarias, Equipos Mecánicos, etc., Casa Matriz y Sucursales	709.077.18		
Saldo amort. anteriores $ 121.673.82			
Amortiz. del Ejercicio . „ 36.545.44	158.219.26	550.857.92	
b) Vehículos, Casa Matriz y Sucursales ..	45.447.45		
Saldo amort. anteriores $ 25.965.85			
Amortiz. del Ejercicio . „ 3.927.29	29.893.14	15.554.31	
c) Muebles y Utiles, Casa Matriz y Sucurs.	165.572.38		
Saldo Amort. anteriores $ 71.328.59			
Amortiz. del Ejercicio . „ 16.302.24	87.630.83	77.941.55	
d) Mejoras e Instalaciones, Casa Matriz y Sucursales	52.716.18		
Saldo Amort. anteriores $ 18.361.14			
Amortiz. del Ejercicio . „ 10.543.23	28.904.37	23.811.81	668.165.59
II — Activo Circulante			
a) Mercaderías y Materias Primas, Casa Matriz y Suc.		993.171 64	
b) Acciones de otras Sociedades		3.200 —	996 671.64
III — Activo Disponible			
a) Caja Casa Matriz y Sucursales		4.102.74	
b) Bancos		35.918.12	
c) Cheques y Giros		63.250.76	103.271.62
IV — Activo Exigible			
a) Deudores en Cta. Corriente, Casa Matriz y Sucursales		702.074.20	
b) Deudores en Gestión		39.102.50	
c) Obligaciones a Cobrar		482.085.—	
d) Deudores Comunes		11.344.33	
e) Depósitos en Garantía - Licitaciones		47.962 15	
f) Depósitos en Garantía		10.110.—	
g) Depósitos Judiciales		26.980.64	1.319 658.82
V — Activo Transitorio			
a) Seguros (Pólizas en vigencia), Casa Matriz y Sucurs.		13.530.33	13.530.33
VI — Activo Nominal			
a) Marcas Registradas		4 414.—	
Saldo Amortizaciones anteriores .... $ 4.412.—			
Amortización del Ejercicio .... „ 1.—		4.413.—	1 —
Cuentas de Orden			
a) Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)		40.000.	40 000.—
			3.141.299.—

Inc. PASIVO	Parciales $	Totales $	Totales por Capítulos $
I — Pasivo no Exigible			
a) Capital Suscripto y Realizado		1.400.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal		26.564.31	1.426 564.31
II — Pasivo Exigible			
a) Acreedores Comerc., Casa Matriz y Suc.	271.647.06		
Acreedores Bancarios	264.692 81	536 339.87	
b) Obligaciones a pagar		500.000.—	
c) Letras a Pagar		79.197.19	
d) Acreedores en Cuenta Corriente		316.078.90	1.431.615.96
III — Pasivo Transitorio			
a) Reserva Asuntos Judiciales		1.507.68	
b) Reserva Facultativa		11.419.14	
c) Reserva para Títulos y Acciones		3.196.80	
d) Reserva Indemnizaciones Ley 11.729 ..		3.653.02	
e) Previsiones Varias:			
Para deudores en Cuenta Corriente ..	15.934.32		
Para deudores en Gestión	39.102.50		
Para deudores - Obligaciones a Cobrar	447.14	55.483.96	75.260.60
Ganancias			
Utilidad del Ejercicio			167.858.1
Cuentas de Orden			
a) Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		40.000.	40.000.—
			3.141.299.—

H. M. Castro Escalada, Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia. — Dr. Manuel A. Poriela Ramírez, Síndico. — M. Blanco Amores, Contador Público Nacional - Tomo IV - Folio 461 - C.P C.E. - Tomo IV - Folio 189

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

D E B E	Parciales $	Totales $
1) Saldo Anterior: No existe.	—.—	—.—
2) Amortizaciones:		
Sobre Maquinarias, Equipos Mecánicos, etc.	36.545.44	
„ Vehículos	3.927.29	
„ Muebles y Utiles	16.302.24	
„ Mejoras e Instalaciones	10.543.23	
„ Marcas Registradas	1.—	67.319.20
3) Gastos Generales: (Casa Matriz y Sucursales), Personal (Sueldos y Jornales), Comisiones, Decreto-Ley 31.665|44, 33.302|45 y 13.937|46, Alquileres, Acarreos, Combustibles, Luz y Fuerza, Judiciales, Propaganda, Seguros, etc.		1.602.754.26
4) Intereses Deudores		62.154.42
5) Patentes e Impuestos (Nacionales Provinciales y Municipales)		63.950.43
6) Previsión: para Deudores en Gestión	4.179.72	
„ Obligaciones a Cobrar	173.49	
„ Deudores en Cta. Corriente	8.922.16	13.275.37
Saldo Utilidad del Ejercicio		167.858.13
		1.977.311.81

H A B E R	Parciales $	Totales $
1) Saldo Anterior: No existe.	—.—	—.—
2) Explotación Casa Matriz y Sucursales		1.735.187.72
3) Venta Muebles y Utiles, Mejoras e Instalaciones		223.454.26
4) Intereses acreedores		18.382.57
5) Renta Títulos		271.88
6) Venta Títulos		15.38
		1.977.311.81

E. M. Castro Escalada, Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia. — Dr. Manuel A. Portela Ramírez, Síndico. — M. Blanco Amores, Contador Público Nacional - Tomo IV - Folio 461 - C.P.C.E. - Tomo IV - Folio 189

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 29 de julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|2-Nº 6.816 s|p.p.-v.13|2|50

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

Cía. de Representaciones Marítimas, Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 559 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 13 de Enero de 1936 y 12 de Marzo de 1941
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 20 de Abril de 1936 y 21 de Mayo de 1941

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1949

A C T I V O		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo Fijo:			
Muebles y Utiles		38.110.58	
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 20.446.03		
Amortizaciones del Ejercicio	„ 3.811.00	24.257.03	13.853.55
II. Activo Circulante:			
Títulos			6.573.00
III. Activo Disponible:			
Caja		4.300.00	
Bancos		1.669.819.48	1.674.119.48
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			525.899.75
V. Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			187.715.73
VI. Activo Nominal:			
No existe.			—.—
			2.408.161.51
VII. Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			1.500.00
			2.409.661.51

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.00	
Reserva Legal	82.910.49	1.082.910.49
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		651.013.04
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	7.667.93	
Previsión Ley 11.729	157.998.35	
Previsión para reclamos	5.731.20	
Previsión Ley 11.682 y Decreto 21.702	166.959.91	338.357.39
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	—.—	
Utilidad del ejercicio	335.880.59	335.880.59
		2.408.161.51
V Cuenta de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		1.500.00
		2.409.661.51

D. J. Millar, Presidente. — S. T. J. Elmore, Director-Gerente. — J. W. O'Donnell, Síndico. — Alberto López Mecatti, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cap. Federal Tomo XI - Folio 36 - Prov. Bs. As. Tomo 2º - Folio 65

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1949

D E B E		m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles		3.811.00
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		469.253.36
Previsión Ley 11.729		103.015.25
Impuestos		6.992.19
Previsión Ley 11.682 y Decreto 21.702		90 000.00
Saldo:		
Saldo anterior	$ —.—	
Utilidad del ejercicio	„ 335.880.59	335.880.59
		1.008.952.39

H A B E R	m$n.
Saldo Anterior	—.—
Comisiones, Intereses y Descuentos	1.008.952.39
	1.008.952.39

J. W. O'Donnell, Presidente. — S. T. J. Elmore, Director - Gerente. — D. J. Millar, Síndico. — Alberto López Mecatti, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Cap. Federal, Tomo XI - Folio 36 - Prov. Bs. As. Tomo 2º - Folio 65.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.
Buenos Aires, 3 de Setiembre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13|2-Nº 6.836 s|p.p.-v.13|2|50

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943 - 2º Piso — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1935 y 13 de Mayo de 1943.
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Abril y 27 de Mayo de 1935 y 29 de Diciembre de 1943.

C A P I T A L :

Autorizado .... $ 210.000
Suscripto .... „ 210.000
Realizado .... „ 210.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21/4/49.

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Propiedades Inmuebles		658.597.96	
Amortizaciones anteriores	$ 115.042.39		
Amortización año 1948	„ 19.757.94	134.800.33	523.797.63
Muebles y Utiles			1.—
			523.798.63
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja		3.766.41	
Banco de la Nación Argentina		17.682.39	21.448.80
Activo Exigible:			
No existe.			
Activo Transitorio:			
Impuesto a los Réditos (Anticipo)			2.583.32

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Nominal:		
No existe.		—
		547.830.75
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (del Director)		1 000.—
		548.830.75

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	210.000.—	
Fondo de Reserva Legal	15.444.41	
Fondo de Reserva Extraordinaria	175.000.—	400.444.41
Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios en cuenta corriente		71.944.21
Pasivo Transitorio:		
Fondo de Reserva Ley 11.729	10.000.—	
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio	8.360.52	18.360.52
Ganancias:		
Saldo anterior	7.899.46	
Utilidad del Ejercicio 1948	49.182.15	57.081.61
		547.830.75
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (el Director)		1.000.—
		548.830.75

Praxedes Piacenza, presidente. — Ernesto F. Tey, síndico. — D. V. Colacioppo, Contador Público Nacional. Matrícula Nº 197 - Tomo IV C. P. C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE		m$n.
Amortizaciones Año 1948:		
Propiedades Inmuebles		19.757.94
Gastos Generales:		
Sueldos administrativos, honorarios, impresos, teléfonos, varios, etc.		13.034.27
Patentes e Impuestos		8.859.67
Impuesto a los Réditos		5 165.97
		46.817.85
Saldo anterior	$ 7 899.46	
Utilidad neta del Ejercicio 1948	„ 49 182.15	57.081.61
		103.899.46

HABER	m$n.
Saldo anterior	7.899.46
Alquileres	96.000.—
	103.899.46

Praxedes Piacenza, presidente. — Ernesto F. Tey, síndico. — D. V Colacioppo, Contador Público Nacional. Matrícula Nº 197 - Tomo IV C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 3 de Setiembre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13 2.-Nº 6.843 s'p.p.-v.13 2 50

"BECLARA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

Junín 508
Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 24 de Junio de 1936 y su reforma: 21 de Febrero 1941.

Fecha de inscripción en el R.P. de C.: 2 de Octubre de 1936 y su reforma: 27 de Junio de 1941.

CAPITAL

Autorizado	$ 3.000.000.—
Suscripto	„ 1 630 000 —
Realizado	„ 1.630.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de 1948.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		1.709.040.21
Menos: Amortizaciones Anteriores	317.111.99	
Amortización del Ejercicio	34.940.—	352.051.99
		1.356.988.22
II. — Activo Circulante:		
No existe.		—
III. — Activo Disponible:		
a) Caja	11.853.46	
b) Bancos	405.208.79	417.062.25
IV. — Activo Exigible:		
a) Deudores en Cuenta Corriente	21.132.70	
b) Deudores Hipotecarios	94.000.—	115.132.70
V. — Activo Transitorio:		
a) Adelantos para Ejercicios Futuros		11.320.98
VI. — Activo Nominal:		
No existe.		—
		1.900.504.15
Cuetas de Orden:		
a) Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		6.000.—
		1.906.504.15

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto		1.630.000.—
b) Reserva Legal		24.013 01
c) Reservas Facultativas:		
Fondo de Previsión	82.417.90	
Fondo Reserva Alquileres	21.234.95	
Fondo Reserva Servicios Hipotecarios	1.171.80	104.824.65
		1.758.837.66
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente		1.270.—
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	8.814.04	
b) Cuentas en Suspenso	17.435.60	26.249.64
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio		114.146.85
		1.900.504.15
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		6.000.—
		1.906.504.15

Andrea H. de Bardin, presidente. — Oscar E. Carbone, síndico. Juan Carlos Pico Duni, Contador Público Nacional - Tomo IV - Folio 548 - C. P. C. E. Tomo III - Folio 117.

Certificamos que el presente Balance General refleja fielmente, en nuestra opinión, la situación financiera de "Beclara", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial, al 31 de Agosto de 1948, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria e informaciones y explicaciones que hemos solicitado. — Colombo, De Armas y Pico Duni, Contadores Públicos Nacionales Auditores.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 13º Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948.

DEBE	m$n.
1) Amortizaciones:	
s/Inmuebles y sus accesorios	34.940.—
2) Gastos Generales:	
Honorarios, Sueldos, Administración, Gastos de Explotación Propiedades	68.748.74
3) Patentes e Impuestos	39.392.47
4) Operaciones Ejercicio Anterior	3.753.19
Ganancia del Ejercicio	114.146.85
	260.981.25

HABER	m$n.
1) Intereses	23.673.40
2) Alquileres	224.656.20
3) Venta Terrenos	12.651.65
	260.981.25

Andrea H. de Bardin, presidente. — Oscar E. Carbone, síndico. Juan Carlos Pico Duni, Contador Público Nacional - Tomo IV - Folio 548 - C. P. C. E. Tomo III - Folio 117.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|2.-Nº 6.815 s|p.p.-v.13|2|50

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de abril de 1928.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 16 de octubre de 1925 y 4 de septiembre de 1928.

Capital Autorizado	$	300.000.—
Capital Suscripto	„	300.000.—
Capital Realizado	„	296.827.16

BALANCE GENERAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de Marzo de 1949

ACTIVO		$	$
Activo Fijo:			
Muebles y Utiles	$ 16.163 70		
Amortiz. anterior . $ 2.256.95			
Amortiz. actual ... „ 1.610.73 ..	3.867.68	12 269.02	
Inmuebles (sin amortizar)		158 902.75	
Acciones de otras Sociedades		5.500.—	176 671.77
Activo Circulante:			
Mercaderías		714 857.76	
Muestras		4.128.—	718.985.76
Activo Disponible:			
Caja		5.139.14	
Banco Holandés Unido		41.39	5 180.53
Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		297.144.75	
Documentos a Cobrar		31.260.68	
Accionistas		3.172.84	331.578.27
Activo Transitorio:			
Seguros a Vencer		1.593.42	
Seguros Propiedad a Vencer		308.43	
Adelantos		909.—	
Dirección General Impositiva		3.647.51	
Depósitos en Garantía		200.—	6.658.36
Activo Nominal:			
Cuenta Marca			1.—
			1.239.075.69
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		4.500.—	
Obligaciones de Terceros Descontadas		143.089.46	147.589.46
			1.386.665.15

PASIVO		$	$
Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto:			
2.853 Acciones en circulación .	$ 285.300.—		
147 Acciones adq. art. 343 Cod. Com.	„ 14.700.—	300 000.—	
Fondo de Reserva Legal		36.221.75	
Fondo de Previsión		47.203.43	
Fondo de Rescate		7.934.44	
Fondo Ley 11.729		4.373.63	395.733.25
Pasivo Exigible:			
Caja de Ayuda Mutua		56.200.56	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente		268.178.59	
Préstamos Varios		204.700.—	
Banco Israelita		32.349.96	
Banco Italia		29.703.48	
Banco Nación		30.732.02	
Banco Mercantil		30.368.50	
Banco Londres		8.981.73	
Hipotecas a Pagar		70.000.—	731.214.84
Pasivo Transitorio:			
Dividendos a Pagar		2.413.50	
Cuentas a Pagar del Ejercicio		17.868.49	
Instituto Nacional de Previsión Social		19.351.82	
Instituto Nacional de las Remuneraciones		178.60	39.812.41
			1.166.760.50
Ganancias:			
Saldo Ejercicio Anterior		935.92	
Ganancia del Ejercicio		71.379.27	72.315.19
			1.239.075.69
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		4.500.—	
Descuentos con Firmas de Terceros		143.089.46	147.589.46
			1.386.665.15

Miguel Vainstein, Presidente. — Samuel Wainer, Secretario. — José Berger, Tesorero. — Pinkos Grinblat, Contador. — León Horischuik, Síndico. Dr. Jacobo Wainer, Cont. Públ. Nacional, Mat. 12 - T. IV.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE		$
Muebles y Utiles		1.610.73
Reforma de Estatutos (Saldo)		359.44
Seguros		3.567.03
Seguros Propiedad		51.—
Cuentas a Cobrar		20.46
Intereses		23.528.93
Muestras		69.404.72
Impuestos		1.813.88
Gastos de Explotación		42.464.05
Sueldos		44.492.28
Aguinaldos		3.992.82
Comisiones		24.543.40
Caja de Jubilaciones		5.905.85
Intereses Hipotecarios		3.850.—
Impuestos Propiedad		331.50
		225.936.09
Ganancia.		
Saldo anterior	$ 935.92	
Del Ejercicio	„ 71.379.27	72.315.19
		298.251.28

HABER	$
Saldo anterior	— 935.92
Alquiler Propiedad	7.824.—
Mercaderías	289.491.36
	298.251.28

Miguel Vainstein, Presidente. — Samuel Wainer, Secretario. — José Berger, Tesorero. — Pinkos Grinblat, Contador. — León Horischuik, Síndico. Dr. Jacobo Wainer, Cont. Públ. Nacional, Mat. 12 - T. IV.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 25 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|2.-Nº 6.903 s|p.p.-v.13|2|50

"CIPRO", Compañía de Propiedades S. A.

Sarmiento 385 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 31 de Marzo de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Mayo de 1933

CAPITAL:

Autorizado	$ 300.000.—
Suscripto	„ 300.000.—
Realizado	„ 300.000.—

DECIMOSEXTO EJERCICIO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1949

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por cap. m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		311.627.47	
Amortizaciones: anteriores	$ 56.140.77		
Amortización presente ejercicio	„ 4.300.—	60.440.77	
		251.186.70	
b) Muebles y Utiles	„ 537.75		
Amortizaciones: anteriores	„ 536.75	1.—	251.187.70
II. Activo Circulante:			
a) Acciones de otras Sociedades			51.935.77
III. Activo Disponible:			
a) Caja		1.169.03	
b) Bancos		7.977.61	9.146.64
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta cte.			1.640.—
V. Activo Transitorio:			
a) Impuesto a los Réditos			597.34
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			314.507.45
Cuentas de Orden:			
a) Acciones en Garantía de los directores		15.000.—	
b) Valores en Garantía de alquileres		1.555.—	16.555.—
			331.062.45

Inc. PASIVO	Parciales m$n.	Totales por cap. m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto	300.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	4.557.41	304.557.41
II. Pasivo Exigible:		
No existe.		
III. Pasivo Transitorio:		
a) Impuestos a Pagar		947.05
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	8.927.96	
Más saldo ejercicio anterior	75.03	9.002.99
		314.507.45
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (los directores)	15.000.—	
b) Depositantes de Valores en Garantía de alquileres	1.555.—	16.555.—
		331.062.45

Ricardo Friedheim, Presidente. — Leopoldo Arón, Director-Gerente
Carlos Corsiglia, Síndico, Cont. Púb. Nac. — C. P. C. E. Tº VII Fº 2

DECIMOSEXTO EJERCICIO: TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
1. — Amortizaciones:		
a) sobre Inmuebles y sus accesorios		4.300.—
2. — Gastos Generales:		
(Administración de la propiedad, publicidad, seguros etc.)		2.655.37
3. — Gastos de Explotación:		
(Gastos de la propiedad, combustibles, luz y fuerza motriz, porteros, etc.)		20.123.30
4. — Impuestos y Gravámenes		9.271.30
Saldo: Utilidad del año	$ 8.927.96	
Más ganancia anterior	„ 75.03	9.002.99
		45.352.96

HABER	m$n.
1. — Saldo Anterior	75.03
2. — Renta Títulos y Acciones	1.295.50
3. — Utilidad Venta Títulos y Acciones	3.472.13
4. — Alquileres	40.510.30
	45.352.96

Ricardo Friedheim, Presidente. — Leopoldo Arón, Director-Gerente
Carlos Corsiglia, Síndico., Cont. Púb. Nac. — C.P.C.E. Tº VII Fº 2

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13|2.-Nº 6.846 s|p.p.-v.13|2|50

UNION OESTE, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Sede Social: Calle Luis Viale Nº 3149 — Bs. As.

Fecha de Autorización por el P. E.: 16 Septiembre 1929.

Ref. Estatutos: 21 Abril 1938, 31 Octubre 1940.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 8 Octubre 1929, 21 Abril 1939
27 Febrero 1942.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 260.000.—
Suscripto y Realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMO OCTAVO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Abril de 1947.

ACTIVO	Inversiones $	Amortizaciones Anteriores $	Saldo $
Activo Fijo:			
Inmuebles	56.263.89	6.075.98	50.187.91
Edificaciones	31.660.97	21.712.95	9.948.02
Maquinarias	63.300.01	20.459.76	42.840.25
Instalaciones	96.490.06	66.411.36	30.078.70
Herramientas	4.498.58	4.497.58	1.—
Construcciones	8.475.27	169.51	8.305.76
Muebles y Utiles	4.340.30	4.339.30	1.—
Enseres y Accesorios	6.690.32	1.076.75	5.613.57
	271.719.40	124.743.19	146.976.21
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja		6.893.49	
Banco		5.139.01	12.032.50
Activo Exigible:			
Deudores en Cuentas Corrientes			19.193.05
Activo Transitorio:			
No existe.			
Activo Nominal:			
Gastos de Organización:	$	$	
Inversión	27.770.20		
Amortización Total		27.770.20	
Pérdidas:			
Pérdidas Ejercicio Anteriores		39.776.02	
Ganancia del Ejercicio		23.110.48	16.665.54
Subtotales			194.867.30
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			500.—
Totales			195.367.30

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	100.000.—	100.000.—
Pasivo Exigible:		
Letras a Pagar	12.600.—	
Proveedores	15.593.91	28.193.91
Cuentas Personales	45.872.01	
Hipoteca Ley 12.544	6.261.38	
Hipoteca	6.000.—	58.133.39
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar Correspondientes al Ejercicio		8.540.—
Subtotales		194.867.30
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio)		500.—
Totales		195.367.30

Vº Bº:
Felipe Roldán, Director-Delegado. — María Isabel Vivot de Roldán, Director-Delegado. — Heriberto Tarantini, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 1946
DECIMO OCTAVO EJERCICIO

DEBE	$
Saldo Anterior	39.776.02
Gastos Generales:	
Unión Telefónica, Luz Eléctrica, Transporte, Utiles de Escritorio, Sueldo de Administración, Alquileres, Gastos de Representación, etc.	69.946.92
Gastos de Producción:	
Amoníaco, Cloruro de Calcio, Fuerza Motriz, Jornales, Combustible y Lubricantes, Consumo de Agua, Conservación y Reparaciones, etc.	110.143.26
Intereses y Descuentos	1.311.59
Impuestos y Contribuciones	5.461.47
	226.639.26

HABER		$
Ventas de Productos	$ 191.845.65	
Explotación Cámaras	„ 18.128.07	209.973.72
Saldo:		
Pérdida Ejercicios Anteriores	$ 39.776.02	
Ganancia del Ejercicio	„ 23.110.48	16.665.54
		226.639.26

Vº Bº:
Felipe Roldán, Director-Delegado. — María Isabel Vivot de Roldán, Director-Delegado. — Heriberto Tarantini, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|2.-Nº 6.885 s|p.p.-v.13|2|50

LEVERATTO & Cía., Soc. Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Belgrano 1580 - Capital Federal
13 Enero 1932: Fecha de autorización del P. E.
17 Agosto 1933: Fecha de inscripción en el R. P. C.
CAPITAL:

Autorizado	$	3.000.000.—
Suscripto	„	800.000.—
Realizado	„	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946 (15º EJERCICIO)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo de 1947

ACTIVO		$	$	$
Activo Fijo:				
Instalaciones fábrica	$ 260.114.84			
Compras del ejercicio	„ 27.845.46	287.950.30		
Amortizaciones anteriores	$ 57.784.42			
„ 15º ejerc.	„ 11.508.29	69.292.71	218.657.59	
Fábrica en Merlo, F. C. O.	$ 382.205.84			
Ventas del ejercicio	„ 21.276.—	360.929.84		
Amortizaciones anteriores	$ 7.644.13			
„ 15º ejerc.	„ 7.065.71	14 709.84	346.220.—	
Instalaciones, M. y Utiles	$ 21.630.55			
Compras del ejercicio	„ 250.—	21.880.55		
Amortizaciones anteriores	$ 5.605.14			
„ 15º ejerc.	„ 813.77	6.418.91	15.461.64	
Construcciones		28.116.36		
Amortizaciones anteriores	$ 23.109.11			
„ 15º ejerc.	„ 1.001.45	24.110.55	4.005.80	
Rodados	$ 4.930.29			
Compras del ejercicio	„ 8.100.—	13.030.29		
Amortizaciones anteriores	$ 3.314.73			
„ 15º ejerc.	„ 971.56	4.286.29	8.744.—	
Maq e Inst. (equipo dest.)		1.000.—		
Amortización 15º ejerc.	$ 50.—	50.—	950.—	594.039.03
Activo Circulante:				
Mercaderías		290.347.73	290.347.73	290.347.73
Activo Disponible:				
Caja			4.545.66	
Bancos			102.95	4.648.61
Activo Exigible:				
Cuentas Corrientes			68.332.23	
Documentos a Cobrar			8.950.46	
Depósitos en Garantía			739.15	
Títulos Deptdos. en Gtía.			881.10	78.902.94
Activo Transitorio:				
Adelantos p/Ejerc. futuros			22.305.82	
Dirección Gral. Impto. Réditos			743.93	23.049.75
Activo Nominal:				
Marcas, Fórmulas y Procdtos.	$ 155.502.63			
Compras del ejercicio	„ 5.000.—	160.502.63		
Amortizaciones anteriores	$ 44.531.54			
„ 15º ejerc.	„ 5.798.56	50.330.10	110.172.53	110.172.53
Pérdidas:				
Del ejercicio 14º			5.404.67	
Del ejercicio 15º			286.562.87	291.967.54
				1.393.128.13
Cuentas de Orden:				
Deptos. Accs. en Gtía. Direc.			277.600.—	
Descuentos de Documentos			95.501.30	
Dptos. de Accs. p/Asambleas			200.000.—	573.101.30
				1.966.229.43

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	800.000.—	
Fondo de reserva legal	1.453.10	
Fondo de reserva especial	1.946.73	803.399.83
Pasivo Exigible:		
Cuentas corrientes (acreedores)	163.948.93	
Obligaciones a Pagar	130.135.37	
Bancos	283.467.81	
Deptos. en Garantía Recibidos	140.—	577.692.11
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	11.673.94	
Dividendos a pagar	362.25	12.036.19
		1.393.128.13
Cuentas de Orden:		
Deptes. de Accs. Gtía. Directorio	277.600.—	
Documentos Descontados	95.501.30	
Deptes. Accs. p/Asambleas	200.000.—	573.101.30
		1.966.229.43

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo de 1947

DEBE		$	$
Saldo del ejercicio anterior			5.404 67
Instalaciones fábrica	5 % s/ $ 230.165.88	11.508.29	
Fábrica en Merlo FCO	2 „ „ „ 353.285.71	7.065.71	
Inst. Muebles y Utiles	5 „ „ „ 16.275.41	813 77	
Construcciones	20 „ „ „ 5.007.25	1.001.45	
Rodados	10 „ „ „ 9.715.56	971.56	
Marcas, Form. y Procdtos.	5 „ „ „ 115.971.09	5.798.56	
Máq. e Instalaciones (eq.)	5 „ „ „ 1.000.—	50.—	27.209.34
Gastos generales, corretajes, seguros, alquileres, propaganda, etc.			284.920.92
Intereses, descuentos, etc.			24.455.97
Patentes e impuestos			159 07
			342.149.97

HABER	$	$
Mercaderías	46.365.85	
Cupones	40.50	
Intereses, descuentos, etc.	3.776.08	50.182.43
Pérdida del ejercicio 14º	5.404.67	
Pérdida del ejercicio 15º	286.562.87	291.967.54
		342.149.97

Buenos Aires, Febrero 7 de 1947.

Lorenzo V. Leveratto, presidente. — Dr. Eduardo B. Badino, vicepresidente. — Rodolfo Villanueva, secretario. — D. A. Martín Morales, gerente administrativo. Dr. Armando A. Moirano, síndico, Contador Público Nacional, Tº 3, Fº 208, C.P.C.E.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1949.

Se hace saber que esta sociedad se encuentra en la situación prevista en el art. 369 del Código de Comercio —pérdida del 75 % del capital—, quedando disuelta "ipso jure". Se ha solicitado al P. E. la derogación del decreto de concesión de personería jurídica. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13|2-Nº 6.852 s|p.p.-v.13|2|50

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE EX-JUGADORES DEL C. A. "BOCA JUNIORS"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1949.

Estimado consocio: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Febrero de 1950, a las 20.30 horas, en el sede del C. A. Boca Juniors, calle Almirante Brown Nº 967, de esta Capital y en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Nombramiento de tres socios para formar la Junta Escrutadora.

3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

5º Inversión de fondos.

6º Eliminación de la comisión honoraria.

7º Reforma de los artículos 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 12, 22, 47 e inciso f del Art. 55 de nuestros estatutos sociales.

8º Renovación parcial de la comisión directiva por elección de: presidente, secretario, tesorero y cinco (5) vocales titulares por el término de 2 años por cesación de mandato; un (1) vocal titular por un año por renuncia del Sr. Enrique Sobral; seis (6) vocales suplentes por un año y tres revisores de cuentas.

9º Aprobación del acto eleccionario. — (Este acto tendrá lugar en el local citado, a continuación de la asamblea).

En la seguridad que considerará un deber concurrir a asamblea, salúdanle atentamente. — Roberto Cherro, presidente; Luis A. Cánepa, secretario.

e.11|2.-Nº 10.530.-v.24|2|50.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1950, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y prosecretario, tesorero y protesorero, por dos años, quienes cesan en sus mandatos; 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Horacio Amestoy, Santiago Jelenic, Concepción L. Maciel y Honorio Gutiérrez, quienes cesan en sus mandatos; 8 vocales suplentes, en reemplazo de los señores Silvano Vasconselo, Ventura Meza, Artemisio P. Marcenaro, Antonio Martincich, José C. Rodríguez, Juan U. Castillo, Italo A. Massía y Eloy González, quienes cesan en sus mandatos. Elección del jurado por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Niella, Nicolás L. Valiente y Santiago Gazzano, por cesación de mandato. Elección del órgano de fiscalización por dos años, en reemplazo de los señores Cosme D. Encina, Pedro Cuevas y Damián Bogado, por cesación de mandato. — Pablo A. Olivera, presidente. — Miguel R. Carballo, secretario.

e.10|2-Nº 10.431-v.23|2|50

A B C O, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1950 a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso. escr. 6, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
3º Elección de presidente y dos directores (Art. 13).
4º Determinación de la remuneración del Directorio (Art. 20).
5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (Art. 21). — El Directorio.
e.6|2-Nº 10.212-v.24|2|50

ARMCO ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.059-v.18|2|50

ARGENTINA SONO FILM
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S. A. C. I.) para el día 28 de Febrero de 1950, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho Nº 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la décima primera Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos en la que se tratará la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período que va desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1949.
2º Elección del presidente del directorio por un período.
3º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.
5º Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.
e.6|2.-Nº 10.166.-v 24|2|50.

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES, S. A.
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convosa a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Marzo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA;

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1949.
2º Elecciones de directores y síndicos:
a) por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 4 directores.
b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital. En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria el Directorio fija para la realización de la Asamblea, en segunda convocatoria, el día Domingo 26 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social.
Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas.
e.9|2-Nº 10.416-v.3 3|50.

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1950 a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos).
2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio.
3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
4º Elección del síndico titular y suplente (remuneración según art. 15º de los estatutos).
Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.306-v.27|2|50

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Febrero de 1950, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434 - 468, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de los directores y de los síndicos titulares y suplentes (artículos 23, incisos a) y d), 29 y 31).
3º Remuneración del síndico por el año 1949 (art. 31).
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y director - secretario (artículo 28).
Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El secretario. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1950.
e.6|2.-Nº 10.165.-v.24|2|50.

B E R N A L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Febrero 28 de 1950 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,
ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347 inciso 1º Código de Comercio;
2º Elección del Directorio y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|2-Nº 10.151-v.23|2|50

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 16 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimocuarto ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.
6º Elección de tres síndicos y un suplente.
7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al vicepresidente 2º - gerente del Banco, y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de la categoría "A" y de dos representantes de la categoría "B".
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 23 de enero de 1950. — T. Balbin, presidente.
e.28|1-Nº 9.636-v.14|2|50

"C"

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo de 1950 a las 10,15 horas, en la sede social San Martín 529 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|2.-Nº 10.566.-v.2|3|50.

CALICANTO
CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo de 1950, a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Reforma del estatuto (cambio de nombre de la sociedad).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|2.-Nº 10.565.-v.2|3|50.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1949.
2º Elección de un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.—El Directorio.
e.11|2.-Nº 10.504.-v.2|3|50.

CASA DEL TEATRO
CONVOCATORIA

La Casa del Teatro de Protección Recíproca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el 27 de Febrero de 1950, a las 17 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º Mayo-31 Diciembre de 1949.
2º Elección de siete miembros de la Junta Directiva (Art. 15) cuyos mandatos terminan, en reemplazo de los señores Alberto Vacarezza, Blanca Podestá, Pedro Alcandro, Francisco Gallo, Arnaldo M. G. Malfatti, Luis Arata y Rufino Córdoba y de un revisor de cuentas titular y un suplente en reemplazo de los señores Francisco Bastardi y José De Angelis.
Elección de seis miembros suplentes (2 actores, 2 empresarios y dos autores — Art. 9).
3º Lectura y consideración de la Reglamentación al artículo 1º de los estatutos.
4º Designar dos asociados para aprobar y firmar el acta. — Pedro Aleandro, secretario.
e.11|2.-Nº 10.544.-v.14|2|50.

CALOR LIQUIDO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad: Avda. R. S. Peña 1110, 4º piso, el día 7 de Marzo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Designación de tres directores titulares.
4º Designación de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|2-Nº 10.488-v.2|3|50

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 18 y 19 el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Av. Cobo 1659, el 3 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.
e.8|2-Nº 10.220-v.27|2|50

C I M A
Compañía Industrial y Mercantil Americana, Sociedad Anónima Financiera (En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora sobre las actividades por ella desarrolladas desde la asamblea del 26 de agosto de 1949.
2º Autorización a la comisión liquidadora para efectuar nuevos reembolsos de capital o distribuir dividendos de liquidación, mediante prorrateo entre los accionistas de créditos a favor de la sociedad y acciones de la cartera.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24º de los estatutos, depositando sus acciones en las cajas de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.
e.8|2-Nº 10.354-v.27|2|50

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL "C. A. S. A. F. I."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1950, a las 14,30 horas, en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al Artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 17º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1949. (Art. 8, inc. h.).

3º Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).

4º Elección de 3 directores por un año. (Art. 6).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6).

Nota: De acuerdo al Artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. — El Directorio.

e.8|2-Nº 10.248-v.27|2|50

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima
(En liquidación)
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 1º de Marzo de 1950, a las 10 horas en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Resoluciones sobre proposiciones de la comisión liquidadora contenidas en la memoria.

3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo número 13 de los estatutos sobre depósito de acciones. — La Comisión Liquidadora.

e.7|2-Nº 10.173-v.25|2|50

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en la calle Cánning número 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1949.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.7|2-Nº 10.217-v.25|2|50

CROSSE & BLACKWELL
(Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1950, a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de seis directores y dos directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1949.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.6|2-Nº 10.174-v.24|2|50

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1950, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.6|2-Nº 10.140-v.24|2|50

"CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 1º de Marzo de 1950, a las diez y ocho horas en Paseo Colón Nº 746.

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración de la sociedad.

2º Reforma total de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

e.6|2.-Nº 10.159.-v.24|2|50

COMPAÑIA MINERA ELECTRA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero del corriente, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950 a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Tomar conocimiento del estado de la sociedad y aprobar y ratificar lo actuado por el Directorio de la Compañía, desde su designación por la Asamblea General Ordinaria celebrada los días 21 y 22 de Setiembre ppdo., hasta la fecha de esta asamblea.

2º Autorizar al Directorio para dar en arrendamiento la explotación de la mina "Indio", o venderla, o de cualquier modo enajenarla, por el precio y en las condiciones que viere convenir.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto el el Art. 12 del estatuto social.

El Directorio

e.6|2-Nº 10.197-v.24|2|50

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
25 de MAYO 294 — Capital

Convócase la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1950 en el local de la sociedad con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario general y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Utilidad del ejercicio y su destino.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950. — C.A.P.T.A., Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria.

e.3|2-Nº 10.079-v.22|2|50

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Enero 25 de 1950.

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1950, en su local social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, del 10º ejercicio que cerró el 31 de Octubre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Héctor B. Grolero y Pablo Pol (h.) que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo de la Sra. Susana S. de Solari, que también terminó su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.109.-v.23|2|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de Febrero de 1950, a las 10.30 horas, en San Martín 66, esc. 501, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.

2º Elección de directores y síndico.

3º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3|2-Nº 10.022-v.22|2|50

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 294 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, se realizará a las 9 horas, en el local de la sociedad.

e.4|2.-Nº 10.133.-v.23|2|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA S. A.
25 de Mayo 460

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 17 de febrero de 1950, a las 9 horas en 25 de Mayo 460 (piso 3º),

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1949.

2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo Directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|2-Nº 10.078-v.14|2|50

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección del presidente y de dos directores titulares.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1-Nº 9.915-v.16|2|50

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1949.

2º Remuneración del directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.924.-v.16|2|50.

"D"

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 1950, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|2.-Nº 10.568.-v.2|3|50.

DEGREGORY, S. A.
Transportes - Forrajes - Cereales

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950, a las 10 y 30 horas a realizarse en el local social, calle Tucumán 135, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración de los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4º Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio.

e.3|2.-Nº 10.047.-v.22|2|50.

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30', en Paseo Colón Nº 285, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores titulares.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.—El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.116.-v.23|2|50.

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11, en Paseo Colón Nº 285, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Artículo Quinto (5º) de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.114.-v.23|2|50.

DESTICAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.

4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.

e.27|1-Nº 9.731-v.13|2|50

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Soc. Anón.

1950 "Año del Libertador General San Martín"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de Marzo de 1950, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elegir presidente, directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|2-Nº 10.461-v.1º|3|50

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero del corriente año, a las 18.30 horas, en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7º piso, esc. 185|187, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

—Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea en las oficinas de la empresa: Avenida de Mayo 1370, 7º piso. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.113.-v.23|2|50.

"EGIDA"

Sociedad Anónima de Comercio y Financiaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1950, a las 12 horas en la sede social, calle Libertad 445, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1ro. Código de Comercio al 30 de noviembre de 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.

3º Emisión de dos series de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.051-v.18|2|50

"F"

FERNICOLA RADIO ELECTRICA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 7 de Marzo de 1950 a las 20 horas, en la calle Rivadavia 1910 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 7 y 8 del estatuto (aumento de capital).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 33º de los estatutos se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

e.11|2.-Nº 10.542.-v.2|3|50.

FIDOCO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 10º y 18º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.3|2-Nº 10.073-v.22|2|50

F I D O C O

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña Nº 995, 4º piso, Dpto A., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación, conforme al Art. 15, e) de los estatutos, de la resolución del directorio respecto a la venta de acciones de pertenencia de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: La resolución del directorio mencionada en el punto 1º, está a disposición de los señores accionistas en la sede social, donde pueden consultarla.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.108.-v.23|2|50.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1949. Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 o 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.— Firestone de la Argentina, S. A.

e.2|2-Nº 10.040-v.18|2|50

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo directorio. (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.897.-v.16|2|50.

"G"

GONZALEZ, CASTLETON Y SHAW

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 18 horas, en el local social, Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración según Art. 11 del estatuto.

3º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1950. — El Directorio.

e.8|2-Nº 10.265-v.27|2|50

GABACO, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo 1950, a las 18 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar designación y remuneración de directores-gerentes, jefe de la oficina técnica y encargado de compras.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

4º Elegir directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9|2-Nº 10.373-v.28|2|50

GILLETTE ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 22 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local social, Avenida Tte. General José F. Uriburu 4626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.058-v.18|2|50

"H"

H E I N O N E N

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 1950 a las 17 horas, en el local Corrientes 4569 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1, Código de Comercio por el ejercicio al 31 de Octubre de 1949 y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico;

4º Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.6|2-Nº 10.188-v.24|2|50

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.

Comercial, Industrial y Ganadera

Convócase a los señores accionistas de Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista número 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de octubre de 1949.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad al día de la asamblea.

e.9|2-Nº 10.386-v.28|2|50

"I"

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 28 de febrero de 1950, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|2-Nº 10.070-v.23,2,50

INSTITUCION CULTURAL "SADAO ANDO"

CONVOCATORIA

Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1949

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la sede social, calle Defensa 510 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Designación de dos asociados para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.

e.11|2.-Nº 10.512.-v.13|2|50.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1950 a las 19 horas en esta ciudad, calle Charcas 1987 para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2) Elección de Directores.

3) Elección de Síndicos.

4) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9|2-Nº 10.344-v.28|2|50

IMPARCIALES S. A. DE TABACOS

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Marzo de 1950, a las nueve horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la actuación del Directorio en relación a lo resuelto por la última Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de Diciembre de 1949.

2º Adoptar las resoluciones que sean pertinentes en relación a los puntos tratados en la mencionada Asamblea Extraordinaria.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

e.6|2-Nº 10.211-v.24|2|50

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5° Remuneración de directores y síndico.
6° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-N° 10.055-v.18|2|50

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Importación - Exportación - Distribuidores
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el 28 de febrero de 1950 a las 15 horas, en el local social, calle Suipacha 512, 4° piso "A", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.
e.9|2-N° 10.385-v.28|2|50

"K"

KOLYNOS
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de Febrero de 1950, a las 15 y 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2° Distribución de utilidades. Emision de acciones.
3° Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4° Elección de directores y síndico.
5° Remuneración de directores y síndico.
6° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-N° 10.056-v.18|2|50

"L"

LA RIOJANA
Compañía Comercial, Industrial, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local de Maipú N° 66, a objeto de tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8|2-N° 10.322-v.27|2|50

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 4 de Marzo de 1950 a las 11 y 30 horas en la calle Santa Fe 1381 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949
2° — Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3° — Elección de dos Directores por tres años.
4° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
e.10|2-N° 10.420-v.4|3|50

"LA AUSTRAL", S. A. COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1950 a la hora 17, en Lavalle 437, 6° piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2° Elegir síndico titular y síndico suplente.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|2.-N° 10.561.-v.28|2|50.

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950 a las 17,30 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2° Nombramiento de la comisión liquidadora y síndico.
3° Remuneración de los señores miembros de la comisión liquidadora.
4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.
e.7|2.-N° 10.272.-v.25|2|50.

L. O. S. A. LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 355, piso 4°, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1° Emisión de seis series de doscientas cincuenta acciones ordinarias de un mil pesos valor nominal cada acción;
2° Concesión a los actuales tenedores del derecho de preferencia para suscribir las acciones a emitirse a prorrata de las que ya poseen, de acuerdo con el artículo cuarto del estatuto social;
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
e.4|2-N° 10.136-v.23|2|50

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial — Bmé. Mitre 226
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3° Elección de dos directores y dos síndicos.
4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 13 de los estatutos. — El Presidente.
e.7|2.-N° 10.273.-v.25|2|50.

"M"

MAURALPO
Sociedad Anónima de Transacciones Agropecuarias y Comerciales
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves dos de marzo a las once horas, a realizarse en las oficinas de la compañía situadas en la calle Sarmiento 309, 6° piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.
2° Elección del Directorio (cinco miembros) por dos años, que terminan su mandato.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con el mismo artículo 10° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.
e.8|2-N° 10.298-v.27|2|50

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950 a las 17,30 horas, en su local de la calle Canning N° 381, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura, discusión y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 9° ejercicio que finalizó el 30 de Noviembre de 1949. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el Art. 31 de los estatutos.
2° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3° Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.
Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
e.4|2.-N° 10.097.-v.23|2|50.

MOUKARZEL, S. A.
Industrial — Comercial — Inmobiliaria— Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de Febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Crámer 1222 (Capital Federal), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los estados que prescribe el art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, al 31 de Octubre de 1949.
2° Distribución de utilidades.
3° Aplicación del art. 6° inc. f) de los estatutos sociales.
4° Aplicación del art. 4° de los estatutos sociales sobre nombramientos de directores.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Enero del Año Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.
e.3|2.-N° 10.069.-v.22|2|50.

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 y 45 horas, en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración de directores y síndico.
4° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-N° 10.057-v.18|2|50

MERELLO HERMANOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 25 de febrero de 1950, a las diez y treinta horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1949, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949-1950, es decir, por un año.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.2|2-N° 9.964-v.18|2|50

"O"

"OCEFA"
ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA — SOCIEDAD ANONIMA
Montevideo 77|81 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero del año 1950 del Libertador General San Martín, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Montevideo 77|81 a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1949.
2° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3° Elección del síndico y su suplente.
4° Modificación a los artículos III° - IV° y XIV° de los estatutos sociales.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.
e.3|2.-N° 10.066.-v.22|2|50.

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 27 de Febrero a las diez horas, en Córdoba 2062, para:
1° — Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, al 30 de septiembre de 1949.
2° — Elegir Directores y Síndicos.
3° — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|2-N° 10.427-v.23|2|50

PABLO HADRA & CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 1950, a las 9,30 horas en 25 de Mayo 489, 4° piso.
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndico y síndico suplente
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|2.-N° 10.103.-v.23|2|50.

"R"

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)
CONVOCATORIA
Red Argentina de Emisoras Splendid, S. A. (Rades), en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Alem N° 324 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

2º Resolver sobre la continuación de la liquidación y fijar normas.

3º Retribución del síndico por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden.

e.30|1.-Nº 9.842.-v 15|2|50.

"R U C A N I"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuenta del ejercicio décimo.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3|2-Nº 10.023-v.22|2 50

RECAMIER PERFUMES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en la sede social, calle Sarmiento 4550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, propuesta por el directorio.

3º Elección de presidente, vicepresidente, tres a cinco vocales titulares y tres vocales suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.245.-v.25|2|50.

"S"

S. A. "EL MERIDIANO". AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA
Diag. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 2 de Marzo de 1950, a las 11 horas, en el local de la Institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1950. — El Directorio.

e.11|2.-Nº 10.571.-v.2|3 50.

S. L. A. R. A. LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Marzo de 1950 en 25 de Mayo 460, piso 3º, a las 19 horas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo 1949.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.239.-v.25 2|50.

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS
"Pedro Bignoli Comercial Ltda."

"CONVOCATORIA — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA"

Convócase a los Sres. accionistas a "Asamblea General Extraordinaria" para el día 6 de Marzo de 1950 a las 11 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 2462 (Capital) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la reforma de los artículos 6º, 10º y 26º de los estatutos.

2º Autorizar al presidente y|o vicepresidente para aceptar las modificaciones que puedan indicar la "Inspección General de Justicia" y la "Comisión de Valores del Banco Central".

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1950. — El Directorio.

e.10|2.-Nº 10.403.-v.1º3|50.

SAN CRISTOBAL TIERRAS, S. A.
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1950 a las quince y treinta horas, en el local social de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico y suplente.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.8|2-Nº 10.338-v.27|2 50

Sociedad Anónima
DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Marzo, a las 11.30 horas, en las oficinas de la calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3º Fijar la remuneración del director y síndico de conformidad al art. 5º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.258.-v.25 2 50.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
"S A C I M A"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.098.-v.23|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de nuestro estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de Febrero de 1950, a las 15 horas en Ayacucho 457, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, del ejercicio financiero terminado Octubre treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve.

2º Elección de tres directores.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general junto con el presidente y los señores directores presentes o sus representantes.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 25 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.229.-v.25 2 50.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

1ra. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 28 de Febrero p. v. a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, escr. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico e informe del contador público, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Honorarios del síndico.

3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Enrique Sivori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por terminación de su mandato.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, a los fines de poder concurrir o ser representados en la asamblea, depósito que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, en Montevideo. — El Directorio.

e.4|2-Nº 10.139-v.27|2|50

Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
"EL BAGUAL"

Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 16 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6|2-Nº 10.199-v.24|2|50

SALABERRY, BERCETCHE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Consignaciones, Préstamos y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 578, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores, de acuerdo con el art. 32 de los estatutos.

2º Aprobación por la asamblea del nombramiento del señor Manuel Salaberry, para integrar el Directorio, hecho por el señor síndico.

3º Consideración de la memoria, del balance general, informe del señor síndico, correspondiente al 19º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

4º Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el art. 32 de los estatutos.

5º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para completar el período que vence el 30 de junio de 1950.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.

7º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la asamblea.

e.4|2-Nº 10.094-v.23|2 50

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

2º Resoluciones sobre proposiciones de la comisión liquidadora contenidas en la memoria.

3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — La Comisión Liquidadora.

Nota: La Comisión Liquidadora ruega a los tenedores de títulos beneficiarios concurran a la asamblea convocada para tomar conocimiento de las gestiones realizadas y de lo que se apruebe en la misma.

e.2|2-Nº 10.001-v.24|2|50

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1949.

2º Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.934.-v.16|2|50.

Sociedad Anónima
LA NACION

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo martes 28 de febrero del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certi-

ficados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.2|2-Nº 9.966-v.24|2|50

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 26 de febrero a las once horas, en San Juan 3427, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Designar síndico hasta la próxima asamblea ordinaria por renuncia del titular.

Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

1º|2-Nº 9.983-v.17|2|50

"T"

TRIANA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1948 y del 27 de abril 1949, respectivamente.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

TUNGSRAM ARGENTINA FABRICA DE LAMPARAS ELECTRICAS Y ARTICULOS DE RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de Marzo de 1950, a las 19 horas, en la calle Maipú 725, ofic. 7, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director que actuará como secretario ad hoc.

2º Consideración del canje de las acciones y certificados de acciones en circulación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 11 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.6|2.-Nº 10.169.-v.24|2|50.

"TRAFUL"
S. A. Agrícola Pastoril e Industrial (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Febrero de 1950 a las 11 horas en el local Córdoba 359 para:

1º Nombramiento de la comisión liquidadora.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

e.1º|2-Nº 9.950-v.17|2|50

TELAHILO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes Nº 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.110.-v.23|2|50.

TRIANA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.739-v.13|2|50

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.

2º Remuneración para directores gerentes para 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

"W"

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Considerar el canje de las acciones nominativas por títulos al portador.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 22 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.4|2-Nº 10.152-v.23|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

F.A.D.E.A.
FABRICA ARGENTINA DE ELABORACION DE ALUMINIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí, Escribano Público, comparecieron don Marcos Miñán, casado, sirio, don Osvaldo Godofredo Clementoni, soltero y don Victorio Agustín Ferrari, casado, estos dos últimos argentinos, todos los comparecientes domiciliados en la calle Bahía Blanca número mil doscientos ochenta y seis, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la cual será regida por las estipulaciones siguientes: Primera: a partir de la fecha declaran constituída los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta Capital bajo el rubro de "F.A.D.E.A." FABRICA ARGENTINA DE ELABORACION DE ALUMINIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la cual tendrá por objeto la fabricación, elaboración, manufactura, importación, compra-venta de toda clase de aluminio y toda otra negociación relacionada con el ramo y giro social, pudiendo realizar toda operación civil, o comercial, inherente a su objeto, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos Oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes o inmuebles en garantías o en pago de deudas, arrendar como locadora o locataria, aun por plazos mayores a seis años, vender, permutar, ceder, dar en prenda, o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar los demás actos de adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles o de administración que reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, para lo que podrán firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean del caso. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Bahía Blanca número mil doscientos ochenta y seis, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: La Duración de la Sociedad será por el término de cinco años a partir de la fecha pero transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá pedir a los otros su retiro por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, en cuyo caso los socios restantes, podrán optar entre liquidar la sociedad o bien pagar al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades, de acuerdo a un balance que se practicará al efecto, en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del aviso, sin interés. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veintiocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, divididos en doscientas ochenta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios así: a don Marcos Miñán doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, a don Osvaldo Godofredo Clementoni, cuarenta y dos cuotas o sea cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, y a don Victorio Agustín Ferrari cuarenta y dos cuotas o sean cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, los cuales son integrados totalmente en dinero efectivo. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio gerente don Marcos Miñán, el que tendrá asimismo el uso de la firma social, quien después de expresar el rubro social en un sello, deberá estampar su firma personal, la que podrá ser usada en asuntos relacionados con el giro social, siéndole absolutamente prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas a terceros ni en documentos de favor o complacencia y en consecuencia, además de los actos determinados en el artículo primero, podrán depositar dinero, títulos, acciones, cédulas y otros valores en poder de particulares, compañías de seguros, sociedades, bancos y otros establecimientos de crédito, incluso en el Banco de la Nación Argentina, o el de la Provincia de Buenos Aires y en el de Crédito Industrial Argentino, los retiren aun cuando se trate de depósitos hechos con anterioridad al presente, haga nuevos depósitos y vuelva a retirarlos, establezca cuentas corrientes, girando cheques o libranzas contra esos mismos fondos o en descubierto, suscribiendo los recibos y demás documentos que exijan las operaciones bancarias. — Para que registre firmas en los Bancos de esta Capital o fuera de ella y sus sucursales, tanto oficiales o particulares y soliciten descuentos de los Bancos de la Nación Argentina y sus sucursales, en el de Crédito Industrial Argentino o de cualquiera otro establecimiento de crédito, así como de sociedades, corporaciones o particulares, conviniendo el interés y condiciones necesarias y por ello por las operaciones comerciales y de los negocios y otras causas, firmen, acepten, giren, den avales, afiancen o endosen vales, letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento, los que retirarán, prorrogarán, renovarán a su vencimiento o antes haciendo los servicios o amortizaciones correspondientes, todo lo que quedan extensivo a los documentos ya firmados, tomen dinero prestado o lo den, ya sea de Bancos, Sociedades o particulares por el pago e interés que convenga y bajo las multas, renuncias, cláusulas y condiciones que se le exijan, acepten o den por ello cualquier clase de garantías, simple o solidariamente, los que podrán ampliar, prorrogar, modificar, o cancelar, acordar comisiones, habilitaciones hasta el cincuenta por ciento de las utilidades, tomar y despedir empleados, obreros, corredores y toda clase de personal que fuere necesario, celebrar arreglo y transacciones, conferir poderes especiales y generales, con las facultades determinadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como mandatos judiciales para representar en juicio a la Sociedad, revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio, constituir nuevas sociedades, modificarlas o disolverlas. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios y previas las deducciones de un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del capital, de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como reservas que resolverán los socios para atender las obligaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve, y un cinco por ciento para aumento de capital, el remanente será repartido entre los socios en partes iguales. — Séptima: Los socios don Osvaldo Godofredo Clementoni y don Victorio Agustín Ferrari, tendrán una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con imputación a gastos generales. — Octava: Si cualquiera de los balances anuales arrojara una pérdida que represente el veinte por ciento del capital, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución social y si esto no fuera resuelto por mayoría de votos que represente mayoría de capital, será de aplicación lo establecido en la cláusula tercera. — Novena: Ninguno de los socios podrán vender, ceder ni transferir total o parcialmente ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital y utilidades a terceros extraños sin el consentimiento de los otros socios, dado por escrito. — Décima: Los socios don Osvaldo Godofredo Clementoni y don Victorio Agustín Ferrari, están obligados a dedicar a la Sociedad todo su tiempo, competencia y trabajo personal, no pudiendo dedicarse a otras actividades, no así el socio don Marcos Miñán que no estará obligado a actividad ninguna en la presente sociedad y estará en libertad de dedicarse a cualquier actividad, con toda independencia. — Décima Primera: A todos los efectos de la presente Sociedad, el socio Gerente don Marcos Miñán se reserva el derecho de hacerse representar. — Décima Segunda: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o les sobreviniera alguna incapacidad, los otros socios, por mayoría de votos que represente mayoría de capital, podrán optar entre

liquidar lo que le corresponde a los herederos del socio fallecido o del incapaz, de acuerdo a un balance que se practicará al efecto en la forma determinada en el artículo tercero, o bien incorporar a los herederos del fallecido o del incapaz, para lo cual deberán unificar su representación. — Décima Tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos de algún incapaz o fallecido, será resuelta por árbitros arbitradores, los cuales designarán antes de desempeñar su cometido un tercero para el caso de discordia el fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — Conforme a lo que antecede, dejan constituída la Sociedad "F. A. D. E. A.", Fábrica Argentina de Elaboración de Aluminio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos don José González y don Ricardo Tagliaferro, ambos vecinos y hábiles, se ratificaron de su contenido y en prueba de ello la firman. — O. G. Clementoni. — Victorio A. Ferrari. — Marcos Miñán. — Tgo.: J. González. — Tgo.: Ricardo Tagliaferro. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo M. Gallo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de un peso moneda nacional cada uno, números del un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1950. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11|2-Nº 10.487-v.16|2|50

SANCHEZ SOLARES, ROBERTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del doctor Alberto Zambrano, hace saber por cinco días, que por escritura pasada en esta Capital ante el Escribano Miguel H. Spinosa, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el Señor Manuel Ernesto Quintela cedió y transfirió a sus consocios señores Cándido Sánchez Solares y Juan Bruno Roberto, las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía como socio en la Sociedad "SANCHEZ SOLARES, ROBERTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Febrero 7 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Alberto Zambrano, secretario.

e.11|2-Nº 10.494-v.16|2|50

ANDA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 30 de Noviembre de 1949, pasada ante el Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, el señor Alvaro Anda en su carácter de Delegado del Gerente de la Sociedad "ANDA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Socios con fecha 29 de Noviembre de 1949, cedió y transfirió a favor de Pilar del Val de Anda, María Agustina Anda del Val, Blanca de las Nieves Anda del Val de Lado, y Leandro Nicolás Anda del Val, las ciento diez cuotas, o sean la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional que hoy pertenecen a la Sociedad y que pertenecían al señor José Luis Oleaga por su aporte de capital a dicha sociedad, quien las había transferido a la sociedad con fecha 18 de Marzo de 1949 por escritura pasada ante el mismo Escribano Gotusso.

Buenos Aires, a siete de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|2.-Nº 10.482.-v.16|2|50

MARIO LOYACONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Mario Eugenio Loyacono, argentino, soltero, domiciliado en la calle Larrea número mil ochenta y el señor Angel Juan Zaffaroni, argentino, casado, domiciliado en la calle Tronador número ochocientos ochenta y cinco, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará "MARIO LOYACONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en la calle Tronador número ochocientos ochenta y cinco, de la Capital Federal, o la que de común acuerdo fijen ambos socios en el futuro. Tendrá un plazo de duración de diez años, a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta, y su actividad principal es dedicarse a la distribución y venta de artículos de marroquinería, bisutería y demás artículos de fantasía, para tiendas y relojerías y subsidiariamente la representación de las firmas productoras de dichos artículos, tanto nacionales como extranjeras. — Segunda: El capital social se divide en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben por partes iguales ambos socios, integrando el cincuenta por ciento de las mismas, según lo acredita el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina. En consecuencia el capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, cuya total integración se efectuará en la medida de las necesidades sociales y previo acuerdo de los socios. — Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad queda a cargo de ambos socios, con la condición de gerentes y el uso de la firma social, individualmente, seguida del aditamento "Mario Loyácono, S. R. L.", pudiendo igualmente manejar fondos, librar cheques y efectuar operaciones bancarias individualmente. — Cuarta: Previa la reserva legal del cinco por ciento para formar la sociedad y deducidos los sueldos que se asignan ambos socios mensualmente en la suma de trescientos pesos moneda nacional que se cargarán a gastos generales, las utilidades y las pérdidas serán soportadas por partes iguales. Se fija como plazo mínimo de duración de la sociedad, dos años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y durante ese lapso, no podrán los socios retirar nada más que el cincuenta por ciento de las utilidades netas de la sociedad, quedando el otro cincuenta por ciento afectado como reserva en cuenta personal de cada uno. — Quinta: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un balance e inventario general que deberá ser aprobado dentro de los treinta días. La contabilidad será llevada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, agregándose un libro de actas para asentar las resoluciones que adopten los socios en lo referente a la evolución de la sociedad. — Sexta: No podrá comprometerse a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, ni los socios podrán afectar sus cuotas de capital en garantía de operaciones particulares. — Séptima: Después de los dos años fijados como plazo mínimo de duración de la sociedad, cualquier socio podrá manifestar su voluntad de retirarse, en cuyo caso deberá cursar un telegrama colacionado a la sede social, con una anticipación de noventa días a la fecha del balance; en ese caso se tomarán en cuenta los resultados que arroje dicho balance para fijar el importe del capital y utilidades que corresponda a cada socio, no pudiendo reclamarse mutuamente otras sumas por ningún concepto. El socio saliente percibirá su cuota: mitad al contado al aprobarse el balance, una cuarta parte a los tres meses de esa fecha y la restante cuarta parte a los seis meses de la misma fecha de aprobación, sin interés de ninguna naturaleza. La sociedad continuará al solo efecto de liquidar esas sumas. — Octava: Los importes que se acumulen en las cuentas personales de los socios, por aplicación de la cláusula cuarta, o sea el fondo de reserva especial, gozarán de un interés del siete por ciento anual, mientras permanezcan a disposición de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de algún socio, los negocios deberán continuar al solo efecto de su liquidación, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, y el socio capaz o sobreviviente podrá efectuar los pagos del capital y utilidades que correspondan al fallecido o incapaz, dentro de los plazos y condiciones establecidas para el caso de retiro en la cláusula séptima. — Décima: Cualquier cuestión o divergencia en la interpretación de este contrato o vinculadas con las relaciones de los socios, será sometida directamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a otro fuero y jurisdicción y al derecho de recusar sin causa, fijando ambos socios sus domicilios en los reales aquí consignados, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los ventinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. M. E. Loyacono. — Angel J. Zaffaroni.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Alberto Zambrano, secretario.

e.11|2.-Nº 10.572.-v.16|2|50

TREN MIXTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Cárlos J. Varangot, secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social del "Tren Mixto", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Sres. don Gumersindo Pérez, argentino, domiciliado en la calle Craig Nº 747 y el Sr. Antonio Vázquez, español, domiciliado en la calle Mansilla Nº 2851, ambos domiciliados en esta Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero: En declarar total y definitivamente disuelta la sociedad comercial colectiva que tenían constituída entre sí y con el Sr. Joaquín I. Erro, por documento privado de fecha diez y siete de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres y que fuera disuelta parcialmente el día siete del corriente mes, por retiro del Sr. Joaquín I. Erro, según documento privado de la misma fecha, para la explotación de la confitería "Tren Mixto", ubicada en la calle Lima Nº 1701, y Brasil Nº 1146 de esta Capital Federal. — Segunda: En constituir con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, entre ambos otorgantes, Sres. Gumersindo Pérez y Antonio Vázquez, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de los mismos negocios de la sociedad que se declara disuelta, es decir, de la confitería "Tren Mixto" o de cualquiera otra confitería o negocio análogo o similar que se incorporase en el futuro a los negocios de esta Sociedad. Esta se denominará: "TREN MIXTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Lima Nº 1701 de esta Capital. — Tercera: El capital social de esta nueva Sociedad, lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, e integradas totalmente, en la siguiente proporción: ciento cinco cuotas el Sr. Gumersindo Pérez y ciento cinco cuotas el Sr. Antonio Vázquez. Este capital es el mismo que tenía en giro la sociedad que se declara disuelta, con los acreedidos y constancias debidamente especificadas en el balance-inventario que las partes subscriben por separado. — Cuarta: Serán Gerentes Generales, con el uso individual de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes sociales, el Sr. Gumersindo Pérez y el Sr. Antonio Vázquez, quienes operarán en su calidad de Gerentes, utilizando su firma particular. — Quinta: El día 31 de Mayo de cada año, se practicará un inventario-balance, cuya aprobación será decidida por simple mayoría de capital; los beneficios o pérdidas que resultaren del mismo, incidirán en proporción a los aportes respectivos; se destinará el cinco por ciento, para integrar el fondo de reserva que establece la ley; las mercaderías serán valuadas según facturas de costo: los muebles y útiles sufrirán una amortización anual, del diez por ciento de su valor original. — Sexto: En caso de muerte, demencia o incapacidad legal de alguno de los socios, sus derecho habientes podrán continuar en la Sociedad, unificando cuotas de capital y representación. — Séptimo: La vigencia de este contrato será de cinco años, la disolución de la sociedad o toda otra decisión que implique alteración o modificación de la estructura social, así como de su gestión administrativa, será decidida por simple mayoría de capital. Se exceptúa el caso de separación de cualquiera de los socios, que sólo podrá ser dispuesto por sentencia judicial. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad en el momento de establecerse una pérdida del veinte por ciento del capital social. — Octavo: En todo lo que no se hubiere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Toda divergencia que se suscite, agotados los medios conciliatorios, y siempre que su solución no esté prevista en este contrato, será resuelta directamente, por vía judicial de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, a cuyos efectos constituyen los otorgantes, domicilio especial en los precedentemente enunciados. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Alberto Zambrano, secretario.

e.11 2-Nº 10.493 v.16 2 50

ESTABLECIMIENTOS FUME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del Doctor Ricardo Eastman, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Enrique Derisbourg, Salvador Ballester, Ernesto Ballester y Francisco Horvath, integrantes de "ESTABLECIMIENTOS FUME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de marzo de 1949, bajo el Nº 306, al folio 298, del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Los socios señores Salvador Ballester, Ernesto Ballester y Francisco Horvath, prestan conformidad a la cesión y transferencia que el socio Ricardo Enrique Derisbourg ha realizado a favor de don Raúl Federico Fermé, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Burela Nº 1938, de las doscientas ochenta cuotas de pesos cien cada una, que de acuerdo a la cláusula cuarta del convenio social le correspondían en dicha sociedad. Acto continuo y atento que con la cesión de cuotas precedentemente referida ha dejado de pertenecer a la sociedad el gerente administrativo don Ricardo Enrique Derisbourg, los socios Salvador Ballester, Ernesto Ballester y Francisco Horvath, conjuntamente con el nuevo socio señor Raúl Federico Fermé, resuelven, por unanimidad, nombrar gerente administrativo al socio Salvador Ballester. — Buenos Aires, noviembre 23 de mil novecientos cuarenta y nueve. — R. E. Derisbourg. — Salvador Ballester. — Ernesto Ballester. — F. Horvath. — Raúl F. Fermé. — Ricardo Eastman, secretario.

e.11|2-Nº 10.524-v.16|2|50

S. C. G.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días: Que por escritura de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el Escribano Mario Benítez Cruz, Nello Giovagnoli, cede y transfiere al Socio don Juan Santini, siete cuotas de un mil pesos y al Socio Brenno Colombaroni, las siete cuotas restantes de un mil pesos, que tenía del capital social de "S. C. G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Cuarenta y Dos Mil Pesos, modificándose los Artículos tercero y sexto del Contrato así: "Tercero: Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad, sus dos actuales componentes: Juan Santini y Brenno Colombaroni, quienes serán los representantes legales de la misma, debiendo actuar conjuntamente al usar la firma social, con facultades amplias para hacer y ejecutar todo cuanto la sociedad tuviere capacidad para hacer y ejecutar conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, pudiendo éstos, en la forma indicada firmar y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, bajo las cláusulas, bases y condiciones que determinen, acepten o crean conveniente, cobrar y percibir cuanto se adeude o corresponda a la Sociedad, por cualquier concepto, otorgando recibos, liberaciones y cartas de pago, firmar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago y demás documentos de crédito, hacer depósitos, retirarlos, demandar, ejecutar, conferir poderes generales y especiales. Será tam-

bién necesaria la firma de los dos gerentes, para solicitar créditos y hacer pagos por más de diez mil pesos nacionales, para gravar bienes y adquirir inmuebles. En caso de ausentarse los gerentes, podrán ser representados por poder. — Sexto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cuarenta y dos mil pesos nacionales, dividido en cuarenta y dos cuotas de mil pesos nacionales, cada una, estando totalmente integrado e invertido en los negocios sociales, correspondiendo al socio Santini: veinte y una cuotas o sean veinte y un mil pesos, y al socio Colombaroni, veinte y una cuotas, o sean veinte y un mil pesos''. — Buenos Aires, 3 de Febrero, ''Año del Libertador General San Martín'' 1950. — Domingo López Saavedra, secretario.

e.11|2-Nº 10.559-v.16|2|50

BUZAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Roberto Zander, don Gustavo Buscher, don Alberto José Cordeu, y don Héctor Cordeu, únicos socios de "BUZAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', cuyos datos personales figuran en el contrato social original, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco, al folio trescientos noventa y nueve, del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo contrato se reformara habiéndose inscripto la modificación en el Registro Público de Comercio, de esta Ciudad, con fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil doscientos setenta y uno, al folio cuatrocientos treinta y siete del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, todos los contratantes, con especial domicilio en la calle Norberto Quirno Costa (antes Juan Jaurés) número trescientos cuarenta y cinco, Convienen: Elevar el capital social y hacer algunas modificaciones a varios artículos del contrato social original y su modificación, manteniéndose la redacción de los artículos primero, segundo, séptimo, octavo, décimo y décimo primero. — En consecuencia, la nueva redacción de los restantes artículos, es la siguiente: Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la importación, exportación, fraccionamiento, venta, fabricación y distribución de anilinas y productos químicos en general y afines, ya sea por mayor o por menor, pudiendo dedicarse también a representaciones de firmas nacionales y extranjeras y practicar todos los actos, que directa o indirectamente se relacionan con dichos objetos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, ($ 1.000.000.— m/n.), dividido en dos mil cuotas de Quinientos pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: cada uno de los Señores Roberto Zander y Gustavo Buscher: el cuarenta por ciento, vale decir, Cuatrocientos mil pesos equivalentes a ochocientas cuotas, y los restantes socios Señores Alberto José Cordeu y Héctor Cordeu, el diez por ciento, o sea Cien mil pesos, equivalentes a doscientas cuotas cada uno. — El aporte del aumento de capital, lo hacen los socios con sus respectivos créditos en cuenta particular y en la siguiente forma: Don Roberto Zander, y don Gustavo Buscher: Doscientos mil pesos cada uno, equivalentes a cuatrocientas cuotas; don Alberto José Cordeu y don Héctor Cordeu, Cincuenta mil pesos cada uno, equivalentes a cien cuotas. — Quinto: Quedan designados Gerentes de la Sociedad, los cuatro socios Señores Roberto Zander, Gustavo Buscher, Alberto José Cordeu y Héctor Cordeu, quienes administrarán la sociedad a todos los efectos de lo dispuesto en los artículos trece y diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo actuar indistinta y alternativamente. — Como excepción a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley 11.645, se requiere la actuación conjunta de dos gerentes, para obrar a nombre de la sociedad, en los casos que taxativamente se enumeran a continuación: a) Hacer renuncias, remisiones o quitas, en obligaciones a favor de la sociedad, a no ser en caso de falencia del deudor; b) ceder valores, créditos o derechos que importen una renuncia, remisión o quita. — La cesión de tipo corriente, como negociación, puede hacerse por un solo gerente; c) librar cheques sobre las cuentas corrientes bancarias de la sociedad; d) endosar cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento comercial, con excepción de los endosos para depósitos en cuenta corriente de la sociedad, o para su negociación habitual, que puede suscribir un solo gerente; e) contraer préstamos bancarios y firmar la respectiva documentación; f) otorgar contrato de hipoteca o prenda, y gravámenes reales de cualquier naturaleza; g) otorgar mandatos. — Sexto: El día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará balance general e inventario, y las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal (artículo 20 de la ley 11.645), se distribuirá en la siguiente forma: primero se pagará un interés del seis por ciento anual no acumulativo, al capital de cada socio, y el excedente, se distribuirá así: Cuarenta y cinco por ciento para el Señor Gustavo Buscher; el treinta por ciento al Señor Héctor Cordeu, el veinte por ciento al Señor Roberto Zander y el cinco por ciento al Señor Alberto José Cordeu. — Practicado el balance, que lo será con las amortizaciones que la Gerencia estime necesarias y dentro del plazo máximo de cincuenta días de cerrado el ejercicio, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación y conformidad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, la sociedad continuará hasta el vencimiento del mes siguiente, en cuya oportunidad se hará el inventario y balance de práctica. — Los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar por: a) continuación de la sociedad con exclusión de los herederos del socio fallecido o incapacitado, adjudicándose sus cuotas en la forma que se establece más adelante; o b) incorporarán a los herederos del socio fallecido, quienes hasta tanto no se adjudiquen las cuotas del socio desaparecido en su juicio sucesorio, actuarán ante la entidad, unificando su representación. — En caso de optarse por la primera solución, el haber del socio fallecido o incapacitado se le reintegrará en tres cuotas anuales iguales, con un interés del seis por ciento anual, o antes, si lo prefiriesen los socios sobrevivientes o capaces. — La distribución de las cuotas de capital del socio fallecido, se hará dándole opción a los sobrevivientes en la siguiente forma: En caso de fallecimiento del Señor Roberto Zander, sus cuotas podrán distribuirse: veinticinco por ciento al Señor Gustavo Buscher y treinta y siete y medio por ciento a cada uno de los demás socios Alberto José Cordeu y Héctor Cordeu. — En caso de fallecimiento del Señor Gustavo Fuscher, sus cuotas podrán distribuirse: veinticinco por ciento al Señor Roberto Zander y treinta y siete y medio por ciento a cada uno de los otros dos socios. — En caso de fallecimiento del Señor Alberto José Cordeu, sus cuotas podrán ser susceptas íntegramente por el Señor Héctor Cordeu, y en caso de fallecimiento del Señor Héctor Cordeu, las cuotas que le correspondían, podrán adjudicarse íntegramente al socio Señor Alberto José Cordeu. — En ningún caso se pagará llave. — Décimo Segunda (Nueva): los socios gerentes percibirán una retribución por su actividad personal, para la atención de los negocios sociales, cuya retribución se fijará, y sólo podrá ser modificada por unanimidad, dejándose constancia de ello en el libro de "Actas". — Cláusula Transitoria: Las presentes modificaciones al contrato social, se entienden con efecto retroactivo al primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Y Conformes en todo lo que antecede y obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, suscriben este único ejemplar en el lugar y fecha apuntados al comienzo. — R. Zander. — G. Buscher. — Héctor Cordeu. — A. J. Cordeu.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1950. ''Año del Libertador General San Martín''. — Alberto Zambrano, secretario.

e.11|2-Nº 10.507-v.16|2|50

OSCAR A. MORELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Carlos. A. Espiro, secretaría del autorizante se hace saber por término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año Mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Oscar Aurelio Morelli, argentino, casado, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número Cuatrocientos cuarenta y cinco; Armando Oreste Aguirre, argentino, casado, domiciliado en calle Cavia número Tres mil ciento setenta y seis; y doña María Rosa Isern de Morelli, argentina, casada, domiciliada en calle Carlos Pellegrini número Cuatrocientos cuarenta y cinco; todos de esta Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, de común acuerdo celebran el siguiente convenio: Primero: Que por convenio de fecha veinticinco de Junio del año Mil novecientos cuarenta y ocho entre los suscriptos constituyeron la sociedad ''OSCAR A. MORELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con el objeto de dedicarse a la tramitación de despachos de aduana, con un capital de pesos Setenta y Cinco Mil moneda nacional dividido en Setenta y cinco cuotás de Un mil pesos moneda nacional cada una qué los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: Oscar Aurelio Morelli: Cincuenta cuotas que representan pesos Cincuenta Mil moneda nacional; Armando Oreste Aguirre: Diez cuotas que representan pesos Diez Mil moneda nacional y doña María Rosa Isern de Morelli, quince cuotas que representan pesos Quince Mil moneda nacional, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha Treinta de Julio de Mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número Un mil ciento siete, al Folio Diecisiete, del Libro Quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo:. Que actualmente convienen en que doña María Rosa Isern de Morelli se retire de la sociedad cediendo al señor Oscar Aurelio Morelli sus Quince cuotas aportadas a la misma y todos los derechos, acciones, obligaciones, créditos y saldos de ganancias que como socia le pudiera corresponder a la fecha, y llevándolo a efecto le cede y transfiere las mencionadas cuotas por la suma de pesos Quince Mil moneda nacional que percibe en este acto sirviendo el presenté de suficiente recibo, quedando en tal forma desligada de la sociedad y correspondiendo en consecuencia y en definitiva a los socios, en el capital social de pesos Setenta y Cinco Mil moneda nacional; Sesenta y cinco cuotas que representan pesos Sesenta y Cinco Mil moneda nacional al señor Oscar Aurelio Morelli y Diez cuotas que representan pesos Diez Mil moneda nacional al señor Armando Oreste Aguirre. En lo sucesivo las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Oscar Aurelio Morelli el Setenta y dos por ciento y Armando Oreste Aguirre el Veintiocho por ciento, soportándose en igual proporción las pérdidas si las hubiere. Quedan subsistentes y en pleno vigor todas las cláusulas del contrato social originario que no sean modificadas por el presente. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Oscar Aurelio Morelli. — Armando Oreste Aguirre. — Rosa Isern de Morelli. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

e.10|2-Nº 10.417-v.15|2|50

LEONARDINI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Carlos J. Varangot (Secretaría Nº 18) ha sido ordenada la publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial, del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ''Año del Libertador'', ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don César Eugenio Leonardini, que firma ''César E. Leonardini'', de estado casado en primera nupcias, la señora doña Elvira Modesta Leonardini de Leonardini que firma ''Elvira M. L. de Leonardini'', de estado viuda de sus primeras nupcias del señor doctor don Pedro Esteban Leonardini, la señorita Elvira Mercedes Eugenia Leonardini; y el señor don Pedro Marcelo Leonardini, ambos de estado solteros, todos Argentinos, mayores de edad, con domicilio especial en la calle Garay número mil cincuenta y ocho, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de ''LEONARDINI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', conforme al contrato celebrado ante mí, el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio. el día cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número setecientos treinta y seis, folio cuatrocientos setenta y seis, del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto prorrogar la existencia de la Sociedad por un plazo de cincuenta años a partir del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de conformidad a las mismas bases, salvo las modificaciones que por la presente introducen, quedando así por lo tanto, sus condiciones de la manera siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se prorroga la existencia de ''Leonardini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y para los mismos fines de explotar el ramo de droguería, perfumería, artículos fotográficos, anexos y derivados, y en general a la compraventa de todo artículo medicinal, farmacéutico, químico y veterinario, continuando la explotación de la droguería situada en la calle Garay número mil cincuenta y ocho. — Segundo: Su domicilio es el mencionado y seguirá girando en plaza bajo la misma denominación y firma social de ''Leonardini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Tercero: El capital social está representado por Dos mil setecientas cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, totalizando Doscientos setenta mil pesos moneda nacional, estando integrado totalmente, y aportado: por el señor César Eugenio Leonardini, Mil trescientas cincuenta cuotas; por la Señora Elvira Modesta Leonardini de Leonardini, Seiscientas setenta y seis cuotas; por la Señorita Elvira Mercedes Eugenia Leonardini, Trescientas treinta y siete cuotas; y por el señor Pedro Marcelo Leonardini, Trescientas treinta y siete cuotas. La integración resulta de las existencias y balance social, que sin transcribirse, suscripto por las partes, se agrega un ejemplar a esta escritura. — Cuarto: La administración social estará a cargo de cinco gerentes, que podrán ser o no socios, que representarán a la sociedad y cumplirán las resoluciones de los socios; que tendrán indistintamente el uso de la firma social para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, cobro de pesos ante cualquiera jurisdicción de los Tribunales que corresponda la acción. Fuera de ello, la firma social deberá ser empleada conjuntamente por dos cualquiera de los Gerentes. Quedan nombrados desde ya, gerentes, los socios comparecientes, y el señor Carlos Alberto Leonardini, que es también Argentino, y domiciliado en el mismo lugar de la Sociedad. — Quinto: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital, y asentadas en acta. La sociedad tendrá todas las atribuciones y facultades que confiere la Ley a las personas capaces y podrá realizar todos los actos del Artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto. También podrá negociar con los Bancos de esta plaza, especialmente con el Central de la República Argentina, Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; pedir préstamos, descuentos, firmar toda clase de cheques o cualquier otro papel que se requiera, dar y tomar endosos, dar cauciones y cuanto más se requiera para la índole de la operación. — Sexto: Todos los treinta de Setiembre, se practicará un balance general, que firmarán los socios en prueba de conformidad, requisito que se considerará cumplido después de transcurridos cinco días de habérseles notificado su realización. Del producido, se apartará el cinco por ciento para fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; diez por ciento para imprevistos, y una suma que podrá llegar hasta el veinte por ciento para ser adjudicado como beneficio especial, en favor del socio o socios, por resolución de mayoría de capital. El excedente, sean ganancias o pérdidas, será distribuído en proporción al capital aportado por cada socio.

— Séptimo: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros, salvo la conformidad de todos los socios. — Octavo: El fallecimiento de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. Para establecer el crédito del fallecido, se practicará dentro de los ciento veinte días un balance general. Lo que le corresponda, podrá quedar en la casa a nombre de los herederos judicialmente declarados o serle pagado en seis cuotas semestrales, con el cinco por ciento de interés anual. — Noveno: Toda divergencia será resuelta por los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Décimo: Podrá pedirse la liquidación anticipada de la Sociedad por mayoría de capital y persona, con un preaviso de seis meses a la fecha de cierre del ejercicio. Los socios notificados resolverán si la disolución es parcial o total, en caso de serlo parcial, el crédito del socio saliente se tomará al que le corresponda, después de haber distribuído las utilidades o pérdidas que resulten en el balance a practicarse en la fecha de cierre del ejercicio. Dicho crédito le será abonado en los mismos plazos establecidos en la cláusula octava. — Bajo los diez artículos precedentes, los comparecientes dejan prorrogada la Sociedad, obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos Don Enrique B. Bilbao y Don Marcos Eluani, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe. — César E. Leonardini. — Elvira M. L. de Leonardini. — P. M. Leonardini. — Elvira M. Leonardini. — Tgo.: Enrique B. Bilbao. — Tgo.: Marcos Eluani. — Hay un sello. — Ante mi: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de la Serie I números dos millones treinta y nueve mil trescientos noventisiete; dos millones treinta y nueve mil trescientos noventinueve y el presente que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Responsabilidad, resoluciones, ciento, M, vale. — Honorarios pesos mil setecientos cincuenta y dos m|n. — Decreto Nº treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Hay un sello: "Rodolfo Buttini". — Buenos Aires, Febrero 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Alberto Zambrano, secretario.

e.9|2-Nº 10.401-v.14|2|50

MIDOLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, Doctor Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del autorizante, hace saber por el término de cinco días que don Luciano Midolo, italiano, casado, domiciliado en la calle Salguero 1441, y don Miguel Ciz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Eduardo 1368, por escritura del 28 de Noviembre de 1949, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan A. Pastrana, cedieron a don Onofre Komariansky, ucraniano, casado, domiciliado en la calle Tucumán 3171, diez y seis cuotas de un valor nominal de 1.000 pesos cada una de la Sociedad que forman parte "MIDOLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; quedando las tres personas como únicos socios en la referida Sociedad y titulares de diez y seis cuotas cada uno de ellos. — Buenos Aires, 3 de Febrero del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9|2-Nº 10.410-v.14|2|50

DE CARLO, DIGIORGE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días que de acuerdo al contrato social y actas de la Sociedad "DE CARLO, DIGIORGE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicha Sociedad ha resuelto:

1º) La cesión de las cuotas sociales que en número de 50 y por valor de $ 50.000.— correspondían a don Pascual De Carlo, y que por fallecimiento de éste ha hecho Ana Bufano de De Carlo a favor de Pedro Di Maurizio Digiorge, y éste a su vez a cedido parcialmente según la siguiente distribución: 15 cuotas al Señor Roberto Felipe Marciante; 6 cuotas al Señor Manuel Rodríguez Calvo; 6 cuotas al Señor Antonio Alberti Capella; y 23 cuotas a Pedro Di Maurizio Digiorge, todas de $ 1.000.— cada una, y de conformidad al acta social del 1º de Noviembre de 1947, y contrato de cesión y compraventa del 30 de Diciembre de 1949;

2º) Posteriormente, y de acuerdo a las actas del 28 y 30 de Enero de 1950, se resolvió prorrogar la sociedad por el término de 5 años a contar del 1º de Febrero de 1950; con exclusión de los Señores Antonio Alberti Capella y Roberto Felipe Marciante, cuyas cuotas sociales, por un total de 41, o sea $ 41.000.— de valor, deben cederse a Pedro Di Maurizio Digiorge, cuyo aporte social se eleva así en total a $ 465.000.—. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado; resolvió. Vale. — Ricardo Williams, secretario.

e.9|2-Nº 10.411-v.14|2|50

INDUSTRIAS DELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber el presente edicto por el término de 5 días:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, se reunen en el local social de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial Para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, calle 25 de Mayo 372, 3º piso de esta Capital, los señores Federico Strauss, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la calle Tacuarí 131 de esta Capital, por derecho propio y los señores Emérico R. Stengel, argentino, casado, mayor de edad y Máximo F. Sonntag, argentino, casado, mayor de edad, los dos con domicilio legal en 25 de Mayo 372, 3º piso de esta Capital y ambos en representación de "S. I. P. A. G.", Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, según poderes que exhiben, a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — 1º) Nombre y domicilio: La Sociedad se denominará "INDUSTRIAS DELTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal estará situado en la calle 25 de Mayo 372 de esta Capital Federal y podrá establecer sucursales o fábricas en cualquier parte de la República. — 2º) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por cincuenta (50) años, no pudiendo los socios retirarse de la misma antes de cumplidos los cinco (5) años desde la fecha de su constitución, debiéndolo manifestar por escrito con seis (6) meses de anticipación. 3º) Objeto Social: El objeto social será la importación, exportación, fabricación y venta por cuenta propia o por cuenta de terceros, de materias primas, productos químicos, materiales y anexos para la industria, el comercio y la agricultura, pudiendo además la Sociedad realizar por intermedio de sus socios y|o Gerentes, toda operación civil o comercial necesaria para el desarrollo del objeto social. — 4º) Capital Social: El Capital Social será de Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000 c|l.), dividido en setecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.) cada una. Los socios concurrirán a la fomación de este capital en la siguiente forma: a) "S.I.P.A.G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima, Industrial y Financiera, con cuatrocientas veinte (420) cuotas que importan la suma de Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 420.000 c|l.); b) Federico Strauss, con doscientas ochenta (280) cuotas que importan la suma de Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 280.000 m|n. c|l.). El capital es integrado por los socios totalmente en bienes, de acuerdo con el Balance e Inventario que se acompañan, certificados por Contador Público Nacional. 5º) Administración: La firma social y la administración estarán a cargo en forma indistinta de los socios, señor Federico Strauss y "S.I.P.A.G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, que actuarán como Gerentes. A "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, la podrá representar legalmente cualquiera de sus Directores con mandato, bastando acreditar su condición de tal al iniciar sus funciones como Directores de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, para actuar como Gerentes de la Compañía en cualquier acto civil o comercial. La condición de Director de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, será acreditada mediante copia fiel del Acta del Directorio de esta última Sociedad que lo designe para representarla en "Industrias Delta" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta Acta deberá ser firmada por el Presidente de la Sociedad y por el director nombrado, debiendo certificarse la firma del Presidente por un Banco de la plaza. Los Socios podrán nombrar Gerentes, que podrán ser socios o no. Las atribuciones de los Gerentes son las fijadas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en sus artículos números trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16). Solamente los Gerentes "no socios", podrán ser removidos por mayoría de votos. — 6º) Los Gerentes actuarán indistintamente con las siguientes facultades, dentro de los límites de la Ley 11.645: Administrar los bienes de la Sociedad existentes y los que ésta adquiera en lo sucesivo por cualquier causa, razón o título, pudiendo arrendar los que sean susceptibles de ello aun por más de seis años y hacer los gastos ordinarios y extraordinarios que sean necesarios para la buena administración. Comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, títulos o acciones, derechos y créditos, con los precios y condiciones que estimaren convenientes, a que se refiere el objeto social. Aceptar adjudicaciones en pago de créditos privilegiados o personales por créditos preexistentes, hipotecas, prendas de toda clase y cualquier derecho real, firmando todos los documentos públicos o privados que sean necesarios. Extraer de todos y cualquiera de los Bancos que funcionan en la República o en el Exterior, sean estos los oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe y cualquier otro Banco oficial que se creara en el futuro) o particulares, por medio de cheques, giros o en otra forma, las cantidades de dinero que la Sociedad tenga en ellos depositada o que deposite en el futuro; descontar en cualquier Banco o casa particular los pagarés y letras giradas o firmadas a la orden de la Sociedad y cobrar los cheques concebidos a su orden, suscribiendo en cada caso los endosos que correspondan. Hacer depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo y retirarlos por cualquier medio suscribiendo los documentos indispensables. Solicitar de cualquier institución bancaria o de particulares, préstamos de dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, así como renovaciones, descuentos, giros, endosos y transferencias de vales, pagarés y demás documentos de créditos, dando las seguridades y garantías reales o personales que fueren requeridas. Hacer novaciones que extingan obligaciones. Demandar y cobrar y percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente de todas o de cualquier persona, sociedades o corporaciones, las sumas de dinero o especie que se le adeuden a la Sociedad o se le adeudaren en el futuro por cualquier causa o procedencia, dando de lo que percibiera los recibos, cartas de pago y cancelaciones y demás resguardos legales. Hacer el pago de las deudas que tenga la Sociedad y de las que contraiga en lo sucesivo, exigiendo los recibos y demás documentos de seguridad que sean precisos. Además podrá realizar todo y cualquier acto necesario o requerido para la buena administración de la Sociedad. — 7º) Cualquiera de los socios indistintamente y los Gerentes también indistintamente, podrán representar y defender a la Sociedad en los pleitos y asuntos judiciales que ésta tenga pendientes, promueva o se le inicien, cualquiera sea su naturaleza o jurisdicción, bien figure como actora o demandada, pudiendo deducir todo género de demanda y ejercer todas las acciones pertinentes, comparecer ante los jueces o tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades nacionales, provinciales o administrativas de cualquier clase, acompañando escritos, escrituras, títulos, testigos, documentos y en general cualquier género de pruebas, pudiendo tachar las contrarias. Presentar demandas y contestar las interpuestas, apelar, recusar, nombrar peritos de todo género, poner y absolver posiciones, prestar juramento, producir informaciones, hacer impugnaciones, declinar y prorrogar de jurisdicciones, pedir embargos preventivos y definitivos, ventas y adjudicaciones de bienes, prestar y exigir fianzas y firmar todas las escrituras del caso, labrar protestos y protestas, celebrar transacciones, comprometer en árbitros de todo género, renunciar al derecho de apelar y de recursos interpuestos, celebrar concordatos, hacer y conceder quitas, moratorias y esperas, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, pedir convocatorias de acreedores o quiebras, asistir a juntas de acreedores y de verificaciones de créditos, conferir a uno o más empleados de la casa o a otra persona los poderes necesarios, ya sean de administración para pleitos, generales o especiales, con las más amplias facultades que sean permitidas por las leyes y que se estimen convenientes, sin limitación de ninguna especie que no estén comprendidas en este contrato y hacer en general todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la Sociedad. 8º) Balance General: el 30 de Abril de cada año, se practicará un Inventario General y de acuerdo con el mismo, un Balance General. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de cerrado el Ejercicio deberán reunirse los socios para aprobar el Inventario y Balance General. 9º) Distribución de utilidades y pérdidas: Del resultado líquido obtenido en el ejercicio se efectuarán en caso necesario las deducciones que se detallan a continuación: a) Amortizaciones legales que correspondan al Activo de la Sociedad; b) Constitución de Reservas y en especial de la Reserva para Ley 11.729 y aquellas leyes que en el futuro se crearen respecto al personal; c) El cinco por ciento (5 %) de la utilidad líquida para el Fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento (10 o|o) del Capital; d) El remanente líquido se distribuirá en proporción al capital aportado, después de separar y acreditar a cada socio el interés que se fije sobre el Capital aportado y Cuenta Corriente particular. — 10º) Liquidación: En todos los casos en que esta Sociedad entre en liquidación se determinará por unanimidad quien debe proceder a realizarla. Los liquidadores pueden ser socios o no, pero siempre deberá figurar entre los liquidadores un Socio Gerente. Las instrucciones, la remuneración y facultades serán señaladas por los socios en el momento de su nombramiento, debiendo en todos los casos levantar el liquidador o los liquidadores un Inventario General y confeccionar un Balance General dentro de los treinta (30) días de su designación. La aprobación de la liquidación se efectuará dentro de los treinta (30) días de presentada, por mayoría de votos. — 11º) Varios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un Inventario General y un Balance General dentro de los treinta (30) días de producido el deceso o la incapacidad. En ambos casos, el socio restante podrá: a) Admitir a los herederos por medio de una única representación que quedará a elección de estos últimos, en reemplazo del socio incapacitado o fallecido; b) Liquidar la Sociedad de acuerdo con el socio incapacitado o con los herederos o representantes del socio fallecido; c) Admitir la transferencia de las cuotas sociales a otra u otras personas. — 12º) En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, después de transcurridos los cinco (5) años determinados en la cláusula 2º), el capital y utilidades acumuladas le serán reintegradas en la siguiente forma: a) El diez por ciento (10 %) al aprobarse el Balance General; b) El noventa por ciento (90 %) restante en dos cuotas anuales similares; c) Los saldos que resten a la sociedad le devengarán un interés del seis por ciento (6 %), que será pagado con cada vencimiento de cuota. — 13º) En todos los casos en que se deba practicar un Inventario y Balance General para liquidación, o por fallecimiento o incapacidad de los socios o por retiro de alguno de ellos, los liquidadores designados tomarán los valores reales del Activo para confeccionar dicho Balance, debiendo en todos los casos ser aprobado el Balance por mayoría de votos. — 14º) Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o por la interpretación del mismo, como así también respecto a su disolución y liquidación, entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos del o de los otros socios, incapaz o fallecido, será resuelto por árbitros arbitradores, los cuales serán nombrados uno por cada socio o sus representantes legales. — Dichos árbitros, en caso de divergencia, se someterán al pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. El fallo de esta entidad en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la

fuerza de cosa juzgada. En manifestación de conformidad, firman el presente contrato los socios, señores Emérico R. Stengel y Máximo F. Sonntag por "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera y el señor Emerico Strauss por sí mismo. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de Diciembre de 1949. Sobrerraspado: Máximo F. Sonntag, folio 1 y folio 5 vuelta, vale; Diciembre, folio 5 vuelta, vale. — Buenos Aires, a tres de enero del año del Libertador Gral. San Martín 1950. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

e.8|2-Nº 10.318-v.13|2|50

DE BONIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Carlos J. Varangot, Juez de Comercio de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 6 de Primera Instancia y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Entre los señores Miguel Francisco De Bonis, José Amado Mahmud y Amado Jacinto Mahmud, todos hábiles y mayores de edad, en su calidad de únicos socios componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE BONIS Y COMPAÑIA, capital Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, constituída por escritura pública de fecha 23 de junio de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Setiembre de 1948 bajo el número 1427 al folio 51 del Libro 16 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto el retiro anticipado de los socios Sres. José Amado Mahmud y Amado Jacinto Mahmud, quienes transfieren sus cuotas al otro socio Sr. De Bonis. — Todos los socios dan su conformidad con el siguiente estado de cuentas efectuado por el Contador Público Nacional don Rodolfo Monfasani y del que resulta: Cuenta del Sr. José Amado Mahmud: Cuenta Capital, integrado: Cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos con veintisiete centavos; Cuenta particular, saldo: Diez y siete mil ochocientos noventa pesos con veintiséis centavos; Fondo Reserva Legal, su parte: Mil ciento veinte pesos con un centavo; su préstamo al señor De Bonis: Cinco mil pesos, total Ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con cincuenta y cuatro centavos; Cuenta del Sr. Amado Jacinto Mahmud: Cuenta Capital, integrado: Ocho mil treinta y seis pesos con noventa y seis centavos; cuenta particular, saldo: Ochocientos treinta y seis pesos con noventa y seis centavos; Fondo Reserva legal, su parte: Ciento setenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda legal; total: Nueve mil cuarenta y seis pesos con setenta y siete centavos; Intereses acreditados sobre documentos firmados: Tres mil quinientos cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos. — Total general: Noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos moneda legal. — El saldo deudor resultante, valor de las cuotas de capital, serservas, utilidades e intereses, a favor de los Sres. Mahmud, es abonado por el socio Sr. De Bonis en la siguiente forma: En efectivo y en el acto de firmarse el presente, la suma de Veinte mil pesos moneda legal; suma por la que los socios salientes señores Mahmud dan por el presente bastante y suficiente recibo y carta de pago en forma. — Por el resto adeudado o sea la suma de setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos, el Sr. De Bonis entrega en este acto diez y ocho pagarés de Cuatro mil pesos moneda legal cada uno provistos de su firma, con vencimientos mensuales escalonados; el primero de ellos con vencimiento al 15 de Enero de 1950; y un pagaré de Tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos con vencimiento al 15 de Julio de 1951. — Los socios salientes, Sres. Amado Jacinto y José Amado Mahmud se declaran conformes con todas las operaciones de la sociedad desde la fecha de su constitución hasta el presente, expresando que con los pagos a que se refiere el pre- (Viene del sello nacional de 0.10 número 770.147 Serie H.) sente convenio no tienen nada que reclamar por ningún concepto al Sr. De Bonis o a la sociedad de la que se retiran, transfiriendo incondicionalmente al Sr. De Bonis sus cuotas de capital o sean setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una. — El Sr. De Bonis otorga en la fecha al socio saliente Sr. Amado Jacinto Mahmud y por ante el Registro del escribano don Juan B. Malvicino, poder especial bastante en derecho, para administrar la sociedad de responsabilidad limitada De Bonis y Cía., con facultad de sustituir y con carácter irrevocable, por ser dicho poder condición esencial de este contrato. — Queda establecido que dicho poder especial recién podrá tener ejecutoria por parte del Sr. Amado Jacinto Mahmud en el caso de incumplimiento por parte del Sr. De Bonis de las obligaciones que contrae por el presente y siempre que por esa causa le sea protestado debidamente cualquiera de los pagarés que entrega en virtud de lo convenido a los socios salientes. — La suma y documentos entregados por el Sr. De Bonis, lo es por saldo de cuotas de capital, reservas, utilidades e intereses correspondientes a los Sres. Mahmud; haciéndose cargo éstos de cualquier impuesto o tasa que corresponda abonar por las sumas que reciben. — Que igualmente en este acto el Sr. Abelardo Rodríguez, de estado casado, de 35 años de edad, argentino, domiciliado en la casa de la calle Gral. Urquiza Nº 1750, adquiere Cien cuotas de Cien pesos cada una del capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada De Bonis y Cía., que abona con el saldo acreedor que tiene a su favor en la firma De Bonis y Cía., y que le vende don Miguel Francisco De Bonis, entrando a formar parte de la dicha sociedad De Bonis y Cía., S. R. L., la que sigue subsistiendo en todas sus partes de acuerdo al contrato ya relacionado al comienzo, que el Sr. Rodríguez declara conocer y aceptar en todas sus partes. El Sr. Rodríguez tendrá la calidad de socio Gerente, no percibiendo sueldo por su gestión. También da conformidad el citado Sr. Rodríguez con todo lo establecido y convenido en el presente contrato, que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Queda establecido en consecuencia, que quedan de propiedad del Socio Sr. De Bonis, Mil cuatrocientas cuotas de capital de Cien pesos cada una y de propiedad del socio entrante Sr. Rodríguez las restantes Cien cuotas de cien pesos cada una. Las partes facultan al socio Sr. Miguel Francisco De Bonis, para correr con todos los trámites de inscripción y publicación del presente. Buenos Aires, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado seis vale. Miguel De Bonis. — Amado J. Mahmud. — José Amado Mahmud. — Abelardo Rodríguez.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1949. — Alejandro Labougle, secretario.

e.8|2-Nº 10.164-v.13|2|50

LANACOPIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro hace saber por cinco días el presente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre Don Carlos Alfredo Welcker, argentino naturalizado, casado, de sesenta y dos años de edad, comerciante; Don Edmundo Bark, argentino naturalizado, casado, de treinta y cinco años de edad, hacendado; Don Roberto Welcker, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, comerciante, y Don Enrique o Heinz Soetbeer, alemán, casado, de treinta y un años de edad, contador, todos domiciliados en Comodoro Rivadavia, calle nueve de Julio ochocientos once, hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo y de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LANACOPIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, piso quinto, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, agencias, sucursales, oficinas o representaciones de cualquier naturaleza. — Segunda: La Sociedad durará veinte años a contar de la fecha, pero una vez transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de ella haciéndolo así saber a los demás socios por telegrama colacionado, con antelación de tres meses al vencimiento de cada ejercicio anual. El haber del socio que se retirara de la sociedad antes de la expiración del plazo por el que ella se constituye, incluso las cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo, le serán abonadas en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del seis por ciento anual sobre el saldo deudor. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto especial la compra y venta de lanas y frutos del país, importaciones y exportaciones en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá intervenir en cualquier negocio, invertir capitales en otras sociedades comerciales, cualquiera sea su clase, adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías personales o reales, entendiéndose que éstas enunciaciones son simplemente ejemplificativas y no limitativas, pudiendo en general explotar todos los negocios, industrias y rubros afines, anexos o derivados de las actividades determinadas precedentemente. Especialmente convienen los socios en que la sociedad no podrá dedicarse en forma alguna a la explotación de campos, ya sean éstos de propiedad particular o de propiedad fiscal. — Cuarta: El Capital social es de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de c|l. (pesos ciento diez mil m|n.), dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que aportan los socios en la siguiente proporción: Don Carlos Alfredo Welcker cincuenta mil pesos, o sean cincuenta cuotas; Don Edmundo Bark treinta mil pesos moneda nacional o sean treinta cuotas y Don Roberto Welcker veinte mil pesos moneda nacional o sean veinte cuotas, aportando Don Enrique ó Heinz Soetbeer diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas, de cuyas cuotas los socios integran el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento restante (cincuenta por ciento) se obligan a suministrarlo al fondo social en el plazo de un año a contar de la fecha, o antes si así lo dispusiera la mayoría. — Quinta: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los señores Carlos Alfredo Welcker, Edmundo Bark, Roberto Welcker y Enrique ó Heinz Soetbeer, a quienes se designan gerentes y los que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente; sin embargo se requerirá la firma de dos de los gerentes para la compra o venta de inmuebles, la constitución de hipotecas u otras garantías, la formalización de todo contrato cuyo término exceda de cinco años, y para tomar dinero en préstamo, sin que ninguno de ellos pueda constituir a la firma fiadora o avalista de terceros deudores. Los gerentes, que representarán a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exijan poderes especiales. Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social. En las condiciones estipuladas, los gerentes quedan facultados para realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias, particulares y|o oficiales de esta República o del exterior, y especialmente, en el Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina, sin limitación de tiempo y cantidad, y que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente los mismos u otros que se hicieren a nombre de la sociedad, girando cheques u órdenes que fueren necesarios, pudiendo girar en descubierto por los créditos que dichas instituciones les acordaren y que podrán solicitar en todas las instituciones bancarias antes referidas, conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos, comparecer a juicio como actores o demandados por sí o por medio de apoderados, y finalmente, para que suscriban los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas pertinentes y que se relacionen con la administración de los negocios sociales. Los gerentes gozarán de los sueldos que se fijen por mayoría de votos, computados según el capital suscripto, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Sexta: El socio señor Enrique o Heinz Soetbeer, toma especialmente a su cargo la tarea de llevar la contabilidad de la sociedad en forma personal, a la que dedicará todo el tiempo necesario, sin perjuicio de la obligación de colaborar en las demás tareas administrativas. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de Julio, se practicará un balance general e inventario y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, para cuya aprobación se requerirá simple mayoría de votos, sin perjuicio de los balances parciales de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — Octava: Las utilidades que dieran los negocios sociales serán repartidas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alfredo Welcker el cincuenta y uno por ciento (cincuenta y uno por ciento). Edmundo Bark el veintiocho por ciento (veintiocho por ciento); Roberto Welcker el catorce por ciento (catorce por ciento), y don Enrique o Heinz Soetbeer el siete por ciento (siete por ciento), quedando expresamente determinado que antes de fijarse la cifra definitiva de utilidades deberán computarse las previsiones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, debiendo deducirse además de los beneficios, un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal que determina el Art. veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esa obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Además de los libros requeridos por el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que se tomen con respecto al giro de los negocios sociales, resoluciones que se tomarán por simple mayoría. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, si así conviniere a los herederos, pero éstos, a los efectos de incorporarse a la sociedad, deberán unificar su representación, no tendrán el uso de la firma social, quedando como simples componentes de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido o incapacitado, estando por lo tanto la dirección y administración a cargo exclusivo de los otros socios. Si los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad, la parte que le corresponda en concepto de capital y utilidades a la fecha del fallecimiento o incapacidad, conforme al inventario y balance que deberá levantarse a tal fin, será entregado a los herederos o representantes legales en cuatro cuotas iguales y consecutivas, que representen cada una de ellas el veinticinco por ciento del total, debiendo abonarse la primera a los sesenta días de aprobado el balance e inventario, y las tres cuotas restantes con vencimientos escalonados de ciento ochenta días, gozando los saldos deudores resultantes de un interés del seis por ciento anual, pagadero conjuntamente con la cuota que corresponda. — Décima Primera: Queda expresamente determinado que durante los dos primeros años de vigencia de este contrato, ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, y si así lo dispusiera estará obligado a ceder a los otros socios el capital que tenga aportado a la sociedad, en forma proporcional al capital de los socios restantes y por el importe nominal de las cuotas. Si el retiro se efectuara con posterioridad a dicho plazo de dos años, el importe de las cuotas será también cedido por el socio saliente a los otros socios y por el importe que résultare de acuerdo al giro de los negocios sociales, pero en el caso de que éstos no desearen hacerse cargo de dichas cuotas, el socio saliente podrá cederlas a un tercero, con la conformidad de los demás. Las sumas que correspondan al socio saliente, le serán abonadas en la misma forma que la establecida en la cláusula anterior. Cuando cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los socios restantes, por telegrama colacionado, remitido al domicilio particular, con una antelación de tres meses. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de los socios gerentes, quienes procederán a realizar el activo, y satisfecho el pasivo se distribuirá el remanente en la proporción convenida en la cláusula octava. En todo lo que no se hubiera previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, a la que los socios se someten al dejar constituída esta sociedad, y cualquier di-

vergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de nombrar un quinto para el caso de discordia, siendo inapelable para ante los Tribunales el fallo que éstos pronunciaren. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejamos formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento nos obligamos conforme a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha ut supra indicado y estando extendido en cuatro sellos de diez centavos, números setecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta al novecientos cincuenta y tres inclusive, facultando ampliamente al Dr. Carlos B. Risso y|o Sr. Juan Manuel Olmedo para correr con todos los trámites de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Entre líneas: "o Heinz" - "o Heinz" - "o Heinz" - "o Heinz" o Heinz". Enmendado: "podrá" - "utilidades" - "dejamos" - "obligamos". Todo Vale. — R. Welcker. — E. Soetbeer. — E. Bark. — Alfredo Welcker".

Buenos Aires, diciembre 23 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.8|2-Nº 10.333-v.13|2|50

PREMOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 1949, entre los señores Antonio Roberto Lanusse, argentino, de 36 años de edad, casado, ingeniero civil, con domicilio en la calle San Martín 232, Capital Federal; Fernando Roberto Lanusse, argentino, de 31 años de edad, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle San Martín 232, Capital Federal; Carlos Pablo Susok, suizo, de 51 años de edad, casado, ingeniero civil diplomado en Suiza, con domicilio en la Av. R. S. Peña 943, Capital Federal, y Pedro Petrov Visconti, argentino naturalizado, de 35 años de edad, soltero, ingeniero civil diplomado en Suiza, con domicilio en la Av. R. S. Peña 943, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero: Que teniendo constituída los ingenieros Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, una sociedad de hecho que gira bajo la razón social "Premol Lanusse y Susok", con sede en la calle San Martín 232 y que tiene por objeto principal la fabricación y la venta de la losa sin encofrado constituída por viguetas de hormigón armado premoldeado y ladrillos de hormigón, cuya aplicación en la industria de la construcción ha sido autorizada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por resolución del 18 de Agosto de 1944, recaída en el Expediente 92.367 W|943; deciden transformarla en una Sociedad de Responsabilidad Limitada incorporándose a la misma, los citados señores Fernando Roberto Lanusse y Pedro Petrov Visconti, rigiéndose dicha Sociedad, de conformidad a las condiciones que se establecen las cláusulas que a continuación se relaciona. — Segunda: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto las mismas actividades que desarrollaba la sociedad que se transforma por este acto, pudiéndose considerar además, la fabricación y venta y de otros materiales de construcción. — Tercera: Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada continuará con las actividades de la anterior sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo al 31 de Marzo de 1949, a cuyo efecto se acompaña balance general, arrojando el mismo un capital líquido de m$n. 40.000. — Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación "PREMOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" empleándose ella como firma social única que obligará a la Sociedad, siendo su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Av. R. S. Peña 943, 3er. piso, pudiendo establecer filiales o agencias en cualquier punto de la República o extranjero. — Quinta: La Sociedad se constituye por un plazo de quince años, a contar del 1º de Abril de 1949, a cuya fecha se retrotrae la constitución de la misma, salvo el derecho de terceros. — Sexta: En cualquier momento los socios, de común acuerdo, podrán resolver la disolución de la Sociedad. Cualquier socio podrá separarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios, en el domicilio social, hecho con la anticipación mínima de tres meses. En este caso se practicará un balance especial y los demás socios, contra la cesión de su cuota social, le abonará la parte correspondiente de capital, utilidades y llave del negocio. Esta parte se determinará en proporción al capital integrado por cada uno de los socios. El valor de la llave del negocio se establecerá de común acuerdo entre todos los socios y en caso de divergencia lo fijará un árbitro designado conforme a la cláusula décimo octava del presente contrato. El pago de la suma total que resulte se efectuará de la siguiente manera: el cincuenta por ciento dentro de los seis meses de practicado el balance y la estimación de la llave y el resto, dentro del año a contar desde la misma fecha. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, no serán admitidos los herederos del mismo, debiendo seguirse el procedimiento indicado en la cláusula que antecede, pero practicándose el balance especial al día del deceso. — Octava: El Capital Social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 80.000.—) dividido en ochenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por partes iguales por todos los socios, o sea veinte cuotas por cada socio. — Novena: Los socios Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, integran sus respectivas cuotas con el capital que les corresponde en la sociedad transformada, que consta en el balance general al 31 de Marzo de 1949, el que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato, hallándose debidamente suscrito de conformidad por todos los socios. Por su parte, los señores Fernando Roberto Lanusse y Pedro Petrov Visconti, integran sus respectivas cuotas en dinero efectivo, mediante depósito legal, cuyo comprobante se acompañará al momento de pase del contrato al Registro Público de Comercio, para su inscripción. — Décima: Los socios Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, se comprometen por este contrato, a realizar todas las diligencias necesarias a fin de inscribir a nombre de la sociedad que se constituye, la marca "Premol" que figura y se individualiza en el activo de la Sociedad que se transforma, como asimismo a transferir todos los derechos emergentes de dicha marca. Igualmente el ingeniero Pedro Petrov Visconti se compromete a transferir a la Sociedad, la autorización otorgada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que se cita en la cláusula Primera del presente contrato. — Décima Primera: La Administración y uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos socios por lo menos, entre quienes deberán figurar necesariamente los ingenieros Antonio Roberto Lanusse o Fernando Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok o Pedro Petrov Visconti, como requisito indispensable para la validez de todos los actos y contratos, no pudiendo comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o actos o contratos en general, que sean contrarios al objeto de los negocios sociales. En caso de violarse esta prohibición, el acto o contrato será considerado nulo y carecerá de validez contra la Sociedad o demás socios no firmantes y el o los que lo suscriben serán únicos responsables por todas sus consecuencias. — Décima Segunda: Cada año, al 31 de Diciembre, se practicará un balance general de las operaciones generales, de las operaciones sociales y un Inventario General. La aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas serán distribuídas de la siguiente manera: a) el cinco por ciento al fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital social; b) se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban ser amortizados; c) el remanente se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado. Queda entendido que esas utilidades serán los únicos beneficios que podrán percibir los socios, no pudiendo pretender otras por las tareas ordinarias o extraordinarias que desarrollen dentro de la sociedad. En cuanto a las pérdidas, serán soportadas por todos los socios en la proporción del inciso c). — Décima Cuarta: Siempre que hubiere utilidades realizadas y liquidadas dentro del ejercicio y previa conformidad de todos los socios, los mismos podrán retirar dinero que se debitará en sus respectivas cuentas particulares, cancelándose esos retiros al finalizar el ejercicio, con las utilidades que les correspondieren o quedando debitados en las respectivas cuentas si el ejercicio no diere utilidades o no alcanzaren a cubrir esos retiros. — Décima Quinta: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad expresa de los socios quienes tendrán derechos preferentes a su adquisición en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Décima Sexta: A los efectos requeridos por el inciso sexto del artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que la liquidación social se efectuará en forma conjunta por todos los socios y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio o por medio de un liquidador que de común acuerdo nombren. En caso de existir discrepancia en el nombramiento del liquidador, deberá nombrarlo el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto el Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Décima Séptima; Los socios se comprometen, durante la vigencia del presente contrato, a no explotar fuera de la sociedad, ya sea bajo el mismo nombre u otro cualquiera, la losa "Premol" u otra similar, ni formar parte directa o indirecta de otra firma o sociedad que lleve a cabo dicha explotación. Excepcionalmente y siempre que lo hagan personalmente, podrán fabricar y comercializar dicha losa u otra similar, pero bajo las siguientes condiciones: a) hacerlo en un lugar donde por la distancia no pueda competir con la actividad de la sociedad: b) tener el consentimiento expreso de los demás socios y c) ni usar las mismas o semejantes marcas o designaciones que posea la sociedad. Décima Octava: Los socios renuncian expresamente a toda acción judicial derivada de la interpretación o aplicación de este contrato. Cualquier divergencia que se suscitare en ese sentido, será sometida al fallo inapelable de un árbitro que designarán los socios de común acuerdo o de lo contrario, al que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en su defecto, del Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir fiel y eficientemente y conforme a derecho. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha indicada "ut supra". — Firmado: Antonio R. Lanusse; Fernando R. Lanusse; Carlos Susok; P. Visconti. — Lo tachado "suizo" no vale. E|L. "se" Vale. — Sobrerraspado: "la firma social" Vale. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

e.8|2-Nº 10.364-v.13|2|50

CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen los señores don Juan Illan, hijo, casado, domiciliado en la calle Gaona número dos mil trescientos veintinueve; don José Martínez Lorenzana, casado, español, vecino del Partido de San Martín; y don Domingo Antonio De Marte, casado, italiano, vecino del Partido de Vicente López; los dos últimos, radicados en la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Illan y Martínez Lorenzana dicen: Que por escritura de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante mí al folio dos mil doscientos noventa y uno de este Registro a mi cargo, constituyeron la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Octubre del mismo año bajo el número mil quinientos cincuenta y uno, al folio veintitrés del libro Catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada, lo que certifico. Y que ambos en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad han resuelto admitir el ingreso como nuevo socio, de don Domingo Antonio De Marte, quien suscribe quince cuotas sociales de mil pesos moneda nacional o sea quince mil pesos nacionales totalmente integrados. El señor De Marte presta conformidad, manifestando conocer y aceptar el contrato social en todos sus términos. Y los tres comparecientes terminan diciendo que subsiste íntegramente el contrato de sociedad vigente a la fecha, con las solas modificaciones que provoca este acto y el agregado de que el señor De Marte deberá dedicar a la Sociedad toda su actividad y conocimiento, y no podrá ejercer otra actividad por cuenta propia o de terceros salvo expresa autorización de los socios Gerentes, de los cuales el señor Illan queda facultado para dedicarse a cualquier actividad. — Leída que les fué se ratificaron firmando por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don Ramón Cortes, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Illan (hijo). — José Martínez Lorenzana. — Domingo Antonio De Marte. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: Ramón Cortes. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que paso ante mí y queda al folio cuatro mil quinientos sesenta y dos del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la "Cia. Carbonera Central Córdoba", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio habilitado con el estampillado de ley que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 3 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, Secretario.

e.8|2.-Nº 10.335.-v.13|2|50.

P.R.E.S.T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. G. del Solar, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura privada del tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Héctor Carlos Fassina, Fernando Domingo Zanfardini, Norberto Juan Tomás Marcone y Bruno Lodigiani, ceden y transfieren al señor Francisco Armandano, por su valor nominal de quince mil pesos moneda legal, las ciento cincuenta cuotas de capital que tenían en "P.R.E.S.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

e.8|2-Nº 10.316-v.13|2|50

P.R.E.S.T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. G. del Solar, se hace saber por cinco días, que por escritura privada del cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Francisco Armendano cede y transfiere al señor Amadeo Lorenzo Giambruni, por su valor nominal de veinticinco mil pesos moneda legal, las doscientas cincuenta cuotas de capital que tenía en "P.R.E.S.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

e.8|2-Nº 10.315-v.13|2|50

P.R.E.S.T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Sec. B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que el señor Federico Andrés Liebling y la señora María Josefa Ripa de Rebagliati ceden y transfieren al señor Manuel Marcos Deliantonio, por un valor nominal de doce mil quinientos pesos moneda nacional curso legal y al precio del valor integrado de nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda legal, las ciento veinticinco cuotas de capital que tienen en "P.R.E.S.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; que el señor José de la Torre cede y transfiere al señor Amadeo Lorenzo Giambruni, por un valor nominal de seis mil doscientos pesos moneda nacional curso legal y al precio del importe integrado de cuatro mil seiscientos pesos moneda legal, las sesenta y dos cuotas de capital que tiene en la misma sociedad; que los señores Amadeo Lorenzo Giambruni y Manuel Marcos Deliantonio se comprometen a integrar el saldo que respectivamente no aportaron los socios; y que los actuales únicos socios de la misma sociedad, señores Amadeo Lorenzo Giambruni y Manuel Marcos Deliantonio son designados gerentes en reemplazo del señor José de la Torre, quien renunció. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8|2-Nº 10.317-v.13|2|50